



1554



Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso el qual fue par de
Emperador, z hizo el libro delas sie
te partidas.



Elrey Don Alonso



El Sabio.

Yansi mismo al fin deste libro
va encorporada la Chronica del rey Don Sacho el Brauo hijo de
elrey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.
Impresso en valladolid Año. 1354. Esta tallado en ochenta maravedis



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alſo el dezeno y del rey don Sācho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernādo padre del rey don Alonſo que gano las algezirās en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quic̄ vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por biē. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quic̄ vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiētes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mención guardādo los impressores y personas que hizierē la dicha impresiō la ordē que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q̄ cō esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ residē en el dicho cōsejo, y durāte el tiempo de los dichos diez años mādō q̄ persona alguna sin vuestra licēcia no los pueda imprimir ni vēder, so pena q̄ el q̄ los imprimiere o vēdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ d̄ las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerē a vēder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cō tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteyas ante los del cōsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auays de vēder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cō ella la dicha tasa q̄ por los del nro cōsejo faere hecha. Y mādamos a los del cōsejo de su Magestad, presidēte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios asy a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que asy vos hago y cōtra el tenor y forma della vos no vayā ni pasen ni cōsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a ve ynte y vn dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Alonſo el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Sācho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capitulo primero q̄ trata como despues q̄ fue muerto el rey don fernando q̄ gano a sevilla y a cordoua alcaron por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alonſo dezeno deste nombre folio .j.
¶ Capitulo .ij. De como por que no auia hijos el rey don Alonſo en la muger que tenia embio a pedir por muger a la hija del rey de nuruega. folio .ij.
¶ Capitulo .iij. de como el rey de granada embio a Toledo a hazer pazes con el rey dō Alonſo. folio .ij.
¶ Capitulo .iiii. como el rey don Alonſo gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio .ij.
¶ Capitulo .v. como el rey dō Alonſo mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio .iij.
¶ Capitulo .vi. como el rey dō Alonſo cerco a niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue. folio .iij.
¶ Capitulo .vii. como el rey de portugal vino de here dado, y de como lo mātuo el rey de castilla. folio .iij.
¶ Capitulo .viii. como el rey dō Alonſo quiso prēder al infante dō Enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don Enrique folio .iij.
¶ Capitulo .ix. como el rey dō Alonſo hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le uinieron mēfegros de egipto. folio .v.
¶ Capitulo .x. de como esterey dō Alonſo siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q̄ fue rey se le alcaron los moros de estos lugares. folio .v.
¶ Capitulo .xi. como el rey dō Alonſo hizo a villa real y la poblo yēdo camino de la frontera. folio .vi.
¶ Capitulo .xii. como el rey don Alonſo talola vega de granada. folio .vi.
¶ Capitulo .xiii. como el rey dō Alonſo cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q̄ se le auian algado. folio .vij.
¶ Capitulo .xiiii. como se uierō el rey dō Alonſo y el rey de granada cerca d̄ alcala, y cōcertarō, q̄ por q̄ el rey dō Alonſo desamparasse los arayazes el rey de granada y su hijo le diesse en el mil maravedis de piaz cada año, y le ayudassen contra el rey moro de murcia. folio .vij.

¶ Capitulo .xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonſo quisielle cūplir lo q̄ con el auia puesto. folio .viij.
¶ Capitulo .xvi. como el rey dō Alonſo embio sus mensajeros al rey sant Luyſ de frācia pidiēdo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alonſo para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio .viij.
¶ Capitulo .xvii. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luyſ de frācia. folio .ix.
¶ Capitulo .xviii. como el rey dō Alonſo tomo a caliz, y lo que esse año acaecio. folio .ix.
¶ Capitulo .xix. como se jutarō en lema los ricos omes y caualleros y jurarō de ser e d̄tra el rey folio .xj.
¶ Capitulo .xx. de como vino al rey juā Alonſo carrillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro folio .xij.
¶ Capitulo .xxi. como fuerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don philippe, y de lo q̄ ay acaecio. folio .xiiij.
¶ Capitulo .xxii. como los ricos omes no quisierō yr dō de el rey d̄taua, y fue el rey dō de ello estauā. folio .xiiij.
¶ Capitulo .xxiii. de las cortes q̄ se hizieron este año en la ciudad de burgos. folio .xv.
¶ Capitulo .xxiiii. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno. folio .xvi.
¶ Capitulo .xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes. folio .xviij.
¶ Capitulo .xxvi. De lo que dixerō al infante dō philipe los mēfegros del rey folio .xviij.
¶ Capitulo .xxvii. que cuenta lo que dixerō a dō nuño los mensajeros del rey. folio .xviiij.
¶ Capitulo .xxviii. de lo q̄ dixerō los dichos mēfajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alonſo. folio .xix.
¶ Capitulo .xxix. de lo q̄ dixerō a don fernan ruyz de castro. folio .xx.
¶ Capitulo .xxx. de lo q̄ dixerō a don esteban. folio .xx.

Tabla.

Cap. xxxi. delo qdixerō a don juā nuñez. f. xxx
 Cap. xxxii. delo qdixerō a alvar diaz. folio. xxxj
 Cap. xxxiii. delo q el rey embio a dezir a don nu
 ño gonçalez el menor, y a diego lopez de haro, y a
 todos los infantes y caualleros q ay eran. fo. xxxj.
 Cap. xxxiiii. delo q los ricos omes acordaron ay
 da la embaxada del rey. folio. xxxij.
 Cap. xxxv. como los ricos omes partiē d' atie
 ga, y fuerō su camino cōtra el obispado de jaē para
 yr a granada, y d' lo q les auino en el camino. f. xxxj
 Cap. xxxvi. delo q rogo la reyna y los obispos al
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don philip
 pe. folio. xxxij
 Cap. xxxvij. como el arçobispo d' toledo y d' ma
 nuel infante fuerō a hablar cō d' philippe, y nō al
 cāçarō nada cō el, ni cō los ricos omes. fo. xxxij
 Cap. xxxviii. como la reyna escribio otra carta p
 ticular a don philippe, y a d' nuño, y a los otros
 ricos omes. fo. xxxij
 Cap. xxxix. como el rey dō alonso oyo lo q em
 biarō a dezir los ricos omes y dela respuesta q
 les dio. folio. xxxij
 Cap. xl. como el rey de granada escriuió vna carta
 al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxxij.
 Cap. xli. dela respuesta que los ricos omes embia
 ron ala reyna y al arçobispo. fo. xxxij.
 Cap. xlii. dela auenēcia que fue hecha entre el rey
 de castilla y el rey de granada. fo. xxxij.
 Cap. xliii. d' como don philippe y los ricos omes
 salierō en ayuda del rey de granada cōtra los arra
 yazes. folio. xxxij
 Cap. xliiii. como los ricos omes pidierō fueros al
 rey don alonso. folio. xxxij.
 Cap. xlv. q cuenta d' lo q ofrecio el rey d' granada al
 rey dō alonso para ayuda del imperio. fo. xxxij.
 Cap. xlvi. delo q el rey dō alonso embio a tratar cō
 los ricos omes a granada. folio. xxxij
 Cap. xlvii. como el rey vino a auila, y se ayūtārō
 allí los cōcejos de leō, y de las estremaduras q eran
 llamados por sus cartas dellamamiēto. fo. xxxij
 Cap. xlviii. q cuenta la respuesta q dierō los ricos
 omes q estauā en granada. fol. xxxij
 Cap. xlix. de vna carta q escriuió el rey dō alonso
 a dō fernādo el infante su hijo mayor. fo. xxxij.
 Cap. l. como la reyna ptió d' auila pa la frōteray el
 rey partió para ouenca, y delo q acaçio. fo. xxxij.
 Cap. li. como fuerō d' parte dela reyna el maestre d'
 calatraua y gōçalo ruyz de atiença a tratar con los
 ricos omes q estauā en granada. folio. xxxij
 Cap. lii. delos mēçajeros q vinierō al rey dō alonso
 cō cartas dela reyna sobre las auenēcias hechas cō
 los ricos omes. fol. xxxij
 Cap. liii. como lleuō a cordoua dō gōçalo ruyz de
 atiença cō respuesta del rey ala reyna. fo. xxxij
 Cap. liiii. como se vierō el rey dō alonso, y el rey dō
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxij.

Cap. li. como el rey d' granada vino a cordoua a se
 ver cō la reyna y cō el infante dō fernādo. fo. xxxij
 Cap. lii. como el rey dō alonso estādo en toledo
 mando adereçar las cosas q erā muestre para y da
 del imperio. fol. xxxij
 Cap. liiii. como el infante dō fernādo partió de to
 ledo y fue alas estremaduras. folio. xxxij
 Cap. liii. como el rey de granada embio sus mēçaj
 eros al rey abenyuçaf de allēde el mar. fo. xxxij
 Cap. liii. como el infante dō fernādo supo la passa
 da d' abenyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos
 omes. fol. xxxij
 Cap. liii. del llamamiēto q hizo el arçobispo de to
 ledo pa y cōtra abenyuçaf, y el fue alla. fo. xxxij
 Cap. liii. como ptió el infante dō fernādo d' burgos
 pa yr ala guerra y murio en el camino. fo. xxxij
 Cap. liii. como supo el infante dō sacho d' la muerte
 d' el infante dō fernādo, y como fue a villa real. f. xl.
 Calxii. como estādo el rey dō alonso ē bēca y recami
 no del imperio supo dela passada de abenyuçaf, y d'
 la muerte del infante don fernando su hijo. fo. xl.
 Cap. liii. dela venida del rey dō alonso. fo. xl.
 Cap. liii. como hizo el rey jurar a dō sancho su hi
 jo por rey para despues de sus dias. folio. xl.
 Cap. liii. como estādo el rey dō alonso en burgos
 supo dela passada de abenyuçaf. folio. xl.
 Cap. liii. delo q el rey dō alonso embio a mēçar a
 las gētes q estauā ayūtadas en sevilla para la cerca
 de algezira. folio. xl.
 Cap. liii. como el infante dō sacho embio cartas
 a su madre pa q viniesse a castilla. fo. xl.
 Cap. liii. como los q estauā por la mar y por la tie
 rra en el cerco de algezira embiarō a dezir al rey q
 les embiasse con que poder estar allí. fo. xl.
 Cap. liii. delo q los christianos hizierō despues q
 se vierō del baratado y q madas las galeras. f. xl.
 Cap. liii. como el rey dō alonso cato manera como
 se auenir con abenyuçaf. fol. xl.
 Cap. liii. como el infante dō sancho sacó los hi
 jos d' algo y cōcejos y fue a cordoua. fo. xl.
 Cap. liii. como el rey dō alonso vino a burgos y
 casó sus hijos don pedro y dō juā. fo. xl.
 Cap. liii. como el infante dō sancho embio cō
 cartas al infante dō juā su hermano pa todas las vi
 llas y ciudades del reyno de leon. fo. xl.
 Cap. liii. como algunos caualleros tomarō la
 hoz del rey don alonso contra su hijo el infante
 don sancho y de otras cosas, y dela muerte d' el rey
 don alonso. fol. xl.
 Cap. liii. que cuenta el testamēto que hizo este
 noble rey dō alonso al tiempo de su muerte. folio. xl.

Fin de los capitulos
 de la cronica del rey don Alōso el Sabio.



Qui comienza la Cronica del
 muy alto y muy noble señor dō Alōso dezeno este nō
 bre, rey de castilla y de leon, que fue par d' empera
 dor, y hizo el libro intitulado d' las partidas. El qual
 fue hijo del noble rey dō fernādo q gano a sevilla,
 y a cordoua, y nieto del rey don alonso noueno, y vi
 nieto del rey dō sacho el bñeado tercero d' este nōbre.
 La qual el muy noble rey don Alōso dezeno mēdo q
 por q los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non q
 dassen en oluido: y por q fuesen sabidas las cosas q acaçierō en el tpo
 de los dichos sus abuelos, y visabuelo don sancho, cuya cronica va
 aqui jūtamente ençorporada, lo mando poner y escreuir, por que los q
 adelante viniesse sepan en como passaron las cosas en tiempo de los re
 yes sus dichos.

Por muchas guisas, y
 por muchas maneras
 los antiguos que fuerō
 en los tiempos primeros
 quisieron que las cosas que fuerō
 balladas, y passārō se pudiesen sa
 ber, y por noblezas de si mesmos
 seyendo a los q auian de venir exē
 plo, fizieron las escreuir entendiē
 do que por esta guisa las podrian
 mejor saber los que viniesse ē pos
 dellos. Y por esto el muy alto y
 muy benrrado, y muy bienauētu
 rado don alonso. Por la gracia d'
 dios rey de leon y de castilla, y d'
 toledo, y de galicia, y de seui
 lla, de cordoua, de burgia, de
 jaen, del zilgarne, de algezira,
 señor de zilbolina auiendo volun
 tad que los hechos de los reyes q
 fueron antes que el fuesse balla
 dos en escripto, mando catar las
 cronicas y historias antiguas, y
 ballo escripto por cronicas en los
 libros de su camara los hechos d'
 los reyes que fueron en los tiemp

pos passados reyes todos hasta
 el rey don Rodrigo: y desde el rey
 dō delayo que fue el primero rey
 de leon hasta el tiempo que fmo
 el rey don fernando que gano a
 cordoua y a sevilla, y a las vi
 llas del obispado de jaē, y el rey
 no de burgia. Y por que acaç
 cieron muchos hechos en los tie
 pos de los reyes que fueron de a
 quel rey don fernando los qua
 les no eran puestos en cronica. Y
 por ende este rey don alonso que
 es llamado d' querido: entendiē
 do que aquellos hechos fincaron
 en oluido, por que fuesen sabidas
 las cosas que acaçcieren en el tie
 po del rey don alonso el sabio su
 visabuelo, y en tiempo del rey dō
 sancho su abuelo el bravo, y en
 tiempo del rey don fernando su
 padre, mandó los escreuir en este
 libro: por que los que adelante vi
 nieren sepan en como passārō las
 cosas en tiempo de los reyes sus
 dichos.



Capítulo primero

comiença a cōtar como despues que fino el noble rey don fernando que gano a seuilla, alçaron por rey en castilla y en leō, y fue alçado en la muy noble ciudad de seuilla don Alōso su hijo, y comēço a reynar en los veynte y nueue dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



Quenta la historia q̄ despues que fue finado el rey don fernando que alçaron rey en castilla y en leō, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de seuilla don Alonso su hijo. Comēço a reynar en el mes de mayo a veynte y nueue dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y auia daua el año de la era de adam en cinco mil y veynte y vn años. Y la era de los hebraeos del diluio en quatro mil y trezientos y cinquenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era de nabuchodonosor en mil y nouecientos y nouenta y ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, deziaientos y quaranta dias mas. Y la era de la nascēcia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y dos años. Y la era de los glaciānos, y egiptianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era de los arauigos en seyscientos y veynte y nueue años. Y la era de sant esperisano, segun la era de los pisanos en seyscientos y veynte años. Y reyno este rey don Alōso treynta y dos años. Y este fue el dezēno rey de castilla y de leō por este nōbre fue llamado. Este rey dō Alōso

en el comienzo de su reynado firmo por cierto tpo las posturas y la auenēcia q̄ el rey dō fernando su padre auia hecho cō el rey de granada, y q̄ le diēse las parias, pero q̄ gelas nō dierō tan cōplida mēte como las dauan al rey dō fernando su padre. En aq̄l tpo del rey don fernando daua el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruesa, y de tantos dineros el marauedi, q̄ alçaua a valer el marauedi t̄to como vn marauedi de oro. Por q̄ en aq̄l tpo el rey dō fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aq̄llos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequeñas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y de estos marauedis era apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil marauedis: y daua al rey don fernando la mitad de aquellas rentas. Y como quier que estas parias diēse el rey de granada al rey don fernando porque le dexasse viuir en paz, pero mas lo daua por manera de reconocimiento: porque este rey don fernando dio ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno contra vn linaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los s̄forsemela. Y este rey de granada fue el primero rey, a quien dixerō abenalhamā, y ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudieron alçar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey dō fernando de los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alonso su hijo en el comienzo de su reynado mando q̄ se hazer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequeñas se bazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

vn sueldo, y quinze sueldos valian vn marauedi, y de estos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cinquenta mil marauedis. Y en este tiempo por el mudamiento de estas monedas en carecieron todas las cosas en los reynos de castilla, y de leon, y pujarō muy grandes quantias. Y en aquel primero año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas y lugares y castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: y como quier que los ricos omes y infançones, y caualleros hijos de algo de los sus reynos biuian en paz, y en sossego con el: pero el con grande sa de coraçon, y por los tener mas ciertos para su seruicio quando los ouiesse menester, acrescento les quantias muy echomas de quanto las tenian en tiempo del rey don fernando su padre. E otrossi de las sus rentas dio a algunos de los mas tierra de la que tenian, y a otros que basta allí no la tenian dioles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años deste rey desde niño pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses deste año de mil y dozientos y noventa años.

Capitulo. ij. que cuenta

de como, por que non auia hijos este rey dō Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la hija del rey de nuruega.

En el primero año de su reynado deste rey dō Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouēta y vn años, en este tiempo andaua la era del año de la nascēcia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquēta y tres años. Otrossi este rey don Alonso seyendo casado de s̄de antes que finasse el rey su padre cō doña violante hija del rey don jayme de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della hijo, ouo dello muy gran pesar, veyēdo que esto venia por mengua della, y embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su hija e casamiento: y porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad de seuilla, y era la conquista muy nueva, y auia muchos moros que eran vezinos y cercanos de aquella ciudad. En como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre deste rey don Alonso que aq̄l rey don fernando gano a yerez, pero no fue así, mas corrió algunas vezes desde seuilla, y finco la villa por los moros. Y en aq̄l tiempo los moros tenian a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de seuilla estaua muy guerrera y no segura, y los pobladores della era muy corridos de los moros muy amenudo, y recibian muchos daños. Y el rey dō Alōso por le arredrar algunos de aq̄llos moros fue sobre tejada, y teniala vn moro que se llama reu, y deziāle hamete: y este moro veyēdo como era de t̄ poco poder q̄ no se podria defender al rey dō Alōso, despues de poco tpo q̄ fue cercada embio a pedir al rey q̄ le dexasse salir a saluo a el y a todos los q̄ estauā en aq̄lla villa, y q̄ se la entregara. El rey touolo por biē, y aq̄l moro salto al rey dō Alonso, y entregole la villa: y el rey mando poner a saluo todos los moros de de: y este moro passō a liende la mar. Y despues que el rey dō Alōso ouo cobrado esta villa de tejada fue a otros lugares q̄ los moros tenia acerca, y tomolos y fuele pa seuilla: y el lugar de tejada y otros q̄ auie ganado entōces diolos todos por termino de seuilla. Y p̄tio de de y vino a toledo. Y pues q̄ auemos contado como este rey dō Alōso ouo hecho esta cōquista, diremos de la hija del rey de nuruega, de como la caso cō el infante dō philipo su hermano, por q̄ la reyna doña violante su muger era en cinta.



Capit. iij. De como

el rey de granada vino a toledo a hazer paz con el rey don alonso, y de lo que ay passo.

In el segundo año del Reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y dos años. y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y cinquenta y quatro años, el rey de granada por auer la voluntad y amistad del rey don alonso, mas de quanto la auia, vino a el a toledo, y al rey plugole mucho de su venida, y bizole mucha honrra, y el rey de granada por en la buertad del rey que es cerca de toledo, y firmo con el sus pleytos y posturas que antes auian de consumo. y está do los reyes en esto vniéron los máda deros que este rey don alonso embiara al rey de nuruega por su bija para con quié casasse este rey don alonso. y a esta infanta bija del rey de nuruega dezian doña cristina. y quando estos mandadores llegaron a castilla con la infanta de nuruega, era e cinto la Reyna doña violante de vna bija que digeron la infanta doña berenguela que fue señora de guadalajara. y a pocos dias que lleugo esta doña cristina encaescio la Reyna de la infanta doña berenguela, y fue esto en el comieço del año, y el rey ouo ende muy gran verguença por quanto auia embiado por doña cristina, y porque el infante don phelipe su hermano que era electo para ser arçobispo de sevilla, y era abad de valladolid, y abad de cucuas, y auia hablado con el rey muchas vezes que queria dexar la clericatura: y como quier que el rey no gelo loasse, mas antes se lo esfortuasse, pero el infante don phelipe pidió por merced al rey que lo casasse con esta infanta, y el otorgo gelo que lo tenia por bien haziendo luego las bodas. y el rey dio luego al infante don phelipe parte de las sus rentas, la martiniega de auila, y el portadgo, y la juderia,

y todos los otros pechos que el rey auia en auila y en sus terminos, y otrosí dio le para cada año todas las tercias del arçobispado de toledo, y de los obispados de auila, y de segouia, y en otros lugares le dio algunas de las sus rentas y diole por heredamiento a val de comenja, y a val de pòchena que tenían los moros, y dauan cada año al rey las rentas de ella en dinero. y con esto finco el infante don phelipe en su casamiento: y al rey de granada librole el rey las cosas por que allí viniera, y partio del rey don alonso bien pagado, y fuesse para su tierra, y despues acabo de diez meses que nascio aqlla infanta doña berenguela nascio otro hijo de la Reyna doña violante que digeron el infante don fernando hijo primer heredero del rey don alonso, y despues adelante ouo el rey mas hijos desta Reyna que fueron estos. El infante don sancho, y el infante don pedro, y el infante don juan, y el infante don james, y otra que digeron doña ysaabel, y otra que digeron doña leonor: que caso en murcia con el marques, y ouo otrosí el rey otra bija que digeron doña violante. E ouo de vna dueña vna bija que digeron don alonso el niño: y ouo de otra dueña que digeron doña mayor: e nulle que fue bija de don pero guzman vna bija que digeron doña beatriz que fue casada con el rey don alonso de portugal, segun que adelante lo cõtara la historia. E boza despues desto cõtaremos de como este rey don alonso tomo la villa de xerez

Capit. iij. De como

el rey don alonso gano a xerez y a arcos, y a libriga, y de las cosas que ay passaron.

In el tercero año del Reynado del rey don alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y tres años, y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos

tos y cinquenta y cinco años. Este rey don alonso auiendo voluntad de seruir a dios haziendo mal y daño a los moros penso que era bien de conquistar la tierra que tenía, señaladamente lo que era cerca de la ciudad de sevilla, y porque esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezian abenmasod, y otro moro que era señor de xerez que dezian abenabit, ouo su consejo a qual destas conquistas yta primera, y halló que era mejor de yta primera mente a conquistar la villa de xerez, y la de sus buertes, y fue la a cercar, y touo la cercada vn mes, y los moros de aquella tierra por desuiar que los de la buerte del rey don alonso non les talassen los oluares, nin las buertes cuidando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir de premia, y de poder de los christianos. y otrosí porque eran despagados del señor que tenían. Antes que el rey don alonso mandasse armar las gentes, ni les biziesse daño a las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que taluiesse por bien de los dexar en sus casas, y de todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le darían cada año el tributo que dauan a su señor. y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer christianos que la poblassen luego: por que la ciudad de sevilla no era ni bien poblada, tunclo por bien y otorgo se lo. E despues que los mores de la villa vieron este otorgamiento, digeron al moro señor de la villa que estava en el alcaçar que se auiesse con el rey don alonso, o que se pudiesse en saluo, y que le dexasse el alcaçar: y por aquesta razon añadió el abenabit moro ouo auenencia con el rey don alonso, que le dexasse salir a saluo con todo lo suyo, y entregole el alcaçar. y el rey despues que el alcaçar ouo en su poder basteciole de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tudiesse por el, y el dize lo añ cavallero que lo tudiesse por el, que dezian garetomez carrillo. y el rey dexó todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenta cercada esta villa mando al infante don henrique su hermano que fuesse a cercar la villa de arcos, que era el señor de este lugar y de libriga de vna mora, y los moros de los lugares de que supieron que el rey auia cobrado a xerez, entregaron estos lugares al infante don henrique con condicion que fincassen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de arcos al infante don henrique por el rey don alonso: ca en libriga no auia fortaleza ninguna. y hechas estas conquistas partio el rey de donde vino a sevilla por algunas cosas que tenían de hazer en a derechamiento de su Reyno. y las otras cosas en como acaescieron en tiempo deste rey adelante lo contaremos

Capit. v. De como

el rey don alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesse.



La historia en esta, que en el quarto año del Reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y quatro años, y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y cinquenta y seys años, vniéron a este rey don alonso muchas querellas de todas las partes de sus Reynos, que las cosas eran encarecidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna que quantia valiesse. y como quier que antes de esto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy pocas despues, por quanto los mercadores y los



otros omes que las bauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cosas se vendiesen librementey por los precios que fuesse auenido entre las partes. Y en este año no se balla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De como

el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y de como gano el Algarue.



En el quinto año de el Reynado deste Rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Jesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y siete años. Despues que ouo sossegado algunas cosas que la historia ba contado, cato manera para se tra uasar en seruicio de Dios, y en falcamiento de los sus Reynos. Y porque el Algarue tenia todos los mas, y la cabeçera desto era Niebla, de que era entonces señor vn moro que dezian Albenmasod: el rey mando llamar a los omes de su Reyno, y todos los bijos dalgo, y los delos concejos, y fago su bueste y fue a cercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieronle muchos ingenios, como quier que en aquel tiempo la villa hera muy enfor talecida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otro si estava ay aq̄l Rey Albenmasod q̄ tenia aq̄lla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ontieron co ellos. Y acacscio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ninguna cosa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moriã muchas gentes. Y el rey y todos los de la bueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. Y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al vno fray andres, y al otro fray Pedro que vinieron al rey, y digeronle que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yz de alli, que lo hazian mal y los moros bastecer la yan, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vez la quisesen venir a tomar que la non podrian tomar al estado en que entonces la tenían. El rey dixo que no sabia que se bazer por la tēpestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles digeron que ellos darian a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas ala tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos tomares de plata: y las gentes menudas tomaron como zillo cō las moscas por ganar aquellos dos tomares, y truxerō muchas dellas. De manera q̄ bincheron dellas dos si los viejos q̄ estauan alli de otro tiempo: y cō esto me guo aq̄lla tēpestad, y aq̄lla dolencia, de aq̄llas gētes moriã. Y acuciado los christianos las cosas q̄ cupli an pa tomar aq̄lla villa. Albenmasod Rey de Niebla fue llegado a fincamiento de no tener viã da pa si, ni pa los q̄ cō el estauã y viẽdo como el rey y los de su bueste porstauã en aquella cerca, y q̄ se no querian ende partir menos de tomar aq̄lla villa, acabados nueue meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Albenmasod embiole a pedir merced al Rey don Alonso que les dexassen salir a salvo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diesse heredad de llanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. Y el Rey don Alonso tomo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el Rey don Alonso dio a aquel Rey Albenmasod tierra en que viuesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el Rey, y con el diezmo del azeite de de, y diole la buerta de Sevilla, y quantias ciertas de marauedis en la juderia de esta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este Rey Albenmasod ouo mantenimiento honrrado en toda su vida. Y algunos lugares de los que el Rey entonces gano, dexo poblados de moros y el Rey don Alonso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla con sus terminos, y Bibracõn y a Buclma, y Serpia, y Alora, y Alcabin, y Castro marin, y Lantira, y Faro, y Laule.

Capitulo. vii. de como el

rey de Portugal vino del heredado y de como le mantuvo el Rey de Castilla honrradamente.

En el sexto año del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noueta y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y ocho años partio de Sevilla, y vino a Toledo, y balleo que era ay llegado el Rey de Portugal, que dezian don Sancho capillo, y digole como su hermano Alfo q̄ se auia a algado cō el Reyno, y algunos de la tierra q̄ le auian tomado por Rey, y pidiole que le diesse ayuda para que pudiesse

se cobrar el Reyno. Y el Rey don Alonso su hermano de que esto supo em bio a rogar al Rey don Alonso q̄ tuuiesse por bien de no le desforuar en aquel fecho, ni ser contra el, y que cassaria con su bija doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y bija de doña Mayor guillen. Y el Rey don Alonso por gran buen talante que auia con aquella su bija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo q̄ el Rey don Alonso le embiaua a rogar, y hizieron aq̄l casamiento, y dio el Rey don Alonso de Castilla con aquella su bija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Guadiana contra Portugal, y dicen los Lauria, y Faro, y Leule, y Castro marin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el Rey don Alonso de Portugal, y los otros Reyes q̄ vinieron despues deste Rey de Portugal y de Algarue. Y el Rey don Alonso de Castilla mantuvo honrradamente a aq̄l Rey don Sancho toda su vida, y quando fino mandole enterrar en la yglesia mayor de Toledo, y faze enterrado en la capilla de los Reyes. Y en este año el Rey mando labrar la moneda de los dineros prietos y mado de bazer la moneda de los Burgaleses, y de los dineros prietos hazia quinze dineros dellos el marauedi.

Capitulo. viii. De como

el Rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acacscieron a este infante don Henrique.

En el septeno año del Reynado deste Rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y nueue años, el Rey don Alonso estava en Sevilla, y el infante

El Rey de Portugal don Sancho enterrado en capilla de los Reyes, contra



Cronica del Rey

Don Henrique estava en Zibiza, y di-
xeron al rey que tenia becha habla con
algunos ricos homes y caualleros del
rey no en su dseruicio: y por esto el rey
mando a don Muño que lo fuesse a pre-
der: y do Muño salio de Seuilla, y lle-
gando cerca de Zibiza do Henrique
supo como don Muño le yua a prender
salio a el al campo, y ouieron pelea de
furo, y acasio que ambos ados se bi-
rieron: y don Muño fue herido en el ro-
stro, y estuuu por se yencer, y don Hen-
rique y los suyos peleauan muy fuer-
te. Al don Muño crecio gran compania
que le embio el rey, y don Henrique y
los suyos ouierd a dexar el capo, y to-
no a Zibiza: y en essa noche partio den-
dey fue al puerto de sancta Maria, y co-
mo quier que el lugar no era añ pobla-
do, y estauan ay nauios, y entro en vno
dellos, y fue por la mar a Caliz, y ballo
ay vna naue que yua a Galécia y fue en
ella al reyno de Aragon: por quãto en-
tonces era biuo el rey don Jaymes fue
gro del rey do Alfonso: y el rey do Jay-
mes non lo quiso ay tener contra volun-
tad del rey don Alfonso, y mado que se
fuesse del reyno. Para esto el infãte do
Henrique pidiole que le diesse naues
en que fuesse, y q passaria la mar: el rey
don Jaymes tuuolo por bien, y desde
Barcelona passo a Tunes, y el rey de
Tunes acogiole muy biẽ, porque supo
que era hijo del rey, y diole mucho de
lo suyo, y moro con el ay quatro años, y
en las peleas y contiendas que este rey
de Tunes auia con los moros sus vezi-
nos, este infãte don Henrique siruio
le muy bien, y auia muy gran fama de
ardidez, y gran prez de caualleria en
todas aquellas tierras. Y los moros
del rey de Tunes hablaron con el rey
y digeron le que aquel infãte cobraua
mucho los coraçones de las gentes de
aquella tierra, y los contrarios que le
auian mucho gran miedo, y que trayã
muchas gentes de christianos, y distas
cosas tales se podia seguir muy gran

daño y muy grã dseruicio a aquel rey,
y que era menester que le embiassen el
reyno, ca el z las sus gentes eran para
amparar y defender la su tierra sin el, y
la defendieron otra vez. E como quier
que al rey do Tunes pesaua por esto que
le dezian del infãte, pero no pudo escu-
sar de creer a los suyos: y catard mane-
ra para lo embiar del reyno, y recelard
que si el rey se lo dixesse, o se lo manda-
sse dzir que pornia algũ alborogo en el
y que se yua para sus contrarios con
quellas gentes que alli tenia: y por esto
q era bien de catar manera como lo ma-
tassen: y porque no ballaron razõ para
lo bazer temiendose de los suyos q erã
muy fuertes caualleros, acordard que
llamasse el rey al infãte pa le hablar e
vn corral, y que metiesse ay dos leones
que estauan en vn apartamiẽto, y aque-
llos que lo matarian. Y el consejo auido
pufferon lo por obra. Y luego el rey mado
llamar a don Henrique, ala habla,
y entro dentro en el corral donde era
confejado que entrasse, y todas sus gen-
tes que lo guardauã sincaron en otras
casas por donde yuan entrando q erã
muy arredradas dende. Y el infãte
estando alli con el rey, dixo que le espe-
rassse alli, y que luego vernia alli a el, y
salio de aquel corral, y por la otra par-
te salierd los dos leones a suzia que lo
matarian, y don Henrique sacõ la es-
pada que el trayã consigo y la non par-
tia de si, y tomo contra ellos, y los leo-
nes non fueron a el: y don Henrique fue
ala puerta y salto del corral, y entre tan-
to que el estaua en esto los moros pren-
dieron todas las gentes de do Henri-
que, desque el fue salido del corral el rey
no quiso q lo matassen nin lo quiso ver,
y embiole a mandar q se fuesse del rey-
no: y el pidiole que le madaffe soltar sus
companias, y el rey mando q soltassen
muy pocos dellos solamente los que au-
ian passado con el: ca de los christia-
nos que ay eran primero y le seruia non
soltaron ninguno. y do Henrique fue

Don Alfonso el Sabio. fo. v.

se para Roma a la guerra que auia los
Romanos contra los reyes de Pulla y
de Calabria, y el conde de la prouincia.
E agora la historia dexa d tratar de do
Henrique y contara de los hechos del
rey don Alfonso de Castilla.

Capit. ix. De como

el rey don Alfonso hizo el fuero de las
leyes de las partidas, y de como le vi-
nieron mensageros de Egipto.



En el octauo año del rey-
nado del rey don Alon-
so, q fue en la era de mil
y dozientos y nouenta y
ocho años: y andaua el
año de la nascencia de Je-
su christo en mil y doziet-
tos y sesenta años, este rey don Alfonso
por saber todas las escripturas hizo
las boluer de latin en romance: y desto
mando bazer el fuero de las leyes, en
que asumo muy biuementẽe muchas le-
yes de los derechos, y diolo por ley y
por derecho, y por fuero a la ciudad de
Burgos, y a otras ciudades y villas del
reyno de Castilla, ca el reyno de Leon
auia el fuero juzgo q los Godos ouie-
ron becho en Toledo. Otrosi las villas
de la estremadura anian otros fueros
apartados, y por que por estos fueros
non se podian librar todos los pleytos,
y el rey do Fernando su padre auia co-
mençado a bazer los libros de las par-
tidas. Y este don Alfonso su hijo hizo las
acabar, y mando que todos los omes
de sus reynos las ouiesse por ley y por
fuero, y los alcaldes que juzgassen por
ellas los pleytos. Otrosi mado tomar
despues en romance las escripturas de
la Biblia y todo el Ecclesiastico, y de
lãntelas naturas de la Astrologia. O-
trosi este rey don Alfonso de cada año ha-
zia bazer vn aniuersario por el rey don
Fernando su padre, y dista manera ve-
nian muy grandes gentes del Andalu

zia a esta honrra, y trayan todos los pe-
donces y las señas de cada vno de sus lu-
garca, y concada pendõ trayã muchos
cirios de cera y ponian todos los pen-
donces que trayan en la yglesia mayor,
y encendian los cirios de muy gran
mañana, y ardiã todo el dia, ca erã los
cirios muy grãdes. Y Zibenbamar rey
de Granada embiã al rey don Alon-
so para esta honrra quãdo la bazia grã-
des omes de su casa, y cõellos cien peo-
nes que trayã cada vno vn cirio arden-
do de cera blanca, y estos cirios peniã
los al rededor de la sepultura donde ya-
zia enterrado el rey do Fernando, y esto
bazia Zibenbamar por bõrra del rey
y este aniuersario hizo siempre el rey
don Alfonso cada año en quanto ouo los
reynos en su poder: y auia por costum-
bre que en esse dia del aniuersario, ni o-
tro antes que non abriessen tiendas al-
gunas, ni los menestrales non bazia nin-
guna cosa. Y estando el rey don Alfonso
en Seuilla, y todas estas gentes con el
cumplimiento que bazia por su padre,
vinierd a el mensageros del rey de Egi-
pto, que dezian Aluanderauer, y trage-
ron presente a este rey don Alfonso de
muchos paños precitados y de muchas
naturas, y de muchas cosas y joyas
muy nobles y muy estrañas, y truxerõ
le vn marfil y vna alimalia que dezian
Zcozafa, y vna asuaquerabuda, que te-
nia la vna vanda blanca y la otra prieta
y truxeronle otras bestias y alimalias
de muchas maneras y naturas, y el rey
reçibio muy bien los madaaderos, y bi-
zo les muchas honrras, y embioles en
de muy pagados. E partio de Seuilla y
vino se para Castilla, y entre tanto aca-
escieron las cosas q la historia contara.

Capit. x. De como el

rey don Alfonso se yendo infãte ga-
no a Murcia y su tierra, y despues q
fue rey se le alçarõ los moros de stos
lugares.



El noueno año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y doscientos y noventa y nueue años: y andaua el año de la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y sesenta y vn años: porque en los hechos que acasçieren en tiempo del rey don Fernando, dize la historia que este don Alonso seyendo infante ganó el reyno de Murcia: y dizen que en aquel tiempo regnaua en Murcia Abenbugel, y esto parece ser puesto en los hechos de este rey don Alonso y porq̄ se halla escripto en otras partes que aquel Abenbugel no regnaua en Murcia: y la historia por lo que halla escripto dize assi. Que en la era de mil y doscientos y sesenta y quatro años despues q̄ fue muerto Abenbud, fue alçado rey en Argona Ababomad Abenalbamar: y despues q̄ el rey don Fernando ouo ganado la ciudad de Cordoua, y la ciudad de Sevilla, y del obispado de Jaén, y ayudo a este Ababomad Abenalbamar porq̄ cobrasse el reyno de Brianada y de Almeria: y en este tiempo los de Murcia no queriendo auer por señores a este Abenalbamar, alçaron por rey a Boagnes, y recelando que se non podia defender Abenalbamar, pues le ayudaua el rey don Fernando, embiaron sus mensajeros a este don Alonso su hijo seyendo infante, con quien le embiaron a dezir, que le darian la ciudad de Murcia, y todos los castillos q̄ son desde Alicante hasta Lorca, y hasta Cbinchilla: y este rey don Alonso seyendo infante desque ouo esta mãdaderia de los moros de Murcia fue alla con mandado y voluntad del rey don Fernando su padre, y recibieron le por señores, y entregaron le la ciudad y todos los castillos, y fincarón todas las fortalezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros lugares fincarón en poder de moros poblados dellos, y fue de esta manera. Que el rey don Fernando, y el infante don Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad de las rentas: y Alboagues ouiesse la otra mitad: y este Alboagues fue vasallo del rey don Fernando toda su vida, y despues del infante don Alonso, desque reynasse en Castilla y en León. Este rey don Alonso seyendo en castilla en este noueno año de su reynado, los reyes moros de los del reyno de Murcia, y de todos los otros lugares q̄ el auia ganado ouieron habla de consuno, y embiaron sus mandaderos a Benalbamar, y pusierón postura que en vn dia que se alçassen todos los reyes a don Alonso el rey: y en aquel dia començasse el rey de Brianada la mas fuerte guerra que pudiesse hazer, y cada vno de los otros esso mesmo: y el consejo auido en esto el rey Alboagues y todos los otros moros que auia fincado en el reyno de Murcia alçaron se contra el rey don Alonso, y cobraron algunos castillos que tenían los christianos: y otro sí los moros que fincarón en Xerez, y en Arcos, y en Libriga y en Utrera alçaron se contra el rey don Alonso: y el rey de Brianada començó a hazer la guerra muy afincada. Y en este tiempo tenia el alcaçar de Xerez aquel cauallero que dezian Garcigomez Carrillo: y tenia la torre de Utrera vn cauallero frayle de la orden de Calatrava que dezia don Aliman: y veýendo los moros de Xerez que auia tiempo en que el rey non les podria fazer esfuerzo para lo q̄ ellos tenían pensado de hazer cercaron el alcaçar de aquella villa: y a Garcigomez Carrillo, y combatiérón los mucho asincadamente, tambien la noche como el dia, assi que en ningun tiempo non les dauan vagar: y vinierón en su ayuda de estos moros otras gentes de moros de Algezira y de Tarifa, y como quier q̄ los christianos hazian mucho por se de



El decimo año de el reynado de este rey don Alonso, q̄ fue en la era de mil y tresientos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y sesenta y dos años, estado el rey en Segouia llegaron le las nuevas de como el rey de Brianada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro sí que en el reyno de Murcia que se le auia alçado Alboagues rey que era su vasallo: y otro sí que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y q̄ auian preso a Garcigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Utrera, y otros alcaydes que auia de çado en otros algunos castillos del reyno de Murcia, y embio el rey a llamar por sus cartas los infantes, y los ricos omes y todos los condes de sus reynos que se fuesen luego para el a la frontera: y partió de Segouia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por vn lugar que se dezia Pozuelo de don Bil, que era en termino de Alarcos entre tanto que llegaua las compañías por q̄ auia embiado mãdo venir gentes de su comarca, y ordeno en qual manera se poblasse allí vna villa, y mando que le dixessen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuesse la cerca: y hizo hazer luego vna puerta la brada de piedra: y esta es la que estava en el camino q̄ viene de Toledo, y mando a los del lugar como hiziesse la cerca, y fuesse para Cordoua, y dende a Sevilla y mando hazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan frontereros. Y deste año se non falla otra cosa que de contar sea.

Capit. xij. De como

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Garcigomez y otros cinco o seys escuderos que estauan con el acogieron se a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros christianos fuerón muertos: y los moros fuerón a la torre que tenia Garcigomez, y tan afincadamente la combatiéron que quemarón las puertas, y mataron los omes que estauan con el en la torre y el defendia la puerta quanto podia, porque ge la non entrassen: y non lo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, truxerón garfios de hierro para conque lo prendiesse, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y dexaua se rasgar por se non dar a prison: pero tanto hizierón los moros que lo hizieron tomar, y lo tomaron con aquellos garfios preso a vida y apoderarón se en el alcaçar: y fueron los moros apoderados en todo lo otro. Y otro sí los moros de Utrera cuydaron de prender al frayle don Aliman que tenia la torre de Utrera sobre seguridad: y estando con el hablando, entendioles el lo q̄ querian hazer, y acogiole cõ algunos de los suyos a la torre: y los moros tuuieron lo cercado gran tiempo y combatiéron le la torre, y el defendio la bien q̄ ge la non pudieron tomar: y esso mismo hizieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaydes q̄ estan por el rey don Alonso en los castillos señaladamente en el reyno de Murcia: y en esta mesma manera se perdio el castillo de arcos que era entonces de los christianos. Y abora de aqui adelante contaremos lo que el rey don Alonso hizo desque esto supo.

Capit. xij. De como
el rey don Alonso hizo a Villareal y la poble y endo camino de la frontera.



el rey don Alonso talo la vega de granada.

En el onzeno año de el reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y vn años. Y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiedo la guerra tanto afinada con los moros, y seyendo con el todos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los condeses por que auia embiado, oyo su acuerdo en qual manera baria la guerra a los moros, y todos le aconsejaron que fuesse luego a tomar la tierra del rey de granada y que le hiziesse el mayor daño que pudiese. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañías y fue acordado, y dende entro en tierra de moros, y luego a alcala de bengayde, y dende fue por tierra de moros talando les, y que mandó les y baziendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y a don juan gonzalez maestre de alcátara con pieça de compañías en acorro de don aliman que estava cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueron se dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo sinco en poder de los christianos. Y el rey don Alonso partio estas compañías que estuuessen en todos los lugares y castillos fronteros baziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazió la guerra la mas fuerte que podía a los christianos, y mandaua a los suyos que quando mas no pudiesen hazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que gran parte de la guerra era, en aquí los enemigos o por aquí passaron oy los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia comenzada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada vno yua a seruir tres meses por lo que auia, ca el rey no les daua nada de las forraduras: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruiçio que de las otras villas del su reyno: y por que ouiesse razon de mantener y criar los caualles, y estouiesse prestos cada día los llamasse, ordeno que ouiesse los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que mantuuiesse cavallo y armas que fuesse escudado de la martiniega y forraduras y fue amos, y molineros, y bozclanes, y yugucros, y mayordomos, y panaderos: y por esto que fuesse tenudo a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruiçio, y este ordenamiento hizo el rey con acuerdo de los de las estremaduras que era ay con el, y embiole a las ciudades villas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue fecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quisieren mantener los caualles, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y agora dexaremos de contar desto, y diremos lo que el rey de granada hizo para se ayudar en aquesta guerra en que estava. El rey de granada veendo el gran afinamiento de la guerra en que estava embio a rogar a boyufar que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian que era de los mas poderosos que auia en alledor de el mar: y segun lo que se halla escrito diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron a que de la mar despues que el miramamolín fue vencido: y como quier que luego en el comienço de su venida desto cauallero fue gran esfuerço para los moros de aquende la mar: y otro si pu

ieron gran miedo a los christianos, diziendo que eran muchos mas, pero gran daño se siguió de la su venida de estos moros al rey de granada, ca el por los honrar auentajaua a los muchos en muchas cosas, y por los tener mas pagados daua les muy grandes soldadas, y lo que auia de dar a los suyos daua lo a ellos, y el arrayaz de malaga, y el arrayaz de guadaex viendo esto hablaron con el rey, que no quisiesse perder los suyos por los estranos, y el rey dioles mala respuesta, de que ellos fueron muy despagados, y por esto buscaron manera como le destruiessen segun que adelante la historia lo contara. Y agora dexaremos de contar de esto, y contaremos de lo que el rey don Alonso hizo en esta guerra.

Capit. xiiij. De como el rey don Alonso cobro a arcos y a libria y a gerez que se auian alçado.

En el dozeno año del reynado deste rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y dos años, y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y sesenta y quatro años, estando el rey don Alonso en el andaluzia en esta guerra, y teniendo ay consigo todos los de su señorio, y viniendo se les en mente como los moros de gerez seyendo en el señorio se alçaron y tomaron el alcaçar: salio de sevilla con su bueste y fue a cercar la villa de gerez, y del que ay lleuó mando poner muchos yngenios en derredor de la villa, que tirauan a las torres y al muro, y bazian gran daño y duró la cerca desta villa cinco meses, y los moros sintiendo se mucho apremiados de los de la bueste por los muchos daños que les bazian con los muchos yngenios que les tirauan, embiaron a decir al rey don Alonso que tuuiesse por

bien de les asegurar los cuerpos y que le darian la villa, y el alcaçar: y como quier que el rey tenia dellos muy gran de feña por lo que hizieró, pero la guerra que tenia comenzada con el rey de granada, y con los moros de aquende la mar. Otro si auia nueuas que jacob abenjuçaf rey de marruecos se apercebía para passar aquende la mar con todo su poder: y por cobrar esta villa antes que aquello fuesse, touo por bien de tomar la villa y dexar salir los moros a salvo. Y despues que fue entregada y poblada de los caualleros y omes hijos dalgo y otras buenas compañías, dende fue a besar, y a medina sidonia, y a rota y a san lucar y los moros que las tenían entregaron las: y poblo el puerto de santa maria, y dende vino por arcos y por libria que se le auian alçado y echo dende los moros: y entregaron le el castillo de arcos y pobló los christianos, y abasteció los de christianos, y abasteció los de armas, y de viandas y de otras cosas que ouieró menester y tornó a sevilla a acordar como baria sobre la guerra que tenia comenzada: y por quanto era cerca del inuierno mandó que se fuesse algunas compañías pa sus tierras y viniessen todos al mes de abril por que pudiesse continuar la guerra que tenia començada con los moros.

Capit. xiiij. De como se vieron el rey don Alonso, y el rey de granada a cerca de alcala, y como certaron que por el rey don Alonso de famparasse los arrayazes, el rey de granada y su hijo le diessen dozientas y cinquenta vezes mil mris de parias cada año, y le ayudassen contra el rey de murcia.

En el trezeno año de el reynado deste rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y tres años: y andaua el año de la nas

conciencia de jefuchristo en mil y dozientos y sesenta y cinco años. Este rey don Alonzo queriendo poner gran acucia en la guerra que tenia comenzada con los moros, desque llevo el mes de hebrero ebio llamar por sus cartas a todos sus vasallos, y antes que llegassen vinieron a el mandaderos de los arrayazes de malaga y de guadix que era en el reyno de granada muy poderosos. Y dixerõ al rey que fuesse la su merced de ayudar y amparar a aquellos arrayazes y que ellos que autan villas y castillos, y muchos cavalleros conque barrian servicio al rey don Alonzo contra el rey de granada: plugo le mucho con esta mandaderia, y embioles su respuesta muy buena en la qual les embio a dezir que los ampararia y defenderia: y si el rey de granada les cercasse alguna villa, o castillo de los que tenian, que el por su cuerpo los yria a acorrer y a los descercar: y sobre esto embio luego en su ayuda a don nuño con mil cavalleros y embioles con el sus cartas de seguranmiẽto por que los arrayazes fuesen en deciertos, y seyendo llegados con ellas gentes por que auia embiado, y queriendo entrar a talar y hazer guerra y mal y daño a los moros. El rey de granada veyendo se en afinamiento de la guerra con los cristianos, y otro sy veyendo el mal y daño que le bazian en la tierra los arrayazes que eran contra el, embio sus mandaderos al rey don Alonzo, con quien le embio a dezir que tuviessse por bien de le dar tierra, y que desamparasse los moros del reyno de murcia que se le auian alçado y aboacique su rey, y que elle ayudaria contra ellos por que cobrasse la tierra para el su señorio: y el rey don Alonzo hizo lo saber a los infantes y cavalleros y ricos omes que eran ay con el, y mando llamar a esta habla algunos de los concejos, y sobre esto fue tratado que se viesse el rey don Alonzo con el rey viejo de granada, y vino con

el abamir su hijo, que auia de reynar despues del, y amos estos reyes ouieron las vistas cerca de alcalá de bençayde, y pusieron sus posturas de tregua y de abenencia sobre estos hechos, y en la auenencia fue que abenaliemar y su hijo despues que reynasse diessse al rey cada año dozientas y cinquenta mil maravedis de la moneda de castilla: y el rey de granada que fuesse luego en ayuda del rey don Alonzo por que cobrasse el reyno de murcia: y el rey don Alonzo que desamparasse los arrayazes, y seyendo los pleytos firmados y otorgados, el rey de granada pidio merced al rey mucho afinadamente, que desque cobrasse el reyno de murcia que no mataste al rey alboagues. E como quierã que el rey de granada pidio esto, no se pudo escusar de se lo otorgar, aun que con gran pesar: y el rey don Alonzo pidio al rey de granada los arrayazes por un año y que si en este tiempo los pudiesse auenir, y si non que de allí adelante que no los ayudaria: y el rey de granada otorgo la tregua: y partierõ se destas vistas. Y el rey don Alonzo tomo a jaen y movio con toda su bueste para el reyno de murcia. Alboagues que era rey de murcia desque supo que el rey de granada le auie desamparado, y que amos los reyes venian con grandes buestes contra el. Y otrosi por que el rey don Alonzo le auia asegurado de muerte vino para el a ponerse en la su merced, y llevo a el a sant esteuan del puerto: y el rey don Alonzo vino a la ciudad de murcia, y este alboagues y los suyos que estauan en ella entregaronsele, y dgo el alçagar al infante don manuel su hermano: y don manuel fue a todos los otros lugares que se auian alçado, y entregaronsele, y el rey puso alcaydes en todos los castillos, y dio vezindad a muchos cristianos que la vinieron a tomar. Pero por que la tierra era tan grande y nõ pudo luego auer tantas gentes que poblassen dexo ay muchos moros de aquellos que

antes ay moraban, y dispuso del rey alboagues, y nõ le quiso matar por el prometimiento que le auia hecho, y mando que morasse entre los cristianos, y diere rentas ciertas en que se mantuviesse: y por que el rey don Alonzo auia voluntad de auer reyes por vasallos hizo pregonar en murcia a mahomad hermano de abenbud y madole dar la tercera parte de las rentas del reyno de murcia, y de las cosas que en este año passaron non se hallan en escripto otras que alabistoria pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonzo quisiessse cumplir lo que con el auia puesto.



El catorzeno año del reynado deste rey don Alonzo, que fue en la era de mil y trezientos y quatro años: y andaua el año de la nascencia de jefuchristo en mil y dozientos y sesenta y seys años, despues que el rey don Alonzo ouo cobrado la tierra del reyno de murcia, finco en este reyno todo este año haziedo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra de los mas cristianos que podia auer, y scia ladamente hazia mucho por poblar de cristianos la ciudad de murcia, y la villa de oribucla, y la villa de lorca: y por que nõ podia auer gentes de la su tierra de que las poblassen vino a poblar muchos catalanes de los que eran venidos a poblar en el reyno de valencia, y por que venia acerca el plazo de la tregua que el rey de granada dio a los arrayazes, este rey de granada vino al rey don Alonzo a murcia, y pidiole mucho afinadamente que quisiessse tener y cumplir lo que con el auia puesto, y que dexasse los

arrayazes por que el ouiesse dellõs enmienda y cobrasse la tierra con que se le eran alçados. Y el rey viẽdo que por el ayuda que el tenia de los arrayazes podria tener siempre apremiado al rey de granada para cobrar de ella la mayor parte del reyno, o que le siruiesse siempre con las rentas del reyno, non quiso desamparar los arrayazes antes le digo que los ampararia y defenderia por que tuviessen el señorio sobre si, y que nõ obediesse al rey de granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el rey de granada partiose del muy despagado, lo vno, por que nõ guardaua la postura que con el auia, y lo al por que veyã que les queria tener siempre en servicio y seruidumbre. Y estando el rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonzalez hijo de don nuño, y digole que el rey don Alonzo auia hecho algunos agratamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su hermano de este nuño gonzalez, y que si ellos hallassen el fuerço en el rey de granada por que les hiziesse ayuda y bien, que el hablaria con ellos y baria que le ayudasen. Y de que esto oyo el rey de granada plugo le mucho ende, y hablo con el diziendo le que los arrayazes le tenian por fuerça su tierra, y que le bazian muchos daños, y que el rey que le bazia muy gran tuerto en nõ le guardar el pleyto que fue apuesto en alcalá de bençayde, y si nuño gonzalez hablasse con don nuño su padre, y con don juan nuñez su hermano y con otros ricos omes del reyno que le quisiessen ayudar, y que ayudaria el a ellos en manera que el rey don Alonzo les enmendasse todas las querellas que auian del, y sobre esto el rey de granada dio a nuño gonzalez de sus joyas, y ptio con el de sus doblas y fue se para granada. Y el rey don Alonzo despues que vio que la tierra del reyno de murcia se poblaua de cristianos, y que labraban las fortalezas que tenian comenzado a poblar dexo omes que lo



biziesen, y el vino a villa real, y edo a toledo, y moro alli algun tiempo.

Capit. xvj. De como

el rey don Alfonso embio sus mensajeros al rey sant luyz de francia, pidiendole su bija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alfonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.

El quinzeno año deste rey don Alfonso, q fue en la era de mil y trezientos y cinco años, y andava el año del nascimie to de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y siete años. El rey don Alfonso veendo que el infante don fernando su hijo primero heredero era e tiempo de aver su muger, sey edo en toledo embio sus mandaderos honrrados al rey sant luyz de francia, con quien embio rogar que le diesse su bija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Esta doña blanca fue bija de sant luyz, y hermana de pbelipe, y en este año que aqui dize era bino sant luyz y murio en el año de la nascencia de jesu christo de mil y dozientos y sesenta años y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de alli fue avitoria por ver se con el rey de ingalaterra y con la reyna su hermana: y embiaronle a dezir q se no podia ver con el, y moro en esta tierra algunos dias, y despues tomo a burgos, y alli vino a el su sobrino adoardo hijo heredero del rey de ingalaterra, y estando en aquella ciudad digeronle q venia a el vna emperatriz de constantinopla q tenia su marido captiuo en tierra del soldan: y venian con ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recibir con gran gente, y bizole mucha bõrra y metiola en burgos en su po

sada con la reyna doña violante su muger, y la reyna bizole mucha honrra y plugole mucho con ella y mado poner la mesa para que comiesse ella y la emperatriz, y digo la reyna a la emperatriz q posasse con ella a comer, y digo la emperatriz que nunca dios mandasse que ella posasse con ella a la mesa. Y la reyna maravillose de lo que dezia, y preguntole que porque dezia aquello, y digo la emperatriz, tu estas con tu bõrra y dios te la mantenga que eres en tu tierra con tu señor sano y guarido dios te lo mantenga, y lo guarde de mal: y yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señor no es en su poder que es captiuo en tierra del soldan, y es pleyteado por cinquenta quintales de plata, y yo soy a casa del apostolico de roma por ver si ballaria en el ayuda, y diome el tercio deste aver, y otro si fue al rey de francia y dio el otro tercio y alli oy dezir de la nobleza del rey y de subien y franqueza, yo soy aqui venida a pedirle ayuda pa sacar a mi marido el emperador de captiuo, y basta q ay a respuesta desto yo no comere. Y la reyna ebio por el rey, y digole todo lo que le digera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella digo q no ca comeria en manteles basta que tuviessse pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los de la tierra por que no le quitan. Y ella digo que era yo que no diessen por el nada, que ellos desian que era mucho quando en su vida no tomava otro emperador: y el rey tomola por la mano y posola a la mesa, y digole emperador a comed q yo vos prometto de antes de veinte dias de os dar conque quiteys vuestro marido, y ella digo, catad rey que dezis, que no sabey en quãto vase, y el rey le pregunto q por quãto vase, y ella digo q por ciento y cinquenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vn tercio, y el papa el otro tercio, y el rey tomola por la mano y suela a assentar ala mesa, y diole la mano prometiendo le que a veinte

dias

dias le daria los cinquenta quintales de plata, y digo la emperatriz a hora comere a manteles, pues es quitado mi señor, y a los veinte dias diole los cinquenta quintales de plata, y mado que tomassel que auis tomado al papa, y al rey de francia, y tomo lo suyo al rey y al apostolico: y con toles como le acabesciera con el rey don Alfonso. Y todos quantos lo oyeron preciaron mucho a este rey de castilla, y asio este emperador de captiuo, y predicava la bondad y la nobleza deste rey don Alfonso, y sonada esta voz por todas las tierras, acaescio que murio el emperador de alemania y ayuntaronse los electores para acordar a quien barian emperador, y algunos dellos eligeron por emperador en discordia al rey don Alfonso, y acordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y como quiera que esto fue del rey don Alfonso en las otras tierras, pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le traxeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon.

Capit. xvij. De como

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant luyz de francia.

El diez y seys años del Reynado deste rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y seys años, y andava el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y sesenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su bija para que casasse con el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alfonso, y vino con ella don pbelipe su hermano, q fue otro rey de francia, y fue padre de pbelipe

el bel. E otro si, venian con ella prelados y condes, y ricos omes del reyno de francia. Y el rey don Alfonso que era en burgos desque supo la venida destas gentes salio ende, y fueles a rescibir a logroño y vna con el adoarte su sobrino hijo heredero del rey de ingalaterra q era venido a rescibir cavalleria deste rey don Alfonso, y el infante don pedro hermano de la reyna doña violante que fue despues rey de aragon, y otro si vna con el los infantes don sadrique y don manuel, y don pbelipe sus hermanos, y los infantes don fernando y don sancho, y don pedro, y don juan, y don jaymes sus hijos, y el infante don sancho arceobispo de toledo, y muchos plados y ricos omes y hijos dalgo del reyno: y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay juntos del reyno, y de fuera del reyno muchas gentes y hizieron ay muchas alegrias. Y antes de las bodas el rey don Alfonso armo ay cavallero a aquella sobrino adoarte, y fue despues rey de ingalaterra. Y otro si, rescibieron ay entonces cavalleria deste adoarte condes y duques y otros altos omes del reyno de ingalaterra, y del ducado de gurgana que vinieron ay con el, y el dia que el infante don fernando ouo a bazer sus bodas rescibierõ del cavalleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y cavalleros del reyno de castilla y de leõ, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y don pedro hizierõ a otros cavalleros despues de sus cavallerias: y quisiera el rey don Alfonso q esse dia rescibiera cavalleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quiso esperar en casa del rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon su tio. Y otro si, vino a estas bodas el marques de monferrat, q era casado con doña beatriz hija deste rey don Alfonso y con su bija deste mar

13



Crónica del Rey

caualleria de vos porque sodes el mas noblerrey q ay en el mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescibir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que con vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por biende quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynare despues de ellos en portugal el tributo que son tenidos a vos hazer por el reyno de portugal a vos señor que sodes rey de castilla y de león, como quier que este quitamiento y merced vos pide ahora porque los omes vean vuestra voluntad qual es contra el infante por le hazer honrra y biende por el deudo que con vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fueren despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don donis era allí venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos omes del su consejo que estauan ay con el le digessen y le consejassen sobre esto lo que denia hazer. E todos callarõ y estuuieron gran pieça que no le dixerõ nada, y sobre esto el rey preguntoles otras vez, y porque no le respondieron ala razon que era dicha por parte del infante el rey ensañõse contra todos, pero mostro mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuantõse en pie, y dixo, señor yo determiname de vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razón es que los infantes vuestros hermanos que estauan aquí, y don lope diaz de baro, y don esteuan vos digessen primeramente lo que es a seruiçio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por biende que vos respondays sobre esto hazer lo be. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos cauallos es muy grande: recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y porque vino a ser vuestro cauallero, y avn si le cupiere vuestra ayuda è qualquier cosa que sea menester sodes tenudo de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenidos de vos hazer, yo nunca señor vos lo aconsejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nõ plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que digessen y don nuño partiõse de la habla y fuele del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara en ojo de lo que don nuño digera, y començo la razon de manuel el infante, y dixo al rey, de como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas dello auia de hazer el rey por el, y si lo non fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixerõ que el rey auia razón de otorgar al infante lo que le pedía y el rey otorgolo, y madole dar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de le dar. Y el infante partiõ de sevilla y fuele para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en vno el infante don pbelipe y don nuño y don lope diaz, y don esteuan profaçando las cosas que el rey bazia, y diziendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que faessen para castilla, y que biziesse sobre esto è manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey aben

Don Alonso el Sabio. fo. xi.

yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que iban con el hizieron en la entrada de caliz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay un poco de tiempo y nõ ouieron libramiento. Y porque allende el mar estauan presos dos caualleros, y dçian al vno ser pui, y al otro peronuçes, y auia los mandado prender abenyuçaf: porque dezian que querian entrar en tremegem en ayuda de gomarça. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyuçaf, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dixerõ que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuçaf lo baria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuçaf que auian entendido que era de fauencencia entre don alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que curydaua que los abria en su seruiçio. Y el rey partiõ de sevilla para el reyno de murcia, y fue con el el infante don adrique y fincaron en sevilla el infante don fernando, y el infante don manuel, y vinieron a castilla: y el infante don pbelipe, y don nuño, y don lope diaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron con el hasta allí el infante don pbelipe, y don nuño, y don lope diaz, y don esteuan. Y ay hablo don nuño con el rey estando ay don pero lozenço obispo de uenca, y digole que en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le seruir como entonçes, y que le pediamerced que no creyese ninguna cosa que el le digessen, y despido se del rey: y esto mismo hizieron el infante don pbelipe y don lope diaz, y don esteuan, y partiõron de de y fuerõ a castilla, y el rey partiõ de villa real y fue al reyno de murcia. Y de aqui adelante la historia contare las otras cosas en como acaescierõ

Capit. xix. De como

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acaescio.



En los diez y ocho años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y tresçientos y ocho años. Y andaua el año de la nascçia de jesus christo en mil y dozientos y setenta años. Despues que el rey don alonso fue ydo al reyno de murcia, el infante don pbelipe y don nuño y muchos ricos omes del reyno y caualleros hijos de algo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y hizieron pleyto y postura de se ayudar todos y ser contra el rey don alonso, destruyendole en lo que pudieffen, si les nõ otorgasse las cosas que le querian demandar, las quales la historia contare adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero acordaron allí que porque el rey de naxarra estava en de fauencencia con el rey don alonso de castilla, que fuele el infante don pbelipe a ver se con el, y si ballasse en el lo que les cumplia que les seria muy mejor de yr todos a el, q non al rey de granada. Lo vno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar ofadia a los moros, que por su esfuerço dellos viniessse mal a los christianos, y acordaron que entre tanto que assegurasen al rey por tales maneras q pudieffen ellos firmar estos fechos antes q el viniessse del reyno de murcia. Y por esto don esteuan fernandez de qptio de allí fue al rey, cury dado de auenir con el q le diesse a doña aldoça rodriguez nieta del rey de león, con que dezia q era desposado. E el rey le respondió q como quier q esta doña aldoça rodriguez auia con el deudo pero q gela dicran sus hermanos y sus parientes en guarda: y si desposado era con ella que lo demandasse por la sancta yglesia, y si se prouasse el casamiento

Crónica del Rey

que le plazia de se la dar, e don estevan fernandez non se tubo por pagado d'ella respuesta, e dixo que se queria yr para galizia, e el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que dexasse la yda de galizia e que le fuesse a esperar en toledo donde estauan la reyna e los infantes don sancho e don juan, e don pedro, e don james. E otrosi el infante don pbelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a dezir por sus cartas que don fernando ruyz de castro le queria quitar su muger que era su hermana de aquel fernan ruyz, e heredera de sancta olalla e de los otros lugares que esperaba heredar de la reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo bazia con el furo de aquellos ricos omes que alli se juntaron, e el por esto que ouo de venir, e que le pedia que le pesasse desto, e que lo non consentiesse. E otrosi don nuño por le asegurar embio a el dos caualleros sus vassallos, que se dezian al vno pero ruyz de villegas, e al otro garci pliego, con quien le embio a dezir que fuesse cierto que era su voluntad de le servir muy verdaderamente. E el rey oyendo que era assi embiofelo a agradecer: pero que de tantas partes le embiauan a apercebir, diziendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, e a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas e su mandadero al infante don pbelipe que fue fernán perez de a de senilla, con quien le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por gētes de moros de allende el mar por le hazer guerra, e que le rogaua que fuesse luego para el, e por que le dixero que el e los ricos omes de su rey non fueron juntados en lerna con don nuño gō galez e hizieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a dezir con aquel dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, e que posturas pusieron alli. E el infante don pbelipe que se guisaua para verse con el rey de naua

rra, lleuó a el esta mandaderia que le embiaua el rey don alonso su hermano, e hablo con el assi como el rey don alonso se lo auia mandado: e el infante embio a dezir que el non podia yr con el, por que los dineros que el tenia en tierra non se le deua bien parados, e del ayuntamiento que los ricos omes hizieron con el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, e don alonso tellez, e don juan alonso, e don rodrigo flores: en los quales auia muy gran fuzia por muchas buenas obras que les el hiziera, e que pudes eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, e que le aconsejassen, e que esta era la razon por que el viniera a aquel ayuntamiento. E al mandadero dixo el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. E así fernán perez de can fue a don nuño e a don lope diaz e hablo con ellos, e negard le que non ouiera ay posturas ningunas, e el embiole a dezir todo al rey. E por saber mas desto becho fize en castilla, e desque el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de don pbelipe. Otrosi los hechos en qual manera estauan quisierase venir luego pero por endereçar los hechos del rey de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otrosi por la guerra que le querian hazer el rey de granada: e temiendo que las gentes no se mouerian a hazer ninguna cosa contra su servicio embio a castilla a don henrique perez de arana, haziendo muestra que le embiaua para que hablasse de su parte a don lope diaz, e que diesse treguas a diego lopez de salzedo que tenia desafiado por la justicia del rey que fuya en castilla: e mandole que hablasse encubiertamente a don nuño, e que le dixesse que como queria que le semejaua graue cosa de creer aquello que le embiaua a dezir, pero que

Don Alonso el Sabio. Fo. xij.

le non pudo excusar por las cosas que a todos comunalmente oya, que el andaua haziendo a deservicio del rey e meguamiēto de su honrra: e por que tanta que ningun ome non deuia hazer mas por guardar el becho del rey que aquel don nuño, que era marauillado desto que le dezian. E tanto le semejaua sin razon que lo non podia creer: como quier que el infante don fernán su hijo le embiaua a dezir que aquel don nuño le embiaua dar algunas querellas del rey don alonso, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: e como quier que le embiaua a dezir con sus mandaderos que fuesse cierto del su servicio, pero que bien sabia que auia hecho burla e ayuntos con todos los ricos omes, e muchos caualleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, e desafueros que dezian que les bazia, e que don nuño non podria mas hazer contra señoria, es en aquello yzia de heredamiento, e todo otro mal que le podia venir, e que era marauillado por que ponía tal alboroto en sus gentes e en sus naturales, e metiendo enemistad entre el e ellos, e que erraua mucho en esto auiendo le el becho tanto bien como le hiziera, e que si don nuño algun enojo le hiziera en el casamiento de don lope diaz que gelo deuiera encomendar con servicio para olvidar el rey aquella querella, ante que hazer por que se doblasse: e que si esto hiziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto e a gran soberuia non deue ome auer miedo, antes deue esforçarse e apararse a ello, e si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia que si le diole lo podria ganar mas ayua, e si lo hizo por hazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non recibiria el tanto bien ni tanta ayuda como el rey. E que por ninguna de estas razones nin por otra, non deuia hazer tal yerro contra el rey, e que le rogaua como amigo, que le mandaua

como a vassallo que fosse gaste el coraçon en lo servir assi como era tenuto de lo hazer. E desque lleuó a castilla henrique perez, supo como era don nuño en palencia, e fue a el, e hablo que era ay don ruyz de los caneros, e don lope diaz señor de vizcaya, e don fernan ruyz de castro. E despues que don nuño ouo oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le venia algun mal y daño del rey por esta razon, e por asegurar al rey, dixo que verdad era que el que embiaua a dezir al infante don fernán que le meguaua algunos de los maravedis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non hiziera, nin postura contra el su servicio: e que si el rey queria mandar coger en castilla e en las otras maduras otro servicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, e a aquellos ricos omes que alli estauan, e de aquel servicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenían del en tierra cierta: e con esto que segurarian los concejos de algunos de ellos que andauan despagados. E esto dezia el por dos cosas: lo vno por lo poner en enemistad con los de la tierra e lo otro por que ouiesesen ellos ducados con que pudiesen hazer lo que querian e tenían acordado. E henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: e don nuño embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carrillo, con quien le embio a dezir, e hazer muchas saluas de las cosas que le dixera de parte del rey don henrique perez de arana. Otrosi embio a pedir que le mandasse dar cartas por que le recudiesen con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tenia, e entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño e deservicio del rey. E el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra e haziendo labrar e reparar los castillos, llegaron a el los ma



daderos de don nuño con respuesta de aquellos por que vinieran. Y esforzando se el rey en las salvas que le embiava a hazer don nuño, llegaróle cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiavan a dezir, que don nuño y don juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que ponía pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladamente con don lope diaz de haro, y con don estevan fernandez, y con don ximon ruiz de los cameros, y con don fernan ruiz de castro, y con alvar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ruiz de saldaña, y con fernan ruiz hijo de rodrigo alvarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de medoça, y con juan garcia, y con otros cavalleros y que le embiavan a pedir merced, y a aconsejar que se vintessen para castilla con estos ricos omes, ca supiesse que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a gran su deservicio. El rey partio presto del reyno de murcia para y a castilla, y de aqui adelante yremos contando las otras cosas en como acaescieró.

Capitu. xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo con cartas de don nuño, y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ruiz de castro, y de lo que acaescio.



En los diez y nueve años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y nueve años. Y andava el año de la nascēcia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriēdose y para castilla por aquellas cartas que le embiavan, llevo ay juan alonso carrillo con cartas de don nuño y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ruiz

de castro, en que le embiava a pedir por merced que le creyesse de lo que le dixesse de su parte: y por la creencia, dixo le que aquellos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el servicio, de que ellos nunca hizieró juramento pleyto ninguno contra el rey con los moros ni con christianos que fuē del servicio fuesse: otro si en ningun tiempo nunca le siruieron de mejor miente que entonces: y que le pedian merced que les mandasse dar sus dineros a cōplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su servicio para hazer guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que venia luego en su servicio para hazer guerra contra el rey de granada: y que venian contra moros y contra christianos en su servicio donde el mandasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester agora, que les embiasse a dezir si queria y a otra parte, y que estaria apercebidos. Y despues que el rey oyó esto que juan alonso carrillo le dixo de parte de aquellos ricos omes, ouo su consejo con la Reyna que era ay con el, y con el infante don fadrique su hermano, y con los obispos de cordoua, y de cadiz, y de don juan gonçalez y don diaz sanchez de suñes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la yglesia de sanctiago, y don gonçalo yañez de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don juan fre de loaysa. Y el rey baido su consejo con estos y fiandose en lo que le embiavan a dezir los ricos homes, y en el servicio que le prometian mando a don gomez de monçon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cogger y recaudar aquel servicio: y embio a don pedro lozengo obispo de cuenca: a los ricos omes que hablasse con ellos y si otorgassen aquellas cosas que juan alonso carrillo le dixo de su parte, que les cumpliesse las quantias que del tenia,

nian, ca pues entonces non los auia menester por la guerra de los moros, cuy dauan que con aquellos dineros que entonces les mandaua dar se guisaria algunos dellos para y con el al imperio donde el queria y, y los otros que sin carian guisados para servir al infante don fernando subijo en lo que les ouiesse menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las yslas del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carrillo. Y don gomez y sancho perez cogieron el servicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues que el infante y los ricos omes ouieron cobrado estos dineros guisaron se de cavallos y de armas y andavan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que lo non denian tomar muy de su voluntad, y hazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otro si embiaron cartas al rey de portugal para le moouer que hiziesse guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a hauer vistas con el rey de nauarra por acertar con el los hechos que eran tratados. Y agora la historia de ya aqui de contar de esto que bazia el infante don phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouo mandado dar los dineros. Despues que el rey don Alonso ouo embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historia lo ha cōtado, quisiera auer vistas con el rey de granada por le dexar a lossegado en quanto el yua a castilla a lossegurar aquellos ricos omes y guisarla y da de el imperio: y el rey de granada embiole a dezir que se venia ver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey salio de murcia para y a las vistas y seyendo en alcazar llego ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiavan a dezir que eran pas-

sados gran compania de moros de allende del mar, por que embiara el rey de granada, y que auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y que cobatteron el castillo de bejar, y lleuaron ende ganados y todo lo que ay ballaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que hiziesse guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido que los ricos omes bazian en la tierra, de allí se vino a buete para venir a castilla, y de ende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a don lope diaz, y a don ximon ruiz, y a don estevan fernandez, y a don fernan ruiz de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir que los moros le bazian guerra y que les mandava y rogava que fuesse luego a ayudar y servir al infante don fernando que estava en frontera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas que non podian y luego a la frontera, mas que todos en vno con sus vasallos yrian a hablar con el algunas cosas que tenian de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi vn judio que dezian mosen abenafan y dixo le que don nuño le embiava a dezir y a aconsejar que fuesse a castilla que seria su servicio y gran su pro: y el rey non se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aquel judio: y luego otro dia llevo ay vn clérigo de la yglesia de burgos que dezia pero saymes, y traxo otra carta de creencia de don nuño y dixo le aquella manera razon, y el rey partio de cuenca, y torno a buete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y traxo cartas arabigas que tomo a lozē corodriguez escudero de don nuño que las lleuava, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi. En el nombre de dios piadoso y mercadoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saluaciones cūplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe hijo de el manifesto

don fernan de castro



en las ayudas, y en los bienes el verda-
dero de la lengua dō Fernando q̄ Dios
perdone, la carta es dī tu abenyucas el
viejo de los marruecos, y rey de mar-
ruecos, lo que de derecho vos deuo yo
bazer saber, baga vos saber dīos todo
bien: bizieronme saber mis mensajeros
que los ricos omes todos se ataron ati
que seas en su ayuda, por toler lo que a
faco sobre ellos tu hermano don Alon-
so de los tuertos, y alegrome esto. La
el tuerto afuella la derechura, y las vi-
llas y los vassallos non lo consenten, y
pues bienes que los ayudes a mostrar
su derecho, y toler el tuerto q̄ vos baze
y yo quiero vos lo bazer saber de como
vos yo amo, y si me ouieredes menester
en auer, o en omes, o en caualleros, o en
armas yo vos mandare ayudar cō ello,
y puedo si a dīos pluguiere. Lo q̄ yo q̄e-
ro d̄ vos que me escriuades todo lo que
queredes cō v̄ro credero, y llegar vos
a todo lo que queredes si dīos quissere
a llugar o quissere des m̄. y ruegote q̄
guardes los mis mensajeros las salu-
daciones sobre que es la merced d̄ Dios
Carta d̄ andual abin hijo de abenyu-
cas pa dō phelipe. Lo q̄ de derecho vos
deuo yo bazer saber, baga vos dīos sa-
ber todo bien: sabe que mi padre aben-
yucaf y yo y mi hermano te amamos y
esperamos tu carta, pues el rey honrra
do te escriuio, escriue nos todo lo q̄ qui-
sieres, y si quisseres passage o auer, o
omes todo esto llegaruos a biē, y por
dīos que mis menlageros seā seguros
y que me embiedes a dezir todo lo que
q̄reys, ca mi padre quiere passar alla al
andaluzia, y esta esperādo vuestra car-
ta, y por dīos la respuestā. y fago vos sa-
ber que pero nuñez y serpui que tenia
presos porque me queriā bazer trayciō
perdono a pero nuñez, y embio vos lo,
las mercedes de dīos y las saludes so-
bre vos. Carta de abenyucas, a dō nu-
ño. Sepades que me llegaron vuestras
cartas, y plugome con ellas, y mar aut-
llome de vuestra nobleza y de como vos

anconiafies a las bondades: y bizome
saber el mis mensajero que so des en de
mandamiento con Alonso que vos de-
mando demandangas, y que vos a faco
mañas falsas, y que vos de mudo el fue-
ro bueno que vsauades en antiguedad:
pues demudaronse vuestras estancias
y encarecieron las cosas y destragaron
los mere aderes, y que hizo a vuestro
hijo nō apostara que le faco de la tierra
con trayciō, y pesome desto todo. Ruc-
govos que me embiedes vuestro hijo,
y ponerle he yo cō mi hijo abdilua d̄ en
marruecos, y po me vuestro hijo rey so-
bre los chistianos y señor d̄ las bueltes
y si no me embiaredes a don juan, cam-
biadme vno de vuestros hijos.

Capit. xxi. De como

fueron don juan nuñez, y don nuño
obispo de cuenca a hablar cō el infan-
te don phelipe, y d̄ lo q̄ mas acaescio.



Don juan nuñez hi-
jo de don nuño, y el
obispo de cuenca fue-
ron al infante don
phelipe y los ricos
omes, y hablarō cō
ellos assi de parte
d̄ el rey como les era
mādado. y ellos res-
pondieron les que plazo tenian cierto,
a que se auian de ver con el rey de nava-
rra, y q̄ non dexarian de yr alla por nin-
guna razon. y seyendo el rey llegado a
roa que se yua para burgos llegó ay
ael obispo de cuenca y dō juan nuñez
con la respuestā que les dieron el infan-
te don phelipe y los ricos omes. Otro
si llegaron ay gonçalo ruyz de atienza
y juan ruyz de rio ceroso, con respuestā
de las dos mandaderias que embio dō
nuño, y digeron al rey que amos a dō
las otorgaron. Otro si llegó ay a roa nu-
ño fernandez de valdenebro con mādā-
deria del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embieron a dezir q̄ le te-
nian en merced porque venia a castilla,
y que touiesse por bien de se detener en
el camino, y que verniā todos a acoger
le como a su rey y señor natural. y el rey
por esto estubo en aq̄lla villa cinco dias
y dende fue a oter de sandino, y dende
a lerma, y yēdo por el camino caçando
y con el don sadrique su hermano, y dō
fanchoy don pedro, y don juan sus hi-
jos, salieron a el al camino don nuño, y
don lope diaz, y don ximon ruyz, y don
fernando ruyz de castro, y don estuan
fernandez, y don aluar diaz de asturias
con muy grandes compañías de acua-
llo, y venian todos armados y con gran-
de a sonada. y don phelipe non vino ay
que era ydo al rey de navarra. y quādo
el rey los vio assi venir touolo por mu-
cho estrañio, y non venian como omes q̄
vā auer a su señor, mas como aq̄llos que
van a buscar a sus enemigos. y este dia
fincio en lerma el rey, y dende fue a bur-
gos, y aquellas compañías fueron ha-
blando con el muchas cosas, y prome-
tiendole muchos seruiçios. y del q̄ fue
llegado a la ciudad ellos non quissere
entrar con el ala ciudad, y digeron le q̄
vernian a el ay otro dia a asosegar con
el aquellos hechos: y el rey atendiolos
en la ciudad. E todos los ricos omes q̄
eran en aquel hecho vinieron a la glera
de burgos ellos armados y todas sus
gentes de cavallo y de a pie, y esto mes-
mo embieron a dezir al rey que saliesse
alla ellos, y hablarian con el, ca non q̄
rian entrar en la ciudad por recelo que
auian del, y el rey embio a ellos a dō sa-
drique y a don luyz sus hermanos, y al
obispo de cuenca, con estos les embio
a rogar que nō anduiesse en aquel al-
boroto, y q̄ viniesse a el seguros, y los
ricos omes non lo quissere bazer, y fue-
ronse dende a las aldeas d̄ alderredor
do posaban. y embieron a dezir al rey
que si algo quissere hablar con ellos q̄
se lo embiasse a dezir con sus mandade-
ros. y porque digeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hi-
jos d̄ algo del reyno, que el rey non lea
queria otorgar sus fueros, nin sus vsos
ni costumbres assi como los solian auer
y por les bazer entender que nō era assi
como ellos dezian, el rey acordo de em-
biar sus mandaderos con sus cartas d̄
creencia a los vassallos de cada vno de
los ricos omes, y que fuessen dos hijos
d̄ algo y vno de villa, y fueron estos. Al-
los vassallos de don nuño por mādade-
ros, gonçalo ruyz de atienza, y a ruy fer-
nandez de cuenca, y don martin de bur-
gos: y a los vassallos de don fernando
ruyz de castro fueron mandaderos juā
nuñez de leya, y fernan garcia de bur-
gos, y ruy perez d̄ sepulveda, y a los va-
salllos de don ximon ruyz d̄ castro, fue-
ron mandaderos, ruy gonçalez d̄ gotiello
y juan perez clerigo de burgos, y a los
vassallos de don estuan fernandez fue-
rō mandaderos, estenā de moya, y ruy
fernandez de gamora. y el rey mandō a
estos sus mandaderos, que dixessen, q̄
si algunos les auian dicho q̄ el rey non
les queria guardar sus fueros que ouie-
ron en tiempo del rey don Alonso su bi-
sabuelo, y en tiempo del rey dō Fernā-
do su padre, que gelo non creyessen, ca
el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guar-
dargelo cumplidamente, auiedo suzia
en ellos que le guardarian a el. Otro si
el fuero y derecho que el auia con ellos
y otro si, que si alguno dellos auia que
rrelta del que les queria bazer derecho
y que de aquellos vassallos d̄ los ricos
omes tomaria por juezes q̄ lo librasse
como fuero de castilla, y esto les embia-
ua a dezir, porque eran tales q̄ querian
derecho y lealtad assi como lo quissere
a aquellos onde ellos venian. y estas ra-
zones mando que gelas dixessen al tie-
po que estouiesse cada vno dellos co-
miendo con sus señores: porque aq̄l tie-
po los ballarian ayuntados: y los man-
daderos bizieron lo assi. y d̄ que los ca-
ualleros oyeron lo que el rey les embia-
ua a dezir, digeron q̄ abrian su acuerdo

en vno, y q̄ embiaria la respuesta al rey
 cō ocho caualleros, y vino ay dō nuño.
 Y el rey hablo cō el ante aq̄llos sus cau-
 alleros, y dixole q̄ biē sabia q̄ nunca a el
 ni a los otros ricos omes hiziera por q̄ ō
 uiessen andar alborçados assi como an-
 dan, y que le bazian en ello grā yerro.
 E dō nuño dixole que dō phelipe y los
 ricos omes y los caualleros, y los o-
 tros hijos dalgo ō castilla se tenia por
 agraviados del rey en algunas cosas q̄
 eran estas. Que los fueros q̄ el rey die-
 ra a algunas villas, con q̄ los hijos dal-
 go comarcavan que apremiaua a ellos
 y a sus vassallos en guisa que por fuer-
 ga auian de yr a aquel fuero. E otrosi q̄
 el rey no traya en su corte alcaldes ō ca-
 stilla que lo juzgassen. Y la otra razon
 por q̄ se tenia por agraviados, era dōs
 profijamientos q̄ el rey y sus hijos resu-
 cebian de los ricos omes y de los hijos
 dalgo: porque fincavan de heredados.
 E la otra razon que le pedian q̄ los ser-
 uicios que eran otorgados que se cogie-
 ssen en menos años, y q̄ los diessen car-
 tas que gelo nō demādassen ni por fue-
 ro ni por mas tiempo. E otrosi que se a-
 grauauan los hijos dalgo del pecho q̄
 dauan en burgos que dezian alcauala.
 Y la otra querella que auian era de los
 merinos y de los corregidores y de los
 perqueridores, que dezian que les ha-
 zian muchos daños. E otrosi que los ri-
 cos omes y hijos dalgo del reyno ō leō
 y de galizia que se agrabiauan mucho
 por las pueblas que el rey bazia en al-
 gunas tierras del reyno de leon y de ga-
 lizia: ca dezian que por esto perdian lo
 que auian: y q̄ enmendando el rey estas
 cosas que todos le seruirian de buen ta-
 lante. Y el rey dixole que sobre estas co-
 sas queria auer su acuerdo, y q̄ les em-
 biaria respuesta. Y dō nuño fueſse para
 los otros ricos omes que posauā en las
 aldeas. Y adelante yzemos contando
 las cosas que acaescieron sobre estos
 hechos.

Capit. xxij. Que cuē

ta de como no q̄siero los ricos omes
 venir dōde estaua el rey, y fue el rey
 donde ellos estauan.



Esta la historia, que des-
 pues q̄ dō nuño fue parti-
 do de burgos, el rey den-
 Alonso ouo su consejo ō
 bre esto cenden cada que
 y don luyſ sus hermanos, y con el obis-
 po de cuenea, y don gil garcia de cabra
 y don gutierre suarez, y con don rogo
 lopez de salcedo, y con caualleros hijos
 dalgo de villas que eran hi con el. Y au-
 uido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar
 a los ricos omes y hijos dalgo que era
 con ellos que viniessen a oyr la respue-
 sta en su casa, o en sancta maria de bur-
 gos, y no lo quisieron hazer, mas vnie-
 ron ala glera armados cō todas sus ge-
 tes, y el rey fue alli donde estauan y dio-
 les la respuesta en esta manera. Al o q̄
 querellauan del fuero, les respondió q̄
 ouiesſen los hijos dalgo su fuero segun
 que lo ouieron en tiempo ō los otros re-
 yes. Y si el rey diera fuero, o alguna su
 villa con quien ellos comarcassen, que
 los hijos dalgo non fuessen juzgados
 por el si non quisiesſen. Al o que dizen
 de los alcaldes, respondió los, que como
 quier que el traya buenos alcaldes, pe-
 ro que tenia por biē de poner otros que
 fuessen de castilla. Al o los profijami-
 entos respondió que fuero era y costu-
 bre de prohibir los hōbres a quien qui-
 siesſen, y que esto nō podria el toller el
 derecho que sus hijos auian. Al o q̄ nō
 enſi mesmos que no tenia por bien q̄
 ningū rico ome le prohibiasse. Al o los
 seruios les respondió, que ellos se lo
 otorgaron por muchas costas que auia
 hecho en la guerra ō los mozos, y para
 dar a ellos sus soldadas. Otro si por q̄
 pudieſse el ayuntar algun auer con que
 fueſse al imperio, y si se recelauā que se
 lo tomara por fuero. Respondio q̄ ellos

non gelo dieron por fuero, ni el non lo
 tomara por fuero, y que d̄sto les daria
 su carta. Al o del derecho del alcauala
 quedauan en burgos, respondió que ay
 eran ellos, quando el lo otorgara al con-
 cejo de burgos para la labor ō los mu-
 ros, y que entonces que todos se lo con-
 sintieran, y pues que deſto se agrabi-
 auan que tenia por biē que los hijos dal-
 go non pagassen. Al o que dizen de los
 merinos, y perqueridores, y cogedores
 respondió que mandaria sobre esto, y lo
 que hiziesſen como nō deuiā que se lo
 escarmientaria, y que lo haria emendar.
 Al o que dize de las pueblas del reyno
 de leon y de galizia, respondió que el nō
 mandara hazer puebla en heredad age-
 na, y que haziendo las en lo suyo q̄ non
 defaforaria a ninguno. Y pues lo auian
 por agrauio que lo pernia en manos de
 caualleros hijos dalgo, y ō villas y cle-
 rigos: y si ballassen que los otros reyes
 non las hizieron, y el non las pedia fa-
 zer, q̄ las desfaria. Y sobre todas estas
 cosas, les prometio que si algun rico o-
 me, o cauallero, o otro hijo dalgo auia
 del alguna querella que el le queria ha-
 zer derecho se p̄n el fuero antiguo que
 los otros reyes viaron cō los hijos dal-
 go. Y esto que lo librasſen ō aquellos q̄
 alli estauan cō los ricos omes, y que en
 el tiempo del suzjo non fuessen vassa-
 llos del rey, nin de otro alguno. Y por
 que auian dicho al rey que aquellos ri-
 cos omes dezia que el rey empobrecia
 la tierra dando algo a las gentes de es-
 tros reynos. E otrosi por lo del imper-
 rio, dixoles q̄ si el daua algo a los omes
 ō otros reynos que lo bazia por honrra
 de las gentes de sus reynos: y por esto
 que mas amados y mas preciados erā
 los del su señorio en todo el mundo que
 nunca fueron. Y el hecho del imperio q̄
 el papale pusera en ello, y los escledo-
 res le embiaron sus cartas mucho afin
 cada sobre ello: y que el por honrra de
 los sus reynos lo seguiria, y si bien le
 ayudassent todos a ello que se bonrraria

mucho, y que les rogaua que nō quisse
 ssen que ssendo el buen rey fueſse de ma-
 la ventura, que queria hazer bien, y no
 tenia con quien. Tambien sabian q̄ nun-
 ca ouiera rey en esta tierra que t̄to biē
 y tanta merced les hiziesſe como el auia
 hecho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan
 abundados, nin ouieron tantos caua-
 llos, ni tantas armas como en el su tiē-
 po. Despues que el rey ouo dicho estas
 razones, don nuño llamo a parte algu-
 nos de los ricos omes que eran estos.
 Don lope diaz, y don ximon ruyz, y dō
 fernan ruyz de castro, y dō estean fer-
 nandez, y auido su acuerdo sobre esto,
 don nuño dixo al rey por si y por todos
 los otros. Que le tenia ē merced la res-
 puesta que les daua: y que crā muy pa-
 gados con lo que les dezia. Y que por
 aquella señaladamente erantendos a
 le seruir do quier que mandasse, pero q̄
 le pedian por merced q̄ mandasse ayun-
 tar cortes para aquellas cosas que se las
 dixesse por cortes. Y luego el rey respō-
 dio que le plazia ō lo hazer, y embio lue-
 go por los prelados y procuradores ō
 todas las villas de los reynos q̄ fueſſen
 en burgos hasta el dia de sant miguel.
 Y partierōse ō la pista, y los ricos omes
 fuerōse a las aldeas do estauā, y curdā
 do el rey que y a los tenia sossegados cō
 esto, embiaronle a dezir que non podia
 escusar de se yr a ver con el rey de naua-
 rra por el pleyto que auian tratado con
 el infante don phelipe. Y el rey embio-
 les a mostrar muchas razones por que
 le non deuiā hazer: pero ellos non lo
 dexaron por esto. E yendo todos a naua-
 rra ballaron a dō phelipe que venia
 ō alla, y auia partido el pleyto: porque
 el rey de nauarra les pedia cosas que te-
 nian a desberedamiento de su rey, seña-
 ladamente que le ayudassent a cobrar to-
 do lo q̄ es de burgos allēde, y que fue ō
 nauarra. Y d̄ que los ricos omes supie-
 ron aquellas cosas que demandaua el
 rey de nauarra, agradescieron mucho
 a dō phelipe: por que partio las villas,





Crónica del Rey

Y tomaron todos a posar en las aldeas do antes posaba para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia pueste. Y de aqui adelante y vemos contando las cosas que acaescierō en este becho.

Capitulum xxiij. De las cortes que se hizieron en este año en la ciudad de burgos.



En este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y pielandos y ricos omes y canalleros, y omes hijosdalgo, y peñadores de los cōcejos que auian de venir a las cortes: y el rey embio a dezir a don phelipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran cō ellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian dicho: y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian q̄ les diese tregua, y desque se la ouiesse otorgado que vernian a la corte cō todos sus canalleros, y los cuerpos y los canalleros armados. Y por que el rey vio q̄ se ebrian a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, embio a ellos sus mandaderos, que eran estos. Diego garcia hermano de dō juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de a de sevilla, y gonçalo ruyz de atiença, y don matos de auila, y gomez cerra de segouia, y don juan de foria, y mandaronles que bablaffen cō ellos de su parte, y hiziesen quāto pudiesen por los tirar de aquel alborozo. Y don nuño y los ricos omes vista la mandaderia del rey non quissē ay venir basta que les fue otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de burgos, y alli fue el rey y todos los de la corte a hablar con ellos. Y despues que el rey les ouo dicho y otorgado a todos los que alli estauan las cosas que antes desto les dixera, por las quales el rey junto las cortes a su pedimento dellos deinandaronle otras cosas nuevas que son estas. Que ninguno non ouiesse poder de los juzgar, si non ome hijo dalgo. Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes hijosdalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mandado hazer en castilla, que las mandasse des hazer. Y por que el rey tenia puestos sus merinos en las merindades de castilla y de leon, que hazian la justicia, pidieronle que tirasse los merinos y pudiesse adelantados. E otro si le pidierō que dexasse los diezmos de los puertos que mandaua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogiesen los servicios en los sus vassallos. E otro si don lope diaz, y don fernan ruyz y diego lopez pidieronle que les mandasse entregar a orduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondiōles alli luego estas razones. Que lo que pedian que ouiesse alcaldes hijosdalgo que los juzgassen, q̄ le plazia y lo tenia por bien. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca traxo en su casa alcalde hijosdalgo, ni los officios de su casa nunca los reyes los dieron a los hijosdalgo, assi como el rey se los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia becho en su heredad que non fazia a ninguno de afuero, y esto a lo librasen aquellos que ouiesse poder de librar lo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pudiesse adelantados y tirasse los merinos que el tenia puestos, respōdiōles que tenia por bien de lo hazer quādo la tierra fue fosegada en justicia. E alo que pedian que non tomasse los diezmos respondiōles que los reyes que fueron an-

Don Alonso el Sabio. Fo. xvi.

tes que el mucho hizieron por acrecentar las rentas, y que el assi lo deuia de hazer: y que aun los que cada dia pidē al rey, y quieren que les den lo que demandan, non deuiā de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrecentassen, y lo que pidieron que non mandasse coger el seruicio de los sus vassallos. Respondiōles el rey, que el non negaua que non deuia hazer merced a los que se la pidiesen cō seruicio. Y como quier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos seruicios: por que aquellos que dixeron que se lo non querian dar, que se lo non darā. E sobre lo que dixerō dō lope diaz, y don fernan ruyz, y diego lopez de orduña, y maluaseda que era su heredad, respondiō el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y canalleros ouiesse del por razón de heredad, que dixessen que les tenia forçada que lo queria poner en mano de canalleros sus vassallos, y de aquellos que estauan con don phelipe y con los ricos omes. E otro si en manos de algunos clerigos y religiosos, y los canalleros que se partiesse del vassallo se en quāto librasen los pleytos, y que jurassen todos de hazer verdad, y juzgar segun fuero. Y estos juezes q̄ librasen, otro si las querellas que el auia de ellos. Y sabida la verdad de los derechos que como quiera que el era rey, y señor segun fuero de castilla, ante ouia hazer y rescebir la enmienda, que el queria antes emendar algun tuerto si tenia becho: y despues que emendassen a el los q̄ le tenian bechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon toda, que todos los que estauan ay entendieron que el tenia razon y derecho. Y que don phelipe y aquellos ricos omes bastian aquel alborozo muy sin razon. Y desque don phelipe y dō nuño y aquellos ricos omes oyeron lo que el rey les dixō non le respondiōn, y salieron to-

dos del palacio y fueron se en su alborozo assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que erā, ruy perez de la vega, y sancho de velasco, con quien le embiaron a dezir q̄ se querian y para sus tierras. Y el rey cuidando que antes que de alli partiesse los podria tirar de aquel alborozo en que andauan, embiō a ellos a dō fray tello ministro de los frayles menores de castilla, y a garci jufré, y a diego gonçalez de fuente almerir, y mandoles que bablaffen con ellos y los dixessen todas aquellas cosas q̄ el rey les auia dicho y otorgado primeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pues les queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y señorio y su derecho en todas las cosas ca de todas las que les el dixera luego les embiaria con sus mandaderos carta sellada con su sello. Y desque dō phelipe y los ricos omes oyerō esto que el rey les embiara a dezir, dixeron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almaçan vassallo de don phelipe, y pero ruyz de villegas vassallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiara a dezir. Y por que entēdio el rey de stos mandaderos que dō phelipe y los ricos omes non querian fosegar en el su seruicio, embio a ellos otra vez aquel don fray tello, y a don gonçalo ruyz de atiença. Y don phelipe y los ricos omes non quissēn ay cosa ninguna de lo q̄ les auian a dezir estos mandaderos: ca dixeron que se non podian auenir con el rey. Y todos en vno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, do ellos posaban, y fueron se para campos. E agora dexaremos de contar desto y tornaremos a contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes do el rey estava. Y dos prelados del reyno q̄ eran alli



con el rey en aquellas cortes trabajaua se de paramiéto entre el rey e aquellos ricos omes, e plazia les que non onicisse a y aso fiego. E aun dize la historia, que don pbelipe e los ricos omes non se fueran de allí si no por consejo dellos, e esto hazian ellos cuy dâdo que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidiesen: e todos ayuntados en vno dieron le que rellas, e hizieron le demandas e peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. E este rey don Alfonso desque entendio las cosas en que andaua los prelados, e las mañas por que le hazian aquellas peticiones, quisoera los echar del reyno: pero por guardar el alborozo de la tierra que non fuese mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondió a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, e si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia ôllos, e para recebir en miéda de lo que le auian dicho, e para esto que diesse ô si quatro, e que el daria infantes e ricos omes, e caualleros e religiosos, e caualleros de villas. E los que fueron nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes e las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violante, e el infante dô fadrique, e don gil garcia, e don juan nuñez hijo de don nuño, e diego lopez de salzedo, e don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de eisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruy de atiença, e juan ruy rio ceroso, ruy diaz de valde touos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaborra. E clerigos, el dean de seuilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, e el abad de cuevas ruias. De las ordenes, fray tello ministro de la orde de sant francisco, fray diego ruy, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor de pla-

encia, fray domingo de palencia. De las villas, de lasco nuñez de auila, e sancho y banes dender e perez de segobia homez cerra, dâde aparecio ruy de medina, e garciabijo dâde, e don nuño de arcualo, e onieto sanchez dâde, e don gomez que fue justicia en cuellar, e gil sanchez dâde, e diego perez de valera, e ruy nuñez dâde. De palencia juan fernandez alcaide, e fernan gonçalez. De burgos don marui, dô gil de sepulueda, diego fernandez, e ruy perez, e todos aquestos que viesse las cosas que aquellos prelados le demandaua, e quanto hablasse que les auia de enmiendar que se lo emendaria. E ellos otros si a el, que le enmendassen aquello que de enmiendar le ouiesse, e en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. E entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes e caualleros, e procuradores de los concejos que eran biçô el lo que entendio que era pro del su reyno.

Cap. xxiij. De como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.

De infante dô pbelipe e dô nuño, e dô lope diaz, e dô esteuan fernandez, e dô fernan ruy de castro e don gil mon ruy de los camereros, e los ricos omes e caualleros hijos de algo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despidesse del, e le pidiesse plazo de treynta dias, e de nueue dias, e de tres dias a que pudiesse salir de los reynos. E otros si que le pidiesse portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenian. E luego partieron de campos e tomaron e robaron muchas cosas sin derecho e sin razon, e passaron a duero para fey a tierra de moros: e los mandaderos

llega

llegados a burgos la reyna de tonelos dos dias que non hablasse al rey cuy dâdo tener abençia entre el rey e los ricos omes. E el rey luego que lo supo salio de burgos e fuese pavilla gonçalo ruy e hablaron con el aquellos mensajeros de los ricos omes, e espidieron se del, e pidieronle el plazo de los quatro e dos dias, e el rey que auia venido de burgos cuy dâdo los asegurar, e vio como se auian despedido del, dioles el plazo de los treynta, e de los nueue dias e de los tres dias a que saliesse del reyno: e los mandaderos pidieron porteros a quien entregassen los castillos que algunos tenian del rey, e el rey dio los, e quisoera e impos ôllos por que no hiziesse mal ni daño en la tierra: ca el cuy dâda que los ricos omes e caualleros que le auian a seruir, e los concejos de las estremaduras que estauan prestos: e assi como les el mandaria e yrian con el: e por que esto non ballo tan cierto como el cuy dâda embio ôellos a gil ruy de taragona, e a juan ruy guez de mora el su alcaide por su carta, e mando que los guiasse, e hiziesse dar por sus dineros sus posadas. E el rey prieso allí e fue a toledo, e dâde embio al arçobispo e a los obispos de palencia e de segouia, que fuesse al infante don fernando e al infante don manuel, e todos en vno que saliesse al camino al infante e a los ricos omes e que hablasse ôellos si los pudiesse tomar. E estos caualleros fueron con ellos hasta en cabo del reyno guiandolos, e defendiendolos que los de la tierra non les hiziesse mal. Otros si rogauan a los ricos omes que pudiesse que el rey hazia contra ellos lo que ellos querian que en aquellos quatro e dos dias del plazo que eran en tregua que no hiziesse, ni mandassen hazer mal ni daño en la tierra: pero ellos no lo quisieron assi guardar: mas âtes robaron muchos ganados, e todas las otras cosas que hallaron, e pusieron fuego en algunos lugares de cercados, e abrantaron algu-

nas e glestas. E por esto que ellos hizieron en tpo de seguridad que el rey les auia dado, algunos dellos fueron despues de sechados de los rreptos por quanto non guardaron aquella tregua que les el rey diera, e de los bienes dellos fueron entregados algunos de aquellas malfetrias que entonces hizieron. E sey edo estas cosas pañas llegadas a atiença, llegaren ay mandaderos del rey que les dezian, gonçalo ruy e sancho perez con cartas del rey de creencia, e digeron les su mandaderia de pte del rey segun que aqui se dira.

Capítulo. xxv. Que cuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.

Eñor infante don pbelipe e todos los caualleros e ricos omes hijos de algo, e de villas que estades aqui de los reynos de castilla e de leon, bien sabedes que está do el rey en murcia que embiastes a pedir que vos mandasse dar de sus dineros e que le yriades a seruir, dâde el touiesse por bien, e mandouos los dar, e dierô vos los por su mandado: e por que el infante dô fernando su hijo era en la frontera e bio uos a mandar que le fuesse des a seruir, e no lo que si fiesse hazer. E biçô sabedes que pues sus vasallos serades, e sus dineros auia des tomado, e ô mas tentades grâ de parte de las rentas de su reyno por cada año, e vos fuydes mandados que lo non feziesse assi como es fuero de castilla e de leon, e bezistes le guerra e de safuero: e pues que entonces non quisistes e vos con el mandado embia vos lo agora a dezir e mandar que le yriades a seruir los dineros que vos dio. E otros si vos embia a dezir que bien sabedes como es fuero de castilla e de leon que quando algu hijo de algo biziere alguna malfetria, o tomare viada dâde no deue que se atenuado de cumplir de derecho ante el rey, o ante sus alcaides: e vos sabedes quan

y el re

l

tos robos y tomas y males y daños auedes fecho en la tierra, y ébiauos el rey a mádar que le vaxades a dar fiadores para pagar las malfetrias que bezistes. E otrosí, vos embia a dezir q̄ bien sabedes como por v̄ro ruego y v̄ro consejo vino a burgos, y viniendo cerca de lerma salistes a el armado non como a señoz, mas assi como si fuerades a buscar v̄ro enemigo. Y despues d̄sto q̄riendo el hablar cō vosotros por asegurarnos en su servicio, nõ queistes entrar cō el en la ciudad, mas venistes armados con todas v̄ras gentes a hablar cō el. Y otrosí en el palacio del hospital do estava la corte ayūtada, supistes vos d̄de sin darle respuesta de lo q̄ vos dezia: y non vos saluastes de las culpas en q̄ vos ponía, y en estas cosas le bezistes gr̄a desconfiadero por muchas mercedes y bienes q̄ el rey hizo en vosotros y en criaruos, y en casaruos, y en heredaruos, y en dar nos muchos dineros d̄ las sus r̄etas q̄ tentades del en tierra mas cūplidamente q̄ lo dierō ninguno de los reyes q̄ fuerō en castilla y en leon, y cōsintiēdo nos muchas fuerças y gr̄ades tuertos y de saforamiētos q̄ vos dō pbelipe y los ricos omes bezistes en los sus hijos dalgo, y en los sus realēgos, y en las ordenes. No q̄ el vos consintio, y vos lo non extrañopudiendolo hazer si quisiera. Y de mas desto ébiastes le a pedir q̄ vos dieffe. xxxix. dias. y tercer dia a que salieffedes d̄ su reyno, y el rey otorgouos lo, y embio con vosotros omes de su casa q̄ vos hizieffen dar viandas por v̄ros dineros, y q̄ dixessen de su pte a los d̄ la tierra q̄ vos non hizieffen mal. Y en este t̄po de los. xlii. dias q̄ eran puestos por tregua entre el y vos q̄ guardassedes de nõ hazer mal ni daño a la tierra, y bezistes ay muchos daños y robastes le la tierra. Y q̄nto en esto podedes vos entender lo que el rey puede hazer d̄ fuero y de derecho contra vos en esta razon. Y pues que auemos dicho esta mandaderia a todos los otros: agora diremos

acada vno lo que nos es mandado de parte de nuestro señor el rey.

Capitulo. xxvi. De lo

que digeron al infante don pbelipe los mensajeros del rey.

Senor dō pbelipe el v̄ro cauallero que ébiastes al rey le dixo, que por desafueros que el rey bazia en la tierra, y desberedamiēto que vos bazia, y males que auia des rescibido d̄l, q̄ por esto vos partides del. Y vos sabedes que en el tiempo que erades clerigo dexistes al rey v̄ro hermano que queriades dexar la clercia, y el siempre vos rogo y aconsejo que lo non hizieffedes: ca seyendo vos arçobispo de sevilla, y abad de valladolid, y de cuevas rubias, y con otros beneficios q̄ auia des passardes mucho honoradamente. Y vnavez q̄ venistes de parís donde estouistes en escuelas, dexistes al rey que queriades dexar la clercia, y el rey dixo vos, q̄ le non plazia de ello, pero q̄ mejor la dexariades alla fuera del reyno que no en la tierra a do erades natural. Y despues quando la dexastes no fue por su consejo: pero q̄ndo le mostrastes v̄ra hacienda por voluntad que auia de vos hazer honrra y biē, dioxos por mugerla infanta doña christina nabija del rey y de la Reyna d̄ nuruega. Y pidiendogela algunos de los otros sus hermanos que la q̄so dar mas a vos q̄ a ninguno dellos, y assi se lo pedistes vos por merced, y dioxos luego gran pte de las sus r̄etas allí do las vos queistis, que es toda la martiniega de auila, y el portazgo, y la juderia, y todos los otros derechos que el rey auia en aquella ciudad y en su termino. Y otrosí, vos dio todas las tercias del arçobispado de toledo, y del obispado de auila, y segouia, y otros dineros de sus rentas que vos dio que tuuieffedes del en tierra. Y dioxos por heredad a valde de

neja, que son quatre villas, el barco, y piedrabita, y la forzajada, y almirō: lo qual nunca quiso hazer ningū rey a ninguno de sus hermanos, ni a otro ninguno darle ninguna cosa en ningun lugar de las estremaduras. Y de mas desto, vos tomauades en tierra de auila, y en tierra de segouia q̄ndo ay erades la viada que auia des menester: por lo q̄ los de las estremaduras estauan muy quezados del rey. E otrosí, dioxos por heredad a valde pachona. Y como quier q̄ non fuesse suya nin v̄ra daua vos de cada año la renta della, y el rey haziendo vos esto, y non tirando vos dello ninguna cosa, y vos seyendo su hermano y su vassallo, y prometiēdole siempre que le hazia des ser uicio, embiastes le a dezir que el rey desaforaua la tierra, y q̄ vos desberedaua, señaladamente del infante d̄ algo de la tierra de leō, y el rey nõ vos desberedo de esto, ca vos sabedes que la Reyna doña mencia p̄hijo al infante dō fernando: y al tiempo de su finamiento d̄ aquella doña mencia, e tigo d̄ corral entro toda su heredad sin mandado d̄l rey. Y por mandado del infante don fernando por el prohibamiēto que le hiziera: y si vos alguna querella auia des desto, nunca se lo mostrastes. Y lo que le embiastes a dezir que el rey desaforaua a castilla y a leon nunca lo hizo, nin su voluntad de lo hazer: y aun si alguno de sus oficiales hizieron algū desafuero, p̄sele dende, y extrañose lo. Mas vos infante don pbelipe desaforastes los reynos de castilla y de leon robando y tomado de los hijos dalgo, y a los de las villas, y a los de los monesterios d̄ las ordenes todo lo q̄ pudistes tomar y de mas haziēdo vos el rey todas estas cosas y mercedes, y estas honrras, d̄ do vos los dineros de las sus rentas, y siendo su vassallo, y tomado vos d̄ extrañtia grande de dineros pale y a servir do el mandasse. Y embiouos a dezir que auia menester v̄ro servicio d̄ la guerra d̄ los moros, y q̄ fuesse des a estar cō

el infante don fernando su hijo, non le q̄stistes hazer. Y mandauos agora q̄ le vaxades a servir los dineros que d̄l tema stes, y la tierra q̄ del tene des, y que embieys a darle fiadores por las malfetrias q̄ bezistes d̄ la tierra, sino sabed que el rey tiene q̄ le fuy des desmandado, y por lo q̄ auia des dicho non p̄de escusar cōtra vos lo q̄ es fuero d̄ castilla. E d̄ mas vos embia a dezir que le digeron q̄ os yuades al rey de granada a ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de granada es enemigo de dios y de la se, y del rey, y de los sus reynes, y enemigo de q̄ntos hijos dalgo d̄ castilla y de leō, y de todos los otros d̄stos reynos. Y seyendo vos hijo del rey don fernando y de la Reyna doña beatriz, y hermano d̄l rey don alonso bezistes esto, tiene q̄ lo deuiades mejor hazer por el linaje d̄ do venides, y el deudo q̄ con el auedes. Y en todas estas cosas vos desaforades la tierra, y vos desberedastes, y el rey non vos desafuera nin vos desbereda.

Capitul. xxvii. Que

cuenta lo que digeron a dō nuño los mensajeros del rey.

Don nuño, el v̄ro cauallero q̄ embiastes al rey le dixo que vos embia uades a partir del por q̄ vos seyendo en su servicio en malaga, que vos tolliera la tierra que del tenia des. Y otrosí: porque desaforaua a castilla y a leon, y vos sauedes q̄ del rescibistes mucha honrra y mucha merced mas que nunca rescibio en españa ome de vuestra guisa d̄ otro rey. Ca seyendo vos niño criastes vos con el: y seyendo infante quando començó a tener casa por amor d̄ vos tomo en su casa, y en la su merced a gongalo nuñez vuestro hermano, y el rey don fernando non vos queria hazer cauallero, nin darnos tierra, nin auia voluntad de vos hazer ningū bien ni merced, antes



Qria mal avos y a todo vrolinaje. Por que el conde don fernando, y el cōde dō aluaro vros tios, y el conde don gonçalo vropadre que era quando el comēço a reynar se le alçaron y le dōstruierō mucho baziendole grā guerra. y el rey dō alonso seyendo infante contra voluntad de su padre dio a vos dō nuño a cija q̄ la tomassedes por el, que fue la primera cosa q̄ el rey don fernando le dio en andalzia, seyēdo infante. y la primera vez q̄ el rey don alonso fue al reyno de murcia seyēdo infante diouos heredad: y rogo despues y pidio merced al rey don fernando su padre que vos diese tierra y vos hiziese cauallero, y vos diese en casamiento a doña tereçsa alonso su coromananeta dōl rey de leō: y el rey dō fernando por ruego del rey don alonso su hijo, hizo vos estas mercedes muy cōtra su voluntad. y despues tomastes contienda con diego alōso sobze beredamiento de la montaña. y como quiera que sabia el rey don alonso que vos lo demandades con tuerto, pero tuuose cōvusco: de manera que la heredad sinco ysa, pesando al rey don fernando su padre, en que touo que vos hizo merced mas que en otra ninguna cosa. y despues desta vos dō nuño ouistes vras allonadas en castilla, y tātōs amigos vos dio el rey don alōso en aq̄l tiempo seyendo infante q̄ vos sincaastes en v̄sa honrra. y despues que el rey dō alonso cobrio los reynos tato fue el bien que vos hizo, que dō diego le pidio merced muchas vezes q̄ lo non hiziese: ca todo lo q̄ en vos saziara en su desazimieto del, y el rey nō vos dexo por esto de vos hazer mas bien que antes, dādo vos gran pte de las rentas del reyno, y muchos officios a vos y a quiē vos queriades: en manera que por esto dexo dō diego el reyno. y el rey diouos la su tierra q̄ fue gran honrra para vos, y muy gran quebranto para don diego. y por esto nunca el rey pudo auer a dō diego para el su seruicio, mas a teelo destruito

con el infante don henrique y con todos aquellos que entendio que queriā mal al rey. y q̄ndō vos non meibraste, y si non esto, deuiades entender quāto hizo el rey por vos en pder tal como dō diego por hazer avos el mejor dō su reyno. y de mas dōsto sabedes que vos dio que tuuissedes del a semilla, que es la mas honrrada tenēcia de todos sus reynos, con muy grandes retencias mayores que non diera a otro ninguno cō aq̄lla ciudad. y diouos mas todas las rentas que el auia en burgos, y en rioja con gran parte de otras rētas de su reyno: y tomastes todas las rētas de castilla la vieja, y el consintionos lo, y de q̄nto teniades nunca vos tiro ninguna cosa. y sabedes vos don nuño que teniades vos por el rey a gerez que la tomaron los moros, y despues que la ellos recobraron, que vos daua el rey dō las sus rentas tanto como valian las rentas de gerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non vos acaluñado si vos vino mengua en la perdida de gerez, mas auiendo voluntad de vos hazer merced diouos por heredad la villa de tozre de lobaton con sus aldeas, y beredouos en la frontera y en otros lugares, dōde vos ge los pedistes. y en el vnestro tiempo dio el rey renta y tierra a vuestros hijos dō juan nuñez, y nuño gonçalez: lo qual nunca antes fue hecho en tiempo de ningún rey, que en vida del padre diese tierra a los hijos, y de esto ouierō los del reyno mucho que dezir. y despues quādo dō juan nuñez v̄ro hijo fue a vltimar cō el rey de nauarra, el rey don alonso guardo que la su tierra non se diese a ninguno, maguer que fue sin su mandado. y vos don nuño sabedes que tamañas fuerō las mercedes y la honrra que el rey vos hizo que llegastes a auer trezientos caualleros por vassallos los mejores en galizia. assi que vos erades el mas poderoso ome que seño: ouiesse y mas berrado de españa. y a lo que dezia que el

rey vos tollio, antes vos la crecio toda via tanto que nunca fue rico ome q̄ tan ta tierra tuuiesse de rey nin de seño. y a lo que vos dezis que desazoraua el rey a castilla, y a leon, don nuño vos desazorastes al rey, y desazorastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo dexo en v̄sa en comienda estando en la frontera. y dō nuño vos sabedes que el rey vos preguntō los pedidos que bezistis en su tierra si era fuero, y vos dixistes que nō, mas que los hizieron otros antes que vos y que por esto lo hizierades, y el dixo vos que pues no era fuero que era fuerza y robo, y defendiuous que de alli adelante non fiziesedes aquellos desafueros dō aquellas fuerças que auiades hecho, y vos otorgastes que lo guardariades: y despues sobre su defendimiento estādo el rey dō sevilla echastes otro pedido sobre los hijos dalgo, caualleros y escuderos, y dueñas y donzellas, en sus realengos, y en sus ordenes, y tomastes cōduebo, y cogistes sus martiniegas sin su mandado y sin sus cartas, y bezistis lo coger muy desaguadamente, y assi vos desazorastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q̄ van con nusco, y con estos que aqui estan ricos omes deshonrrados a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y aqui dō van con nusco deshonrrados y desazorados van de vos. y como quiera q̄ en las cortes vos mandastes por ellos que les fuesse guardado el fuero. pero de antes de aq̄ello y despues el rey guardaua gelo, y vos desazorastes los y bezistis les mucho mal como auedes ordo, y auemos dicho. y vos don nuño teniendo albaroçādo de todos los ricos omes hijos dalgo cōtra el rey, embiastes le a dezir que viesse a burgos, y q̄ vos le acōsejariades como aq̄dese gaste todo su reyno, y viniēdo cerca de lerma salistes a el con gran des allonadas de gentes armadas, nō

como aquellos q̄ venian a ver a su seño: mas como omes q̄ van a buscar sus enemigos. y despues venistes de aquella gran habla con el rey cerca de burgos quando le dexistes las cosas en que teniades que el rey vos agrabiava, a las quales el vos respondió que las queria enmen dar segun fuesse ballado en bien vista de algunos caualleros de los que aqui estan, y algunos de los q̄ estan con el: y sobre esto pedistes le merced q̄ ayuntasse cortes, y q̄ fosse gariades este hecho: y el rey tuuolo por bien, y venistes hi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas dō nuevo. como quiera q̄ el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes cnde sin le dōzir ninguna cosa, y vendo vos tomastes y robastes todo lo q̄ hallastes a derredor de burgos. y de mas seyēdo vos vassallo del rey, y teniēdo del dineros, pusistes pleyto y posturacō el rey dō granada, y agora y des lo a seruir y ayudar cōtra el rey dō alōso v̄ro seño, cuyo natural sodes. y vos sabedes que el rey dō granada y los sus moros son enemigos dō dios y dō su se, y del rey, y dō todos los hijos dalgo dō castilla y de leon q̄ no ay ninguno a quien no aya muerto pariente, y q̄ reedes le seruir a aquel q̄ ha muerido y fallecido los pleytos y las posturas que con el auian: y assi vos desazorastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste hecho.

Capitul. xxviii. De lo

que digeron los diebos mensageros a don juan lope diaz de parte del rey don alonso.

Don lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero que lo embiastes, que vos partiessse del rey, le dixo, que por que vos tema desberedado, y non vos daua aquella tierra q̄ solia tener vuestro



stro padre, y nuestro abuelo que vos tenades aun por mas del heredado que no de la edad que vos dexara vuestro padre, y por esto, y por que dezides que el rey desafuera a castilla y leon, a vos partides del. E don lope diaz vos sabe des quatas mercedes vos fizo: ca quando murio don diego vtro padre, como qer q el andava en deservicio del rey, y luego vos venistes a el, y tomouos en la su casa, y mucho honrradamete, y hizo al infante don fernando su hijo que vos fiziesse cauallero en el dia de sus bodas, y diouos mucha honrra y muchos dineros, q vos puso para de cada año. Y que riendo don nuño tomavos de arago y otros lugares q vos tenedes, en q dezia q auia de derecho, embiolo el rey a mandar q lo non biziesse. Y por q el non quiso cumplir su madado embiuous en su ayuda don juan fanebez de salzedo y a otros caualleros q fueron de su parte del, y que vos amparassen la tierra q vos la non tomasse don nuño. Y en tal manera lo hizo el rey contra vos que sin castes en vuestra heredad, y don nuño non vos pudo ende tomar ninguna cosa. Y tanta merced y tanta ayuda vos fizo el rey en esto, q vna d las mayores q rreallas que don nuño ha del rey es esta: ca siempre hizo que vos demadasse como deua, y que el barade vos cunplimiento de derecho, mas q el no conuirtia q vos fiziesse fuerza siendo vos peño, y estando en su poder, y por esto quisistes vos a vizcarrea si el non vos guardara, des heredado fuerades della. Y en esto y en otras cosas vos fizo el rey mucho bie y mucha hora: y fiado se en vos y pmetièdo vos que le seruirades pusiistes vna amistad encubiertamente con don nuño contra el rey: y casastes con doña juana hija d l infante d aliso d molina contra voluntad d l rey, y despues venistes con el ayzedo y bezistes le muchas saluas, e q non auia des puesto pleyto con el rey, nin cuydado q el tomasse pesar por

a q l casamièto. Y el rey seyèdo en murcia, embiastes le a pmetir q le seruirades, supo las hablas q vos y don nuño haziades con los otros ricos omes y hijos dalgo del reyno: y q tenia des desafiado a diego lopes d salzedo por la justicia q bazia en alaua y en guypuzcoa, y lo q agora le embiastes a dezir q vos des heredaua. Don lope diaz dezimos que el rey nunca vos des heredo, que si des heredado fodes, des heredaron vos a q llos en cuy poder vos dexo vuestro padre don diego: ca trayendo vos ellos conigo despues que pristes de casa del rey, le robastes la tierra, y mandastes poner fuego en muchas partes, y fuerd q mados, y robados, y estragados muchos lugares. E lo que dezides que os duña due ser vuestra, y que la dio el rey don fernando padre del rey don alonso vuestro señor en donacion a don lope, y a doña vtraca vuestros abuelos, y verdad es, mas vos guerraastes le de la tierra, y desde alli bezistes mucho mal en la donacion que el rey dale hazen guerra, o mal en la tierra, que la pueda tomar con fuero y con derecho. Y lo que dezides de valmaseda, bien sabedes que siendo ay vos con vuestra madre, y vros passallos y tios y hermanos, robastes d sde e de la tierra, y bezistes mucho mal y por esto que el rey ouo de poner algunos de sus vassallos pa guardar la tierra. Y si vos dexastes a valmaseda, el rey la cobrio, y la tiene por las malfetrias que vos y vuestra madre bezistes en la tierra: el rey non vos des heredo, mas vos mismo vos des heredastes, y aquellos que vos tentan en poder y en guarda: ca el rey no pudo escusar d hazer lo que era fuero y derecho. Y lo que dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon, no lo haze ni es su voluntad de lo hazer, mas no es assi: ca en su casa ay muchos hijos dalgo, y dielos casamiètos y bizolos caualleros, y heredolos, y bizolos mucho bien mas que otro rey

en espania fuesse basta en su tiempo, y vos auedes desaforado a castilla y leon, baziendo en la tierra muchas cosas sin fuero, des hõrrando los hijos dalgo y sus mugeres y sus hijos, y sus parientes, y otros muchos de los realengos, d los quales son muchos de aquestos ricos omes. Y de mas vos sabedes que el rey estando en murcia que vos embio a dezir de como los moros hazian guerra, y que pues auedes tomado sus dineros que vos mandava y rogava que fuesse des a estar en aquella guerra con el infante don fernando su hijo, y vos non lo quisistes hazer: y como quiera q en esto le fuisstes des mandado embiuous a mandar a hora, y rogar y dzir que vayades estar en la frontera con el infante don fernando, y que le seruirades la tierra y los dineros que d l tomastes. Y si esto non queredes hazer, embiuous a dezir el rey que le vayades dar fiadores por las malfetrias que bezistes para las entregar assi como es fuero. E si non q el rey las mandara entregar de los vuestros bienes segun que es fuero d castilla. Y otro si, vos sabedes que el rey vuestro señor viniendo a burgos por vos foflegar en el su seruiçio, salistes a el asonado con muchas gentes de apie y de acavalto armados como nunca vinieron a aquellos donde vos venides a su rey, y a su señor natural: y vos y otros ricos omes demandastes le las otras cosas q quisistes, y el rey otorgouos las, sobre esto a vuestro pedimiento hizo ayuntamiento de cortes para vos otorgar ante todos lo que vos auia dicho. Y estando el rey en palacio ante toda su corte, bezistes le otras demadas y salistes d l palacio a donde estaua, y fuisstes con grado de alborozo de gentes armadas sin le dzir alguna cosa, y robastes le la tierra y agora bizieronle entender que seyendo vos su vassallo, y teniendo del su tierra y sus dineros q pusistes pleyto con el rey de granada contra el, y vos sabedes que el rey de granada es enemigo

de la fe, y del rey, y vuestro, y de todos los hijos dalgo de castilla y de leon, y q redes le seruir. E d tal ome como este que el ha cometido y fallecido quantos pleytos puso con el, y que bizastades las treguas. Y en todas estas cosas q emos dicho vos don lope diaz auedes desaforado al rey y a todos los hijos dalgo d castilla y de leon. Y todos los realengos y abadengos. Y lo que bazedes es contra fuero y contra derecho: y non pode des dezir que el rey vos desafuera, mas vos desaforades y lleuades los caualleros y las armas que comprastes de los sus dineros que vos el dio con que le seruiessedes, y vos y d a le seruir con ello, y deuedes catar lo que vos puede venir de este becho.

Capitulo. xxix. De lo

que digeron a don fernando ruyz d castro.



Don fernan ruyz de castro, el rey vos embia a dzir que el vuestro cauallero q embiastes que vos partiesse d l digo, que por que el vos tenia des heredado del infantado de tierra de leon, que vos partiades del. E do fernan ruyz bien sabedes que vos criò el rey, y hizo a su padre que vos diessela tierra que tenia d l ruy gutierrez vuestro padre seyendo vos de quatro años lo que no solia hazer a ningun rico ome por que la tierra del que muere dauala al que era en tiempo para le poder luego seruir. Y de mas por que la condesa dochelo vuestra abuela queria vender a sancta o lalla, y las pertenencias de toledo, y los otros heredamientos que auia por des heredados dello, y comprò lo el rey, y diolo a vos. Des pues tenièdo vos empeñado a vn judio de toledo que dezian el alsaqui don abrahan las fortijas y piedras y joyas que fueron de don pero fernandez el castellano, qui tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos mucha mas tierra q la q tenia vuestro

don fernan ruyz de castro, el rey vos embia a dzir que el vuestro cauallero q embiastes que vos partiesse d l digo, que por que el vos tenia des heredado del infantado de tierra de leon, que vos partiades del. E do fernan ruyz bien sabedes que vos criò el rey, y hizo a su padre que vos diessela tierra que tenia d l ruy gutierrez vuestro padre seyendo vos de quatro años lo que no solia hazer a ningun rico ome por que la tierra del que muere dauala al que era en tiempo para le poder luego seruir. Y de mas por que la condesa dochelo vuestra abuela queria vender a sancta o lalla, y las pertenencias de toledo, y los otros heredamientos que auia por des heredados dello, y comprò lo el rey, y diolo a vos. Des pues tenièdo vos empeñado a vn judio de toledo que dezian el alsaqui don abrahan las fortijas y piedras y joyas que fueron de don pero fernandez el castellano, qui tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos mucha mas tierra q la q tenia vuestro

padre. y por vos hazer mas honrra ca-
louos con doña yrraca diaz bifa de do
diego de vizcaya que vos la non dieran
fino por lo suyo. E si adosse d vos, y pro
metiendole seruiçio, supo el rey que auia
des puesto pleytos con don nuño y con
otros contra el, y el rey non lo quiso
creer basta q lo vos mostrastes por las
obras en que aora estades. y a lo que de
zides del heredamiento del infantado
go, vos sabedes que la reyna doña me-
cia, cuyo era, onno por bifo al infante do
fernando, y quando ella fino entregou
lo a diego de cozral en palencia por ma-
dado del infante, el rey non lo sabiedo:
y assi el rey no vos des heredo, mas erio
uos y heredouos assi como bauemos di-
cho, y hizo vos cauallero. y a lo que de-
zis que el rey de la fuera a castilla y leon
dezimos que vos de la fuera segun q
auemos dicho a cada vno de los otros.
y teniedo vos la tierra y dineros del rey
con que le hauedes de seruir, y des vos
con ello a su enemigo para deseruirle,
y hazedes contra fuero y contra derecho
y cosa que vos esta mal. y de mas bezi-
stes le malfetrias en la tierra, y non las
quisistes enmendar. y si por todas estas
cosas biziere contra vos lo que es fuero
de castilla, enteded q es vuestra culpa.

**Capitulo. xxx. De lo
que digeron a don estuan.**



En esteuan fernandez
el vuestro cauallero q
embiaastes al rey le di-
xo q por que auia gra-
tiento que vos no die-
ra los dineros vros,
y por que vos tenia a
aldonça rodriguez vuestra esposa por
fuerça, y por que de saforaua a castilla,
y leon, que por esto vos embiaastes par-
tir del. El rey dize q vos su tierra tenie-
des del muy bien parada la que vos el
pudo dar, y lo al que tenedes en dine-

ros, y q sus cartas vos mando dar muy
firmes por que lo ouiesse des. y assi co-
mo por pagado vos partistes del, y vos
sabedes como vos auia dado el adelan-
tamiento de tierra de galizia, y como
quiera que el rey tolliesse los adelanta-
mientos de castilla y de leon, non quiso
tirar a vos el adelantamiento de galizia
y fio de vos en esto, y en otras cosas mu-
chas, y hizo vos mucho bien, y vos si-
pre le distes a entender q vos teniades
por pagado del bien y de la su merced q
vos fazia. E a lo que dezides que aldo-
ga rodriguez vuestra esposa, y el rey q
vos la tiene mamparada assi como por
fuerça, vos sabedes que el rey vos em-
bio a dezir que aldonça rodriguez que
la daria a sus parientes que gela viero
y q la lleuassen a su casa, onde la toma-
ro que la dexassen, y ella que estuuiesse
atreguada que vos la non tomassedes
por fuerça, y si vuestra esposa es que la
demandassedes por la yglesia como se
deue demandar, y si el derecho es por
vos, que le plazia que la ouiesse des por
muger, y el que vos la non ampara: ta-
nin consentiria a otro que vos la defen-
diessse: y esso mesmo vos embia agora a
dezir. E a lo que dezides que de la fuera
ra a castilla y a leon, no lo hizo, ni lo que-
ria hazer. Haziendo vos el rey todos
estos bienes que auemos dicho, parti-
stes vos del sin razo y sin fuero, y des
le deseruir con el mayor enemigo q ha,
y vos de saforades el reyno, y des con-
tra dios, y contra vuestro señor natural,
y contra fuero, y en daño de los reynos
donde auedes la naturaleza, y a fronta-
mosos de parte del rey y del reyno que
lo non bagades.

**Capitulo. xxxi. De lo
que digeron a don juan nuñez bifo de
don nuño.**

Don juan nuñez vuestro escudero,
dize que vos espedides del, y el to-

nolo a gran marauilla. Lo vno por que
nunca vos hizo por que deniesse des vos
partir del. y lo al por que siempre vos a-
mo, y vos hizo bien, y aun quando vos
fuyistes a vltamar, la tierra non vos la
quiso tolar y diola a vuestro bifo, y oy e-
dia la tenedes del, y el en buena se ago-
ra tiene en coraçon de daruos mas, y
por esto se marauilla que fue esto por q
vos embiaastes a partir del, señaladamē-
te por que en este fecho d los ricos omes
vos metie en su puridad, y erades ma-
dadero entre el y ellos, y de vos tenie q
le venie seruiçio en esto, y non que le y-
riades a deseruir de ellos. y el respodio
diego y digoles a partadamente, q pe-
dia al rey por merced que no se lo touie-
sse por mal en partirse del, y y se con su
padre, ca como quier q ellos dezian ver-
dad, que tanto bien le auia hecho su pa-
dre, y tanto bien le mostraua que no po-
dia estar que con el no fuesse. y por esto
que le pedia merced que se lo perdonas-
se, ca el non podia ay al hazer.

**Capitulo. xxxij. De lo
que digeron a aluar dias.**



Don aluar dias. El
cauallero con quien
os embiaastes a des-
pedir del rey, dize que
por que vos tolle la
tierra, non haziedo
vos por que vos la d-
uiesse toller, que por
esto vos embiaades des-
pedir del rey. y
trost, por que de saforaba a castilla, y a
leon. y esto vos dezimos que la tierra el
rey non vos tollio, mas vos fuyistes vos
del rey no assi como sabedes, y dixastes
la tierra que tenedes: como quier que
vos errastes muy mal, y el por ruego del
rey de aragon cogienos en su tierra, y
perdonouos, y auia sabor de vos hazer
bien, quando vos lo demandassedes co-
seruiçio. Assi que como de uedes, antes

le prometistes que le seruirades por q
auia des su amor y su merced, y agora
y des le deseruir en muy mal son, y en
muy mala manera, y ved como vos esta
cano es esta carrera por que su biē ni su
merced podades auer, antes es carre-
rra de perderle. y si dezides que el rey
de safora a castilla, y a leon dicho auer-
mos a vos y a los otros que non lo hizo
nin lo queria hazer: mas vos que le pro-
metistes ante el rey de arago que le ser-
uirades, y sodes su natural y auedes de
recho de lo hazer, y vos y des para aquel
que es enemigo de dios y del. El dize
fuego y tuerto de vos vino y de vos vie-
ne al rey y al reyno, y al non podedes d-
zir que con derecho sea.

Capitulo. xxxij. De lo

que el rey embio a dezir a don nuño
gonçalez el menor, y a diego lopez d
baro, y a todos los infantes y cauall-
leros que bieran.



Todos los infantes y cauall-
leros bifo de algo q sodes
aora, y a los q non son agora
aqui dezimos de parte del
rey que metades mientes
en quantas cosas embio a dezir el rey a
estos ricos omes que les queria hazer, y
les queria cumplir otras vegadas, y a-
gora ni nunca ge lo quissero caber nin
rescebir, demandandole muchos tuer-
tos y muchas soberuias: ca si fueros d-
mandarō, diego lo y o toz gogelo por su
palabra e corte y por huilegio. Otras
cosas que le digeron que le consejauan
que era pro de la tierra quiso las el hazer
assi como ellos y los ricos omes de ca-
stilla y de leon se lo aconsejaron, y embio
por ellos muchas vezes deziendoles q
auia menester su consejo y su seruiçio pa-
ra esto y para otras cosas, y nunca qui-
sieron venir a el, si non en tal manera q
non era honrra nin pro dellos: y vos sa-
bedes como les dio grandes tierras y



Y muchos maravedis que diessen a vos para servir con ellos: y agora con aquellos que les dio para vos en esta razon. Llevaos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel aver mesmo que el rey vos mando dar con que le serviesdes, con aquellos vos llevas a lugar do lo destruyades sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo que devedes ay hazerica a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos do de vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esso mesmo devedes vos hazer. Y pues es rey quiere aver derecho en suero, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay por que le yza de servir, nin vos esso mesmo. E si ansy yendo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron por que fodes sus vasallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos no diese, vos non seriad des sus vasallos nin yriades con ellos por parentesco, ni por deudo que con ellos ayades. Y pues la razón del vasallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros avdes a hazer servicio, y alli avdes a servir donde vino el aver que vos fue dado, mayormente a vuestro natural señor: por que vos dezimos que catades lealtad y derecho y fuero, lo que devedes hazer: por dios nin por los omes non vos ay que dezir.

Capitu. xxxiii. De lo que los ricos omes acordaron oyda la embarada del rey.

Espues que el infante don pbelipe y los ricos omes, y los cavalleros ouieron oydo lo que les digeron aquellos mandaderos del rey, apartaronse a aver su acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y digeron les esta respuesta. Don gonçalo ruyz y don sancho perez, nos avemos oydo aquello que vos dixistes de parte del rey a todos en vno, y a cada vno por si, y entendimos lo muy bien, y a toda cosa non vos podemos responder, por que las razones son muy luengas. Mas respondemos os a las dos cosas que son como mayores. Al lo que dezides que el rey nos dio su tierra y sus maravedis, que le oviamos servir. De esto derecho, y nos le embiamos a dezir que si quiere nuestro servicio que le serviremos, mas agora demandanos lo en tiempo que lo non podemos hazer. Y a lo que dezides en razón de las malfetrías que no fuemos a dar fitadores, nin ge lo embiamos, el rey sabe que fuero es de castilla, que sobre tales cosas como estas que deue tomar sus pesquisas, y mandar hazer la pesquisa, y segun en la pesquisa ballare, mandarlo entregar. Y esso mesmo dezimos que made a sus pesquisas que bagan la pesquisa: ca buenas heredades dexamos alla: y segun en la pesquisa ballaren que lo manden entregar. Y a todas las otras cosas no respondemos agora: y si merced nos quisere hazer, tambien nos labara alla, como aca do estamos, y nos siempre su bien y su merced atedemos. Y bagabi el rey como por bien tuviere: ca pues con el bien no podemos, nin su merced avemos non podemos excusar que no vayamos buscar donde vivamos.

Cap. xxxv. De como los ricos omes partieron de atiença y fueron su camino contra el obispado de jaen para y a granada, y de lo que les avino en el camino.

A los veynte años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez años, y andava el año de la nascencia de je

su chafito en mil y doscientos y setenta y dos años. Dieró esta respuesta, y partieron de atiença el infante don pbelipe y los ricos omes, y fueron su camino contra el obispado de jaen para y a granada: y en el camino hizieron grandes robos, y llegaró a labiote cerca de vbeda con todo aquel robo que llevauan, que era mas de cinco mil bestias, y ropas y ganados, y otras cosas: y vino allí el infante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo de toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segovia, y de caliz, y los maestros de vclles, y de calatrava y de alcantara, y don diego sanz ebez, y estos infantes y prelados y maestros hablaron con ellos, dizien do los y mostrádoles el yerro y el mal que hazian, y hizieró quanto pudieron por quitar que non fuesen aqlla yda, y por mucho que les digeron, non ge lo pudieron estornar, nin tomar los a servicio del rey: maguer que muchos prometimientos les hizieron. Y pues que por esta manera non les pudieron tornar, mostrádoles la carta escripta que avia llevado el arçobispo, y los obispos, y gonçalo ruyz de atiença, el qual era sellado con el sello del rey, que dezia assi.

Capitu. xxxvi. De lo que rogó la reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don pbelipe.

Estas cosas, son las cosas que la reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don pbelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que le hizieron. Al lo de los fueros, que les otorga sus fueros y sus usos y sus costum

bres, assi como lo ouiera en tiempo del rey don fernando, y el otorgo gelo: y si alguna cosa ay que de cumplir que lo cumplirá todo. Al lo de los diezmos y el servicio que lo quite, y desque estos ricos omes vinieró en su merced, que los prelados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le baga servicio en manera como el rey pueda cumplir sus hechos, y que la tierra lo pueda sufrir, y que esto non sea por fuero, nin por uso todavia. Al lo de los omes que mandó por don pbelipe, y para don fernando ruyz y don alvar diaz, y juannuñez, y nuño góçalez, y diego lopez, y rodrigo rodriguez que ge los de: por que non les preda, y el rey otorgo que ge los daría, y de lo que agora ha que les pudiere dar, y de lo que ellos cataren para cumplir sus hechos. Y otrosi, a don pbelipe que tome en su heredad y su tierra que tenia, y a don nuño que la tierra que tenia que la ay: y lo que tenia en las salinas de castilla que lo ay, y lo que tenia que lo ay: assi como lo avia antes que don çag las tomasse. E a don lope diaz que le diessen su heredamiento assi como ballare en la reyna y el arçobispo y don fernando que non deue hazer. Al lo de los seys mil maravedis que demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en derechos. Los dineros que ge los de assi como es dicho de suso, y la tierra que ge la de en aquellos lugares do el arçobispo le aconsejare. Al lo de don estevan fernandez que el rey que le de a aldoça rodriguez a sus parientes que ge la dieron: y ellos que la pongan en su casa dlla, y que la dexen ay fosegada. E otrosi don estevan fernandez que la asegure que non venga con fuerça ni con poder a ella, mas que la demande por la yglesia, y si el lavenciere, o ella se otorgare por su muger que la ay. En la tierra que pide don estevan fernandez, avia la el rey dado a don fernando y non ge la pueden dar, mas que le dara de sus dones otrotanto. E otrosi que dar la regua al rey de granada

Handwritten notes and scribbles at the bottom of the page, including the number '20'.



de esta navidad en un año: y el rey de granada que es a el y a los arrayazes, y los arrayazes que los den al rey de granada: y que el rey que guarde las posturas al rey de granada saluo en becho de los arrayazes, que bagan ay aquello que le consejaron la Reyna y don fernando, y el arçobispo aquello que le este bien. Todas estas cosas otorga el rey a ellos por que vayan con el al imperio y que le sirvan assi como le prometierd. Y el infante y los ricos omes oydo el escripto, y visto lo que les dixeron don fernando y los otros omes buenos que fuerd allí con el, non se tuvieron por contentos de estas cosas que el rey les embiava a dezir, y hizieron escripto de las cosas que embiaron a pedir al rey que los hiziesse y dierd le al arçobispo y a don manuel, y ellos partieron de sevilla y fueron a granada, y lleuaron consigo todo lo robado de castilla. Y agora contaremos lo que ellos embiaron a pedir, y la respuesta que les dio el rey pa esto y sobre esto.

Capit. xxxvii. De como el arçobispo de toledo y don manuel infante fueron a hablar con don phelipe, y no alcançaron nada con el ni con los ricos omes de lo que trataron



Infante don sancho arçobispo de toledo, y el infante don manuel llegaron a toledo, donde estava el rey don alonso, y contaron le de como el infante don fernando y ellos y los prelados hablaron con el infante don phelipe y con los ricos omes, y que non quisieran hazer ninguna cosa por quanto les dixeron, non quisierd dexar la yda por lo que el rey les embiara a dezir por su escripto sellado con su sellor, y que ellos le embiavan otro el qual es fecho assi. Primeramente que otorgue fueros y privilegios y vidos y

costumbres a ordenes y a yglesias y a hijos de algo çristianos, y a moços y a judios los que ouieron en tiempo de su padre y de su bisabuelo. Lo segundo que dexen los diezmos que tomauan en entrada y en salida de sus reynos. La tercera, que dexen los seruiçios que es de año de toda la tierra, y se verma por lo non poder cumplir. La quarta, que non dexen sacar de sus reynos por mar ni por tierra, si non aquellas cosas que sacaua en tiempo de su padre. La quinta, que la sal y el bierro que tome a aquel estado que solia ser en tiempo de su padre. La sexta, que non cojan la moneda si non de siete en siete años, assi como la cogio su padre y sus bisabueltos, y los de su linaje y que nunca demade otros pechos, ni ay a cabeza la moneda, mas que el ome que ouiere diez años peche diez sueldos y tres dineros. La septima, que en casa del rey non ay a alcalde si non de castilla y de leon. La octaua, que los montados que toman como non deuen, que los tomen como se tomauan en el tiempo del rey don fernando, y que non tomen los seruiçios de los ganados. Y de mas que le piden merced que les deales de castilla y de leon, y a los de las otras partes que les haga bien del auer de su arca. De los marauedis que tienen estos omes buenos assi como los tienen en su este seruiçio que agora cogen en el rey no de castilla: los que lo non tienen en lugar sabido, que ge lo mades dar de vncero allende. Y si algun pesar hizieron estos omes buenos al rey despues que se partieron del, que le piden merced que ge lo perdone, y que les mades dar su carta dello, y que desbaga las pueblas de castilla y de leon, ca son en daño del rey y en desbamiento de la caualleria de castilla y de leon. Despues que el arçobispo y el infante don manuel ouieron hablado con el rey sobre esto, y mostroró le el escripto. Como quier que al rey semeja se mucho estraño otorgar estas

cosas que los ricos omes le embiaron a demadar, y le era muy graue de las otorgar, señaladamente por que las demadaban en soberuia. Pero puso este becho en mano de la Reyna, y de don sadri que, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

Don phelipe, y don nuño, y don lope dias, y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante don manuel llegaron a mi en toledo en este mes de febrero, y mostraron me aquellas cosas que vos demandades que hiziesse, tambien razon de la tierra, como en razon de algunos de vos. Y dixeron me que yo haziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la Reyna, y el arçobispo, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuesen de hazer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afinaron que lo oue de otorgar. Onde vos digo que lo tengo por bien y plazeme de hazer todas aquellas cosas que ellos me dixeron: esto visto vos embio luego mi mandadero con recaudo de todo. Otrosi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a don nuño, y a don lope dias, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, que lo hiziera y otorga por que se lo ebia a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segun que la Reyna y el arçobispo, y don manuel, y don sadri que se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope dias.

Sepades que el arçobispo y don manuel vinieron a mi y dixeron me cosas que les vos rogastes que me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras dixerome, que yo dandovos a alaua con victoria que tuuiesedes de mi, por que vi

niessedes hazerme seruiçio, y yo diera vos la luego, si non por que la tiene don fernando de mi, mas dádovos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernando.

Dago vos saber que lope dias me embio a dezir que yo dandole a alaua con victoria que tuuiesed mi en tierra que el que me vernia a seruir, y por que vos la tenedes non se la di, mas si vos ge la dieredes otorgole. Otrosi, la Reyna y el arçobispo, y don sadri que, y don manuel embiaron la su carta que dezia assi don phelipe y don nuño, y don lope dias y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez, y todos los ricos omes y infançones, y caualleros que sodes con ellos, fazemos vos saber, que nos consejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisiesse que viniesedes a su seruiçio, y que ouiesedes su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quiere las hazer segun que nos vos lo embiastes a dezir en esta manera que son estas. Otorga fueros y privilegios, y vros y costumbres a ordenes y a clerigos, y a hijos de algo, y a todos los de su tierra, los que ouieron en tiempo del rey don fernando su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y dexa los diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Y otrosi, dexa los seruiçios de sus tierras. Que non dexara sacar de su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacard en tiempo de su padre y del rey don alonso. Y la sal, y el bierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrosi, que non cogera moneda si non de siete en siete años assi como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrosi, que en su casa non ay a alcalde si non de castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los montados que los tomara como los tomard en tiempo del rey don fernando. Y que non tomara los seruiçios de los ganados. Otrosi, que la tierra de castilla y de leon que la

nos sobredichos otorgamos por vos y
m que tengan este pleyto omenaje en
dias del rey don Alfonso y del infante
don fernando y del que fuere heredero,
assi como fue nombrado, y con el prin-
legio que fue hecho en alcala de bença
y de. E yo el infante don pbelipe y estos
omes buenos sobredichos otorgamos
que vos ayudemos cōtra todos los omes
del mūdo, christianos y moros, e guerra
o en paz. E nos el rey de granada amir
amuslimin, y nuestro hijo amin abenab-
dich otorgamos que quando ouieremos
menester vuestra ayuda, que vos embie-
mos con que podades venir a nuestra
ayuda. E yo el infante don pbelipe y es-
tos omes buenos sobredichos otorga-
mos todos y somos tenudos que baga-
mos por vos rey de granada amiramul-
lemin, y por vno hijo alamin abenab-
dich assi como biziessemos por el rey de
castilla quando eramos sus vassallos en
todas las cosas del mūdo que vos ayu-
des menester mientras fueremos con
vusco. E yo el infante don pbelipe, y es-
tos ricos omes sobredichos otorgamos
que nos seamos amigos para siempre
jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros
nietos, y a los que de vos viniere. E nos
alamin abenabdich abenyucas abena-
far rey de granada, y amiramulemin
y vuestro hijo alamin aboabdich otor-
gamos a vos el mucho honrrado el in-
fante don pbelipe, y a los ricos omes so-
bredichos sobre esto somos tenudos y
vos hazemos pleyto omenaje a buena
fe sin mal engaño si vos tomare el rey de
castilla la tierra que tenedes del, o
a vuestras heredades, o vos desafora-
re, que vos seamos tenudos que vos ayu-
demos con vuestras tierras, con nros
omes, con nuestro poder a guerrearle,
y si vintieredes años que sea la nuestra
guerra vna, y si fincaredes en vuestra
tierra, que guerredes vos del vuestro
cabo, y nos del nuestro. Y si acasciere
que vengades a nos, que hagamos con-
tra vos segun bizieremos en aquel tie-

po quando vniestes a nos, y este pleyto
y este omenaje tener vos lo emos, y si
non vos lo tuieremos, que valamos me-
nos por ello contra dios y contra todos
los omes del mūdo assi como el que sal-
sa pleyto y omenaje. E nos el rey de gra-
nada amiramulemin, y nro hijo ala-
mir aboabdich otorgamos a vos infan-
te don pbelipe y a los ricos omes sobre-
dichos que non hagamos con el rey de
castilla paz nin postura a menos de vos.
Y otrosi, otorgamos nos el rey de gra-
nada y nuestro hijo alamin aboabdich,
que tomaremos a don Alfonso rey de cas-
tilla villas y castillos de oy en adelante
que seamos tenudos de se lo tomar quan-
do fuere paz entre el. E yo el infante don
pbelipe y estos ricos omes sobredichos
somos tenudos que si el rey de castilla
vos tomare villas o castillos de oy en
adelante que hagamos que vos las de-
quando fuere la paz. Y nos el rey de gra-
nada amiramulemin, y nuestro hijo
aboabdich vos otorgamos que quando
quier que ayamos guerra con el rey de
castilla, y vintieredes años que hagamos
cōtra vos assi como bezimos en este tie-
po. Y nos el rey de granada amiramul-
lemin y nuestro alamin aboabdich otor-
gamos a vos infante don pbelipe, y a los
otros omes sobredichos que vos seamos
siempre amigos a vos y a vuestros hijos
y a vuestros nietos, y a los que de vos
viniere. Y nos el rey de granada ami-
ramulemin y nuestro hijo alamin abo-
abdich porque sea firme y nõ venga en
dubda escrivimos en esta carta letra de
nuestras manos. E yo infante don pbeli-
pe y los ricos omes postmos en ella
nros sellos colgados. Despues que estas
posturas fuerõ firmadas entre el infan-
te y los ricos omes con el rey de grana-
da, fueron a granada, y el rey y sus hi-
jos salieron los a recebir con muchas
nobles companias, y entraren todos
en la ciudad y dieron las pesadas y vi-
das, y las otras cosas que ouieron men-
ester muy cumplidamente, y moraron
ay pocos



Or contar la respuesta que
el infante y los ricos omes
ouieron con el rey de
granada, dezamos de
contar lo que embiaron
a responder a la Reyna, y
al arçobispo, y a don manuel. Y la
historia cuenta lo en este lugar, y dize as-
si. Que despues que el infante don pbeli-
pe y los ricos omes vieron la carta de
la Reyna y del arçobispo, y de don ma-
nuel embiaron su respuesta al arçobispo
en que embiaron a dezir que le agrade-
cian mucho por rogar al rey que les o-
torgasse aquellas cosas que la historia
ha contado que les otorgo. Y por amor del
arçobispo que guisasse que ouiesse tre-
gua de vnos meses entre los christianos, y
los moros, y en esta tregua entrassen
los arrayazes. Otrosi, que les rogaua
que non pudiesse otro pleyto cō el rey de
granada si no el que auia puesto, y dize-
ron que a aquel tiepo que llegarã las car-
tas fino el rey de granada, y que ellos hi-
ziera rey a alamin su hijo, y que hablarõ
con el sobre esto de la tregua, y el rey que
les respodio que mucho codiciava ser-
uir al rey de castilla, y que le plazia mu-
cho de auer tregua con los christianos
mas que con los arrayazes que el nun-
ca abia tregua, y que quando todo el
mundo le falleciesse que antes daria
la tierra a abenyucas que dar tregua a
los arrayazes, y sobre esto mostro las
cartas del rey de castilla, de como les
nõ deuia ayudar: y aunq todos sus mo-
ros assi se lo aconsejaua. Pero si el rey de
castilla non quisiesse ayudar a los arra-
yazes, que el rey de granada le serviria.
Otrosi, embiaron a dezir al arçobispo
que el mādadero del rey que ouo de venir a fir-
mar los pleytos nõ vino, y que tuiesse
por bien que fuesse este mādadero sin al-
gamiento. E quando esta respuesta lle-
go al arçobispo de toledo. El rey se y-
do en toledo supo el pleyto y postura que
el infante don pbelipe, y don nño, y don
lopediaz, y don fernan ruyz, y los otros

Capítulo. xij. De la
respuesta que los ricos omes embia-
ron a la Reyna y al arçobispo.



ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuuo d'ello muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q' d'amparasse los arrayazes, q' eran omes, con q' en el podria apremiar al rey de granada, y bablo luego cō todos los ricos omes y maestros q' eran bi con el, y digoles lo que auia sabido que hizierō los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otros, como embiaua a dezir que de samparasse a los arrayazes, y que por esto acorrido de non auer auenencia ninguna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernādo que estaua en cordoua, y que hiziesse guerra al rey d' granada lo mas que pudiesen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juan nuñez hijo de don nuño, y gongalo ruyz de atiença que venian d' granada, y don juan nuñez traya mandaderia de don nuño. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y bablo con el rey, y digole que como quiera q' aquellos ricos omes pusierā posturas con el rey de granada non pudiendo escusarlo, pues salian del reyno de castilla y uā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron seruiçio del rey. Y desque fueron en granada q' ouieron d' yr cōtra el arrayaz d' guadix: y en aq' lo que guardaron por seruiçio del rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y estā dele haziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se pterō dende. E otros, que en la tierra del rey que non auia entrada ninguno delles, nin ome ninguno d' los suyos a hazer mal: y assi q' el rey no deua p'irse de las mañas que eran habladās: por q' el infāte y los ricos omes y iniesen a su seruiçio. Y agora la historia cōtara las cosas q' don juan nuñez hablo con el rey don alonso sobre su mandaderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auenencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



L rey d' granada ve yendo que los arrayazes estan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo hazer cōtra ellos lo q' el q'ria por las grandes ayudas q' el rey don alonso les hazia, y de mas que el veyā que los ricos omes embiaua cada dia mādaderos al rey. E otro, que auian cartas de la reyna y d' los infantes, y entendio que se querian venir, bablo con don nuño que embiasse al rey a don juan nuñez subijo, que le traessee pleytesa con el, que queria dar alguna parte de la tierra que auia, y que desamparasse a los arrayazes, y le diesse ayuda para los conquistar: por que el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amosados, el rey respondió q' le era muy grande d'amparar a los arrayazes: por que algunas mañas se podrian ay tratar q' cumplirian al rey don alonso, y al rey d' granada, y los arrayazes q' fincaassen ende bien. E las cosas q' don juan nuñez y el rey hablarō en estos pleytos son estas. Y mādole que las hablasse cō don nuño, y con el rey de granada. Primeramente q' el rey d' granada diesse al rey don alonso los puertos de algezira, y d' tarifa, y de malaga, y q' diesse a guadix a los arrayazes, y por esto que le d'ria quitar el auer q' el ha d' auer en diez años, cōtandose en esta guisa. E auer q' deue de los dos años passados. Y q' este pleyto se agrauasse, o no quisiesse venir a lo hazer, q' le montessee otro, q' el rey de granada cobrasse a malaga y tomarā, y q' diesse a los arrayazes barga

y guadix con todos sus terminos: y el de castilla q' le diesse los puertos de algezira y tarifa. Y por esto q' le quitaria los dineros que auia de dar en los seys años. Y si este pleyto no pudiesse atraber, que le dixessen otro, que diesse al rey de castilla los puertos de algezira y de tarifa, y los arrayazes q' desmāparassen al rey de granada, y malaga, y guadix, y tomarā: y el rey d' granada q' le diesse alguna tierra en q' viniessen, y el rey de castilla q' le d'aria de su tierra cerca de aq' llas q' el rey d' granada le diesse: y la renta q' rinden los puertos de algezira, y de tarifa q' lo cōtara al rey de castilla de la renta q' el rey de granada le auia d' dar en cada año. Pero si el rey de granada dezia q' el rey ha de desamparar los arrayazes segū el pleyto que les hizo en alcalá, q' vengana su corte alo mostrar, y si ballaren por derecho q' los due desamparar, q' el los desamparara luego, y si ballare q' los non deue desamparar q' los non d'ara y de esto que el d'ara certidūbre q' el rey de granada sea seguro q' el rey q' lo cōplira: y librado este pleyto de los arrayazes en esta manera, que el rey d' granada le d' luego el auer q' le ha d' dar d' l'po pasado, y q' le barga grā emp'ido de lo q' es por venir pa la yda del imperio. E si por estas pleytesas el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q' herede en ella a ricos omes d' castilla q' son en granada, assi como el tuuere por biē. Del hecho del imperio dice don nuño y don juan nuñez q' vrian con el rey, y q' le llenaran quinientos caualleros, dādo les pa ello lo q' sea guisado: y los otros quinientos q' los lleuara el infante don pbelipe, y d' o lope diaz o si non q' los lleue el rey d' su melnada. Y en lo de las tierras de aq' los ricos omes, y en las otras peticiones q' don juan nuñez hizo por ellos, respondióle el rey bien, de q' el fue pagado. Y el rey puso q' auiendo buena respuesta de las cosas, basta tres semanas sería en el rey

no de jaē, o en el de cordoua. Y don juan nuñez lleuo todas estas cosas por escripto: y p'io de toledo, y fue con el gongalo ruyz de atiença: y este gongalo ruyz lleuo las cartas del rey a don pbelipe y a cada vno de los ricos omes q' estauan en granada, y que les embio a dezir, q' supiera q' mostrauan q' querian su bien y su seruiçio, y que gelo agradecia, y ellos auiendole, y siruiendole q' les desataria los agrauamientos q' dezian q' les tenia hechos, y q' les baria merced. E otros, q' embio otra carta a los caualleros de castilla que estauan con ellos: y otra a los caualleros de toledo y de talauera, y de camora, y de toro, y de salamanca, en q' les embio a dezir, que le dixeran que auian voluntad d' venir a la su merced a hazerle seruiçio, y que el non los desaforaua, nin hiziera por q' deueniesse salir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aq' l' consejo que ellos querian, q' los q' a el viniessen q' los perdonaua, y les baria merced: y q' creyesse a gongalo ruyz de su parte, y a don juan nuñez, y fuerōse a granada con sus mandaderias. Y en este lugar cōtarcinos vna lid que los ricos omes ouieron con los moros mientras que estuieron en granada.

Capit. xliij. Como don pbelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada cōtra los arrayazes.



Dntado ha la historia, que al tpo q' hizieron rey a mabomad almir aboabdille, q' algunos moros quisieron tomar por rey a su hermano. Por q' aq' l' su hermano d' el rey, y aq' los q' auia tenido con el buyeron de granada, y fuerō a malaga, y el arrayaz d' malaga q' era contrario del rey acogitolos, y juntarō cōpañias las mas q' pudierō, y fuerō robar tierra d' el rey d' granada, y don pbelipe y don nuño, y los otros ricos omes q' estauā en granada q' lo supierō tomarō



Crónica del Rey

todas sus compañías y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouierō a ballar en vn lugar que dizen sanctiago de viernecabo de antequera, y fueron vencidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian cō ellos, y tiraron les la presa que llebauan, q̄ era muy grande, y murierō ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey a cogiolo muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamēte. Y agora la historia ogra d̄ cōtar de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

Capítulo. xliiij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidierō fueros al rey dō Alōso

Como quier que el infante don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fueros, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiempo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruian, que dezian que andauan querellosos de esto: y en esto auia infanzones y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas de sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruiços que el rey lleuaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosi, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q̄ entrauan en sus reynos, en q̄ encarecian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester de comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuesen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que querria hazer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo vno porque el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudieffen venir alli, y non se arredraffen mucho de la guerra en que estauan. E otrosi, porque desque los ricos omes que estauan en granada supieffen aquel ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que hablaassen con el, y que viesse lo que libraua, o que podrian antefer sabidores del otorgamiento que el rey queria hazer a todos los que se ayuntauan alli con el, y desque lo supieffen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayua. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos: y los maestres de veles y de calatraua, y de alcá tara, y del temple, y el prior de san juā y don ximon ruyz, y don diego sanchez y don fernan perez ponge, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y dō rodrigo bifo dō rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez de a de sevilla, y dō jufre de loayza, y otros ricos omes y caualleros hijos dalgo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E ate todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veyendo lo q̄ auia menester para las grādes cosas q̄ auia de hazer para la yda del imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año vn seruiçio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos d̄ ellos q̄ se agrauauan deste seruiçio q̄ el tomava cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por esta razón. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia esenfar de ayuntar auer

Don Alonfo el Sabio. Fo. xxvij.

Para aquella yda, que tenia por bien, que de los quatro años que fineauan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruiçio, que les quita los dos y los otros dos que los cogieffen los dos los dos años en vno si ellos quiesseffen. E otrosi, los diezmos que los ouo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgo del señorio, en que se mātuuiesse, porque todavia los tuiesse prestos para la guerra los moros, y para esto. Y otrosi otorgo a todos q̄ les daria alguna cosa a los que bā de yr con el al imperio, y q̄ los tomara por seys años, y dende en adelante que los dexaria. Y otrosi otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de en castilla y en leō, y ellos que guardassen a el aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran alli con el, tuieron gozo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruiços los dos años y en el vno si los quiesse. E otrosi que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia diego. Pues la historia ba cōtado deste ayuntamiento de almagro en qual manera fue becho, y sobre que cosas. Agora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleuo don juan nuñez.

Capítulo. xlv. Que

cuenta de lo que ofrecio el rey d̄ granada al rey don Alonfo para ayuda del imperio.

Con phelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleuo don juā nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydo lo que les digeron: don nuño hablo con el rey de granada aquellas pleytestas que el rey don Alonfo embio a mādardar que le digesse, y a ninguna dellas non dio respuesta: ca el cuydo que el rey don Alonfo non le demandaria tan grā becho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quiesse dandole por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que se tenia por pagado: quanto mas que el quisiera esta pleytesta con condicion que los arrayazes fuesse conquistos de bechos, y vio que el rey dō Alonfo queria que fuesse poderoses y señores de tierra: pero que respondió assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuiesse por biē de le guardar los pleytos y posturas que pusteran de confuno en alcala de bençayde, y que le daria el auer que le deuian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en seruiçio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudieffe, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otrosi, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey dō Alonfo de castilla y de leon, y el que nō acogieffen a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgo que fuesse desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les diesse a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesse sin verguença. Y como quier que a el le peso desta razon quando ge la digeron, respondió, que

Cronica del Rey

guardandole el rey el pleyto de alcalá de beçayde, que lo baria por auer merced y bien del rey don Alonso, y por cumplir lo que puso con el, y don pbelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este becho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y paraver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaron sus mandaderos con sus cartas de creencia que son estas. Don pbelipe embio a lo rençovanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez de linares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierrez diaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de senilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrigue, y don manuel hermanos del rey, y los maestros de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz dixo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traça en escripto, y es contado en este capitulo. Y vino se de granada quando estos rodrigo rodriguez de saldaña ala merced del rey, y los caualleros vasallos de don pbelipe y de los ricos omes digeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto que le embiava a pedir, segun que gonçalo ruyz le dixo, y se contenia en el escripto que el traça, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuuiesse por bien, y dize: ron mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, salvo el infante don fernando. Sobre esto el rey dixo que abria su consejo con la Reyna y con aquellos infantes y maestros y ricos omes que allieran. E ninguno de aquellos infantes y maestros y caualleros y ricos omes non digeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros digeron. Y el infante don fernando

partio de almagro para yza cordoua, y embio el rey con el los mas caualleros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlvj. De lo que el rey don Alonso embio a tratar con los ricos omes a granada.



El rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordó de embiar a ellos a don juan gonzalez maestro de calatrava con su mandaderia, y que fuese con el gonçalo ruyz de atiença, y mandoles que el maestro fuese en cordoua, y gonçalo ruyz que fuese a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiesse a embiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestro de calatrava y a otro mandadero honrrado con quien hablasen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestro de calatrava que hablasse con ellos, y les dixesse que los ricos omes non dezian razon en le demandar al rey de granada el pleyto de alcalá de beçayde para sacar a ellos del omenaje que hizieron, por que este omenaje non le pudieran hazer con enemigo del rey, autendo con el los deudos o bien que ellos auian, y non les tollien do tierra, nin les baziendo otra cosa por que contra el ouiesse de ser, y aunque lo hiziesse lo que non hizo, pues les dizego, y les embio a dezir que gelo enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian hazer estos omenajes contra el rey, nin dené a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo hizieron. Y otrosi, que aquel omenaje que tentan becho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin alevuosos si le passaren, y por dezir valer

Don Alonso el Sabio. Fo. xxviii.

menos, non lo deuen atener, y quando alguna pequeña de malestancia ay ouiesse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non ha ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y mas que quieren guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, non baziendoles el rey mucha ayuda y muy ebo bien, y que fuese contra los arrayazes que le struieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su seruiçio: por lo qual el rey non ballaria quien lo struiesse nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberuia y locura le pedia en heredades que non auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por privilegio a aquellos que struieron por ello allido ellos destruyeron, que le pedian que gelo otorgasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que dexen el rey el seruiçio y gran parte de las rentas que ha en el reyno, y el becho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el seruiçio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quatrocientos caualleros. Y mas que le piden que eche gran pecho en la tierra por que lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los corazones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entedia el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su del honrra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo yno por el lugar donde venia y quienera, y el lugar que tenia: y lo al por que tenian con la ley, contra que ellos eran. Otrosi, por que tenia derecho, de que ellos non obrauan y tenia verdad: que le pareçia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deuia hazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los sacasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que finquen en la su merced. Que otorgaua de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que deusampararia a los arrayazes, y con esta cendictó que ellos catassen del, o del rey de granada, y de lo suyo con que le fuesse a seruir al imperio con tantos caualleros y hijos de algo quantos el rey entendiesse que auia agora menester, y que fuesse luego. Y que si esto non quisiesse que les cumplia todas las otras cosas que le auian pedido, y el les auia otorgado: y que se partiessen del rey de granada, y que se vniciesse luego para su seruiçio. Y mando a don juan gonçalez maestro de calatrava que si de estas pleytestas non quisiesse ninguna, que les non oyesse otra pleytesta ninguna que dixessen. E por que si alguna cosa de estas se firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleytos. Otrosi, que pudiesse firmar los pleytos, y paz y tregua con los moros de allé del mar, y de onde el mar, y con todos los otros, a quien este pleyto tañe. Y el rey partio de almagro y vino por sus jornadas hasta entrar en auila. Y deste año non se ballan otras cosas que ala historia pertenezcan.

Capitulo. xlvij. De como el rey vino a auila, y se ayuntaron allí los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



En los veynte y vn años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y onze años, y andaua el año de la nascçia de nuestro saluador jesu christo en mil y deçientos y

setenta y tres años. Este rey don Aló-
so vino a auila con los del reyno de leon
y con los de las estremaduras que eran
ayuntados por su carta de llamamien-
to. y estando ay mostrandoles el becho
de la guerra que auia con los moros. E
otroff el tuerto y desaguifado que le hi-
zieron dō phelipe y los ricos omes que
estauan en granada, y endose para sus
enemigos, y robandoles la tierra, y di-
ziendo les todas las otras cosas que le
auian becho segun la historia lo ha con-
tado, vino ay don fernan ruyz de castro
ala merced del rey, que le auia partido
del rey de granada y de la amistad de
los ricos omes, y vniendō con el muchos
caualleros de los q̄ alla estauā, y al rey
plugo le mucho con ellos, y acogiolos
muy bien, y hizoles mucha merced, y
otroff, vino ay con el gonçalo ruyz de
atiença que era y do con mādaderia dō
rey a los ricos omes que estauan en gra-
nada, a aquellas cosas que el rey le mā-
do en almagro: y ellos que hizieron por
fuerça que se lo digeron otra vez ante el
rey de granada, y que respondierō que
non querian estar por el pleyto que les
el dixō de parte del rey, y que le digerō
que lo que auia prometido que yzian cō
el al imperio, que lo non querian bazer
y otroff, que los maruedis q̄ ellos hi-
zieron al rey de granada q̄ diessē al rey
don Alonfo para la yda del imperio, q̄
los diessē el rey don Alonfo a ellos por
los que les menguaron desde el tiempo
que se partierō del en el hospital de bur-
gos hasta entonces. E otroff, que dige-
sse el rey ante todos los de su corte que
desamparaua los arrayazes, y que pro-
metia a buena fe que ayudaria al rey dō
granada cōtra ellos, y que les de desso
su carta. E otroff, que de al rey de gra-
nada su carta en que le perdonasse quā-
tos tuertos le auia becho sin le bazer en-
mienda. y de mas que vio que don phe-
lige auia mandado pregonar en grana-
da que nō hiziesen mal a los arrayazes
dando a entender a gonçalo ruyz q̄ los

auian en su ayuda, mas que nō era assi,
que los arrayazes eran en seruicio del
rey. E desde que el rey oyō estas razones
ouo ende muy gran saña, y pesole ende
mucho, y ordeno luego con aquellos q̄
eran alli con el de llamar a todos los dō
los reynos que fuesen cō el ala guerra
cōtra el rey dō granada: y por auer mas
gentes en su ayuda con que pudiesse ha-
zer a los moros mayor daño. Acordō dō
se y a ver con el rey de aragon, y cuyda-
ua bazer en manera q̄ el rey de aragon
o el infante don pedro su hijo entrasse
por vna parte de tierra de moros, y el rey
don Alonfo que entrasse por la otra. y
con esto y con lo q̄ podian bazer los arra-
yazes que veria el rey de granada que
non le ampararian los ricos omes del su
reyno que eran alla. y luego, otroff, em-
bio a mādara los sus merinos de casti-
lla, y de leon, y de galizia, q̄ les dō rriba-
ssen todas las casas que auian los que
estauan con el rey de granada. y agora
dey aremos de contar desso, y contare-
mos de como el maestro de calatrava
fue a poner pleyto cō el infante dō phe-
lige, y con los ricos omes, dō que fue ve-
nido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviii. Que
cuenta la respuesta que dieron los ri-
cos omes que estauan en granada.



Despues que gonçalo
ruyz fue venido
al rey con la respue-
sta que dieron los q̄
estauan en granada
el infante don fernā-
do que estaua en cor-
doua dō que supo la
respuesta que los ricos omes embiaua
al rey su padre. Supo otroff, q̄ a q̄llos
ricos omes tomauā viadas y las otras
cosas que auian menester, y que a q̄llos
y el poder de granada querian entrar a
correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaē, y ouo consejo cō los
maestres de vcles, y de calatrava, y cō
don alonfo fernandez su hermano, y cō
los otros ricos omes que eran ay con
el, como baria sobre estas cosas. y to-
dos le aconsejaron que embiasse el ma-
estre de calatrava a hablar con a q̄llos
ricos omes, y q̄ los otorgasse por el rey y
por el infante, q̄ el rey guardaria al rey
de granada las posturas dō alcala de be-
nçayde. y que lo prometiesse en concejo
y despues que lo nō hiziesse. y las otras
cosas que auiniesse con ellos lo mejor
que pudiesse. y el maestro partio de cor-
doua y fue a por cuna, y dō de alli embio
mādaderos dō el infante a los ricos omes
a granada, que fueron estos, pero go-
mez barroso, y frey espinel, a les dezir
que le embiasse caualleros q̄ le guia-
ssen a los ricos omes, y embiaronle a dō
zir, que si aquella postura que ellos die-
ron a gonçalo ruyz nō lleuasse firmada
que non auia por que yz alla. Empero
don estuan vino a el assi como en son de
amistad mas no como en son de men-
sura de los otros, y hablo con el maes-
tre sobre sus amistades, y digole como
erā salidos de granada los ricos omes
y el poder de los moros, y yuan a bazer
daño en la tierra de los christianos. y el
maestre rogole que fuesse amos dō con-
fuso a hablar con ellos, y partieron dō
de y fueron a alcala de bençayde y ha-
llaron los todos ay ayuntados para en-
trar a la tierra de christianos, y el maes-
tre hablo con ellos sobre los bechos q̄
el infante don fernando le mando, y fir-
mos de parte del rey y de don fernā-
do, en esta manera. Que el rey perdona-
sse al rey de granada las querellas que
auia de su padre y dō, y que otorgaua to-
dos los pleytos que fueron puestos en
alcala de bençayde, y que los guarda-
ssen el rey y el infante segun la carta que
dassen el rey de granada. Que nō ayu-
dos omes de su tierra nin les diessen pā-
ni rianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos
los pleytos y posturas que con el ha. y
sobre los fucros, y sobre las heredades
y sobre las pueblas, y sobre todas las
otras cosas que ellos pedian firmo el
maestre con ellos los pleytos lo mejor
que pudo: pero non segun el rey lo que
ria. y todos los ricos omes, y los moros
con ellos tomarō se a granada. y el ma-
estre de calatrava y don estuan, y pe-
ro gomez vniendō a cordoua. y el infan-
te don fernando desde que supo que el
maestre auia firmado aquellos pleytos
como quicra que el tuuiesse carta dō
su padre para firmar, pero non quiso, y
embiole a dezir que mandasse ay lo que
por bien tuuiesse. y agora la historia cō-
tara lo que el rey le embio a dezir sobre
esto al infante dō fernando.

Capitul. xlix. De vna
carta que escriuio el rey don Alonfo
a don fernando el infante su hijo ma-
yor.



Don fernando, vi la
carta q̄ me embia-
stes, y otroff las car-
tas que vos embio
el maestro de cala-
trava que le embia-
rō estos que son en
granada. y entēdi
otroff, despues que
gonçalo ruyz vino de alla, que vos acō-
sejaron que embiasse des al maestro de
calatrava a granada q̄ otorgasse al rey
de granada el pleyto de alcala de ben-
çayde, y que le diessē mi carta que lo su-
raua en buena fe, que lo tuuiesse, y q̄ de-
samparasse a los arrayazes en concejo,
y despues que lo non hiziesse des en po-
ridad. y esto q̄ vos aconsejaron los ma-
estres de vcles y de calatrava, y que so-
bre esto que ouiesse des vuestro acuer-
do de embiar alla al maestro de calatra-
ua, y el q̄ fue a por cuna, y embio a dezir



a aquellos q̄ son en granada, que le embiassen caualleros q̄ le guiassen, y ellos q̄ le embiaron su respuesta, que si esto foy bre dicho non licuasse firmado, y pleyto d̄ sus dineros que los ouiesse en granada, q̄ de otra guisa que non auia por que yr alla. Y don fernando q̄ndo estas cartas me llegaron era en auila que venia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q̄ bize ay ayuntar, y oue ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesome mucho porque ē aquel tiempo me acasfiera: mas mucho refecbi mayor pesar quando entendí lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos confejaron los maestros, bien vos deuedes guardar de la maestria del mestre de vales en lo creer de tal cōsejo como este ca este es vno de los omes del mundo q̄ mas acōsejo a estos ricos omes que biziesse lo que bazen, y mande lo que fuesse derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, y a vos, y nō lo q̄ so hazer, y fue para vos por confejara los ricos omes esto que bazen, y a vos lo que biziesse de aquello que ve rdaua el por consejo. Y de mas embio a dezir al rey de aragon que se non dexasse venir a las vistas conmigo: ca pazes eran, y q̄ el yria a el, y le diria todo el fecho como era. Y del mestre de calatrauay vos digo que como quier q̄ yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope d̄iaz por todo su linaje, y aq̄llos que el amaua suyos son. Pero marauillome mucho dar vos el tal cōsejo auídole yo dicho que si el fuesse a granada que de llano les dixesse q̄ nunca abrian mi merced, si non se partiesse d̄ demandar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a juā nuñez, y a cistena fernandez lo que vos dixeron en jaen, y confejauos esto al. Y don fernando quiero vos agora dezir deste becho como es, y a que es llegado, y que han menester de hazer: por que sepades mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co

mo es. Y estos ricos omes non se mouieron cōtra mi por razō de fuero, nin por tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nuncase lo yo tolli, mas que ge lo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados denieranser, y quedar denierā contentos. E otro si, aunque tuerto se lo ouiera becho el mayor del mūdo, pues que ge lo queria enmendar a su bien vista dellos, non auian por que mas d̄ mandar. Otro si, por pro de la tierra non lo bazen, ca estō no lo queria tanto ninguno como yo curya es la heredad, y muy poca pro han ellos ende, si non el bien q̄ les nos hazemos. Mas la razō por q̄ lo hizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevar d̄ ellos lo suyo, pensando les buscar carrera por dō los desberedassen, y desberrassen, como las buscaron aquellos on de ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruyr, y de tollerlos los reynos a algunos dellos si d̄o niños. E assi como los reyes los heredaron, punarō ellos de los desberedar, lo vno confejaramēte con sus enemigos, y lo al a burto en la tierra llenando lo suyo poco a poco, y negandogelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los honrraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los deshonrrar en tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonçosas. Esto es el fuero y el pro de la tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes entēder en esto, ca todas las cosas por q̄ me yo mouí a hazer lo que ellos querian, tiraron las ende, festaldamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer d̄ auian a hazer al rey de granada q̄ me dixesse con q̄ fuesse ellos conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les men guabasta aqui. Y sin todo esto q̄ les tolli en las tierras que de antes tenían, q̄ les de mas de aquellas, que les de heredades que demandan sin d̄recho: por que sean mas poderosos d̄ lo que antes crā

Y que nos bagamos siempre d̄seruicio Y de mas quieren que nō podamos hazer ninguna cosa de auenencia con los moros menos dellos: assi que toda via tengā el vn pie firme alla, y el otro aca lo que dios queriendo no sera. La de aq̄llos que ellos chufan del pleyto de abenyucas, que pasa aca con gran poder. Don fernando mucho auia mayor poder el miramamolín que tenia la tierra que agora abenyucas, y lo que tenia el rey de tunez, y los otros reyes q̄ son en medio, y de mas era señor de toda el andaluzia, y nunca passaua aq̄de me nos de cinco mil caualleros, y de mas siempre eran con el ricos omes d̄ esta tierra. Don fernando ruyz de castro algunas vegadas, y don pederfernandez y don diego, y hijos de reyes, y el infante dō pedro de portugal, y aū el rey de nauarra assi mesmo, y cada vno de estos ricos omes eran de mejor ventura y de mejor seso que nō son estos de agora. Y el rey don Alfonso non auia si nō hasta toledo y de se uauale el rey de leon su yerno, y aū el rey de portugal y el rey de nauarra quanto podian. Y algunas vegadas el rey de aragon: pero en todo esto d̄ fen diosse muy bien del miramamolín que nunca de lo suyo le pudo tomar ninguna cosa, salvo la villa de alarcos, quando fue vencida la batalla, mas por culpa de los del rey que non por bondad d̄ los moros. Ca don diego su vassallo padre deste lope d̄iaz que llamauā bueno buyo con la seña a la villa d̄ alarcos si d̄ aū el rey en batalla, y despues dio la villa a los moros con su mano sin mādado de su señor. Y pero despues el rey dō Alfonso con aq̄llo poco q̄ auia supose yegar d̄l miramamolín, y vécielo en campo, y tolliolo gran parte de lo que auia. Y de mas don fernando deuedes parar mientes como abenyucas a muchas guerras, lo vno con marruecos, que tiene que no es su señor, lo al de gomarañca que le haze guerra en la tierra, lo otro, que el es muy mal quisto, ca todo quan

to gano fue por traycion y por engañe. Porque tengo que non puede passar a si como chufan estos que estan en granada. Y pōgamos, que quisiera passar onde podra el auer nauios para passar tantos caualleros como dizen que traera, y vianda que les abonde a estos, y a los otros que aca son, y yo non lo puedo creer que sea assi, ni tan ayna como ellos dizen que lo bara. Mas costumbre es de los moros hazer cartas maestras y falsas, y embiarselas vnos a otros por cuydar sacar ēde su pro. Y este almir de granada baria abenyucas embiar estas cartas, bien assi como lo bazia su padre, y me embiasse a mi a dezir que me auiniesse con el, si nō que haria marauillas cōtra mi. Y en lo que me embiana a dezir don phelipe que pregonaron en granada que non biziesse mala a los arrayazes. Lo que podedes entender que cuyteria fue buscada que viniesse de alla: por que los ouiesse yo d̄ aborrecer y de acauar el pleyto, y desamparar los, y non catanan ay la deshonra y la verguença que nos yernia, en hazer nos tal becho como este, nin de zirlo: por que don fernando, tal cosa como esta non la fagades, nin solo vos yega al coraçō de lo dezir, y que quien d̄ra que vos aconseja esto, aconsejauos muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos assi bazen que quando les otorgamos lo que ellos quisieren luego demandan al. De aqui adelante auemos de someter todas las cosas que yo mandare, q̄ yengan a mi merced sin tercia, y sin al, y a mi merced y a mi mesura como yo quisiere, maguer nos embien a mouer pleytesa, nunca tal cosa sea cauida nin escuchada. Ca dō fernando, sio por dios q̄ mucho ayna abremos gran derecho dellos, canonqueramos nos mas, ca tenemos nos con la ley, y estamos en acresentalla, y en defendella, y ellos pugnā quanto puedē de la bajar. De mas tenemos nos derecho y verdad, lo que ellos no tienen, ca andā con tuerto

conoscidamente y con falsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a deshonra de nos, y que nos mismos se lo demos, lo que non nos due ser hecho si todo el mundo se justasse, y supiese dos mil vezes morir. Y don fernando quando ome rescive mal de furza, esto no ay maravilla: mas quando se le baze el cõ su mano es le el mayor quebranto que le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca si por dios que el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos hazen entender que por megua de auer nos veyeran, y esto vos ruego y vos digo que paredes miertes que que auer es el de granada para ellos, y que auer es el de castilla y leon para nos, y donde ban ellos auer y viandas, y donde las auemos nos, y donde aurã ellos cauallos, y donde los abremos nos, y que poder es el de granada para ellos. Y si nos hazen entender que ellos son sesudos, parad mientes a don nuño que es tenido por el mas sesudo de ellos, que nõ supo agradecer a dios el bien que yo le hiziera, ni a mi seruir en qual estado y honrra le puse, y supo lo perder por esta locura en que entro que aqui podedes ver el su seso qual es: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron mal andantes. De don philipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabedes vos lo que el hizo a dios, y lo que dego que tenia de la sancta y glesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parece segun que oy esta. De lope diaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tan sesudos, ni nos tan sin ventura que nos vengã de saber. Y si ellos hazen cuenta que son muchos ricos omes bien auedes vos que nõ son ellos mas de don philipe, y don nuño, y sus hijos y lope diaz y esteuan fernandez, y tienẽ bi por ricos omes lope de medoça, y fer-

nan ruyz, y darvos he yo aca ochenta que son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas don fernando ruyz de castro, y rodrigo rodriguez de faldana que vinieron de alla. E si hablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nufco: y de mas vinieron una gran partida de ellos anos, y vernã de cada dia: lo vno por que conosciẽ que hazen fuerzo de estar alla, conosciendo el bien que les bize, y lo otro codiciando el bien que les quiero hazer, lo al por que estando alla son mal andantes, y ser lo han mas de cada dia. Mas don fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para vno de ellos, y mejores que ellos, y sin todos los de la frontera. Y estos que vos lo aconsejan hazen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no hazen ningun bien, y vos non podedes hazer nada de lo que auedes de hazer con estas companias que alla tenedes. E otro si dicen que los moros ha peones y getes, esta es muy poca la que ban y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Mas yo tengo que si vos jurades los que estan puestos por fronteras en los castillos con estos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podedes auer de la frontera, y fuesdes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hiziesdes si nõ en pisandolo, se lo tirariades, y si ellos aquel poco de pan perdiessen con el otro daño que rescibirian en las bueltas y en las viñas, y con el daño que les ban hecho los que estan en granada, tengo que muy poco duraria la guerra. Mas no me semeja que ay ninguno que vos esto diga, mas dizen vos que son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros ha seruido su tiempo, y se vernã luego. De otra parte que vos dizen que vos nõ auedes auer

que les dar, y yo non he como que vos acorra, y diciendo vos las cosas falsamente desta guisa metẽ vos miedo por cuy darvos traer a hazer lo peor, que ha menester que paredes miertes, que si agora en vuestro comienço en estas cosas errades, despues quando las quisierdes enmendar non podredes. E escarmentado de uerades de ser del conserjo que vos dieron agora, que en lugar de yr a granada y fueran con nufco los arrayazes, y ouierades perdida la cabeza o fincarades ende borrado para siempre, hizieron vos yr al algezira, y hizieron encreyente que el hijo de aben yuzaf era en aquel camino, non ouistes pro ni honrra. Y tengo, otro si que en la cosa que primero de uerades parar mientes era galeas como fuesen aguiadas: ca si ellos agora estendiesen el estrecho, non podria passar abenyucas ni otro, aunque quisiesen. E otrosi, tengo que desque salistes de la vega buierades parar los omes, los vnos con el vn arrayaz, y los otros con el otro, y quando el de granada fuesse al vno, entrarle ya el otro en la tierra. Otrosi yria alla los que estuiesse con nufco. Y con esto y con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades hazer, que auria abazer lo que nos quisiessemos: ca el de granada non osa partir de si christianos: y si lo prouasse luego cuydaria ser muerto. Y a lo que vos dizen que los arrayazes non qrian como los ricos omes y cauallos que les vos embiades, sal no si leuassen de comer, verdad vos dices, y vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuiesse si quierã vn mes, y de la otra parte ayudariades bien a los arrayazes, y de otra parte bide esta guerra que es dicha. Y para esto buerades hablar con los ricos omes y dezirles que agora es razon de vos adendar a nos para siempre, y de mas que les barta yo mucho bien, y que tenia que les dar estas tierras mesmas de estos otros

que se fueron, y prometiendo les, y diziendoles esto sufrir vos van, y seruir vos van mejor, ca de garles en castillos y non les dezir nada, en que se ende, y recuden peor a lo hazer. Y esto mesmo pudierades hazer a los concejos que de gastes venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen que van agora conmigo. Don fernando, de lo que vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabeyis vos quantas vezes os di yo, y en ayuda de esto, de que vos non tome vn dinero: y de mas mando a todos los otros concejos que salgan de bueste, assi de las villas pequenas como de las grandes, de que auia muy gran algo con que vos acorra. Y sin todo esto los cogedores y los merinos que fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a dezir por carta, mas para todo esto non ha si los vos dierdes assi como los dades, y dando yo aca a las ordenes de vales y de calatrava lo que les di, dades vos alla dineros, y otros frutos y otras cosas en que hazedes vuestro daño y rescibo yo de honrra, ca tienen que quanto les yo de no es nada si les vos non dierdes lo que nõ podedes ni de uedes dar: y desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliese ni yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay guleman, de que podedes auer muy grãde auer. Lo vno por que es mi seruirio, y lo al que lo auedes menester a esta razon, y lo al que vos fara a vos muy grã seruirio, y de esto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegueca yo luego me yo para alla quando puedo, y non tardo por al si non por el rey de aragon, que nõ se aun por cierto quando yria. E ruego vos que miredes y padades mientes en estas cartas y en estas cosas, y lo que dizen que estas cartas, y que vos metades bien de rezio a ellos, y luego veredes que se tornaran las nueuas y las chufas de aquellos de otra guisa y quando leyeredes esta carta sea ay

alonso fernandez, bijo mio, si fuere con
vusco, y don jufr de loayla, y diego d
cozral y no otro. Desque el infante do
fernando vio esta carta entedio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleytesa que era tratada con aque
llos ricos omes, pero por esto no se de
go de se trabajar quanto pudo por los
traer a servicio del rey su padre. Y ago
ra dexaremos aqui de esto, y cotaremos
lo que el rey don alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante do
fernando.

Capitul. I. Como la

reyna partio de anila para la fronte
ra, y el rey partio para cuenca, y de
lo que mas acacscio.



L infante don fernando auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma
estres que estauan
ay con el, estaua muy
enojados del gran
tpo, q auia alli algu
nos estado, y q dezian q no tenian que
despender, y el rey que gelo no embia
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y que se queria yz, y por esto
que los non podian auer para en serui
cio del rey tan ciertos como era menes
ter. Y otrosi, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
rescuido mucho mal y grades perdi
das, teniendo su boz en el imperio. Y to
do esto le vintiera por la su tardanca, y
aun porque tanto se tardaua la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey veendo quanto
le cumplia a sossegar el becho de los ri
cos omes para yz al imperio, que era
cosa que el mucho codiciava, tuuo por
bien de embiar la reyna doña violan
te su muger a cordoua, para que ella y

el infante don fernando librasen el be
cho de los ricos omes, y que los traye
ssen a serucio del rey, y como quier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de librar, y como las auia de otor
gar: pero mandole y rogole que las li
brasen lo mas a su honrra que pudie
sse. Y por esto non pusieron aqui las co
diciones que mando poner en los pley
tos. Otrosi, porque lo libro ella mejor
de como ge lo mando el rey: y la mane
ra del libramiento la historia lo cuenta
adelante. Y la reyna partio de anila y
lleuo cartas del rey para el infante do
fernando, y para los maestros y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuño, y para don lope dias, y otro
si, lleuo cartas para el rey de granada
y para los arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infan
te don fernando q les cūplia pa todos
estos bechos. Y el rey otrosi, partio de
de, y fue su camino pa la ciudad de cu
ca. Y agora dexaremos aqui de la yda
del rey, y diremos como la reyna y el in
fante libraros los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. ij. De como

fueron de parte de la reyna el maes
tre de calatraua, y gonçalo ruyz de
atiencia, a tratar con los ricos omes
que estauan en granada.



Lego la reyna a cor
doua, y ouo consejo con
el infante don fernan
do su bijo, y con los
maestros y ricos om
es que eran ay con
el, y supo d los las co
sas como auian pasado basta en aq
tiempo. Y otrosi era ay con el el electo de
aluarrazin que era ay venido con carta
y con mandaderia del rey don jaymes
a don phelipe, y a don nuño que estaua

en granada, y luego ella y el infante do
fernando rogaron y mandaron al maes
tre de calatraua, y a gonçalo ruyz de
atiencia que fuesen a granada con sus
cartas a hablar con los ricos omes de
parte de la reyna y de don fernando. Y
el maestre, y gonçalo ruyz fueron a por
cuna, y el rey de granada no les quiso
dar seguridad para que viniessen a
granada, y desde alli embiaron al infan
te don phelipe, y a don nuño, y a don lo
pe dias, y a don esteuan fernandez, y a
los ricos omes que estauan en grana
da, que la reyna era venida a cordoua
por libramiento de los sus bechos, y q
los rogaua que se viniessen algunos d
ellos, con quien ella y el infante do fer
nando pudieffen hablar sobre aquello
que alli vintiera la reyna: y embiaron las
cartas de la reyna, y del infante. Y so
bre esto don phelipe y los que estauan
con el hablaron con el rey de granada
y mostraron le las cartas de la reyna, y
de don fernando, que los embio el maes
tre, y digeron le lo que auia sabido por
que vintiera la reyna, y sobre esto acor
daron que do nuño vniessse a cordoua
a ver lo que la reyna tuuere por bien d
les dezir. Y este don nuño hablo assi co
mo le era encomendado, y desque llego
a cordoua la reyna y el infante don fer
nando trataron con el, en qual mane
ra se librasen los pleytos y querellas
que dezian que bavia del rey don alon
so. Y el rey de granada y don phelipe y
los que estauan con el libraros lo en
esta manera, de lo que ellos demanda
uan. Que el rey perdonasse las quere
llas que auia del rey de granada y d su
padre, y que le tomiessse el pleyto d aca
la de bençayde. E la reyna y el infan
te don fernando respondieron que lo ha
ria el rey, dándole el rey de granada las
cuatrocientas y cinquenta mil maraue
dis que le deve de los dos años passa
dos, y que le ouo a dar de la renta d su
tierra, y las otras menguas que se ha
llassen en verdad que el auia de cūplir

del tiempo pasado, y dando le otrosi,
el rey de granada las dozientas y cin
cuenta mil maraueadis que le prometio
para la yda del imperio, y que le dieffe
mas la renta de vn año adelantado. O
trosi, que pues el rey don alonso quiere
guardar el pleyto de alcalá de bençay
de que el rey de granada d tregua a los
arrayazes por dos años. Y de mas de
esto el rey de granada d biziessse y reuo
casse todas las cartas y los pleytos, y
los omenajes que auia con don pheli
pe y con los ricos omes, y ellos con el,
y que jurassen y prometiessen el rey de
granada y ellos que otros pleytos non
auia becho, nin biziessse el con ellos, ni
ellos con el, y sobre estas cosas digeron
don nuño, y don esteuan que la renta d
dos años passados que la daría el rey
de granada, y las otras menguas que
fuesse hallado que el auia de cumplir
del tiempo pasado, saluo en lo que mo
ra la renta que tiene los arrayazes que
son y assallos del rey. E otrosi digeron
que las dozientas y cinquenta mil ma
raueadis que demandaua al rey de gra
nada que dieffe ende para la yda d im
perio. E otrosi, sobre la renta d vn año
adelantado que demandaua, que el se
ñor d granada verna alla a cordoua a
la reyna, y al infante don fernando, y
q esto y de mas de esto hara el por ellos.
Y aquellos don nuño y don esteuan ay
daria porque se biziessse. E otrosi, que
entonces romperian las cartas y d b
rian los pleytos, y omenajes que auia
en vno assi como la reyna y el infante
don fernando querian. Y de la tregua q
pedian para los arrayazes, diron don nu
ño que aconsejaua a la reyna, y a don fer
nando que no hablassen agora en ello,
mas que otorgassen el pleyto de alcalá
de bençayde, y quando el señor de gra
nada vniessse a la reyna, y al infante q
baria lo que ellos quisiessen, y el que lo
baria otorgar. E otrosi, de lo que d ma
daron de los fueros, y de los vnos, pi
dieron don nuño y don esteuan que les

Cronica del Rey

otorgassen los fueros y las costumbres, y vlos a los de castilla y de leon cumplidamente, tambien en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ay a estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don alonso de castilla, y del rey don alonso de leon. Y la Reyna y don fernando otorgaron que era bien y que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y darla ende su carta. E a lo que demandaron en razon de la moneda de siete en siete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje yienen, y esto respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. E a lo que demandaron en razon de los diezmos, y de los seruios que los non tomassen, respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assi lo otorgauan a los que fueron a granada, y a este don nuño por ellos. Y otrosi, sobre lo que demandaron en razon de los maravedis que querian que les cresciesse el rey de mas de lo que tenían del en tierra, y que le pidien que aquello del acrecentamiento, y los maravedis de este año que se los pudiesse el rey en el auer que daria el señor de granada. Y sobre esto respondieron la Reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que diere el señor de granada y a otros non: y aquellos que los diere que los resciban en cuenta de lo que les auia de dar por la ydad del imperio. Y don nuño tuuofse pagado de esta respuesta, y otorgo gelo. E a lo que demandan en razon de la tierra de alaua, y del heredamiento para don lope diaz, respondió la Reyna y el infante don fernando que lo de alaua que lo tenía don fernando por que los de la tierra le tomaron por señor, y que el gelo queria dar que lo tuuiesse del. Y lo que pidien del heredamiento, que es orduna, y val

maseda que ellos otorgauan por el rey que se lo daria a don lope diaz y que fue con el al imperio. Otrosi, la Reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ay an de aqui adelante assi como las tenían al tiempo que del se partieron por razon de las malfetrías que los ricos omes y los que yuan con ellos hizieron al tiempo que salieron del Reyno. Y unco auenido por amas las ptes, que el rey lo mande pequerir, y sabido aquellos a quien algo tomaron, que el rey haze doles merced, paguen dello, y ellos que pagaran lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que e bien a rogar a aquellos a quien lo tomaron, y que bagan en gussa que ay an su amor. Y en razon del casamiento de don estuan fernandez, que el rey que haga ay aquello que otras vezes ha otorgado. Y los pleytos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonzalez maestro de calatrava, y con el martin ruyz de leya fuesen a granada con don nuño a firmar estos pleytos con el señor de granada y con el infante don pbelipe, y con los ricos omes que alla estaban, y lleuaron cartas de la Reyna y del infante don fernando quales cumplan para esto. E la Reyna y el infante encomendaron al maestro y a martin ruyz que estas cartas que las non diessen hasta que primeramente tomassen cartas y certidumbre del señor de granada, y del infante don pbelipe, y de todos los ricos omes que estauan con ellos que yntessen luego a cordoua a firmar estos pleytos y posturas que eran tratados, y la Reyna y el infante don fernando quisieran que gonzalo ruyz de atienza fuera con el maestro de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuño no quiso otorgar seguramiento para gonzalo ruyz, y sobre esto la Reyna y don fernando rogaron le y afinaronle mucho y don nuño con el afinamiento diexoles que el non asegurara a gonzalo ruyz

para

Don Alonso el Sabio. Fo. xxxiiij.

para que fuesse a granada, porque era cierto que si alla fuesse que el señor de granada lo mandaria matar: porque en cada vna de las ydas que alla fue le traigo gra piega de los caualleros que eran en granada con el y con los ricos omes y porque don nuño y el maestro de calatrava partieron de cordoua para y a granada, la Reyna y el infante embiaron a contar al rey todos estos pleytos en qual manera los auian firmado. Y ago rala la historia de aqui de contar de la Reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey don alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos hechos

Capitulo. liij. De los

mensajeros que vinieron al rey don alonso con cartas de la Reyna sobre las auencias hechas con los ricos omes.



Y auimos dicho como el rey don alonso partio a uila pa se y a ver con el rey don james de aragon, y lleuo consigo a la vista al infante don sancho arcebispo de toledo, y hizo

del rey don james, y al infante don manuel, y al infante don sancho su hijo de don alonso, y a don alonso su sobrino que digeron de molina, y otras compañías de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y de que fue llegado en cuenca supo como el rey don james de aragon era en grades de auencias con el infante don pedro su hijo primero heredero: y por esto el rey don alonso se detuvo en cuenca algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante don pedro que trabajassen entre ellos paz y sosiego:

por que amas a dos yntessen a la vista. Y estando el rey en cuenca llego a el gonzalo ruyz con las cartas de la Reyna y del infante don fernando, y digole de como yntiera don nuño a cordoua, y como tole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don pbelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otrosi, digole de como el maestro de calatrava, y martin ruyz de leya fueron a granada a los firmar. Y oydas las razones que gonzalo ruyz diexo, embio sobre esto respuesta a la Reyna y al infante don fernando, que dezia assi. E la Reyna embio a dezir que agradescia mucho quanto pedia y sabia: por que tambien trabajaua en librar estos hechos. E como quier que antes en ella mucho staua como en muger y en criada que tenia en lugar de bija, que mucho mas staua della: porque tambien, y tan a su seruiio librar a estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor bonrra lo tenia, que si lo librar a el, y que le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca el embiana a dezir por cartas suyas porque lo pudiesse hazer en manera que fuesse valledero por su parte. E otrosi, embio a dezir al infante don fernando su hijo que le agradescia mucho porque tambien supiera auer en el libramiento de estos hechos: y como quier que antes staua en el assi como en su hijo que amaua muy de coragon, y mucho mas staua de porque tambien le struiera y le ayudara, y que supo enderecar el pleyto que sin razon le auian hecho otorgar antes de esto los malos consejeros: y como quer que tomaua plazer por que non bien lo auia librado: pero que le plazia mucho mas porque ynta estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su bonrra: y aquellos con quien auenian serian siempre tenudos al infante don fernando, por quanto auia trabajado por los traer al seruiio del rey. Y hechas las respuestas por la Reyna, y para

E



Crónica del Rey

el infante por esta manera, el rey dio a gonçalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la Reyna y de don fernando su hijo, y por que don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: por que lo non podia seruir assi como solian, el rey por los sacar de aquellos pleytos y tornarlos a su seruiçio, q̄ otorgaua y perdonaua al rey de granada, y que le rēga el pleyto que fue puesto en alcala de bençay de segun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don alonso, y de esto lleuo gonçalo ruyz carta sellada con su sello del rey. Otro lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la Reyna y de don fernando los fueros y usos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otro, por que los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidierō que los seruiçios que le auia a dar quatro años que les quitasse los dos, y q̄ tomasse los diezmos por feys años, y vende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiēto que anta fecho a los que se ayuntaron con el en almagro. Otro, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la Reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. E otro, hablo con don gonçalo ruyz que dixesse ala Reyna el hecho de las vistas del rey de aragon en que estauā. E otro, que le dixesse mas de como la Reyna de yndia galaterra subermana y sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse aconsejar como baria. E otro, que le dixesse q̄ el papa queria hazer concilio sobre la eleccion del imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

segados para yz alla, que quisassen de los librar lo mas antes que pudicssen, y los ricos omes que otorgassen que yzia con el al imperio, y que fuesen del de granada para murcia, y que por ayzia el, y q̄ los lleuaria consigo. E otro, le mando que dixesse ala Reyna, y al infante que desque outessen sessegado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y auido la tregua para los arrayazes que fuesen ala ciudad de jaē y que embiasen sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadix, y de tozmaque, en q̄ les biziesse saber los pleytos en qual manera se librauan señaladamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiesse que el rey non les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen a la Reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. E otro, embio el rey a don nuño, en que le embio agradecer y tener en seruiçio quanto biziera, y que le rogaua y le mandaua que le fuesse en ello y q̄ le baria merced. Y agora la historia dexa de contar de esto y tornana a contar lo que la Reyna y el infante bizieron en el libramiēto de estos hechos.

Capit. liij. De como

llego a cordona gonçalo ruyz a auer ca con respuesta del rey ala Reyna.



Despues que don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordona en el tratamiēto que auia auido con la Reyna y con el infante don fernando fueron a granada

Don Alonso el Sabio. Fo. xxxiiij.

y con ellos martin ruyz de leyua y mostraron al rey de granada, y al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla y de leon que eran alla en qual manera era tratados y firmados los pleytos, y todos los tuuieron por bien, y plugoles dello, y embiaron luego su carta ala Reyna y al infante don fernando. En que les embiō a dezir, que don nuño y don lope diaz, y don esteuan fernandez venian luego a cordona con certidumbre qual cuplia para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordona don nuño y el maestre de calatraua, y don lope diaz, y don esteuan fernandez, y traxeron ala Reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de don phelipe, y de los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiō a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que don nuño tratara con la Reyna y con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q̄ estarian por ello. E otro, embiaron les a dezir que querian venir todos a la merced del rey, y poner sus pleytos en mano de la Reyna y del infante don fernando: e tenia que por alli auian a ser seguros sus cabeças, y otro, cietos los pleytos que ponian, y que por ellos librian bien sus haciendas, y el rey de granada non podria venir a cordona, mas que vernia a jaē, y la Reyna y don fernando que tuuiesse por bien de yz alla, y que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuño aconsejo ala Reyna y a don fernando que embiasse a don lope diaz y a don esteuan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q̄ embiaria su carta, y que creya que vernia a cordona, y la Reyna y el infante lo bizieron assi. Y estos don nuño, y don lope diaz, y don esteuan fernandez supieron que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia en castilla los ricos omes y caualleros y hijos de algo que estauan en granada, y que esso mesmo

baria payovarcla en galizia, y pidieron les que embiasse a pedir al rey que lo mandasse defender, y luego la Reyna y el infante don fernando otorgarō que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otro, le pidieron que touiesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que el rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. E a dezian que pues en este tiempo la tierra del rey fue sufiçio: non auia mal ni daño, que assi non deuiant perder los maravedis que del tenian en tierra, y la Reyna dixo les, que esto que era de mas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar hasta que lo embiasse a dezir al rey. E don lope diaz y don esteuan fernandez partieron de cordona y fuerō a granada, y hablarō con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordona, y otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le dixerō que la Reyna y don fernando y don nuño embiaron a dezir al rey don alonso que tuuiesse por bien de venir alli, o a otro lugar de la frontera, y verlo ya el rey de granada, y los otros que vernian con el, y que sessegarian en el sus haciendas. Y entre tanto que don lope diaz y esteuan fernandez fueron a granada, la Reyna y don fernando hablaron con don nuño que fuesse con el rey don alonso al imperio, y don nuño dixo que lo baria muy a buenamente, pero que el y don juā nuñez su hijo que lleuaria mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compaña como esta que non yzia alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yzia amos ados con el, y aunque tenia que era menester para seruiçio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuuiesse el rey por bien que tomasse don nuño agora los ducados q̄ dāna el señor de granada al rey en esta pleytesta, y lo q̄ fuesse menester de mas desto para

paga de estos caualleros que lo cumplie
sse el rey de otra parte. Y estado los he
chos en este estado llego a cordoua go
calo ruyz de atienca que venia del rey
don Alfonso, y traya las cartas del rey
porque se pudiesen firmar aquellos
pleytos, y bablo con la Reyna y el infan
te don fernando las cosas que el rey le
mando que les dixesse: y digoles como
el rey desque oviessse partido de aqllas
vistas del rey don jaymes de aragon,
que queria yr a verse con la Reyna de
ynglaterra su hermana y cō sus hijos
E otrosi, que la Reyna y don fernando
hablassen con el infante don phelipe, y
con los ricos omes que fuesen con el al
imperio, y que desde allí tomassen lue
go su camino y se fuesen para el reyno
de murcia: y pues el rey de granada
le auia a dar los dineros q̄ el rey yria
por ay y que se yrian con el. Y la Reyna
y don fernando luego que oyero esta
razon embiaron a dezir al rey, que tu
uiesse por bien de escusar aquellas vi
stas y que viniesse luego a cordoua a so
flegar aquellos hechos: ca el señor de
granada, y aquellos ricos omes dezian
que desque vnavez ouiesse visto al rey
y fossegado con el, que el rey de grana
da yria despues si queria hasta logro
ño, o do quier que el quisiesse, y los ri
cos omes q̄ yrian al imperio, o do quier
que el mandasse. Y que le pedia mer
ced que las vistas de la Reyna de inga
laterra que las escusasse, y la su vendita
q̄ non tardasse: y si sobre esta vista auia
embiado a suziar al rey de yngalate
rra, y a la Reyna su hermana, que se le
acordasse de como otra vez le embiaro
a el a suziar el rey de yngalaterria y la
Reyna su hermana, y q̄ seyendo el muy
flaco que entro en la montaña con tiem
pos muy fuertes y de grandes tempe
stades, en que tomo muy grandes tra
bajos por yr a aquellas vistas, y que
el rey de yngalaterria y la Reyna su her
mana que le embiaron a dezir que non
podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que hazer, y que eran
su pro, y que assi como cada vno cata lo
que es su pro, que razon auia el para lo
catar, quanto mas en tal hecho como
este, en que tenia pro y muy grande bo
rra. Y de mas que los ricos omes y ca
ualleros, y hijos palgo q̄ estauan allí
con el infante don fernando, que auia
ocho meses y medio que moraua en la
frontera, y auia tres meses y mas que
les non dauan nada, y por esto que pre
guntauan cada dia si vernia allí, y que
les dezia ella y dō fernando q̄ si: y que
eran ciertos que si ellos supiesse que
el rey yua a aquellas vistas, y que non
yua allí, que ellos que non estarian con
ellos, mas que se yrian cada vno d̄ ellos
a sus tierras, y quando ella y don ferna
nando los quisiesse allí detener que lo
non podrian hazer, porque non ternia
que les dar y de mas que el rey de gra
nada y los ricos omes y caualleros que
non vernian a la auenencia que estaua
tratada y puesta, y assi q̄ le pedia mer
ced que touiesse por bien de venir lue
go a cordoua. Y que escusasse las vistas
de la Reyna y yngalaterria, ca en otros
tiempos adelante la podria ver: y si el
auia enojo de passar los puertos para
yr a la frontera, que la Reyna y el infan
te barian que fuesse todos a toledo, y
el que touiesse por bien de los yr espe
rar. E otrosi, le embiaro a dezir la bar
ya del imperio, y la respuesta que les
diera. E otrosi le embiaron a dezir lo
que les pidieron don nuño, y don lope
diaz, y don esteuan en razon de las ren
tas: que touiesse por bien d̄ les embiar
a mandar lo que auian de dezir sobre
esto. Y agora la historia de garras de con
tar desto, y cōtar a las vistas que el rey
don Alfonso ouo con el rey don jaymes
de aragon.:

Capítulo. liij. Que
cuenta como se vieron el rey dō Alō

so y el rey don jaymes de aragon en
requena.



Hecho auemos y la
historia lo ha cōta
do q̄ el rey dō Alō
so tardaua la vista
d̄ el rey dō jaymes d̄
aragon porque los
mandaderos que
le auia cmbiado a

tratar auenencia y paz entre este rey dō
jaymes y el infante don pedro su hijo d̄
la desauenencia y contienda que era en
tre ellos: porque amos a dos viniesse
a la vista, y porque esta auenencia non
se podia hazer vino el rey don jaymes a
la vista, y el infante don pedro cmbio
le a dezir que le ouiesse escusado en aq̄
llas vistas, ca pueno pudo auer auen
encia cō su padre. Deraua d̄ venir a ver
se con el rey don Alfonso, por nō hazer
así padre enojo: y por esto el rey don
Alonso de castilla y de leō fue a requena,
y vino ay el rey don jaymes a verse
con el: y el rey don Alfonso digole el de
sa guisado que le auia hecho el infante
dō phelipe y los otros ricos omes que
eran en granada. Y como quier que la
Reyna estaua en cordoua por auenir el
hecho de los ricos omes: pero que le d̄
zian que abenyucas passaua aquende
la mar con gran poder de caualleros,
y que si passasse que el non podia escu
sar de pelear, y para esto que auia me
nester su ayuda: y si abenyucas non pa
sasse y la Reyna non pudiesse auenir el
pleyto de granada, ni d̄ aquellos ricos
omes que queria entrar a tierra de mo
ros a talar las viñas y las buertas, y nō
les depar sembrar nin coger, y que en
esto non solamete cuy daua hazer vna en
trada o dos en el año, pero seys o siete
tambien en inuerno como en verano,
y el rey dō jaymes que embiasse al in
fante don pedro su hijo primero herede
ro, y biziesse esto mesmo, y que en dos
años que esto biziesse barian q̄ el rey

d̄ granada les entregasse la tierra, e so
la desampararia. Y el rey don jaymes
respondio al rey don Alfonso, que si abe
nyucas passasse aq̄nde, y el rey don Alō
so ouiesse pelear cō el, que vernia a la
lid e su ayuda, y en los d̄ los ricos omes
que estauan en granada, le dixeron, q̄
pues la Reyna y su hijo auian tratado
con ellos paz y auenencia de parte del
rey don Alfonso que ouiesse por bien de
dar lugar porque se auiesse con los ri
cos omes. Y como quier q̄ este rey don
jaymes auia embiado a ellos el electo
de albarrazin con su mandadera para
traer alguna auenencia entre el rey y
aquellos ricos omes: pero que cmbia
ra agora alla otra vez a rogarles q̄ qui
siesse librar este pleyto por la Reyna,
pues que ella auia comenzado a ba
blar en ello, y si auenencia pudiesse au
er, si non que ayudaria con gentes pa
ra hazer la guerra al rey de granada,
y con esto se partieron de las vistas, y
el rey don jaymes fue para valencia
y el rey don Alfonso a dolescio en requena
de terciaria. Y llegaron ay el conde
reyntemilia, y otros lombardos q̄ le
uentan a el con menfajeria de los que
auian esleydo por emperador, y partio
de requena y fue a cuenca, y dende a ca
ñete, y allí llegaron las cartas que em
biaua la Reyna, y el infante don ferna
do. Y vistas las cartas, cmbioles a dez
ir, que en razon de la ydad del imperio
que dezia don nuño que queria llevar
mil caualleros, q̄ bit̄ entendia el q̄ esta
razon nō la dezia el por si mismo, mas
d̄ ziala el por si, y por los otros q̄ esta
uan en granada, ca mil caualleros non
los auia don nuño, ni don juā nuñez su
hijo, mas don phelipe y los ricos omes
que estauan en granada todos cuy da
uan llevar estos dineros, y llevar los
caualleros, y que el tenia tratado de
lleuar luego consigo quinientos caua
llos, y estos que los lleuasse dō nuño
y don juā nuñez su hijo, y algunos d̄ los
otros que estaua en granada los q̄ qui



Crónica del Rey

siessen y con el, y los dineros que mōtasse la paga de estos, que se montasse de los que le dawa el rey de granada, y que los toniesse en guarda y en fieltad la orden de calatrava para se los dar quando ouiesse de yr con el. y si don nuño dize que non yra con el al imperio menos de con mil caualeros, que esto bien parece que era partimiento, ca el conde de veynemilia, y los lombardos que eran alli con el le auian dicho que cumplian asaz quinientos caualeros, y cō estos y con los otros que tenian alla sus pleytos, y si ellos auian voluntad de venir a su seruicio que non deuan querer las cosas como los a ellos semejan, mas como el viesse que a el cumplia, y los que esto non quisiesse q̄ de yassen la yda del imperio, y que fincaassen en castilla. y lo que dezia don phelipe y los ricos omes que estauā en granada q̄ pues non rebauan nin guerra uan la tierra del rey seyēdo con los moros, que ouen auer los marauedis que del tentan, a esto le respōdio q̄ era muy marauillado de la reyna y de don fernando en oyrles esta razon, ca esta era la mayor soberuia de parte de los ricos omes, y de parte del rey, el mas venido pleyto que nūca fue, ca muy mayor fue la del honrra que le hizierō en le robar la tierra antes que saliesse della, que si la rebaran estando con sus enemigos, y de mas robarla en la tregua que auia con el de los quarenta y dos dias que les dio de pleyto a que saliesse de la tierra. y haciendo ellos tan gran rebay tanto mal como hizierō, y de mas que non siendo sus vassallos. y antiēdo se partido del sin merecimiento, q̄ non le deuan demandar tierra de aq̄l tiempo. y si dizen que non les hizieran mal estando ellos con los moros, que bien veyan que vno de los grandes males q̄ le pudieron hazer, era q̄ le hizierō perder a granada y quanto el rey auia. ca si ellos estuueran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con la ayuda que tenia en los arrayazos q̄ en poco tiempo cobrara de la granada y todo lo que el auia. y assi que non touiesse que por aqueste seruicio el les auia a dar dineros. y de mas desto que hizieron mucho daño a los arrayazos que eran sus vassallos, y de q̄ se dolian mucho. y como quier que todo esto le hizieron, q̄ les guardara el rey las mugeres y las heredades y quanto auian y por esto solamente le deua seruir, antes que demandarle tan gran soberuia como le piden. E de mas que ninguna destas condiciones non eran de aquellas que la reyna y el infante les auian otorgadas. y lo que embiaron a dezir sobre razon de la su uenida a cordoua, a toledo, embiōles a dezir que la su yda non le cumplia a cordoua: por que si algun mudamiento ouiesse de auer en los hechos, non seria su honrra rescuir de ellos mas dñedos de quantos auia rescuido. y por esto que le semejan que era mejor que firmassen ellos los pleytos en cordoua, y despues que se viniesse todos a el a toledo. y antes que esta respuesta llegasse a la reyna y a don fernando supieron que el rey de granada non queria yr a otro lugar si non a cordoua, o a sevilla, y por esto embiō luego a dezir al rey don alonso q̄ pues non queria venir a cordoua, que viniesse a sevilla, y que ay vernia el el rey de granada, y don phelipe, y los ricos omes: y el rey por esto fue a toledo, y dende fue a sevilla. y pues q̄ la historia iba con tado la respuesta que el rey embio a la reyna y a don fernando. Agora diremos lo que se libro en el pleyto del rey de granada, y los ricos omes.

Capitulo. lv. De como

el rey de granada vino a cordoua a seruir con la reyna y con el infante don fernando, y de lo que mas acacescio.

Don Alonso el Sabio. Fo. xxxvi.



M los veynete y dos años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andaba el año de la nascētia de jesus christo en mil y doziētos y setenta y quatro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don estuan, con respuesta de lo por q̄ fueron a granada, dixerō a la reyna y a don fernando que el rey de granada y todos ellos venian alli a cordoua por honrra de la reyna y del infante, y dende que yrian todos a do quier que el rey estuuiesse, y don nuño y don lope diaz, y don estuan fernandez pidieron a la reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el rey les auia embiado a dezir. E otrosi, hablaron con don nuño y dixerōle que non podia el rey dar le paga para los mil caualeros que le dezia que queria llevar con el rey a la yda del imperio, nin queria llevar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las cōdiciones que antes con ellos eran tratadas, y que la reyna y el infante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatrava las cartas del rey que alli tenia: en como el rey le otorgaua y que rra guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieltad hasta que el rey de granada diess a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada, y vinierō alli a cordoua el rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. y el rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonzalez maestre de calatrava el auer que auia de dar al rey don alonso de los tiempos passados. E otrosi, el auer que auia de auer en seruicio para la yda del imperio, lo qual traigo alli a cordoua cōfigo, y diolo en fieltad al maestre de calatrava, que otorgando el rey don alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y auian otorgado la reyna y el infante don fernando, q̄ el maestre entregasse el auer al rey. y de la tregua de los arrayazos non dixerō nada al rey de granada: ca sabian que si algo dixiesse, que se partiria luego por esto la auenēcia. y estando todas las gentes en cordoua, y los hechos en este estado, supierō como el rey don alonso era llegado a sevilla, y partierō todos de cordoua y fueron todos con la reyna, y con el infante don fernando a sevilla al rey don alonso que era ay venido, y vinieron ay cō ellos el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el rey plugole mucho con todas aquellas compañías, y rescibiolos muy bien, y hizoles mucha honrra, señaladamente al rey de granada. y desta uenida hizo le caualero, y puso con el su pleyto y su amistad lo mas firme que el rey de granada lo pidio segun que lo auian otorgado la reyna y don fernando. E otrosi, el rey de granada otorgo al rey don alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezientas vezes mil marauedis de la moneda de castilla. y en toda esta morada que hizieron en sevilla hizo el rey don alonso mucha bōrra al rey de granada. y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatrava entrego el auer q̄ tenia en fieltad. y otrosi, dio a romper la carta que le fue entre gada de las posturas que era entre el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q̄ fueron a granada. y despues q̄ todos estos pleytos fuerō

librados, la Reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non fabia el rey don alonso, y llamaron a esta habla a don philipe, y a don nuño, y rogaron le mucho afincadamente que diese tregua a los arrayazes hasta dos años, y al rey de granada pesole mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian lleuado del auer que el dio por q̄ los desamparassen, y de su voluntad nõ lo quistera bazer: pero por el gr̄a affincamiento que le hizieron la Reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazes por vn año, y la Reyna y don fernando embiaronse luego a bzir: por que supiesen que auia tregua y que la guardassen. Y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honrra. Y el rey don alonso desque tomo a la ciudad hablo con don philipe y don nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y assego los en su seruicio, y pusoles sus marauedis que tuuiesen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumptioles todas las condiciones y cosas que la Reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. Y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q̄ les fuesen con el al imperio, y que caualleros y companias llenasse cada vno de los q̄ ouiesse de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyucas, que pues que estava assegado el pleyto del rey de granada, que ouiesse paz con los moros de allende el mar, y biallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytesta, ca pues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyucas, nõ auia a que passar a que de, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniesse: por que los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuydaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. Y assi que se poñia el rey a gran peoria en embiarle a cometer a auencia sobre lo que non cuydaua q̄ pudiesse ser, y quando aca passasse que el infante don fernando y los que fincauan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia con el rey de granada. Y el rey embio todas aquellas gentes que alli era cada vno a sus tierras bien pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. Y deste año el escriptor nõ biallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capitulo. lvi. Que

cuenta de como el rey don alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



uenta la historia, que en los veynte y tres años del rey don alonso, que fue en la era de mil y trescientos y treze años, y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y doscientos y setenta y cinco años. Y este rey don alonso seyendo en toledo, y auiendo cobrado el auer q̄ le auia a dar el rey de granada, era bien con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. E otrosi, mado entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y çeuada, y de vino, y otrosi viandas las que entendio q̄ podian yr por mar, y mado que le fuesse a esperar al puerto de marfella. Y otrosi

embio adelante por la tierra muchos caualleros y muchas azemilas cargadas de todas las viandas que entendio que serian menester en aquella yda. E despuës que estas cosas fueron guisadas y endereçadas mando q̄ viniesse alli a toledo el infante don fernando su hijo, y primero heredero, y el arçobispo don sancho hijo del rey de arago, y el infante don philipe su hermano, y el infante don sancho, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don jaymes sus hijos. E otrosi, vinieron bien don nuño y don lope diaz, y don fernand ruyz de castro, y don alonso tellez, y los maestros de veyles, y de calatraua, y de alcantara, y del temple, y el prior de sant juan, y don esteban fernandez, y juan nuñez, y nuño gonçales hijos de don nuño, y diego lopez de baro hermano de don lope diaz, y don fernan perez ponge, y don pero aluarez de asturias, y gil gomez de roa, y don dia sanchez, y don diego lopez de salzedo, y ruy gil de vilalobos, y don rodrigo rodriguez de saldafia, y todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros de castilla, y de leon, y hablo con ellos, diziendoles que bien sabian que muchas vezes les auia dicho de la yda que auia de yr al imperio: por q̄ los de lombardia le auian muchas vezes embiado sus mandaderos sobre esto, y que auia vn año que el fuera ydo si la tierra estuuiera en sosiego, y Dios le auia traydo a este estado q̄ era en paz con los moros, y los infantes y los ricos omes del su reyno estauan sossegados en el su seruicio, que queria bazer aquella yda, y que yua el infante don manuel su hermano, y otro cauallero que entendio que le era menester para esto, y que fincauan en los reynos el infante don fernando su hijo primero heredero por señor, y por mayor al de toledo en su lugar del rey, y q̄ bien sabia como le auian recebido por rey, y por señor despues de sus dias: y si del algo acaesciere deste camino, que les mada

ua que touiesse y guardassen a don fernando el pleyto y el homenaje que le hizieron. Y mando a don fernando q̄ bdirasse y que hiziesse mucho bien a los infantes sus tios, y a los infantes sus hermanos, y que hiziesse mucha honrra y mucha merced a todos sus vassallos, y que tuuiesse derechos los pueblos de los reynos, y mandoles mas que hiziesse mucho por auer en su ayuda, y en su seruicio a los arrayazes de malaga, y de guadix, y de comares, y q̄ los amparassen, y que con estos conquirir la tierra al señor de granada, o le terniasse siempre en tal premia que nõca se le alcasse nin saliesse de su mado. Y otrosi, les digo q̄ dexaua en la frontera por adelantado mayor a don nuño, y al infante don fernando q̄ pusiesse merinos en castilla, y en leon, y en galizia, aquellos que el viesse que era menester, como aquel que auia de auer cuydado de la justicia de los reynos, y que les mandaua que obedesciesse y fuesse mado al infante don fernando, y a los oficiales q̄ el pusiesse en la tierra. Y para que el pudiesse poner estos oficiales de la vna tabla de los sellos, y mandole que con esta pusiesse los oficiales, poniendo en las cartas, que era del rey que las mada dar a dar el infante primero heredero y las otras que auia a embiar por los reynos sobre las querellas que antel viniesse, o sobre las otras cosas que ouiesse a mandar bazer en los reynos, mando que don fernando las embiasse selladas con su sello. E todos los que alli estauan otorgaron que cumplirian lo que el rey les mando: y dexo en todos los reynos sus omes para que cada vno dellos en sus comarcas cogiesse y recaudassen las rentas de toda la tierra, y q̄ las partiesse segun el mandamiento que les auia becho, y que guardasse lo otro para bazer dello lo que el madaffe. Y partio el rey de toledo en el mes de março, y fue al imperio. Y agora la historia contare las cosas q̄ acaescierõ



Crónica del Rey

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta yda del rey. La lo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escrividoz non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. lvij. Como

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



El infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduuo por las ciudades y villas requiriendo y haziedo justicia en aquellos lugares que cuplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelo pidieron, y aquellos que el vio que cuplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y libravales sus pleytos, y regia y mantenia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno era mucho pagados y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venia, y haziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para y al imperio. Mas llamamos otras razones que escrivir aqui y por esto tomaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua que le hizieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenyucas en este tiempo passo aquende la mar.

Capitul. lviii. Como

el rey de granada embio sus mensajeros

al rey abenyucas de allende el mar...



Con pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en semilla, ca auia dado al rey granatino, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia hecho oyendo q los arrayazes fincaban, en manera que los pudiese conquistar, y tomarles la tierra que tenian, y entendio q pues fincaban en tregua con el por aquel año, que despues de aquel tiempo el rey de castilla queria tornar a los defender, y assi que fincaba el dize pleyto con dafio, y los arrayazes que fincaban señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vegaça de esto, luego q partio de semilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, con quien se le embio a dezir los males que el auia recibido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerza la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso lo auia defendido hasta entoces, y q queria abenencia con el rey don alonso, y q fuera a el a semilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otrosi, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le desamparasse los arrayazes, que le hizieron que les diese tregua por un año, y cuydaba q despues del tiempo del año fuese cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le barian perder el reyno: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y deyarles la tierra que el tenia, y que le struiesen con ella. Y luego embio sus mensajeros que tragesen la auenencia entre ellos. Y los arraya-

Don Alonso el Sabio. Fo. xxxviii.

ses sabiendo como el rey don alonso se fue al imperio, y recelado que si el rey de granada les hiziese guerra que non serian acorridos firmaron sus amistades con el rey de granada, y que le baxa saber que la tierra de los christianos citana agora en manera, que si abenyucas aca passasse, que podrian adquirir gran parte della con el ayuda que el le baxa: que el rey don alonso era fuera del reyno, y do al imperio, y las otras gentes todas estauan en seguridad, y assi podria en muy poco tiempo tomar gran parte de la tierra de los christianos. Y porque el pudiese passar mejor y lo ouiese esso mas a voluntad que el le daua los puertos de algezira, y de tarifa, en que pudiese poner las viandas, y las armas, y las otras cosas que el trayese de allende el mar, y para en que el morasse despues que el fuese aquende pasado. Y abenyucas dize que ouo oydo la mensajeria del rey de granada, embiole su respuesta muy buena, en que le embio a dezir, que oya lo que le digieran sus mandaderos, y que le pluguiera mucho de saber su hacienda, y que queria passar a que de, y que hiziese en tregua aquellas villas de algezira y de tarifa a las sus gentes que el ay embiaua, y que luego passaria aquende con todas las mas companias que pudiese auer. Y luego que el rey de granada ouo esta respuesta, embio a mandar que entregasen a abenyucas las villas de algezira y de tarifa, y abenyucas passo luego a algezira con pocas companias, y embio por otras muchas gentes que passaron despues del, y assi que los que passaron fueron diez y siete mil caualleros. Y desque estas gentes fueron llegadas a el, falleron de algezira, y vino luego a tarifa de malaga, ca el rey de granada le embio a dezir y a rogar que fuese por ay, y que asegurasse por el a los arrayazes q le guardasse los pleytos y las posturas que entre ellos eran firmadas: los arrayazes de malaga y de guadix

y vintieron a abenyucas, y fueron con el hasta q el rey de granada se vino a ver con abenyucas. Y los pleytos y posturas tratadas entre el rey de granada y los arrayazes, fincaron auenidos con el rey de granada, y en su servicio, y alli acordaron en como hiziese guerra en esta manera, que fuese abenyucas a correr la tierra del reyno de semilla, y que comecasse por ecija, y que el rey de granada que fuese a hazer guerra al obispado de jaen, y abenyucas embio con el rey de granada dos moros que auia pasado con el, y eran los mas poderosos, y mas que el traya, y eran bernabos, y dezian al mayor banajonatali, y al otro dezian vjmen. Y pues que auemos contado de como estos moros ordenaron de hazer la guerra, contaremos lo que hizo don nuño adelantado de la frontera que estava en cordoua.

Capitul. lix. De como

el infante don fernando supo la pasada de abenyucas, y de como embio sus cartas a los ricos omes.



Dize auemos en como el rey don alonso quando fue al imperio oyo por adelantado de la frontera a don nuño, y estando en cordoua supo de como abenyucas era pasado, y todos aquellos caualleros con el, y embiole a dezir al infante don fernando que estava en burgos, y el infante don fernando embio luego sus cartas a los infantes, y a los ricos omes y caualleros, y a todos los otros de los reynos, en que les embio a dezir, de como abenyucas era pasado aquende la mar, y que hazia guerra y mal y dafio en la tierra, y que les mandaua que embiasen a el y q les baxa dar luego sus



Crónica del Rey

maranedis, y que apercibiesen pa y con el a la guerra de los moros. Y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q abenyucas venia a correr tierra de los christianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la frontera, y otrosi, sus passallos que era ay cō el, y estando alli, abenyucas vino alli cō toda su gente cerca de ecija, y don nuño y todos los que eran con el falleron fuera de la villa, y pusieron las bazes contra los moros, y segun que dizen algunos don nuño quisiera escusar esse dia la pelea: ca sabia que el rey abenyucas traya muy grandes poderes de gētes y el nō tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan dixerō que pues las bazes estauan tan cerca, y los pendones se veyan a ojo vnos a otros, que sería muy grā megnia a don nuño partir la pelea, y que parecía que yua buyendo. Y esto dizen algunos que fue dicho assi, mas non se balla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian cō abenyucas, y fueron vencidos los christianos, y murio don nuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieron mas, sinon que tentan la villa de ecija cerca do se acogieron. E ballase por escripto que en esse dia don nuño y los que estauan con el fueron tan fuertes caualleros, que lidiaron tanto que abenyucas re celo, que los sus moros serian vencidos: ca el estaua en lugar que vey a la pelea. Y desque don nuño fue muerto y los christianos vencidos y buydos del campo, abenyucas fue a ver que gentes de los christianos muriera en aquella pelea, y ballaron a don nuño muerto en el campo, y yazian al rededor del muchos caualleros, y quatrocientos escuderos de a pie q le guardauan, y otras muchas gentes de chri-

stianos y de moros que murieron alli. Y abenyucas mostro que le pesaua de la muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar vino, y embio la cabeza al rey de granada, y ebiolo a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey de granada embiole a dezir que el era pagado cō aquella parte que le embiava: pero que le peso mucho de la muerte de don nuño, ca este hizo mucho por q fue se rey. Y esta cabeza embiola a cordoua, y embio a dezir que la enterrasen con el cuerpo. Y el dia que don nuño murio fue en el mes de mayo de esta era de mil y trescientos y treze años. Y el rey abenyucas despues que ouo vencido aqlla pelea supo de algunos christianos que catuaron aquel dia que en la villa de ecija que autā fincado pocas gentes, y por esto finco alli a quella gente aquella noche cerca de la villa cuy dādo que otro dia la podrian tomar. Y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus compañías, y de otras gentes que venian a don nuño, entro el abad aqlla noche en ecija con trescientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento de los christianos y la muerte de don nuño, y que abenyucas estava alli cerca cō su bueste, sofpecho que otro dia querian eobatar la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimiento de la villa. E otrosi requirieron las v allestas que ay auia, y el almazan de factas que ay auia. Y otro dia abenyucas mando eobatar la villa, y porque la defendieron muy bien los que estauā dentro, y le brieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar dēde con su bueste mas arredrado de la villa, y desde alli embio peça de las compañías por tierra de la frontera, que la corriesen y robassen: y mandoles que recudiesen a el entre ecija y palma que alli estaria basta que ellos viniessen, y de esta vez

Don Alonso el Sabio. Fo. xxxix.

las sus algaradas passard el rio de guadaluquitr, y robarō todos los ganados que los christianos autā passado el rio por miedo de los moros. Agora de yamos de contar de abenyucas, y cōtamos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

Capit. lx. Del llamamiento que hizo el arçobispo de toledo para y contra abenyucas, y como fue el alla.



De todas las partes del reyno de castilla y de leon y nā las nuevas de la muchedumbre de los moros que passaron con abenyucas, y de los muchos males que hizieron en la tierra de los christianos, y por esto todos aperciuieron a y a la frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo hijo del rey don jaymes de aragon que supo esto, hizo llamar a todos los caualleros vassallos del rey, que morauan en toledo y en talanera, y en guadalajara, y e mandrid para que fuesen con el. Y estos caualleros por el mandamiento que ouieron de don fernando, en que les embio a mandar que fuesen luego a la frontera, y por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y cō todas las otras gētes que el arçobispo pudo auer de los suyos, fue al obispado de jaen, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino alli vn cauallero freyle de la orden de calatraua comendador de martos, y dizele alfonso garcia, y dizele q como los moros eran llegados a martos, y lleuauan muy gran presa de ganados y de omes, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuesse alla con las gentes que

alli tenia que les tomaria la presa, y mataria muchos dellos, y que haria muy grā seruiçio a dios. Y estos moros eran los que autā embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte del obispado de jaen, y venia alli aquellos caualeros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian alvno banatonatali, y al otro vsmē, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de audaruyelviejo, y el arrayaz de escanuel, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malagay de guachy, y trayan muy grandes compañías, y el arçobispo mando que caualgasen todos los q alli era con el, y los de la villa esso mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche a la torre del campo, y siendo alli llegado vino ay vn caualtero q venia con el, que dezian sandurca, y dizele como lope diaz señor de vizcaya venia essa noche a jaen, que sería bien de esperar bialfonso garcia el freyle dizele al arçobispo, el mal escantador con la mano agerina sacala eulebra del forado, y don lope diaz venia agora con muy pocas compañías, y aun no le son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compañía, y si lo esperades, y vos y los vuestros vierdes a los moros el abra el nombre, y esta bonrra tomalda para vos, y sandurca dize al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos denedes mouer. Y tanto le dize el comendador q el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la delaterra yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que lleuauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuidando q les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priesa que el arçobispo tomo por alcanzar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaron al arçobispo y pelearon con el, y como los moros



eran muchos fueron vencidos el arçobispo e los que yvan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos christianos, e teniendo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras que lleuava aquellos mozos que eran los mayores dixeron que lo lleuarian al rey de granada, y banajonatali, y ysmé dixeron que ellos lo lleuarian a abenyugaf, ca basta que ellos passaron a quen de la mar nunca el rey de granada, ni los suyos supieron por quales partes passaua el río de de guadalquivir, y sobre esto fueron en tiempo los mozos de auer muy gran pelea entre si: e quando esto vio el arrayaz abennatar, dio blas espuelas al cauallo y fue al arçobispo donde estava desnudo y diole con vna azagaya por cima de vn ombro que entro en el cuerpo, y matole, e digo, non quier a ala que por vn perro se maté tantos buenos como aqui estan, y cortaró le la cabeça, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fueronse. Y en este día que prendió y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduerca que era su vasallo, y juan fernandez de velenia, y los reço vanegas de talanera, y ruy lopez de bita, y otros caualleros que llegaron ay con el. y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes que allí tenia salio de jaen otro día que salio el arçobispo, y en el día que los mozos le mataron lleuó don lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, e acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que ycnian buyendo. y los mozos que auian vencido la pelea desque vieron ycnir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz començo la pelea con los mozos, y por cobrar la cruz que trayan fue tan grãde la priesa de cada parte, que do lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferes, e lleuando el pendon, y está

do en la pelea por cobrar el pendon vino la noche, y los mozos pufferonse encima de vn cabeço, y los christianos en otro, y quando fue la mañana, cada vno dellos estauan tan arredrados que se non veyan, por que en aquella noche fueran cada vno a su parte: y desque fue el día esclaresció don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y traigo el cuerpo del sin cabeça e sin la mano, y los mozos lleuaron el robo que auia tomado. y despues desto don gongalo remon comendador mayor de calatrava embio a demandar a los mozos la cabeça y la mano del arçobispo, y dieron gela, e lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernando en villa real.

Capit. lxi. De como

partió el infante don fernando de burgos para la guerra y como murio en el camino en villa real.



Despues que el infante don fernando ouo embiado a llamar a todos los delos reynos salio de burgos, e yua a pequeñas jornadas por que los infantes e ricos omes, e caualleros del reyno le pudtesen alcançar, e desque llegassen a la frontera, que llegassen a el algunas compañías de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. y como quiera que entendió que cumplia mucho su yda a la frontera, empero vio que le non era pro ni benrra llegar a la frontera con pocas compañías que yua con el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde allí embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que lea embio a desir en como el era llegado a aquella villa, e que

estava esperando los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a llamar, y que luego sería con ellos, y que ampararia la tierra de los males y robos que los mozos bazian en ella, y don juan nuñez hijo de don nuño aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acontecio que era con el al tiempo que vino el infante don fernando en aquella villa real. y estando el infante don fernando en aquella villa a dolescio de grã dolencia, y veendosse aquejado de la muerte bablo con don juan nuñez y rogole mucho afincadamente en manera que don alonso hijo deste don fernando heredasse los reynos despues de sus dias del rey don alonso su padre: y por que ouiesse mayor cuidado de este becho encomendole la criança de aquel don alonso su hijo, y mandole que ge le diesse luego para criar, y que ouiesse cuidado de su bazienda: y don juan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun que don fernando ge lo encomendo. y luego este infante fino en el mes de agosto: y todos los que eran ay llegados non supieron que hazer, y esperaron allí por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los de la frontera fueron en tan gran desconfianza por la muerte deste infante don fernando, y a este infante lleuaron a enterrar a las buelgas de burgos, ca allí auia el escogido su enterramiento, y don juan nuñez fue con el cuerpo del infante don fernando a burgos a lo hazer enterrar. y agora contaremos de lo cobrio que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey don alonso vino.

Capit. lxi. De como

supo el infante don sancho de la muerte del infante don fernando, y como fue a villa real.



El infante don sancho que auia fincado en burgos esperando a algunos de sus vasallos, salio dende para y a la frontera, y como quier que auia sabido la muerte del arçobispo y de don nuño, pero en el camino supo la muerte del infante don fernando, e acucio las jornadas, e anduuo lo mas que pudo, y luego a villa real. E antes desto el infante don sancho auia muy gran amistad con don lope diaz de baro, y este don lope diaz venia al infante don fernando que auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para y a buscar al infante don sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don sancho, y a amos a dos plugo mucho por que se ballaron allí. y luego don sancho bablo con don lope diaz, e dixole que pues el fincava el mayor de sus hermanos que deuia heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuesse cierto que le baria merced, e guisa que fuesse el mayor ome, y mas honrrado del reyno. y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don fernando auia becho a don juan nuñez, en que le dio la criança de don alonso su hijo al tiempo de su finamiento, y recelando que el rey don alonso de que viniesse querria hazer a don juan nuñez las honrras que bazia a don nuño su padre: y que si en aquel tiempo el ayudasse muy bien al infante don sancho, que le adeudaua mucho para dende adelante, y aunque el rey quisiesse auentajar a los hijos de don nuño que don sancho ge lo enmendaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante don sancho que baria por el, y por su seruicio todo lo que le auia regado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

Crónica del Rey

el le barian pleyto y omenaje s lo auer por rey despues de los dias de dō Alō su padre, y aunq̄ hablaria con todos los de los concejos de las villas de castilla, y cō muchos de los del reyno de leō que biziesen esso mesmo, pero que queria que le prometiesse que haziedo el esto que auia dicho, que el cumpliesse lo que auia prometido, y don Sācho prometio gelo. y los pleytos firmados por amos a dos desta guisa, don lope diaz aconsejo al infante don Sancho q̄ hablasse con todos aq̄llos que eran alli en villa real, y que les dixesse, que pues el rey don Alonso su padre non era en los reynos, y el infante don Fernando era sinado, que el queria y a defender la tierra, que los mādasse y rogasse que fuesen con el, y que le seruirian y ayu darian en manera que la frontera fuesse amparada entre tanto que el rey su padre venia, o embiaua a mandar lo q̄ biziesen. y con esto ganaria amor del rey su padre: ca entēderia que ouo voluntad de se parar a defender el reyno y que merecia heredarlo despues de sus dias. E otrosi, que ganaria los coraçones de todos los d los sus reynos y que ternian por derecho de lo rescibir por heredero despues de los dias de su padre: y que luego se llamasse en sus cartas hijo mayor heredero. y don Sancho hablo luego cō los ricos omes y caualleros que eran ay llegados, y di xoles, que pues el fineaua hijo mayor heredero despues de sus dias de don Alonso su padre, que queria y a defender la tierra, y que les rogaua y mādaua que fuesen con el. y todos otorgarō que lo barian de buen talāte, ca mucho estauan desmayados por la muerte de don Fernando. y don sancho salio d villa real y todas aquellas gētes con el, y fueron a cordoua, y embio sus cartas apressuradas a todos los que non eran venidos, assi ricos omes y caualleros, y concejos, en que les embio a rogar y mandar que viniessen luego a el a cor

doua, porque le ayudassen a defender la tierra, y en estas se llamo luego hijo mayor heredero del rey don Alonso, y esso mesmo pende adelante en todas las cartas. y en esta ciudad d cordoua estuuue hasta que fueren venidos aquellos por quien auia embiado. y por que la villa de ecija estaua entōces muy frōtera de estos moros, y los que estaua en ella estauan desmayados por la muerte de don nuño, y por el vencimiento q̄ ouierō, por la muerte de dō Fernando q̄ anian sabido, y por los esforçar ebio a ellos a dō lepe diaz de hare. E otrosi rogo y mando a los maestros de veles y de calatruua que fuesen al obispado de jaen, y en cordoua dero a don fernand ruz de castro, y a don estuan de galizia: y el partido de alli y fue a sevilla por que abenyucas era pasado a aquella parte. E otrosi, por mandar armar la flota, y hazerles que fuesen luego a la guarda de la mar que estaua del amparada, y mando que alcassen todos los ganados, si abenyucas cercasse algun lugar que los que estouiesse ay que gelo defendiesse luego: pero q̄ si los moros passassen otra vez el rio de guadalequinir que el se ayuntaria con todas estas gentes, y que yria a pelear cō ellos. y abenyucas despues que esto supo que el infante don Sancho y las gentes del reyno eran en la frontera, y que auian puesto recaudo en las villas y castillos y eran apercebidos para la guerra. E otrosi, porque la vianda auianla de algezira y de tarifa, y de otra parte nō la podian auer para tantas gentes como el traya. E otrosi, porque supo de la flota que armauan lon cristianos, fuesse con toda su gente para algezira: ca recelo que a quella flota nō le dexaria passar las viandas, y que las non podria auer como las auia de allende el mar, hasta entonces, y alli se estuuue que nō se balla que de esta vez otro mal y dāño biziesse en la frontera. y agora la bistoria cōtara como el rey don Alōso supo

las nuuas

Don Alonso el Sabio. fo. xli.

las nuuas del infante don fernando y del arçobispo d toledo y de dō nuño

Capitul. lxxij. De como estando el rey dō alonso en belcay recamino del imperio, supo de la pasada de abenyucas, y de la muerte del infante don fernando.



Delas cosas que el rey don Alōso passo en quanto fue en el imperio, la bistoria eicufado se ha de las contar por quanto non se balla en qual manera passaron, pero que se balla que el rey dō Alonso estando en belcay en lugar que era cerca del rio ruedano, supo en como passara abenyucas a quende la mar con grandes poderes de gentes, y que los moros mataron al arçobispo don sancho, y a don nuño. y otrosi supo de como era muerto el infante don fernando, y bien curdo que la tierra d la frontera era en condicion de se perder toda, o la mayor parte della: ca non curdo que el infante don sancho su hijo se trabaxara de la defender, nin que auia ay quien le ayudasse a ello. y por esto otrosi, porque auia sabido que en becho del imperio que le trayan en burla, y que auia gastado en esta yda muy gran auer, partio de belcay: y vino para castilla: y por que auia poco tiempo que finara el rey don jaymes su suegro vino por cataluña, y lle go al monesterio de sanctas cruces dō de yaze enterrado el rey don jaymes y hizo por el aniuersario: y el rey don pedro saliole al camino, y hizo le mucha bonrra, y embio con el de las sus gentes hasta en la salida del su reyno.

Capitulo. lxxij. que

cuenta de la venida del rey don Alonso del imperio, y de lo que mas acaecio con su venida.



En los veynte y quatro años del reyna do deste rey don alonso, que fue en la era de mil y trezientos y catorze años y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y setenta y seys años, el rey don Alonso lle go a requena, ca vino por el reyno de valencia, y de endevino a cuenca y abuete, y a uicela de benares, y alli supo de como el infante don sancho su hijo y los ricos homes y caualleros pusserō recaudo en el reyno, por q̄ fuesse amparado, y se nō perdiesse, y plugole mucho por lo q̄ dō sancho biziera, y como hera q̄ antes lo amaua como a hijo, pero dēde en adelante ouolo mejor voluntad, y amolo y precioso mucho: y partio de y vino a camarena q̄ es cerca de toledo, y moro ay gran parte deste año, y d esta vez nō quiso entrar en toledo, y embio a dezir a dō sancho como era venido, y por q̄ nō tenia guisado d hazer la guerra, nin sabia ningūa cosa de los estados de los sus reynos, cato manerapora auer tregua cō abenyucas y cō el rey d granada: y a abenyucas plugole d ello, ca la flota de los cristianos q̄ auia embiado don sancho a la guarda de la mar nō le dexaua venir la vianda tan sueltamente como la auia menester, y por las gentes que tenia cō si go auia se visto muchas vezes en q̄ra de habre: y otrosi por q̄ tenia los puertos de algezira y de tarifa qual muchas vezes codiciada para passar a quende, quando quissesse, plugole de auer la auenencia, porque en aquel tiempo pudiesse yz allende la mar: y embiole dezir al rey de granada, y como quiera que en aquel tiempo non ouiesse becho que



rra plugole en esta tregua que tenia. **A** benycaf, y fue firmada esta tregua por dos años. y el infante don Sacho, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estan en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando alli ayuntados, Lope Diaz hablo con todos en su puridad de parte del infante don Sacho que quisiesen pedir al rey que don Sancho heredasse los reynos despues de sus dias de don Alonso: y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. y otrosi por q era el su hijo mayor del rey, se lo otorgaron: y don Lope Diaz hablo con el rey. y digole lo que biziera el infante don Sacho por su servicio, y por su honra y por amparar la tierra de los moros en el tiempo que finara el infante don Fernando: y que pues el infante don Sancho era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes allieran todas ayuntadas que fuesse la su merced y que tuuiesse por bien de mandar que le hiziesse homenage de lo auer por rey despues de sus dias: y que embiasse mandar a todos los concejos de las villas y ciudades del su señorio q embiasen a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto baria mucha merced a don Sancho, pero que baria gran su servicio, y que pagaria mucho los corazones de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos q les plazeria: y q esto qrisa, y queriendo el rey q se lo ternia todos en merced: y el rey le respondió, q a don Sacho amaua y preciaua mucho, y que tenia que era bien perteneciente para ser rey, pero que auia su acuerdo sobre esto, q le daria a ello su respuesta: y mando llamar al infante don Manuel y a otros de su consejo y digoles la habla q don Lope Diaz biziera: e el sobre el hecho de don Sacho: y preguntoles que le consejauan en ello: y todos los que estauan alli du-

darou mucho en este confeso. y don Manuel digole señor: el arbol de los reyes no se pierda por postura, nin de ofo rede por al y al que viene por natura. y si el mayor que viene del arbol fallece, deue fincar la rama d so el en somo. y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, nin reyno, y cosa que se abecha contra qualquiera destas non vale, nin deue ser tenuta nin guardada. y en el escripta que se balla de aquel tiempo non dize que en aquel confeso fuesse dichas mas palabras ditas. y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas con los moros por medio de Lamarena y fueron con el todas las gentes que eran alli llegadas, y fue a Segouia, y embio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiasen luego a los sus procuradores a el a Segouia con poder ciertos para hazer el pleyto o menage al infante don Sancho que lo ouiesse por rey y por señor despues de sus dias.

Capitul. lxx. De como hizo el rey jurar a don Sancho su hijo por rey para despues de sus dias en segouia.

Legado el rey ala ciudad de segouia vinieron ay los infantes y los maestros y todos los ricos homes y infantes y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mandeles q biziesse pleyto y omenage al infante don Sancho su hijo primero heredero. q despues d dias del rey don Alonso q lo ouiesse por su rey y por señor: y todos bizierolo q les el rey mando. y despues estos pleytos y omenages fueron hechos la Reyna violante muger deste rey don Alonso embio sus cartas al rey don Pedro de aragon su hermano en que le embio dezir estos pley-

tos que los de los reynos auian hecho al infante don Sancho, y ella por esto q queria yr a hablar con el, y que llevaria consigo a don Alonso y a don Fernando y a la Reyna d segouia y con ella doña Blanca, y llevaran consigo a aqellos don alonso y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a zeda, y dende a guadalajara, y fita, y a figuenga, y a medina celi, y dende fueron a bariza q es en el reyno de aragon, y el rey don Pedro vino ay, y lleuolos consigo a calatayud. y quando el rey don Alonso supo de como la Reyna y doña Blanca eran y das pesole, y embio a mandar a los concejos que guardasse los caminos y los non dexassen passar nin salir fuera del reyno. y por estas cartas ni por este mandamiento nunca les fue embargada la yda. y el rey partio de segouia, y el infante don Sancho con el, y fueron a burgos: y por q el rey supo algunas cosas del infante don Fadrique su hermano, y de don Simon ruiz de los cameros, el rey mando al infante don Sancho q fuesse a prender a don Simon ruiz, y que le biziesse luego matar. y don Sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y ballo ay a don Simon ruiz y prestole, y este mismo dia que le pristeron, Diego Lopez de salzedo prestio a don Fadrique en burgos por mandado del rey, y don Sancho fue a treuiño, y mando que mar alli a don Simon ruiz: y el rey mando abogar a don Fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año non se balla mas en escripto.

Capitul. lxxi. De como estando el rey don alonso en burgos supo de la passada d abenyucas de la mar, y d lo q mas passo.

En los veinte y cinco años d Reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trescientos y quinze años, y

andaua el año de la nascencia d jesus christo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey don Alonso teniedo gran sentimiento del mal y daño que abenyucas le auia hecho en quanto el fue al imperio. y otrosi, por le tirar por que non pudieffe passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad d algezira por la tomar, y tirar a abenyucas que non pudieffe passar por alli otra vez aquende la mar, diziendoles quantos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedumbre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. y los que allieran con el dixeron que era bien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los servicios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay llego, mando hazer y adouar muy gran flota, q fueron ochenta galeas, y veinte y quatro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nauios pequenos. y otrosi, mando hazer y endereçar muchas armas, y muchas vallestas, y muchas factas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. y otrosi, mando edereçar y hazer muchos ingenios para los embiar en las naues. y mando ayuntar para las otras cosas que cumplian por que dize que fuesse cercada pudieffe embiar ala bueste y a la flota abundamiento d las cosas q son menester y ordeno q fuesse en esta flota por almirante pero martinez de sancta fe. y otrosi mando q fuesse con ella vn rico ome d portugal, q dize don melendo, y goçalo morate hermano d don alonso fernandez el niño de parte de su madre, y don guille de

sananaque, y otras compañías muchas que les eran menester para poner en tā gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y por que los moros no se podían apercebir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que montessen luego la flota de sevilla, y q̄ fueren cerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar vianda ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para sí, demas que el arrayaz de malaga que era vasallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En este la flota partio de allí de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando yzalla, y fueron al estrecho, y cercarō a algezira por la mar, y guardarō por luego tiempo que non passaua ningun nauio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestros, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para yz a aquella cerca: y quanto en este año non se halla otra cosa que ala historia pertenezca contar.

Capitul. lxxvij. De lo

q̄ el rey don alonso eubo a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en sevilla para la cerca de algezira.



En los veynte y seys años del Reynado de este rey don alonso que fue en la era de mil y treziētos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesuchristo en mil y dozientos y setenta y ocho, desque q̄ fueron ayuntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia

do llamar para embiar a cercar la ciudad de algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acorido con los que eran ay con el que pues la flota auia embiado, que todos los q̄ auian de yz por la tierra a aquella cerca, fueren con el infante don pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquella bueste, y embio con el a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y antes que estas gentes partiessen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey con ellos, y dixoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante don pedro su hijo en este tiempo q̄ durasse aq̄lla bueste, y otrosi en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziesen por el assi como denian hazer por su señor y por el rey mismo si allí succie. Y todos otorgaron que barian y cumplirian lo que el rey les mādaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañías y fueron todos los de aquella bueste con el infante don pedro. Y por q̄ alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuō en esta bueste la delātera. Y el infante don pedro lleuō esta bueste bordenadamente en todo el camino por donde fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. Y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran placer cō los de la bueste quando allí llegaron, y vinieron al infante don pedro el Almirante y algunos caballeros de los que estauan en la flota, y bordenarō, que desque los reales estuuessen sossegados, y fueren llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las viandas que combatiesse la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y executar el desseo que todos tenían, ca

desia el almirante y los que estauan en la flota, que los de la villa estauan muy desmayados, y que curdaua que si fueren combatidos que los christianos entrarian la ciudad, y entre tanto que pudiesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido mandaron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen cō ellos a la villa, y a los moros d̄ dia y d̄ noche lo mas afincadamente que pudiesen, y desque fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y por que ouo muchos heridos de parte de fuera dexaron el combatiendo, y trabaxaron de guardar que non entrasse en la villa vianda ninguna q̄ les truxessen de fuera por mar ni por tierra. Y por que esta villa estuuō cercada muchos dias, entre tanto acabaron aca en el reyno algunas cosas, que son acoritar la historia cōtarlas en este lugar, y despues tornaremos a d̄zir como se libro esta cerca.

Cap. lxxvij. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



Mre tāto que estas gentes tuieron cercada la ciudad de algezira el rey don alonso, estava en sevilla, y el infante don Sancho hijo primero heredero en castilla, y por que la Reyna doña violante su madre se fue de segonia para aragō quando lleuō consigo a doña blanca su miera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante don sancho trabaxosse en aquel tiempo por que la Reyna su madre viniessse al reyno

y esto lo hazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la Reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la Reyna: por que la Reyna viniessse a castilla, y en el tratamiento de la venida de la Reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desque la Reyna violante fuessse venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prison a don alonso y don fernando por que non fueren lleuados a francia, ni le viniessse por ellos ningun desuono. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobriño, y embiole a p̄meter que desque la Reyna fuessse a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la Reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante don sancho su hijo, y otrosi, el afincamiento que hazia sobre esto el rey su hermano, digo que non podria partir de aragon ni venir a castilla hasta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le denian en aragon de lo que estaua despendido en dos años q̄ alla estuuiera. E otrosi, que le diessen algo con que pudiesse venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en leō. Y andaua vn judio recaudador de las rentas del rey, y dezian le d̄o cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota q̄ estava sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna grā quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diessse para los dar a la Reyna su madre, cō que viniessse de aragon, y el judio dielos, y el infante don sancho embio los luego a la Reyna su madre, y la Reyna vino a castilla. Y desque q̄ ella fue venida, el rey don pedro de aragon mando tomar a don alonso y a don fernando bi



jos del infante don fernando y de doña blanca, y presteron los en el castillo de ratiua donde estuieron presos toda su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre de estos don alonso y don fernando, desque los vio en prisión estuuo vn poco de tiempo en aragon en vn monesterio de dueñas, y despues salto de alli, y fuesse para francia. y la reyna y don sancho anduieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. y ageza la bistoria deya de cōtar de esto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capt. lxx. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse con q poder estar alli.



Ontado auemos de como el rey don alonso estava en sevilla mientras estuuo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiava a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo vno auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro baziendo les tirar cō los ingentos y lo otro guardando les que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la bueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otrosi, los de la mar q estuieren en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaron muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse cō que poder estar alli. y el rey q cuydo que les embiaria acorro del auer que recaudaua en castilla y en leō, cag de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auita tomado el infante dō sancho q lo auia dado ala reyna doña violante y pesole mucho, ca nō tuuo de que cambiar pagas a los que estauan en la bueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla emprestado, que le hizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y nō les auia becho sus pagas como deuian, y no auian auido ningun refresco ni de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeño acorro de las pagas que les deuia, por esto los omes de la flota se adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouierō otras muchas dolencias que les recrecieron: porque ouiesse a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes encasas y en choças en aquel lugar donde fue poblada de puec algezira la nueva. E otrosi, estava macha de estas gentes dolientes en la ylla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naves estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada vna, y estos dolientes y muy lazerados. y como quier q los de la bueste y los de la flota estauan muy lazerados de dolencia, y auia menegamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan q alli tenian, y eran llegados a tan gran queza de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. y abenyucas en este tiempo era en la villa de tanjar, y estava con el garcia martinez gallego y otros muchos christianos q vinian allē de la mar y leuata a abenyucas, y supo la queza en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estava desamparada non lo creya: porque vey a que estauan ay muchas galeas y muchas naves y non curdava que el con catorze galeas q tuuiesse pudiesse acorrer a los de la ciudad, y otro consejo con los comitres de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manera podrian acorrer a algezira, y que caxasen como les lleuassen ay algunas viandas. y los arrayazes digeronle q non sabian ellos manera como lo pudiesse hazer porque vey a alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuuiesse por bien abenyucas de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella bueste con alguna auerencia: y estos arrayazes yrian con aquellos mensajeros assi como marineros por que no fuesse conoçidos, que veyrian la flota de los christianos, y de lo que viesse que el rey podria hazer que se lo dirian, y abenyucas tuuo que le dan muy buen consejo, y mando luego armar vna galea de gentes, y fue en ella abdalbaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajeria de abenyucas, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de rada de abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira hizieron señales de paz, y embiaron delante vna zabra: y el infante don pedro mado que viniesse seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros rricos omes y caualleros que estauan con el en aquella bueste. Digeronle que abenyucas le embiava a dezir, que daria al rey don alonso de castilla doçientas vezes mil doblas, y que se leuaria de sobra algezira, y abenyucas que torna en esta villa a benalbanar q se la diera: porque non se perdiessē en su tenen-

cia de abenyucas, nin los moros ouiesse que le dezir: y despues que la ouiesse entregado a abenalbamar q la cercasse, y que el le ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. y el infante don pedro respondioles q desto non haria el ninguna cosa basta que lo hiziesse saber al rey don alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniesse a dia cierto: por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucas estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de rada anduieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. y de que fueron llegados a abenyucas los mensajeros digeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrosi, los arrayazes de la mar digeronle que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuesse desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quiesse. y luego el rey abenyucas mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia hasta hora de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y de estas catorze galeas las quatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ylla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estava poblada la villa nueva, y los de las quatro galeas que fueron a la ylla mataron todos quantos ay baxaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

Handwritten notes at the bottom of the page, including the name 'Alonso el Sabio'.



leas de los christianos, y tan poca gente era la que estava en aquellas galeas...

Capitulo. lxx. De lo que los christianos hizieron despues...

que se vieron desbaratados, y qmadas las galeas.



Despues que los christianos que estaua en las naos vieron q era desbaratados...

ta: porque si les viniese viento que pudiesen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues...

muy dañosa si otra vez fuese cercada, y dixerón le que por allí se podría perder...

Capit. lxxj. De como el rey don Alonso cato manera...

de como se auenencia con abenyucas.



Despues que la buesca del rey don Alonso q tenia sobre algezira...

so de sevilla y vino se para badajoz, y vino con el el infante don manuel su hermano...



teron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estava ciperado que yniessse. El rey de portugal recelado que el rey que lo queria meter en poder de la Reyna doña beatrix su madre, e que el no estava pagado, non q̄so venir a badajoz a ver el abuelo, y fuesse para lis bona, y quando dixeron esto al rey don Alonfo, y vio que el rey de portugal su nieto non se q̄ria guisar por el tornose para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos yniieron para castilla a guisar sus gentes para yz con ellas a la frontera.

Capitul. lxxij. De como el infante don Sancho sacó los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año. acadescio.



En los veinte y ocho años del Reynado de este rey don Alonfo, que fue en la era de mil y treientos y diez y ocho años, mandava el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procuro de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alonfo. Y el infante don Sancho fue a toledo y sacó dende los cavalleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y llegó ay por el mes de junio, y embió su mandadero al rey don Alonfo su padre, en que le embió a decir que quando quería moverse q̄ quería hazer. Y el rey don Alonfo que avia acordado de yz entrar a la vega de granada por rite, y el infante don Sancho por alcaudete por que se ayuntassen en vno las buesses en alcala de bençayde

ouo de acaser que el rey don Alonfo ouo vna dolencia de dolor que ouo en vno de que le ouiera a perder, y por esta razón no pudo, y embió toda la bueste al infante don Sancho, y embióle a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho movió luego con todas las buesses, y fuesse para alcala de bençayde, y estuvo ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vñ dia de sabado que era bisepera de sant juan, mandó el infante don Sancho a gongalo ruyz giron maestro de la cavalleria de la orden de sanctiago, y a dō gil gomez de villalobos abad de valladolid, y a fernan benrriquez, e dioles gran compañía de concejos que fuesen con ellos a guardar los berueros y a los que yvan por leña, y por verba pa el real, y llegaron a vñ castillo de mochos que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornáronse los berueros puestos en salvo en el real: y ellos que setornaban parecieron cerca del castillo de moclin e cavalleros de mochos, y desque los vio este maestro don gongalo ruyz giron como era ome de muy grande coraçon non atedió a ninguno de los otros, ni aun a la su gente melina y fue los acometer con muy poca compañía, y los mochos desque le vieron venir comenzó a buer, y llevarle a vñ celada en que estauan mil cavalleros de mochos. Y desque fue descubierta la celada acogieron en pes dellos, y dieronle berida de muerte a este gongalo ruyz giron de que despues murió: y fueron en pes de la otra gente de mochos, y desque fue descubierta la celada llegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre cavalleros y omes de apies bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuraron ay cavalleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomó vna azcona en la mano y salió en vñ cavallo y anduvo todo el real, y mandóles que

estuviesen todos quedos, y mozo ay otro dia domingo, y el lunes q̄ era dia de sant juan: y el maestro don gongalo ruyz giron sey edo muy mal berido mandó el infante don Sancho que se tornasse para alcaudete, por que pensase de ir. Y este lunes dia de sant juan movió en vnas andas para se yz a alcaudete, y tan grande fue el espanto que las mientes tomaron por la muerte de estos omes que los mochos mataron, q̄ se yuá con el pieça de los omes del real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandó que se tornasse, y digo que non quería que por la ocasion del se le vaxiase toda la gente del real: y por q̄ fuesse estornada la su entrada que avia de entrar en la vega, y con esto fino el maestro. Otro dia martes salió el infante don Sancho dende con toda su gente, y fue para moclin a quel castillo, y dende fuesse para la vega cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto hallava. Y desque se a la vega ouieron talado tomósse el infante don Sancho con toda su bueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho de como el infante don Sancho guiara tan bien la bueste. Y el rey y sus hijos con el movieron de cordoua y fueron se para sevilla, y puso el infante don Sancho en sanfrancisco: y tenia entonces el rey don Alonfo presos los judios que fueron recandadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vñ judio que de sianagá de la malea. Y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y no acorrío, y los dineros que el recandó que los diera al infante don Sancho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quando la trayó de aragon a castilla, no plaxió al rey su padre: y por hazer el rey don Alonfo pesar al infante don Sancho por este enojo q̄ le hiziera, mandó se llevar a este ruyz de la malea hasta sanfrancisco dende posava el infante

don Sancho, y q̄ estauan todos sus hermanos con el, y dende que le llevassen arrastrando hasta el arenal, y desque el infante don Sancho supo esto quisiera salir a tomarle, mas los que estavan con el no se lo consintieron: pero q̄ finco con q̄rellado el rey por esta muerte de este judio y tuvo que todo esto hiziera el rey por el servicio que le hiziera. Y el rey pbeli pe de francia hijo del rey sant luysembró a mouer por muchas vezes pleytesa al rey don Alonfo que quisiesse catar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viviesse don alonfo hijo del infante don fernando. E por que el rey don Alonfo lo avia mucho en coraçon, y quería guisar por que el, y el rey de francia, y el rey de ynglaterra pasassen en allende la mar a tierra de africa contra marruecos, y tenia que si este passo quisiesse guisar q̄ mayor servicio podría hazer a dios, y para cōquirir la casa sancta por allí, quando por do lo comēçava por vltimar. Y sobre esto el rey embió su respuesta al rey de francia, lo vno por asegurar este becho de don alonfo hijo del infante don fernando, lo otro por hablaren este passo, que avia menester, que se viesse en los reyes amos so vno, y acordaron las vistas para en vayona en el mes de diciembre. Y el pleyto de don alonfo hijo del infante don fernando, encubriólo el rey don Alonfo del infante don Sancho, recelado que se lo partiria. E movió de sevilla y vino a valladolid, y dexó ay vñ sello de los suyos con sus oficiales, y librárd cartas para todo el Reyno suyas, en gran puridad, en que embió a mandar q̄ todos los aljamas de los judios fuesse presos en vñ dia de sabado. Y desque fueron presos todos pleyteos con ellos el rey don Alonfo por doze mil maravedis cada dia de aquella moneda q̄ corria, que fuesse se yz por vno: así que cada dia le auian a dar doze mil maravedis de aquella moneda que corria, y el rey don Alonfo estando en vayona, y



todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y luego a saluatierra de gasuña, y embio al principe de la morca hijo del rey carlos de sicilia para tratar con el rey don alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diessse el rey don alonso el reyno de jaen, y que fuesse su vassallo, y del infante don sancho. y quando el infante don sancho supo este pleyto que traya el rey don alonso su padre pesole, y el rey cuy dogelo meter a plazer, y nunca con el pudo, y respondiolo y digole, q̄ el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia porque dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuy daua mātener todo, y que non me guaria ende ninguna cosa, mas que lo acōsejaua que se auinieffe luego con el rey dō pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don alonso, y que el rey de francia nō podria ser contra en ninguna manera. y el rey dō alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de fracia vio que el rey don alonso nō le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxiiij. Que

cuenta de como el rey don alonso vino a burgos y caso sus hijos, don pedro y don juan, y de lo que mas auino.



En los veinte y nueue años de este rey don alonso que fue en la era de mil y trescientos y diez y nueue años, y adana el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō alonso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. y el infante don pedro caso con vna hija del señor de narbona

y el infante dō juan con vna hija del marqués de monferrat, que era casado con la infanta doña beatrix su hija. y pidio le que le diessse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al maravedi, y de mas le dio muchos cauallos y muchas donas. y quando el infante don sancho y sus hermanos vierō esto que diera el rey al marqués, pesoles mucho de coraçon, y tunteron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que despues ouo el rey don alonso de su bazienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otrosi, hizo ay cauallero al infante don james su hijo que era señor de los cameros. y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesse dō soy no, y el rey dō pedro vino a taragona, y vieron se en vno, y puserō sus posturas ental manera que sincaron de sta por amigos, y leuo el rey dō pedro entonces del rey don alonso los castillos de valde, y agreeda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambio la villa de escalona con tal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrasen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. y el rey dō alonso mādō llamar a todas sus buesses para y a entrar a la vega: y todas las buesses fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouto con ellas todas, y lleuaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juan: y la çaga lleuaua vn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō alonso yua en medio, y assi entro a la vega baziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. y el infante don sancho salio vndia del real a talar las viñas, y d̄sque ouo talado muy gr̄a parte dellas, fuesse para vn cabeço tan cerca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por deshonrra y por quebranto: assi q̄ salieron bien cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluces para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dō sancho, de lampararon le todos si nō muy pocos que sincaron con el, y este dia mostroste el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su buesse fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues de este peligro vino a la buesse con su honrra y con su buē piez. y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don alonso, en que le embiaua a decir que le embiasse algun ome con quien hablasse, y el rey embiole entonces a gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada comengole con muchas pleytestas, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey dō granada daua al rey don alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don alonso digo que si le diessse los castillos y fortalezas que auia que lo haria, y de otra manera nō. y cō esto partiose el pleyto y vino el rey don alonso cō toda su buesse para cordoua, y p̄tio la caualleria toda por los castillos de la frontera que cumpliesse el tiempo que auian a seruir. E otrosi, andauan ay grandes compañías de golinas marando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassen cō el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandaua al rey muchas cosas: por que los mātuiessse, y por que ge lo non daua andauan ameznando que se yrian para las montañas, y que barian quāto mal pudiesse en la tierra. y el rey quādo esto ouo mādō los prender y matar a todos. y otrosi, acordō ay en cordoua bazer cortes

en semilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y a cada villa que embiasse a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo que fuesse librado ante el, y el rey fuesse luego para sevilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ay unidos hablo con ellos, y digoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conquirir la tierra, y que auia menester catar manera porque ouiesse auer para lo poder acabar, y que hallaua que las rentas todas que eran menguadas, lo vno por el abatimēto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el gr̄a menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de sevilla, y de cordoua, y de jaen. E otrosi, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otrosi, por la gran guerra que ouo cō el rey abenquaf de marruecos que paso aca y por esto la manera que hablaua e como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar peço ninguno en la tierra, que era d̄ bazer dos monedas, vna de plata, y otra de cobre, por q̄ andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y porque el pueblo fuesse mantenido y biniessen todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastimēto de moneda, por q̄ por ella ouiesse las cosas que ouiesse menester. y ellos dierō le por respuesta, mas con temor que cō amor, que hiziesse lo que tuuiesse por bien, y que les plazia. y desque se lo ouieron otorgado desta manera touo el rey que lo tema acabadō con ellos, y luego el rey cato maneras como tuuiesse el pleyto con el rey de francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estaua preso en gatiua en poder del rey de aragon y encubriosse deste pleyto del infante don sancho su hijo que lo non supiesse



Cronica del Rey

Y el rey dixo al infante don sancho que embiaua al obispo don fernando de uiedo al papa a demandar las gracias pala guerra de los moros, y el rey embio al papa, porque el papa truxesse el pleyto con el rey de francia en pleyto de don alonso. Y este obispo don fredulo era toscano, y el infante don sancho sospecho luego esta maldaderia deste obispo que no era su natural, y que lo embiaua el rey su padre contra el por aqñ pleyto que auia comenzado de don alonso hijo del infante don fernando, y el infante don sancho digolo al rey do alonso, y el rey respondiolo que el le no embiaua alla, si no porque este obispo estaua bien del papa, y por recaudar aquellas gracias para la guerra de los moros. Y maguer le dixo esto, siempre fino con sospecha el infante don sancho contra el rey su padre deste pleyto. Y despues desto el rey don alonso hablo con los del su consejo, que si auia alguno que le quistesse coneter este pleyto de don alonso su nieto al infante do sancho, y ninguno de los suyos nunca se lo atreuido a dezir, y auia ay vn fray le predicador que auia nombre fray ay mar q era electo de auila, y dixo al rey que el se lo queria dezir de su parte si el quistesse, y dixo el rey que le plazia, y este fray ay mar fue al infante don sancho y hablo co el en puridad, y el infante don sancho diole tal respuesta q era loco y que era atreuido, y si non por el habito que traya, que escarmiento hiziera en el por que otro no se atreuisse a cometerle tal cosa. Y desque el rey do alonso supo esta respuesta que diera el infante do sancho, dixo que el se lo queria por si dezir, y que el se lo baria bazer aunque el non quistesse. Y el rey vino a hablar con el infante don sancho en este pleyto de don alonso, y el infante don sancho respondiolo que le pedia merced q non lo hablasse, ca non auia en el mundo cosa, por que en ello consentiesse. Y el rey don alonso en sañosse co esta

respuesta que le diera, y digole que pues el non lo queria bazer, que el que lo queria bazer, y que non lo dezaria de bazer por el, nin por el homenaje que los de la tierra le auia hecho, y que el le biaziera, y que el se lo bieredaria. El infante don sancho quando esta palabra le oyo, tornosse contra el, y digole estas palabras. Señor no me bezistis vos, mas hizo me dios, y hizo mucho por me bazer, ca mato a vn hermano que era mayor q yo, y era vuestro heredero de estos reynos, si el biuiera mas que vos, y no lo mato por al, si non por que lo heredase yo despues de vuestros dias. Y esta palabra que dixistes, pudierades muy bien escusar, y tiempo verna que la no quissierades auer dicho: y con tanto se ptieron amos muy despagados el vno del otro. Y el rey fino con entendimiento de yz por el pleyto adelante y do acabar como lo auia comenzado por el papa, y por el rey de francia, y como a mandar librar los concejos que estauan ay ayuntados, y por darles recaudo, y q consentiesen labrar aquellas monedas en los sus reynos segun es ya dicho, y ellos que se tenia por mucho agrauados non lo osauan dezir al rey, y fuerdo a hablar con el infante do sancho pidie dole por merced que se doliesse de ellos que si con esta mandaderia tornassen a sus tierras que serian muy mal rescebidos, y que se ternian por mucho agrauados todos, y que bien sabia quantas muertes, y quantos desafueros, y quantos despechamientos auia hecho el rey su padre en la tierra: por que todos estauan despagados del, y q le pedian por merced que los amparasse y defendiesse, y que se tuuiesse con ellos por q non fueren tan desafuados como eran. Y si non que ellos non podria estar sin castigar alguna otra manera: por que no passassen con el mal, como passauan co el. Y el infante don sancho oyendo la balarra, y recelado al rey su padre el pleyto

Don Alonso el sabio. Fo. xlviii.

que le auia acometido, por que por auentura los de la tierra auian a tomar alguna manera por que el perdiessse el beredamiento de los reynos, ouo a dezir que el queria tomar sobre ellos, y mandoles que fincassen con el rey su padre en senilla, y que le otorgassen quanto el quistesse, y el quiso venir se para cordoua, y ellos que fueren para el a cordoua, y que el les mandaria como biaziesse. Y el infante don sancho dixo al rey su padre que el se queria yz para cordoua, y que si el tuuiesse por bien que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto que le auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. Y el infante don sancho vino se para cordoua: y de de cambio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su prinado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vniere ay con el el infante do pedro. Y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey do alonso su padre, y babilo luego con los de cordoua y hizieronle luego tal pleyto.

Capt. lxxiiij. De como el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de leon.



En los treynta años deste rey don alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la naseencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ocheta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablasse con ellos, que touiesse esta carrera y esta boz para pedir merced al rey su padre que les non desafuasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiesse con el infante don sancho, y hizieron todos pleyto y postura por cartas y por homenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiesse con el. Y desque lle go a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a vna dueña muger que era de gutierrez perez que era merino mayor del rey don alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreño, y la dueña embiole responder, que se lo non daria, q lo tenia su marido por el rey don alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea suera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir ala dueña, que si non le diesse el alcazar luego q se lo mataria: y ella diole el alcazar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon asofsegado, y de como tomara el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y ay buda y hizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio a faer y dieronle el alcazar, y hizieronle todos este mismo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de santiago, y don juan gonzalez maestre de calatraua y hizieronle este mismo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perlados y a todos los otros del señorio del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar boz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced por que los non matasse, nin despechasse, nin los



Cronica del Rey.

desaforasse como ania hecho hasta en
tonces, y que les mandaua que vinies
sen todos a valladolid en el mes de a
bril, y que se queria ayuntar con todos
y embio luego sus mandaderos a los
ricos homes que eran echados de la
tierra, que eran estos: don lope diaz se
ñor de vizcaya, y don diego su herma
no, y diego lopez, y lope diaz sus pri
mos hijos de don lope el chico, y don
fernan ponce y don ramir diaz, y don
pero paez de asturias, y don fernan ro
driguez de cabiera, y otros ricos ho
mes y canalleros muchos, que anda
uan echados del rey: en que les embio
dezir que se boluiesen todos para el
avalladolid, y que les entregaria sus
heredades que el rey su padre les to
mara, y que les pornia sus tierras y
sus soldadas muy buenas: y que les ba
ria mucho bien y merced: y embio lue
go al rey de portugal que estava mal
con el rey su abuelo, porque se tenia
con su madre, y puso pleyto con su ma
dre, y puso pleyto con el infante don
sancho de tenerse con el, contra el rey
don alonso. E otros embio luego sus
mandaderos al rey don pedro de ara
gon, en que le embio a dezir la boz que
tomaua, y que le rogaua que ouiesse su
amor en vno porque le ayudasse si fue
se menester: y al rey don pedro plugo
le endeyr firmo luego su pleyto con el,
porque el rey de aragon tenia arma
dayna flota muy grande que auia muy
grande tiempo que estava en armarla pa
ra yz sobre el reyno de sicilia: y luego
que este mandado llego al rey don pe
dro de aragon, mouio con toda su flo
ta al reyno de sicilia y tomola al Rey
carlos que la tenia, y desque la ouo to
mado dexo alla ala Reyna doña costá
ca su muger, y al infante don jaymes,
y al infante don fadrique sus hijos, y
el vino para aragon. y desque el in
fante doñ sancho fue cierto de esto a pley
tos, tomo su camino para toledo y ha
blo con los de toledo en esta razon y

puffieron pleyto con el, y dende fue lle
a auila y para segouia y pufferon to
dos sus pleytos con el: y dende fue lle
para burgos y hablo con ellos y pufte
ron su pleyto con el: y hallo quel infan
te don fadrique su tio, que matara el
rey don alonso su hermano, que yz a
enterrado en vn lugoso lugar q el rey
don alonso lo mandara enterrar, y si
rolo dende, y enterrolo en vna sepultra
ra mucha honrrada q el hizo en el mo
nesterio de los montes de la Trinidad
ay en burgos: y dende vino para va
lladolid y hallo ay ala Reyna doña vio
lante su madre que le estava esperando
y plaziale mucho por esta boz que to
maua contra el rey don alonso su ma
rido: y desque ay llego fueron ay a p
tados con el todos los de la tierra: y
los ricos homes que andauan fuera,
y acordaron todos que se llamassere
el infante don sancho, y que le diesse
todos el poder de la tierra, y el nunca
lo quiso consentir que en vida de su pa
dre se llamasse rey de los sus reynos:
y sobre esto ouieron su acuerdo y acor
daron que le mandassen entregar las
fortalezas, y que le diesse la justicia
y el auer de la tierra: y esta sentencia
dio el infante don manuel su hermano
del rey don alonso: y diole luego el in
fante don sancho por heredad mienro
estas villas, chuchela, y yurquera, y
almaqear, y aspe, y pecas: y el infan
te don sancho otorgo a todos los de la
tierra las peticiones que le demandaron
quales ellos quisieron, de que les
dio sus cartas plomadas, y las rentas
de los reynos partio las por tierras a
todos los infantes y los ricos homes
assi como las solian auer, y demas les
dio lo que era para mantener mienro
rey las rentas de las juderias, y de los
diezmos, y de los mogarifadgos de
toledo y de talaueray y de murcia y las
rentas de todas las mozerias, assi que
non retouo para si ninguna cosa por
cuydarlos bazer pagados. y desque

Don Alonso el Sabio. fo. xlii.

ouo las cortes libradas fue para to
ledo, y luego que ay llego casose co la
infanta doña maria hija del infan
te de molina. E otrosi caso ala infan
ta doña violante su hermana con don
diego hermano de don lope: y al in
fante don manuel su tio naciolo vn
hijo de la condesa de Saboya su mu
ger en Escalona, y ouo de yz el in
fante don sancho a tornarle christia
no y pufferonle nombre Juan, y pidio
le el infante don manuel que le diesse
a pchafiel, y el infante don sancho
diesela con las condiciones que dize
el privilegio. y despues desto salio
dende y fue para cordoua, y lle
gole ay mandado de como se alca
ra la villa de Badajoz: y dexo ala infan
ta su muger en cordoua y el fue
para alla luego, y dexo ay con ella
al maestre de Calatrava, y al ma
estre de Alcantara, y al prior del hos
pital, y don ramir diaz con gran
des companias de caualleros, y el lle
uo consigo a don diego y a don al
uaro y a todos los otros ricos omes,
y caualleros: y quando llego a Ba
dajoz non le quissere ay acoger, y tor
nose pa merida, y llegole ay mandado
de como el infante doñ jua su hermano
andaua hablando con los concejos de
toro y de camora y de benauente y de
villalpado, y de mayorca para tomar
boz co ellos. E otrosi q el infante doñ pe
dro hiziera esta habla mesma con los
concejos de salamanca y de ciudad ro
drigo y con todos los de la tierra. E o
trosi llego mandado en como don lope
hablara co los concejos de castilla q tra
ya su pleyto co ellos contra el. E otrosi
le llego mandado en como el rey, y el rey
abejucaf de marruecos era llegados
a ecija y q venia sobre cordoua. y estos
mandados todos pusolos en consejo q le
consejassen como hiziesse: y los vnos le
consejaua q se fuesse para el reyno de leon
si no que lo perderia, y los otros le acor
sejauan que se fuesse para cordoua

donde dexara la muger, y que si non
se fuesse ay que perderia la villa, y la
muger seria en gran peligro. y des
que vio los consejos que le dauan ca
da vno, y fue cierto de la venida del
rey abenjucaf de allende la mar que
venia a ayudar al rey su padre, acor
do yz para cordoua, porque se pudiese
se parar mejor al mayor peligro q era
la venida del rey su padre con el poder
de los moros de allende la mar: y fue
luego para cordoua, y en guisa q andu
uo entre vn dia y vna noche veinte y
dos leguas, y llego ay de noche y en
tro en la villa, y otro dia de mañana lle
garon las buestres del Rey don alon
so, y del rey abenjucaf a Badajoz vna
legua de la villa. E cuydando que el
infante don sancho era venido a tie
rra de Badajoz embiaron el rey don
alonso y abenjucaf quatro mil cau
alleros de moros. E otro dia quando
supieron que el infante don sancho
era entrado en cordoua, boluieron
se el rey don alonso y el rey abenju
caf con sus buestres cerca de la villa, y
parose el rey abenjucaf con toda su
caualleria encima de los visos, y des
cendio el rey don alonso a vn recuen
sto ayuso, y mas cerca de la villa, y to
mo el su pendon, y embiolo con siete
caualleros contra el cortijo de la puen
te: y los caualleros demandaron si
estava ay fernando martinez, y dixere
ron que le dixessen de parte del Rey
don alonso su señor, que se le mem
brasse de como le casara, y de como
le criara, y de como le hiziera cau
allero, y de como le hiziera su alguazil
mayor de la ciudad de cordoua, y de
como le dierra las llaves della, y ago
ra que le demandaua que le quisiesse
acoger en ella, y si el non se la qui
siesse dar, que le daua por traydor.
Desque a questeas fueron dichas a do
diego y don aluaro hijos de don
juan nuñez que estauan en el cortijo,
respondieron don diego por si, y don

fo



Cronica del Rey

alvaro, y digo estas palabras a los cauallos, diziendo al rey don Alonso nro señoz q yo diego lopez y do alvaro que esta mos aqui cō el infante do sancho q por muchas muertes y desaguifados q el hizo, señaladamēte q mato al infante do fadriq su hermano, z otros q mato a do gimō dlos cameros nro tio de to dos, q nos crió z nos hizo muchos bie nes: y por otras muchas muertes q hizo cō d'afuero en los bijos dalgo. E otros q por muchos pechos d'afuados q hecho en los nros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razon ouimos a pe dir merced al infate don sancho q es su hijo heredero, q tomasse cō nusco boz y el hizo lo assi, q si el vintesse como auia d' venir rey z señoz, q el infate don sancho y nos conel q le abiziremos las puertas d'la villa, y le recibiremos en ella como a rey y señoz mas q le vemos venir en poder d'los nros enemigos, y dela nra ley y dela nra fe, y señalada mēte, q el rey abenjuçaf q alli venia q matara a don nuño gonçalez abuelo d' don alvaro q estava ay, y q matara a bernal rodriguez hijo de don rodrigo alvarez z a otros ricos omes y caualle ros. E otros q matara al infate don sa cho d' aragon arçobispo de toledo, y q por esta manera como el venia q no le recebiria en la villa: y contāto se partie ron los caualleros d'el rey don alonso con esta respuesta, y se fueron pa el y felo contarō todo. Y luego el rey do Alōso lo embio dezir al rey abējuçaf q estava encima d' aq' los visos, y qndo al rey a bējuçaf lleugo este mādado mandando ta ñer los atabales, y mādado a toda su ca uallia q hiziesse guerra y decēdiessē d' encima de los visos ayuso, y passaron los visos y buertas y cercaron la villa z des q vino la noche tomaronse pa el real dende posaua: y assi moraron alli veynte y vny dias haziendo guerra ala villa, z partieronse dēde y fueronse cō tra andujar, y dēde fue paja e y d' spues a vbeda, y lleugo el algar de la bueste

basta terniche sbaziēdo mucha guerra quemādo y estragādo qnto hatiaua z nūca pudieron auer ningūa d' las villas y d' si tomarense: y el rey abējuçaf pa sose allē la mar con su bueste, y fūcose el rey don Alōso en sevilla: y des q supo el infante don sancho como el rey abējuçaf era y do embio luego d'zir al rey d' granada q se viesse conel y el rey d' granada vino se ver con el a p'iego, y firmarō sus posturas como las auia ante puestas: y demādole el rey d' gra nada el castillo d' arenas q era suyo q el rey su padre auia tomado: y el infan te don sancho dioselo por el grā mēte q auia d'elo non perder, y partie ronse por amigos, z vino se el infante don sancho pa cordoua, z vino se dēde a medellin, y de medellin cydo venir se a talauera, por cuydar tomar ay el maestre, y el era se y do dende ba le ha zer guerra de los sus castillos, por que tent a la boz del rey don Alonso su pa dre contra el.

Capitul. lxxv. De como algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaccieron: z de la muerte d'el rey don Alonso.

mo algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaccieron: z de la muerte d'el rey don Alonso.



Mos treynta y vn años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y tresientos y veynte y vn años: z auia daua el año de la nacēcia de Jesu çristo en mil y deziētos y ochēta y tres años, el infate don sancho vino se pa ceres, y dēde pa la puēte d' alcātara, y llego le ay mandado en como el infan te don pedro su hermano q era en d' d'efina, andaua por se desauentir del y tener la boz por el rey su padre, por q el rey su padre le dana el Reyno de mur cia, de que se llama se Rey: y des que

Don Alonso el sabio. fo. l.

el infante do sancho supo, pugno d' an darinas, por guisa q amanecierō cō del sin sospecha en le d'efina. y des q ay lle go bablo cō del y digo q biē sabia en como por su consejo tomara esta boz con los d'la tierra, y q aora el sabia el pley to q el tray a cō su padre, y q le rogaua q lo non quistesse hazer, y q le pidiesse lo q quistesse q' se lo d'aria: y el le pidio entonces q le diesse la rēta de la su chā cilleria, y q se llamasse chāciller, y el o' rogose lo. E otros, demando que le diesse por heredamiēto a tor d'efillas. y el infante don sancho salio luego dē de, y el infate don pedro conel, y vinie ronse para palēcia, y llego le mādado en como do fernā perez ponce se era y do para el rey don Alonso a sevilla. Y en este tiempo ayuntarō se do alvaro y nuño fernādez d' valdenebro, y do juā fernandez hijo del deā de santiago, y don fernā fernādez de limia, y otros caualleros de castilla, y tomarō la boz del rey don Alōso: el infante don san cho fue contra ellos: veyendo q lo non podia sufrir, dixerō q q'ria salir de su tierra, y q les diesse quē los pudiesse en salvo bastaportugal y el hizo lo assi y des q los ouo alli puesto ellos fuerō se por portugal su camino para sevilla al rey do Alōso: y el infante do juā anda na bullēdo en tierra de leō por cuydar aher aq' llas villas: y el infante do san cho embiole a el por le segurar cōstigo y llego a palencia a el y finco bien auenido con el. Y luego el infante don juā fue para valencia, y dende tomo su muger y su gēte y fue se para portugal y dende fue se para sevilla al rey don Alonso su padre. Y llego mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuçaf passaua a quen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gēte algāa, cō q se pudiesen d'efeder: y el infate do sancho embio los conce los del Reyno de leon, y embio a san cho martinez d' leyuacō grā gēte d' ca

ualleros pa cordoua. y des q el rey abē juçaf lleugo cerca d' sevilla, acordaron el rey do Alōso y el q fue se el rey abē juçaf a hazer mal al rey d' granada por q tenia boz del infante don sancho: y el demandole q le diesse mil chustianos caualleros q fuesen cō el. y el diole a don fernan perez ponce q era ay cō se y ecientos caualleros que tenia de su mēsnada. y el rey abējuçaf dioles qui taciō a quātos fuesse cō el, y mouierō cō toda su bueste, y entrarō en la tierra del rey d' granada: y por q do fernā pe rez pōce no q'ria posar cō la bueste de los moros, si nō apartadamēte, metie ron sospecha al rey abējuçaf q era con trario. Assi q se ouierō a desauentir los chustianos de los moros. Y quādo esto vio abējuçaf embioles demandar las quitaciones q les diera: y ellos dierō se las, antes q fincar cō el: y partierō se d' desauentidos, y vinierō se su camino pa cordoua y passarō ribera del rio de guadañoz, y quādo don sancho marti nez, y fernā enriquez y los otros q esta uā en cordoua por el infate do sancho lo supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō ellos, en guisa q do fernā perez pōce y los otros q venia con el vencieron a los de cordoua, y matarō esse dia ay a fer nan martinez alguazil mayor d' cordo ua z cortarō le la cabeza, y lleuarō la al rey do Alōso en presente. y el rey mā dola colgar del tablado en sevilla en garfios de hierro. E otros matarō ay esse dia a rodrigo esteuan alcalde ma yor d' sevilla, y pesole mucho al rey do Alōso, y entōces dio el alcaldia d' se uilla a diego alōso, y llego mādado al in fante en como el infante do jaymes su hermano q era señoz de los cameros d' baro, y don juan Alōso q era venidos a tener boz d' el rey do alonso cōtra el. y los castillos q do juā alōso tenia q se le alçauā todos. y luego el infate do san cho se fue pa sona, y dēde fue pa agre da, y ballo el alçacar y la moreria que erā todos alçados contra el, y cercola



Cronica del Rey

Y cobatiola: y estado en esta cerca era ay
cō el dō lope seño: y vizca y don die
go su hermano: y llegole ay mādado q
vn cauallo q̄ tenia el castillo d̄ treuiño
q̄ dezia martin d̄ ay mar al cose cō el ca
stillo por los d̄ el rey dō alōso, y acogio
en la villa a don juā nuñez y dō juā nu
ñez salio luego dēde cō grā gēte y vino
cozrer a burgos y tornosse cō muy grā
presa a treuiño: y q̄ndo llegarō las nue
uas al infāte dō sancho pesole ende: y
mādo luego a dō lope q̄ se fuesse luego
pa alla: y fue vn dia con seyscientos ca
ualleros a pararse cerca las puertas d̄
treuiño cōtra dō juā nuñez y embiole
d̄zir q̄ nūca tal mercado touiera de li
brar conel como entonces tenia: y don
juā nuñez embiole d̄zir q̄ si el rāto y tā
buenos touiesse como el tenia, q̄ non se
leyernia ala puerta, mas en como el ve
nia, y en como elestaua q̄ nō hallaua su
profalid. y q̄ndo esto vio don lope tor
nosse pa mirāda y mozo ay con toda su
gēte: assi q̄ nō osaron salir el infāte dō
james ni dō juā nuñez, ni los otros q̄
estauā en treuiño a robar ni tomar nin
gūa cosa en la tierra. y por q̄ al rey de
frācia peso con la conquista q̄ el rey dō
pedro d̄ aragon hizo contra el rey don
carlos su tio, embio defasiar al rey don
pedro d̄ aragon, y embio luego boluer
guerra contra el rey y embio siete mil
caualleros a nanarra conel condestable:
y el rey don pedro embio su mādado al
rey carlos en q̄ le embio d̄zir q̄ si el qui
siesse q̄ partiesse esta contienda q̄ autan
fobre el reyno d̄ sicilia, y q̄ el q̄ tenia q̄
el reyno era suyo por q̄ lo heredaua de
la reyna su muger: y q̄ el que lo tenia a
tuerto, y q̄ lidiaria con el vno por vno,
o ciento por ciento, o mil por mil: y q̄ pa
esto q̄ escogiesse vn lugar por q̄ pudies
se yz seguro: y q̄ yzia alla el dia que pu
siesse. y el rey carlos le embio dezir
q̄ le plazia y q̄ fuesse el lugar burdel,
y q̄ pudiesse q̄ fuesse ay amos a dia
cierto. y desque el pleyto fue puestto y
firmado vino el rey carlos con muy

grādes cauallerias, y mādo guardar
todos los caminos por ver si vernia el
rey dō pedro pa piedelle. y des q̄ lo su
po el rey don pedro salio d̄ el reyno y lle
uo consigo vn mercader suyo d̄ calata
yud q̄ dezia diego d̄ la figuera, y fue d̄
conocido con este mercader, y yua por
su seruiete, y fuesse pa logroño, y a vi
tozia, y por guipuzcua, y vazona y den
de a burdel, y puso en burdel en casa d̄
vn cauallo d̄ burdel q̄ era su vasallo, y
armose y ptesto q̄ entrara en capō aq̄l
dia q̄ era dia d̄l plazo, y q̄ non venia el
rey segū q̄ auia puestto cō el: y des q̄ on
tomado la ptestacion d̄l escriuano, sa
lio d̄l capō, y fue con aq̄l mercader die
go d̄ la figuera por aq̄l camino q̄ auia
ydo, y venia por seruiete de aq̄l merca
der, y llego asuete rabia q̄ era d̄l reyno
de castilla: y dēde vino se pa vitoria y
embio por su gēte, y vinieron ay trece
tos caualleros de aragon, y vino se pa lo
groño. y porque los navarros querian
entrar en castilla, estuuo ay por trece
ro biē tres meses y medio, y nūca oia
ron entrar. y des q̄ los navarros pueron
q̄ el rey don pedro estaua en logroño,
fueronse pa toledo, y con ellos el infāte
don james y don juā nuñez, y don
juā alōso, y dēde q̄ siera yz a taragona
talar lo q̄ ay ballastē: y des q̄ lo fizo el
rey don pedro embio a d̄zir al infāte
don sancho en como le q̄rian entrar la
tierra los navarros, y q̄ le fuesse a ayu
dar: y luego el infāte don sancho le fue
pa el a logroño, y lleno biē dos mil ca
ualleros y salieron d̄ logroño ambos y
fueronse pa taragona, y el rey don pe
dro embio por todos los ricos omes
y caualleros, y vinieron todos ay
y bablo con ellos q̄ fuesse con el q̄ q̄ria
lidiar con los frāceses, y ellos respō
dieron q̄ lo non baria calor tenia d̄ fāto
rados a todos, y q̄ si los asorasse q̄ yzia
con el: y el rey don pedro digo q̄ non
tania en tiēpo pa lo bazer, mas q̄ fuesse
conel, y que si auida escapassen q̄ lo
asoraria, y ellos digeron q̄ non entrā

Don Alonso el Sabio. fol. ij.

ta de saforados cō el, y d̄l ampararōle
fuerō se pa sus tierras, y fincarō poca
d̄ pania cō el rey dō pedro: y el infante
dō sancho quisiera q̄ la su gēte q̄ fuera
lidiar cō los frāceses: y el infante don
james y dō juā nuñez, y dō juā alōso
y otros ricos omes y caualleros de ca
stilla q̄ estauā cō los frāceses q̄ erā bu
nos caualleros por boz del rey dō alō
so, dixerōles, q̄ si ellos viniesse lidiar
cō el rey dō pedro, q̄ pues cō el estaua
el infante dō sancho q̄ era su seño: cō
tra ellos, q̄ como quier q̄ le estragaria
la tierra, mas q̄ cōtra el su cuerpo q̄ nō
yria. y des q̄ los frāceses vieron esto q̄
dixerō los castellanos partierō la en
trada y tornard̄ pa paplona. y enton
tes el rey dō pedro agradeciose lo mu
cho al infante dō sancho esto q̄ hizo por
q̄ si por el no fuerale entrarā los frāce
ses en la tierra. y fuesse el rey don pe
dro para cataluña: y el infante dō san
cho vino se pa logroño, y despues vino
se para burgos, y dēde vino se pa valla
dolid, y dēde a olmedo, y hizo justicia
en toda la estremadura. y estado en
olmedo llegole mādado d̄ talauera en
como vn ladrō q̄ dezia romo cō cōsejo
de caualleros y de otros omes d̄l arra
bal se alçara cō el arrabal cō boz d̄l rey
dō alōso. y luego el infante dō sancho
fue alla y entre dia y noche anduuo q̄n
to pado, en guisa que amanecio ay vna
mañana. y aquel romo que era ladrōn
desque vio que el infante don sancho
fue alla y luego al arrabal subio en vn
cauallo y fue buyendo, y el infante dō
sancho empos del, hasta que llego ala
puente de pinos que es en tajo, y des q̄
passo el ladrōn d̄ ribo las vigas dela
puente que era de madera porque nō
pudiesse passar allen, y acogiose el la
dron a vn castillo que auia fincado q̄
dezian cauañas que es término de tru
gillo: y desque el infante don sancho
vio que nō hallaua por do passasse tor
nose para el arrabal y mando matar a
tantas mugeres y omes ay hallo q̄ los

acogiera, y fallo ay muertos mas de q̄
trocientas psonas. y des q̄ on hecho es
te escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino
se pa toledo y hallo ay algūos caualle
ros q̄ le andauā bullēdo por boz d̄l rey
su padre, y pugno d̄ los asoflegar, y d̄
pues y inose pa segonia y llego ay mā
dado, d̄ como el infāte dō pedro su her
mano muriera ē ledesma, y plugole en
de mucho por q̄ sabia q̄ andaua ya por
metir y q̄ se q̄ria yz pa el rey su padre.
y d̄ la tierra q̄ tenia este infāte dō pe
dro, dio vna pñida d̄lla a dō sancho su
hijo. y otrosi llego mādado d̄ como mu
riera doña vrraca diaz muger q̄ fuera
d̄ dō fernā ruyz de castro y hermana q̄
era d̄ dō lope y d̄ dō diego. y por q̄ esta
doña vrraca diaz auia por hijado por
beredero a este infāte dō sancho, y por
q̄ murio entōces beredo d̄lla estas vi
llas, santolalla, iscar, y paredes, y la d̄
enellar. y salio de segonia y vino se pa
palēcia y fuerō ay jutados cō el el infā
te dō manuel su tio, y dō lope y dō die
go: y el mouiolo q̄ touiessen por biē d̄
catar alguna manera cō q̄ se auiniesse
cō el rey su padre si ellos lo touiesse por
biē: y ellos dixerō q̄ era muy biē guar
dado lo d̄ cada vno d̄llos: y como q̄ era
q̄ le dixerō q̄ les plazia nō era assi, an
tes les pesaua carecelauā d̄ la auenēcia
q̄ seria cōtra ellos. y entōces hizo el in
fāte dō sancho a dō diego lopez d̄ salze
do q̄ embiasse cō su mādado a vn su so
brino q̄ venta cō el infāte dō manuel q̄
auia nōbre gomez fernādez d̄ duma q̄a
al rey dō alōso si q̄ria alguna pleytesta
y q̄ fincasse guardado el seño: y el
pleyto al infāte dō sancho: y otrosi las
trās y las heredades d̄ estos omes bu
nos. y otrosi ordenarō ay q̄ por quanto
el papa miño frāces auia dado cartas
en q̄ d̄secomulgaua y entredesia todos
los reynos d̄ castilla y d̄ leō si no obede
ciesse al rey dō alōso, mādard̄ q̄ qual
quiera q̄ estas cartas truxesse q̄ le ma
tassen cō ellas, y q̄ no guardasse entre
dicho algūo q̄ el papa pusiesse. y hizo

luego el infante don sancho por si y por los de la tierra apelacion pa otro papa primero q viniesse, o pa ante el cõcilio primero q viniesse o se hiziesse, o para ante dios dste agraviamiẽto q el papa bazia ala su tierra q tenia. y porq le diõ perõ q la villa d tozo andaua en vados entre los caualleros y los del cõcejo, z otrosi por otras muchas muertes q auia ay acaecido, fuesse pa alla, y vn cauallero dela villa q dezia lope garcia, saliole a recebir biẽ cõ treziẽtos omes de cauallo, y este era vno d los bollicia dores q andaua en la villa, y pistole z matole luego dos hermanos y mato picca d gẽtes q traya en villa vieja, dõ de posana cerca d toz de fillas. y dõ q lle go a tozo mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gẽ te mucha, en guisa q dexo la villa a of segada. y llegole ay mādado de como el infante dõ juā su hermano y dõ alua ro, y dõ fernā perez pōce: y nuño fernā dez de valdenebro, y dõ pero puez d asturias y dõ fernā fernā dez d limia, y dõ juā fernā dez hijo d l de s̄ sancti ago q venia d sevilla, y merida q era d l maẽ stre d sancti ago, q la cõbatia y q la cn traua por fuerça: z luego embio por dõ alõso hijo d l infante d melina y por dõ estenā fernā dez y por juā fernā dez d li mia, y por dõ ramir diaz, y por dõ juā rodriguez de cabiera y por pero alua rez, y por pero diaz y nuño diaz d casta ñeda y por otros ricos omes y caualle ros, en guisa q tenia muy grā gẽte pa yz alla: e stado en toz llegole mādado en como dõ juā ññez q era en nanarra salio cõ quatrociẽtos caualleros dẽde y entro por tierra d alfaro y corrio al obispado d calabozra y despues corrio al obispado d osina, y assentose en las salinas d obispado d ciguẽca, y acõ giosse cõ vna grā presa a albarrazin: y el infante dõ sancho embio mār a dõ lope, y a dõ diego su hermano q se par tiesse cõtra aqlla guerra cõtra dõ juā ññez. y otrosi llegole mādado en co

mo el infante dõ manuel su tio q era mu erto: y dõ la tierra q tenia el dio vna pte della a dõ juā su sobrino: y dõ en tozo ala infanta doña maria su muger q era en cinta, y nacio ay entõces la infanta doña y sabel. y despues desto salio de tozo, y fuesse pa caceres y dẽde pa me rida, y hallo ay al infante dõ juā cõ aq llos otros ricos omes q embiara el rey dõ alõso, z cuydara el que saldria a el, mas ellos nolo ballarõ por su pro: y por supo q el rey su padre era en constantina fuesse pa guadalcanal, y dẽde quistiera se ver cõ el rey su padre, y el rey dõ alõ so cõ el, mas los q era cõ el infante dõ sancho non gelo cõstintieron, nin que rian que se auiniesse. y quando esto vieron cada vno dellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, porq se auiniesse. y el rey dõ alõso tomo ala reyna doña beatriz de portugal su bija, y el infante dõ sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamẽte comẽ garõ la auenue cia entre el rey dõ alõso y el infante dõ sancho por mādaderos q se embianan vna a otra cõ volũtad d cada vno de los señores. y el rey dõ alõso vino se pa se uilla, y el infante dõ sancho vino se pa salamãea, y adolecio ay muy mal, en guisa q fue desafiucado de los fisticos. y dõ gomez garcia abad q era d valla dolid que era su prinado veyẽdo en co mo el infante dõ sancho era llegado a muerte, y desamparado de los fisticos embio vna carta a dõ aluaro q era su migo q era cõ el rey dõ alõso en q le em bio dezir en como el infante dõ sancho era muerto, y q le ganasse merced del rey dõ alõso, q le baria dar a toledo, y otras villas muchas. y luego q la car ta llego a dõ aluaro fuesse pa el rey dõ alõso, y vio q en la carta dezia, que era muerto el infante dõ sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q estaua alli: y apar tosse en vna camara solo, assi q e me nin guano non esaua entrar a el, y començõ

alozar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q dezia por el palabras muy doloridas, diciendo muchas vezes q era muerto el mejor eme q auia en sulinage. y qn do los de su casa vieron que assi estaua apartado entẽdieron q mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y atre uiosse vno de los sus prinados que de stan maestre nicolas y entro en la ca mara a el, y digele estas palabras: se ñor porq mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia desheredado, ca si vos lo sabe el infan te don juan, y estos ricos omes que s̄o aqui cõ nuseo, perderuos bedes todos y tomara alguna carrera contravos. y el por mostrar q nõ llozaua nin auia pesar, digo estas palabras: maestre ni colas no llozo yo por el infante don san cho, mas llozo yo por mi me zquinovie jo, que pues el muerto es, nõca cobra re yo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaron de mi los de mis villas y todos los ricos omes, y las or denas por yerro que me hizieron que non se me querrandar, y mas ay na los cobrarria yo del infante don sancho si biuiera que era vno, que de tantos. y con esta razon se le encubrio el pesar q tenia por el hijo. y el infante don san cho seyendo en salamanca de sampa ra do de los medicos quiso dios que ter mino. y quando lo supo el rey dõ alõ so en como era guarido, plugole ende, como quier que lo non daua a entẽder y despues que el infante don sancho fue guarido, fuesse pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don alonso en sevilla, en guisa que llego a muerte, y veyendo que non podia guarir, el in fante don juan de mandole que le mādasse dar el reyno de sevilla, y el dõ ba dajez con todas las otras villas que te nia: y de como quier q el dio buena ref puesta, pero no lo quiso hazer. y qndo fue afinado dela dolẽcia digo ante to dos q el perdonaua al infante don san

cho su hijo heredero, y q lo basta con malicia, y q perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q hizieron contra el, z mando hazer car tas desto selladas con sus sellos d oro, por que fuesse ciertos todos los d sus reynos, que auia perdido querella de el los, z que les perdonaua por que fin casen sin blason ningũo. y desque esto ouo acabado y librado, recibio el cuer po de dios muy deuotamente, y a po ca de hora dio el alma a dios. y el in fante don juan y todos los ricos omes y la reyna de portugal su bija y las otras infantas sus bijas hizieron muy gran llanto por el: y despues enterra ronlo en sancta maria de senilla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

Capitul. lxxvi. Que
cuenta el testamẽto que hizo este noble rey don alonso al tie po de su muerte.

Testamento.



Del nõbre de dios padre z hi jo y spũ factõ amẽ. Conocida cosa sea y manifesta a to dos los omes q este escripto vieren, co mo nos don alõso por la gracia de dios reynante en casti lla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en sevilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyẽdo firmemẽ te en la sancta trinidad padre z hijo, y en el spiritu sancto, q son tres personas y vn dios verdadero y creyẽdo en la vir gen maria madre d nuestro seño jesu



Crónica del Rey

Christo, en que el pascio carne por nos salvar, y en todas las otras cosas, en que la sancta yglesia de roma cree, y guarda, y manda creer y guardar. Y conociendo que por otra non puede ome ser salvo, si non por la nuestra sancta fee catbolica: y veniendonos en miéte de muchos bienes y mercedes que Dios nos hizo en tantas maneras que lo non podríamos asinar, ni dezir. Acordandome assi mesmo de la palabra que el digo, segun que te balle, assi te juzgue, temiendonos del su juyzio y de la su sentençia, antes, que los cielos y la tierra auran gran pavor, tremeran: maguer que nos entendemos que no auremos derecha razon porque nos escusemos, segun las grandes mercedes que nos el hizo, y los muchos yerros y pesares que le hazemos. Pero efforçadonos en la palabra que el mismo digo, que mayor era la su merced y misericordia que todos los peccados podrian ser: y acordandonos otrosi de la su piedad, y de la virgen Maria su madre que nunca fallecen a los q a ellos se encomiendan, ca ella es nuestra abogada y mediana entre el y nos: y ruega por nos pecadores, que el quiso ser su hijo por la su merced, que por ruego dlla nos quiso salvar, y sacar del poder del diablo, porque nos vino a redimir esparciendosu sangre en la cruz muricndo por nos. Dó de membrandonos de todas estas mercedes y otras muchas que nos dio y hizo, que son tantas y tan grandes q lo non podríamos dezir. Hazemos y ordenamos nro testaméto y nuestra postrimera velúdad también de nuestra alma, como de nro cuerpo, mostramos lo por nro escripto: y ofrecemos primeramente el alma a nuestro señor Jesu Christo, dóde la ouimos, y cuya es la qñ nos dio, y pedimos le merced q la quiera recibir por mano de los sus sanctos angeles, non consenta que los diablos ayá parte en ella, y engale amiente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el plega en salvarla. Y pedimos le merced otro si a la virgen sancta Maria su madre, a quien fue siempre y es toda nuestra esperança, del en ayuso, q ella sea rogadora y razonadora por nos. Otrosi rogamos a sant Clemente, en cuyo día nacimos, y a sant Alonso, cuyo nombre auemos, y a Santiago q es nuestro señor y nuestro padre, cuyos Alfonso somos, que por todas estas deudas que auemos con ellos sean rogadores a sancta maria y a su hijo, q deuen recibir nuestra alma: y que las sus grandes mercedes vengán los nuestros peccados: y acomendamos le otrosi nuestro cuerpo en vida, y pedimos le merced que nos guye al su seruiçio: E otrosi acomendamos los nuestros hijos y nuestros vassallos que se tienen con nusco, baziendo le aldad y derecho, parandose contra los traydores, que bizieron grandes trayçiones contra nos, y hazé decada día los traydores de Dios, y de nos, y de nuestro linaje, y de España y de todo el múdo. E acomendamos le otrosi las tierras y los reynos y todo quanto el nos dio a nos, y a los nuestros de aqui adelante que lo ouierē con derecho, y pedimos le merced q les guarde si la su piedad fuere, q les non empecan los nuestros peccados, nin los suyos, mas que les ayá merced, por el seruiçio que bizieron a aquellos dondenos venimos: que aguarde el nuestro señor, que fue siempre cosa suya quitá: y que el tenga aquel estado en que deue ser: y q le acreciente toda via en manera porque el sea seruido, en la su sancta feccensalçado. Y por q le es costumbre y derecho natural, y otrosi fuero y ley de España, que el hijo mayor deue heredar los reynos y el señorio del padre, non baziendo cosas contra estos derechos sobredichos: porque le ayá de perder. Dó de nos si guiendo esta carrera despues de la muerte del

Don Alonso el Sabio. Folio liij.

te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor dexasse de su muger de bendicion, si el biuiera mas que nos, por derecho deue heredarlo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que Dios quiso que saliesse de medio, que era viude recha, por donde dexedia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el fuero de España, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le ouiesse en lugar de don fernando, que era mas llegado por via derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podíamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que pues el es rayz de todos los bienes y derechos, que haria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E fiado nos otrosi en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por q era nuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy grã amor verdadero que a el auimos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha bõrra y mucho biē que a el auimos fecho en muchas maneras: y otrosi aunque a el ouiessemos fecho algunos pesares en otras cosas, segun hazen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y hazemos cada día, q tenemos que todo aquello era eluidado y q deuiera amarnos mas q otra cosa: manifestamente que nos nunca ninguna cosa bezimos contra el, que hazer nonde niessimos, que la honrra para el la q ariamos mas aunque paramos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en España, mas aū en todas las partes del mundo q non mengualse: y biē era tanto lo que encubriamos y sufríamos y calluamos como los otros bienes que le baziamos: ca assi como

nos pronüçiamos de llenar adclate el su becho, assi el pbaua de llenar atras el nuestro, assi como nos le bõrramos quanto mas podíamos, assi pugno el de nos desbõrrar lo mas cruelmente q el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos desbazer lo que Dios nos auia dado, y cudiciando nuestra muerte. Y cobrando en como fue se heredando, nos a el, como nunca heredara en España rey a su hijo q amasse pugno el nos desheredar lo mas estranamente que nunca fue rey desheredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor: como nunca hijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapodero el del mayor desapoderamiēto q nunca fue becho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siēpre en salçar y en noblecer la su bazienda y la su fama assi pugno el debilecer y de abagar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra y nos a el conocimos en todo bien, alli nos bñocio en todo mal en todas las cosas q vn home puede desconocer a otro, donde por que la cudicia es rayz dóde se mucuen todos los males: y la desconocencia es cabeza en q se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder q a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quãtos males el hizo contra nos mostraren le juyzio que auia auer segun su mereçimiento. La pues quantos estamos en seruiçio de Dios y obramos por el quãto nos podíamos, y don sancho desto uo y pugno en lo destoñar quanto el pudo y supo: y here el derecho de Dios que quien el su seruiçio destoña que pierda el poder de todas las cosas, cõ que el podría destoñar. E otrosi q va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere Dios y manda la ley y el derecho que sea desheredado de lo q el pa-



Crónica del Rey

dreba, y quenon ay a parte en ninguna cosa dello por razon de natura. Et otrossi el hijo que desberedare al padre contra mandamiento de dios o lo que manda la ley: o que qualquier q a padre o madre desberedare, que muera por ello. E por ende don sancho por lo que hizo contra nos deve ser desberedado. Et otrossi por el desberedamiento que nos hizo tomando nuestras heredades a muy gran quebranto o nos no nos queriendo esperar hasta la nuestra muerte, por auerlo con derecho como devia, desberedado sea de dios y de natura, y nos desberedamos le. Otrossi por fuero y por ley del mundo, q non herede en lo nuestro el, nin los q del vinieren por jamas. Otrossi por q nos desapoderado del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deve ser desapoderado contra verdad y contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que Dios establecio contra aquel que tales cosas hiziese esto que sea maldito de Dios y de sancta Maria y de toda la corte celestial, y de nos: y por desfamamiento que hizo de nuestra persona, difamamos le nos de aqui desfamamiento que el se quiso auer como quien traydo hizo assi de agestas cosas, assi lo damos nos por traydor en todas y por cada vna dellas de guisa que non tan solamente ay a aquella pena que traydor merece en espanya, mas en todas las tierras que acaciere bino o muerte, y por q aq los otros nuestros hijos metio en este hecho haziendoles entender falsedades y enemigos porque se ouieren a mouer contra nos muy cruelmente non catando contra nos el amor q les nos auiamos y verdadero como padres, como amigos y señores: cobieles q les baziamos en criarlos y encasarlos y encimarlos muy mejor q hijos de reyes fueron encimados en espanya que non ouiesesen de auer el reyno: y todo esto baziamos nos. Et otrossi don ma

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro coracon, como del hijo que mas amamos, mas temiendo nos que los primos estos deuia tener por mal en sero contra don sancho, y viamos todo el contrario desto como tan solamente abudo a ellos, y sufriale lo que hazia, mas aun primaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: en que se de nodasse con nusco y desconociendonos de señorio y de todas las otras cosas, y deudos del bien que con nusco auia. E nos quando vimos que el nuestro hermano, nos falleciera y los nuestros vasallos naturales, tornamos nos a Dios y pedimos le merced que nos acoziesse de alguna parte, porque non ouiessemos tan gran quebranto como nos auia mostrado y auian y querian aun demostrar estos. Y teniamos oyo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra bija que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel hecho como este: mas el catando su mancebia y el consejo que le dieron contra dios y contra derecho aquellos que se lo consejaron, non catando el bien que les entendiera, si lo hiziese el gran dano que les ende viniere. E non le abodo en no lo querer hazer, nin tornar cabeza a ello, mas royo que era mucho mejor en nos buscar mal consejamente: y mas bizonos lo en otras muchas maneras a hurto que se nos torno en gran dano. Assi q mas le ballamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. Y otrossi prometiamos al rey de arago que es nuestro cuñado de dos partes y nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje y el suyo, señaladamente el acra que la auia puesto muy cerca y cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los homes del mundo, que non sacomungellos, con la mayor pena secular si lo

Don Alonso el sabio. fo. liij.

non mantuuiesse que podria ser entre los homes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos hiziera era contra dios y contra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vasallos: y demas que le conuenia bien de lo hazer y de lo adelinar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q nos sufrimos y hizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mundo: demas de todo esto quanto nos biziesse haria nos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran bõtra y esto le embiamos a dezir biẽ quatro vezes, antes q se fuesse, mas el de guisa se escuso con la cruzada para coque rira a africa, que el solo non torno cabeza en el nuestro hecho. E viemos al rey de inglaterra embiamos otrossi que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo era y la nuestra dõ honrra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos viniera tambien podia a el venir si Dios quisiere, ca los reyes y los reynos todos son en poder de Dios, para dar y toller a quien el quisiere. Por ende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. Et otrossi que acatasse los dichos deudos de bien y grandes amistades q auiamos en vno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siempre todos los homes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le biziesse todo se le tornaria en su honrra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lueña de nos, y de la otra que auia muy grandes guerras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non ballamos del ninguna ayuda que nos ayudamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otrossi mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera por que el

no era nuestro amigo entonces, cuando le plazta ser. La otra por que sabemos q le biziera entender que este desamor que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera por que le auiamos y a probado en algunas cosas de las que era pasada por q aquello por que se rogaba por auer amor con nusco, si nos se lo mouiessemos aora que lo rogassemos que se nos apartaria mas en caro, o por ventura que lo non baria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estancia. E al apostolico embiamos nos a que rrellar y mostrar como a señor de la se, que le pesasse de tamaño mal que recibiamos estando en seruicio de dios, como de tamaño crueldad como contra nos esta hecha, y se bazia cada dia. Y otrossi se lo embiamos mostrar como a aquel q tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acoziesse señaladamente, porque es vicario de dios en todo para hazer verdadera justicia y otrossi por seruicio que auia hecho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruicio de Dios, y en salgamiento de la yglesia: y nos aquello que podimos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de biuir y morir en ello, donde nos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiesse por nuestra culpa, basta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para hazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de ver q nos auia tomado quanto nos ballara don sancho y sus ayudadores, mas otrossi de mengua de gente de



omes que non auemos con nusco si nõ muy pocos que entendiesen el derecho, y quisseren obras de dios: y veýdo nos desamparados de todas las cosas del mundo, si non señaladamente de la merced de dios. Entendiendo que abenjuçaf rey de marruccos señor de los moros, membrandose del amor que auamos entrambos en vno, catando precio del mundo, adelatose ante los reyes christianos y moros para tener derecho y verdad mostrando que le pesaua, y que se dolia del mal y del quebranto que nos auamos recibido viendo, que como quier que desheñas leyes eramos: y la su casa de marrucos fuera siempre contra españa, que el non queria catar aquello, mas sabiendo la nuestra casa quanto bonrradamente binia de luesne, por que tenia que rã gran precio non podria hazer como este para el mundo, nin tamaña bonrra para su ley, como en guardar esta nuestra casa que non fuesse destruyda, nin nos muerto nin quebrantado por tan gran traycion como esta, que contra nos hazen los traydores. Y sobre esto embiennos prometer que nos ayudaria con el cuerpo y su linaje y con sus vasallos y con su poder y con sus aueres basta que todo lo nuestro ouiessemos cobrado como nunca mejor lo outeramos: y hizo lo assi, que nos embio primero sus hijos y sus parientes, y despues passo el con su cuerpo y con su noble caualleria, y con gran auer. Assi que de la su uenida vinieron muchos bienes. Primeramente que por la merced de dios, y por el su buen esfuerço, y por la su buena ayuda saliamos con el de la sobra de nuestros enemigos traydores, que nos tenian tuerto y abogado con gran traycion: lo al que fuymos cobrar sanidad, por que fuymos caualgar, y andar. Otrosi aquellos nuestros enemigos cuy dauã a hazer, en non apelear, o a nos matar o prender, bizieramos lenos a ellos si se passas-

sen en lugar que podiamos a ellos llegar: demas que nos ayudo con su amor muy bien segun la mengua que nos auamos, y sin todo esto que deyo muy grandes hechos que auia el de hazer allen la mar y en otras partes por cumplir lo nuestro. Y nos veýendo todo esto que el bazia, fiamonos tanto en el, que moramos cerca de quatro meses en su poder con aquella poca gente que teniamos, fiamonos en su amor y en su verdad. Despues tornamos a su uilla cuidando que ballariamos ay recaudo del apostolico y del rey de francia y de los otros reyes a quiẽ auamos embiado mostrar nuestra bazienda, y non ballamos ay otra cosa si non palabras buenas, que nos embiaron prometer assaz, que nos touo ya quanto pro, de que ouieron conorte a aquellos pocos pobres y lacerados que eran con nusco. E por que el rey de francia biẽ nos lo embio a dezir, mas con tanto que si nos diessimos a sus sobrinos hijos de don fernando aquello que el padre tenia que se pararia a todos nuestros hechos. E nos quando esto vimos y entendimos nos desamparado de todos los omes del mundo, de que esperauamos conorte y ayuda, como queramos de don sancho y de los otros nuestros hijos ouiessemos recebido muchos males que son ya dichos, pero nunca quisimos nos pasar contra ellos en del heredar los segund dicho es sobre tal hecho que nos bizieramos entonces como ome que mas non puede ouemos de embiar y otrosi gar al rey de francia aquello que querria, parandosse el a todos nuestros hechos: baziendo otrosi al peligro que se aparasse a ello. E sobre esto embiaron a don suero obispo de caliz al rey de francia, y a don fray aymar electo de auila al apostolico, y diemos a cada vno poder, segun que entendiamos que conuenia a tal mandaderia como esta que pudiesen firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos todavia esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho que nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniesen a nos para nos servir que les pudiessemos hazer algun bien señalado, saluo en señorio mayor, donde queremos que sepan todos quantos este escripto vieren y oyeren, que este testamento que nos bazemos que es bonrra de la sancta y glessa, y a mandado de nuestro linaje, y a pro comun, non tan solamente de nuestro señorio, mas de todo el cristianismo, y las razones que en este hecho entredemos por que lo bazemos, queremos que lo sepã todos. Primeramente, que tenemos que dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntamiento el amor de españa firmemete y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son esforzados y ardidos y guerreros y los franceses son ricos y allegados, y de grandes hechos y de buena barrunta, y de vida ordenada y son ardidos, estas dos gentes en vno con el poder y con el auer de agora nõ tan solamente ganaron españa, mas todas las otras tierras que son de los enemigos de la fe contra de la yglesia de roma. Y sera tan grãde que todos los hechos de ultramar de los lugares que son contra ellos con estas dos gentes en vno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramete si quier guardar y ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredan: y los que malos pierden por sus mercedamientos, pro comun al sera de nuestro señorio: ca de que estos poderes fuerã vnos a acaudellar los omes de esta tierra mayor servirã a dios que non agora baze, y sabran mas honrrar y obedecer a los señores, y auran mayor sabor de binir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena ventura, y pro comun

nal sera non tan solamente de nuestro señorio mas de todo el cristianismo. Otrosi que muchos que son agora pobres y non han consejo, auer lo han por este lugar, por que podrian servir a dios, y ellos hazer vida de buenos omes. Por ende ordenamos y damos y otorgamos, y mandamos en este nuestro testamento que el nuestro señorio mayor de todo lo que auemos y auer deuenemos finque despues de nuestros dias en nuestros nietos hijos de don fernando nuestro hijo que fue primero heredero, de guisa que el mayor heredese este nuestro señorio, y al otro que el haga bien assi como conuiene, segun el fuero de españa manda hazer a los hijos que non han de auer el señorio mayor, por tal manera que lo, que el diere que lo tenga del si como de señor. En esto mesmo dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se touiere con nusco por que le ayamos a hazer bien y honrra en alguna cosa señalada: esto bazemos otrosi por que entendemos que ningunos de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de mal ordenamiento, por fuerza conueniene que el que lo ouiesse y buscasse de otra parte, y que se lo ayudassen a mantener. E por ende tan grande ayuda nõ se buena non podria auer como el rey de francia. E por que estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos y ordenamos aun mas, que si los hijos de don fernando muriesse sin hijos que deuesen heredar, que tome este nuestro señorio el rey de francia, por que viene derechamente de linea derecha donde venimos del Emperador de españa, y es vltimo del rey don alonso de castilla bien como nos, ca es nieto de su bija, este señorio damos y otorgamos de tal manera que este ayuntado con el rey de francia en tal guisa que ambos sean vno para si e



Cronica del Rey.

pre, y el que fuere rey o señor de fracia
sea otro rey y señor de este señorio nue
stro de España: y porque esta ofrenda
ofrecemos a Dios por que el sea serui
do, y la su ley sea enalçada. Y mete
mos este nuestro becho en poder y en
guarda de la sancta yglesia de roma,
que ella sea siempre tenuda de lo ha
zer tener y guardar, assi como se nue
stra nuestra postrimera voluntad por es
te nuestro testamento escripto: y o to
gamos que si la yglesia de roma y el
rey quisieren estar y otorgar y guar
dar y tener, segun que es puesto y or
denado, que nos de aqui adelante re
uocamos y desbajamos todos los o
tros testamentos que antes deste auia
mos becho: y mandamos y establece
mos que ningun otro testamento non
pala si non este, sacando aquellas co
sas que mandaremos por nuestra al
ma a nuestros bispos y amigos, y vassa
llos en otro escripto que nos baremos
que non tafe en amenguamiento deste
señorio: y si alguno quier de nuestro li
naje, o de otro, fuere o quisiere y co
tra estas cosas sobredichas, o contra al
guna dellas para menguarlas y em
bargarlas, que sea descomulgado y
maldito de Dios: y de la yglesia de ro
ma, y aya la maldicion de aquellos don
denos venimos, y la nuestra y sea el tal
traydor, como aquel que vende casti
llo, o mata señor, de guisa que se non
pueda salvar por ningun suero, ni por
armas, ni por otra cosa ninguna que
sepa hazer. Y porque esto sea firme y
estable para siempre mandamos se
llar este nuestro testamento con nue
stro sello de plomo. Este testamento
fue becho en sevilla domingo a ocho
dias de nouiembre. Era de mil y tres
cientos y veynteyn años. Testigos
que fueron llamados y rogados doña
beatriz hija del rey, y reyna de portu
gal y de algarne, y don remundo ar
co bispo de sevilla, y don suero obispo de
caliz, y don fray aymar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia d
arenis, suero peres de la sarra garci ju
fre copero mayor del rey, y el garro
justicia de casa del rey, juan martinez
capellan mayor de la capilla del rey,
pero ruyz de villegas, lope alonso por
tero mayor en el reyno de galizia. E
yo juan andres escriuano del rey esere
ui este testamento por mandado del di
cho señor rey y soy testigo. Este tras
lado fue concertado de otro traslado
que fue sacado del testamento prin
cipal concertado.
En el nombre del padre y del bifo
del spiritu sancto. Conocida cosa sea y
manifiesta a todos los omes que este pie
sente escripto vieren como nos don al
onso por la gracia de Dios rey nante
en castilla, en leon, en toledo, en galia
zia, en sevilla, en cordoua, en murcia,
en jaen, en badajoz, en algarne: sep
do en nuestro cuerpo, y en nuestra vo
luntad, y creyendo firmemente en la
sancta trinidad padre y bifo y spiritu
sancto que son tres personas, y vn Dios
verdadero: y creyendo en la virge san
cta maria madre de nuestro señor jeso
cristo en que el pristo carne, y en to
das las otras cosas que la sancta yglesia
de roma cree, y máda creer y guar
dar: y conociendo que por otra cosa nin
guna non puede ser ome salvo, si non
por la nuestra fe catholica, y viniendo
se nos en miente de los muchos bienes
y mercedes que Dios nos hizo en tan
tas maneras que lo non podríamos pe
sar ni dezir. Por ende despues que ou
imos becho este nuestro testamento en
que mostramos y ordenamos cumpli
damente nuestra postrimera voluntad
en razon de los nuestros reynos y del
nuestro señorio el mayor que es sobre
todo lo que auemos, y auer de uenimos,
en que vno fincasse despues de nuestros
dias, por que aquel escripto es muy gra
de, ca muestra que todas las razones
por que lo bezimos y lo deuimos hazer
y touimos por bien de hazer escripto

esta de hecho
s. 1221
año 1222

Don Alonso el Sabio. fo. lvi.

en que ordenamos bazienda de nue
stra alma, y en como pagassemos lo que
deuimos, y pudiamos mandar y ha
zer bien a los que nos siruieren lealme
te. Y por ende ordenamos por el escri
to deste nuestro testamento que nue
stro cuerpo non sea enterrado hasta que
nuestras deudas sean quitas y paga
das: y esto dezimos porque no nos fin
co de que las pagar pudiessemos, por
que nuestros enemigos tomaron por
traçion todo quanto en el mundo auia
mos segun todo el mundo sabe: y man
damos a nuestros bispos los que se to
uieron conosco, y a nuestros vassallos
cabagan ellos guardar y tener esto,
ca en la merced de Dios, y en la su leal
dad lo dezamos todo: y paren mientes
assi como querrian que les nos hizies
semos en becho de sus almas, assi ha
ran ellos en becho de la nuestra alma:
y que les venga en miente que nos fue
mos el primero rey de nuestro linaje
que quitamos las almas de los nue
stros naturales y vassallos quando mu
rieron, y las nuestras deudas que se de
uie pagar son en tres maneras. La pri
mera a mercadores de la nuestra tierra
y de fuera que nos emprestaron y bara
taron lo suyo a fazon que lo auiamos
menester mucho a seruido de Dios, y
por honrra de nuestra tierra: y la otra
es de aquello que nos auia seruido los
ricos omes y caualleros, y los otros o
mes de la nuestra casa y de la nuestra
tierra, clerigos y legos, que nos man
daremos dar algo de alli: donde nos
entendieremos que lo podremos auer
para el seruido que nos hizierd y non
les fue dado, pues que nos lo partiere
mos, y mandandose lo dar tenemos que
era derecho y que lo deuen auer: y po
r ende mandamos que les sea dado. La
tercera cosa es de aquellas cosas que
ordenamos que se hiziesen a seruido
de Dios, y a honrra de nos y de nuestra
tierra y non se cumplieron, pues que
non se pudieron cumplir por estas ra

zones sobredichas, conuene que se cu
pla de alguna parte, ca non es dere
cho que el cuerpo buelque basta que
sea cumplidas aquellas cosas por que no
podria belgar el alma. Y pues que Dios
quiere que nras deudas sean pagadas
y cumplidas las mandas, que el nue
stro cuerpo sea enterrado en nuestro
monesterio de sancta maria la real de
murcia, que es cabeza deste reyno, y
el primer lugar que Dios quiso que ga
nassemos a seruido del y a honrra del
rey don fernando y de nos y de nue
stra tierra. Pero si los nuestros cabe
galeros touieren por mejor que el nue
stro cuerpo sea enterrado en la ciudad
de sevilla o en otro lugar que sea mas
a seruido de Dios, tenemos lo por bie
en tal manera que finquen al moneste
rio sobredicho de murcia los bienes y
las possessions que nos le diemos
saluo el alcazar que mandamos que aya
siempre el que de derecho fuesse rey
de murcia del nuestro linaje. Y si los
nuestros testamentarios touieren por
biende enterrar el nuestro cuerpo en
sevilla, mandamos que lo bagan ente
rrar alli donde touieren o entendieren
que es mejor, pero desta guisa que la
sepultura non sea muy alta: y si quisie
ren que sea alli donde esta enterrado el
rey don fernando, y la reyna doña bea
triz y aze, que bagan en tal manera que
la nuestra cabeza tengamos a los pies
de ambos a dos, y de guisa que la se
pultura sea llana, de guisa que quando
el capellan metiere a dezir la oracion
sobre ellos y sobre nos, que los pies te
ga sobre la sepultura. E otro mandamos
que luego que murieremos, que
nos laquen el coracon, y lo lleuen a la
sancta tierra de ultramar, y que lo se
ntieren en iherusalem en monte Cal
uario alli donde yazen algunos de nue
stros abuelos: y si lleuar non le pudie
ren que lo pongan en algun lugar do
de este basta que Dios quiera que la tie
rra se gane y se pueda llevar en saluo,

ofo

ofo

atf

atf

ofo



Cronica del Rey

esto tenemos por bien y mandamos q̄
baga don fray juan, y los que touiere
bozes del maestre del temple en los rey
nos de castilla y de leon y de portugal
por que nos ha conocido del nuestro se
ñorio, y touo con nusco al tiempo q̄ to
dos los maestros de todas las otras
ordenes nos desconocieron. y manda
mos cō este cauallero de nuestro cuer
po, y de todas las nuestras camars que
tracamos de nuestro guisamiēto, y de
mas mil marcos de plata para dar en
capellanias donde canten capellanes
missa cada dia para siempre por nue
stra alma en el sepulchro, quando dios
quissere que lo ay an christianos, o en
aquel lugar donde estouiere nuestro
cozaçon. y por que el maestre, y los
freyres de la orden del temple hā por
costūbre de traer quales armas, quie
ren, rogamos a este maestre que aora
es, y sera de aqui adelante que traygā
toda via ellos mismos por sus cuerpos
estas mismas señales, y que le embie
lo vno por honrra de la su orden, y lo al
por que entiendan qual es nuestra vo
luntad, y que nos bagan este amor se
ñaladamente por el otro que nos le be
zimos quando ganamos el reyno de
murcia que heredamos a esta orde ma
yor que todas las otras cosas. E otro
si mandamos el nuestro lecho de toda
la ropa que ouiere ala fazon que fina
remos a los pobres del bōspital de san
Juan dacre, mil marcos de plata, mā
damos otrosi que quando sacaren el
nuestro cozaçon para lo llevar ala san
cta tierra de vltimar segun que es ya
dicho que saquen lo otro de dentro y
lo lleuen en el monte de sancta z̄baria
la real de murcia o el nuestro cuerpo
fuere enterrado que lo metan todo en
vna sepultura assi como si nuestro cuer
po fuesse y ouiesse ay a yazer si el mo
nesterio fuesse en aquel estado q̄ nos
le establecemos y deue de estar: si non
mandamos que bagan esto en la ygle
sia mayor de sancta z̄baria de murcia

E otrosi mandamos que si el nuestro
cuerpo ouiere de ser enterrado en sc̄u
illa, q̄ sea ay dada la nuestra tabla que
bezimos con las reliquias a bōrra de
sancta maria, que la traygan en la pro
cession en las grandes fiestas de san
cta maria, y la pongan sobre el altar:
y los quatro libros que llaman el pejo
bistorial que mando bazer el rey luy
s de francia, y el paño rico que nos dio
la reyna de inglaterra nuestra berman
na que es para poner sobre el altar, y
la casulla, y la almatica y la capa q̄ son
de paño historiado de muchas bistor
rias labrado muy ricamente, y vna ta
bla grande bistoriada, en que ay mu
chas y magines de marfil bechas, y bi
storias de bechos de sancta maria, q̄
la pongan cada sabado sobre el altar de
sancta maria ala missa. E otrosi man
damos que las dos biblias, la vna en
tres libros de letra gruesa cubiertas
de plata, y la otra en tres libros bistor
riada que nos dio el rey luy s de fran
cia, y la otra nuestra tabla con las reli
quias, y las coronas con las piedras,
y con los amafeos, y sortijas, y otros
dones nobles que pertenecen al rey, q̄
lo ay a todo aquel que con derecho por
nos heredare el nuestro señorio ma
yor de castilla y leon. E otrosi manda
mos que todas las vestimentas de nue
stra capilla, cō todos los otros libros
que los den ala ygleſia mayor de san
cta maria de sevilla, o ala ygleſia ma
yor de murcia si el nuestro cuerpo fue
re ay enterrado, sacando las vestimen
tas que mandamos dar señaladamen
te a sancta maria de sevilla: y las dos
biblias que mandamos dar a aquel q̄
heredare lo nuestro. E otrosi manda
mos que todos los libros de los canta
res de los loozes de sancta maria se an
todos en aquella ygleſia donde el nue
stro cuerpo fuere enterrado: y que los
bagan cantar en las fiestas de sancta
z̄baria, E si aquel que lo nuestro here
dare con derecho, y por nos quissere

Don Alonfo el Sabio. Fo. lvij

ner estos libros de los cantares de san
cta maria, mandamos q̄ baga biē r al
go por ende ala ygleſia dōde los toma
re, por q̄ los ay a cō merced y sin pecca
do. y otrosi mandamos a aq̄l q̄ lo nue
stro heredare el libro q̄ nos bezimos se
tenario, este libro es las siete partidas
y otrosi mandamos lo q̄ tenemos en to
ledo q̄ nos tomare, q̄ndos otros quisse
re q̄ lo cobremosnos, o aq̄l q̄ lo nuestro
heredare ca son cosas muy ricas y muy
nobles q̄ pertenecē a los reyes, y mā
damos al infante don juan nro hijo los
reynos de sevilla y de badajoz con to
das las villas y los castillos y fortale
zas y cō todos sus terminos y cō todas
sus tenēcias segū dize en el privilegio
q̄ a el nos dimos de estos reynos sobre
diebes, a nra bija doña beatriz reyna
de portugal y del algarue, ala infanta
doña berenguela, y a yraca alfonso, y
a martin alonso nro hijo q̄ no fuerō, ni
son contra nos, a ricos omes y caualle
ros, y otros omes q̄ nos siruierō biē y
lealmente ala fazon q̄ se leuato esta tray
cion contra nos, que tenemos por biē y
mandamos que le ay a segū dize los pri
uilegios y las cartas q̄ tienē de nos, y
las posturas que en ellas dize. y sacan
do otrosi que las rentas de badajoz q̄
tenemos por biē en que las ay en su vi
da nuestra bija doña beatriz reyna de
portugal y del algarue, assi como nos
gelas dimos por nuestras cartas. E
otrosi mandamos que don juan y los
que del vniere obedezcan siempre,
y conozcā a aquel que de derecho nos
heredare por nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra desauentura fuesse y
traycion de los de la tierra que en to
das guisas quissessen a don s̄cho por
señor, y si el quissere traer alguna pley
tesia con don juan, por que le diessē el
reynos sobre dichos o alguna co
sa de ellos por cambio, o por otra mane
ra, mandamos a don juan que lo non
baga por ninguna cosa, por que dō s̄

cho non sea poderoso, ni heredero en
aquello que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. y otrosi māda
mos que todas las rétas de los admo
rarifadgos, y todas las otras rétas q̄
don juan deue auer en el reyno de sc̄u
illa segun sobre dicho es, que tome la
mitad para el defendimieto de la tie
rra, y la otra mitad que la tomē los ca
beçaleros pa quitar nuestras deudas
y pagar nuestras mādas: y si la mitad
no cumpliere para quitamiēto de nue
stra alma en esta manera mesma: y esto
hazemos por que la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra se, y nuestros que puedē ha
zer aquel mal en la tierra q̄ ellos quie
ren: y dō juan pueda esta tierra mejor
mātener y guardar, por si de otra par
tenos ouieremos para quitar nuestra
alma que tornemos a y otro t̄to como
a quello que nos ende tomaremos, es
to que nos mandamos que dō juan sea
tenudo de obedecer a aquel que todo
lo nuestro auia de heredar cō derecho
hazemos lo a gran supro por muchas
razones. Primeramente por que sabē
todos que don sancho esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q̄ en
poco tienē de hazer a el y a los nuestros
bijos que con nusco se tuuēssen quan
to mas pudiesse: y por ende el nuestro
menester siēpre de otra parte q̄ lo ay u
de. y otrosi por q̄ nos sabemos biē cier
tamēte q̄ quāto nos auemos lo nro: esto
mejor parado q̄ podía ser no nos abō
dana por aq̄llas cosas q̄ nos podiamos
escusar segū la codicia de los omes, y la
manera q̄ trae en bniir cō los reyes y cō
los otros señores, ca si cōdoles q̄ les
dē t̄bien nō auiedo de q̄, como si lo o
uiesse, quāto mas quādo el señorio to
do y nro: por q̄ cōuiene cō derecho fuer
ga que la aynda q̄ ouiere que sea podero
rosa, y rica: y nō sabemos nos que esto
se pudiesse bazer sin la ygleſia de Ro
ma, y el Rey de francia que fueron
y son siempre vna cosa de francia, y



Cronica del Rey.

siempre fue sierna ala ygleſia, en todos los grandes bechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho porq̄ ſomos de vn linaje de luengo tiempo y de tercera. Assi que el nuestro señorio non lo damos a estraños. E otrosi porque en quanto Dios biuere sea en mientes de como toda francia y toda españa fue de christianos antiguamente en señorio de nuestro linaje, y lo perdierō por sus peccados, y el quiso mas catar ala su piedad que ala su justicia, y tuuo por biē q̄ el su nõbre de su padre fueſſe enſalcado y abagado el nõbre de aq̄llos q̄ no creē en la suſe, antes dñe stan y menosprecia el su becho, quise rō q̄ estas tierras se cobre a su seruiçio y looz de su nõbre, y a honrra bla ygleſia de roma, y a pro comunal de toda la christiandad que ay anse, y que sepa que puedo hazer lo ende por todas estas razones deuemos q̄ esto es lo mejor, consejamos a don juā y rogamos le y mandamos le que baga assi, y lo guarde, en todas guisas ponga seña ladamente su amor: con el rey de francia, y que todas las cosas que ouiere de hazer bagalas cō consejo bla ygleſia y del, y en esto tenemos q̄ le damos gran consejo y bueno, y qual le da buen padre a buen hijo, y buen señor a buen vasallo y buen amigo: y quien esto le desozuare y le constriere otra cosa sea por ende traydor, y ayala la yza de Dios y la suya. E otrosi le consejamos que baga consejo del papa y del rey de francia ca sabemos ciertamente que por aqui encimara bien su bazienda, y por ende se lo encomendamos. y si el sobredicho don juan o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estas cosas q̄ son dichas en este testamēto o otra alguna dñas q̄ ay a la maldiciō de aq̄llos dōde nos venimos, y lanra y sca porē de traydor, como q̄ en vende castillo o mata señor, y no se pueda saluar por armas ni por fuere, ni por otra manera.

Mādamos otrosi al infāte dō jayme nro hijo el rey no dñe murcia cō todas sus villas y cō todos sus castillos y con todos sus derechos y con todas las sus pertenēcias y cō sus terminos segū dize el privilegio q̄ nos le dimos en esta razō, el q̄ seatenudo de hazer y cūplir todas aq̄llas cosas q̄ mādamos y cōsejamos al infāte dō juā en razō del nro señorio de castilla y leō, y q̄ sea todo y no segū es sobredicho. y otrosi mandamos a doña beatrix nra bija reyna de portugal y del algarue la villa de nicola cō todos sus terminos, que la ay para en toda su vida, y despues q̄ finā a aq̄l q̄ por nos drecbamēte heredare castilla y leō. y mādamos otrosi ala infanta doña berēguela nra bija todos los heredamiētos q̄ le dimos en los reynos de castilla y de leō y despues q̄ a nro no a sevilla, y auie dola dō sancho de le redado d̄ q̄nto nos le dimos pa si porē estos heredamiētos nõ pudieſſe auer, mādamos q̄ los ay para en toda su vida, y q̄ finque a dō juā nro hijo, o aq̄l q̄ lo suyo heredare. Otrosi mādamos a doña blaca nra nieta bija del rey dō aldo de portugal cō mil marcos de la moneda q̄ bazē doziētas vezes mil maravedis bla moneda bla tierra para en su casamiēto. E otrosi mādamos a doña yrraca aldo nra bija doziētas vezes mil maravedis bla moneda bla tierra para en su casamiēto q̄ tēga estos maravedis en las rentas del algarue, y baran a los q̄ se a entregados estos maravedis sobredichos: pero si fray juā se lo quisiere dar luego, sin q̄ en el algarue para en tal manera por que ay a las rentas de doña yrraca aldo su muger para en toda su vida, y para en todo su tenimiēto de su casa. y encomendamos a esta nuestra bija yrraca aldo ala reyna doña beatrix basta que baga casamiento bueno y honrrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro hijo quarenta vezes mil maravedis de los de la nuestra tierra, para que

Don Alfonso el Sabio. Fol. lviii.

vayan al papa y para lo al que ouiere menester y que lo ay an en las manos para pagar nuestras rentas, en el algarue y de sevilla, en aquello q̄ nos tomamos para pagar nuestras deudas, y cūplir nuestras mandas, o en aquello que oueremos de otra parte dōndelo podamos pagar. E en comendamos lo al papa, y al infante dō juan nuestro hijo y a don remundo arçobispo de sevilla, basta que pueda y al papa ay an aquello que nos mandamos dar. E mandamos dar a jayme alfonso bija del infante don alonso de mo del linaje de mo, cinquēta mil maravedis de la moneda de la tierra para en casa miente, o para tomar orden qual mas q̄stiere: encomendamos la otrosi a nra bija doña beatrix reyna de portugal, y del algarue. y mādamos otrosi q̄ todos los cavalleros y ricos omes de nra mesnada q̄ fincarō toda via cō nro y otrosi nro d̄ q̄ ay a todo lo q̄ les pusimos por sus tierras, o por sus soldadas del tiempo pasado que nõ auian auido, y ay an demas las soldadas de vn año si nos murieremos antes q̄ cobremos la tierra, esto mādamos q̄ les de d̄ aq̄llo q̄ nos diere el apostolico, o el rey de francia para q̄tar nras deudas, o d̄ nras mandas, o de aq̄llo q̄ nos tomamos de las rentas de sevilla para quitamiēto de nra alma q̄ lo ay a biē y cūplidamēte segū q̄ los pagaramos si biuieramos, lo nuestro q̄ nos tolierō por sospecha del apostolico y del rey de francia: y esto mēdo mādamos q̄ sea becho a todos los de nra eria cō tabien clerigos como legos, y otros omes q̄ les quier q̄ en nuestro seruiçio estouieſſen. E mādamos otrosi a juā martin el capellan el abadia de cuevas rubias. y si por auētura el apostolico diere a martin aldo nuestro hijo arçobispado, o obispado o tradignidad mayor, mado a juā martin el sobredicho el abadia de valla dolid, q̄ nos seruia biē y lealmente. E mādamos otrosi al maestro dō gonça

lo nuestro clerigo el abadia de aruas: y mādamos otrosi a juā andres nuestro notario lanra parte de las rētas q̄ nos auiamos en la ygleſia de marche na que la ay para toda su vida segun la carta que el tiene en esta razō, cō juramos a aquel que con derecho fuere nro heredero q̄ assi como honrrado y mande el señorio, q̄ assi nõ quiera q̄ la nra alma carya en pena por mengua de non pagar nuestras deudas, y cūplir nuestras mandas, ca segun razō de todo derecho, y assi como ouiere la honrra: assi baidē tomar la carga: y por ende lo confuramos por Dios que lo que el quierria que bagan en becho de su alma, que assi baga en la nuestra y mandamos se lo por señorio natural que auiamos sobre el de linaje y de naturalaleza, porque es fuere antiguo de los reyes maldezir a los de su linaje que erraren contra ellos descomunales. Por ende dezimos nos que el que en esto errare sea maldito de Dios y de sancta maria y de toda la corte celestial, y que sean otrosi descomulgados de la ygleſia de roma, en cuyo poder nos dexamos nuestro testamento, y damos por ende que sea el tal traydor, como quien tiene castillo y mata señor y se non puede por ende saluar por armas nin por vfo, ni por costumbre nin por fuere escripto, mas q̄ sea maldito y vaya siēpre en las penas de infierno con judas el traydor. E los cabeçales que hazemos son estos: El infāte don juan hijo de doña beatrix reyna de portugal, y don remondo arçobispo de sevilla, y a don fernan perez pōcerico ome, nuestro comano, y a don martin gil de portugal, y a don guatier, y a don yarci fernandez macedre de la orden de Calatrava, y a Alfonso fernandez nuestro sobrino y nuestro consejero. y porque estos auian agora mucho que ver en lo nuestro y en lo suyo: ordenamos y establecemos estos otros q̄ aqui ser an agora de



Cronica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y acomendadores porque esto se cūpla mas ay na, juan martinez capellā mayor de la nuestra capilla, garci jufrē nuestro copero, don gutierrez justicia de la nuestra corte, pero ruy de villegas nuestro repōstero mayor del reyno, de castilla, juan andres nuestro notario, dō de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nūscō, y conjuramos los por Dios y por la sancta fe q̄ ellos bagan esto lealmente catado ay primeramente lo de Dios, y desl lo nuestro, y despues lo suyo de la buena estanga, y del derecho que baran, si lo bien bizieren, y del yerro si de otra guisa fuesse: y damos les poder que lo pueda assi hazer y cūplir todas las cosas q̄ atañen a quitamiento de nuestra alma y de mosn̄as deudas q̄ deve pa cūplimiento de lo q̄ le mādaremos, y rogamos a dios y pedimosle merced como quier q̄ somos tā peccadores q̄ non de uamos los ojos al gar al cielo, nin rogarle en ninguna cosa, pero ateniēdonos en la buena estāca que siēpre auīamos en s̄cta maria su madre en la merced q̄ esperamos della auer, rogamos a ella que se lo ruegue por nos q̄ meta en coraçon a estos q̄ bagan biē y lealmente este oficio en q̄ les ponemos y si lo bizierē bien q̄ ellos ayā buē galardō por esto en este mūdo, y en el otro: y si nō q̄ se lo demādedes a los cuerpos y alas almas. Y por estos nros testamentos ayā poder por q̄ lo puedan hazer mejor y mas derechamente esto q̄ les nos mandamos que bagā, otorgamos les q̄ pueda cūplidamēte endereçar nros hechos q̄ ballaren de todas partes q̄ bezimos por fuerça y sin razon fueras a q̄lto q̄ fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifestos: y les damos otrosi poder cūplido para pagar nuestras deudas, y para cūplir nuestras mādās y pagarlas: y que ellos pueda hazer cōposiciones y caminos y todas las otras cosas

por q̄ ellos entendieren q̄ mas ay na y mejor se haga, y rogamos y mādamos a nuestros vasallos y a nuestros naturales por bien q̄ les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q̄ hā cō nūscō que si alguno esto quisiere entrar o embargar que bagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos fuimos el primero rey de nuestro linaje que a sus vasallos diēse luego algo señaladā mēte para cavallos y para casamientos y para salir de prision, ni q̄ mas pugna se de saber los cada vno el lugar que era mejor y de bien y de bōrra, ni que las tierras de los padres diēse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q̄ mas pugna se de que outesse buē precio y buena nōbradā por todo el mundo, ni q̄ mas encubriēse ni perdonasse grādes tuertos y yrrros: por q̄ les rogamos muchos a mādā mēte que se les miembre esto, y q̄ ayudē a estos nros mādādores a cūplir lo q̄ les mādamos en becho de nra alma y d nro cuerpo assi como es escripto en este nro testamēto y en los otros escriptos q̄ serā mostrados de nra parte, tā biē deudas como demādas: y otorgamos y cōfirmamos el otro nro testamēto q̄ bezimos antes d̄ste, en q̄ mostramos y ordenamos cūplidamē nra cūplida y postrinera voluntad en razō de nros reynos y nros señorios el mayor: y mādamos q̄ vala segū en el estapuesto y ordenado: y por q̄ todas estas cosas seā firmes y estables, mādamos sellar nro testamēto cō nro sello de plomo. Fecho en scutilla lunes a veynte y dos dias d̄ henero de mil y tresientos y veynte y dos años.

Yo juan andres escriuano del rey y su notario escreui este testamēto por mādādo deste mesmo seño.

Sin de la historia del noble rey don Alonso de zeno de este nombre.



El rey don Sancho el Brauo.



Aqui comiēca la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hizo del rey don Alonso de zeno, y padre del rey don fernando, que fue padre del rey don Alonso onzeno que gano las algeziras. El qual començo a reynar en la era de mil y tresientos y veynte y dos años, y reyno hasta el año de mil y tresientos y treynta y tres años, que murio en la ciudad de Toledo martes a veynte y cinco dias del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.





Cronica del Rey

Capitul. j. De como

el rey don Sacho despues de muer to su padre el rey don Alfonso se hizo coronar en toledo de rey de Castilla: y assi mismo hizo coronar a su muger por reyna, de los perlados que ay eran.



Relos treynta y dos años del Reynado deste rey don Alfonso que fue en el mes de abril en el año de la era de mil y trescientos y veynete y dos años: y andava el año de la era de Adam, en cinco mil y cinquenta y tres años: y la era del diluuió en quatro mil y trescientos y ochenta y cinco años: y la era de nabuchodonosor en dos mil y treynta años: y la era de philippo el gran rey de grecia en mil y seyscientos y cinco años: y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quiniētos y nouenta y quatro años. Y la era de cesar en mil y trescientos y veynete y dos años. E la era de la nascencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochēta y quatro años. Y la era de los glaciānos, y egipcianos en mil años: y la era de los arauigios en seyscientos y sesenta y vn años. Y la era de santes persiano segun la era de los persianos en seyscientos y cinquenta y dos años. E sta do el infante don Sacho en la ciudad de auila lleuole ay mādado de como el rey don Alfonso su padre que era en sevilla era finado: y este infante don Sacho tomo luego paños de margas y el todo su señorio y hizo duelo por el rey don Alfonso su padre: y otro dia fue abazer cumplimēto ala yglesia mayor que dize san saluador. Y desque fue la missa dicha por el alma del rey don Alfonso tiro los paños

de duelo, y porque finco heredero de los reynos de castilla y de leon y de toledo, y de galizia, y de sevilla y de cordoua y de jaen y de algarue, vistio otros paños de oro reales, y dixo como era heredero del rey su padre, y llame se heredero de los reynos sobredichos: y hizo tomar por reyna ala reyna doña maria su muger, y hizo tomar por heredera ala infanta doña yfabel su hija si bijo varon no ouiese: y todas las guerras que auia entonces por muchas partes todas cessaron quando supierō que era ya rey. Y luego fue para toledo y hizo se ay coronara el, y ala reyna doña maria su muger, y coronarō la yfabel obispos, el vno fue don fray fernando obispo de burgos, y el otro fue don gōgalo obispo de cuēca, y el otro fue don alonso obispo de coria, y luego salio de e de y fue se paravelez y vino ay a ver se con el rey don pedro de arago su tio hermano de la reyna doña yfabel su madre, y en aquellas vistas pusierō su pleyto en vno, que por don juā nuñez que era señor de albarazin hazia guerra a castilla contra el rey don Sacho con bez de don alonso y de don fernando hijos del infante don fernando que tenia el rey de aragon presos en su castillo de xatima, que este rey de aragon la fue se a cercar, y que le diese el rey don Sacho toda la gente de aquella comarca porque la tomasse: y el rey don pedro fue alla y cercola y tomola: y lleuole al rey don Sacho mādado de como el infante don juan su hermano que era en sevilla con el rey su padre se queria alçar con sevilla si non por don aluaro bijo deste don juan nuñez que era ay con el rey don alonso y don fernan perez ponce y don fernan fernandez delimia, y don juan fernandez bijo del dean de santia go y otros cavalleros de castilla y de leon, y del señorio que non se consentieron, por guardar al rey don Sacho el señorio y el derecho que le auia como a señor. Otrosi por que los de

Don Sancho el Brauo. fo. lx.

sevilla auian hecho pleyto omenase al rey don Sacho que despues de dias del rey don alonso su padre de le tomar por rey y señor non se lo consentieron. Y tanto que este mandado ouo el rey don Sacho tomo su camino para alla y lleuole a cordoua: y desque supo el infante don juan, y los otros que estauā en sevilla que el rey don Sacho era en cordoua, vinieron se luego para el, y tomaron lo por rey y por señor. Y luego salio el rey de sevilla con todas estas gentes y fue se para sevilla, y luego lo tomarō los de sevilla y su reynado por rey y por señor: y el morado ay en sevilla lleuole ay a el abdalbac vn moro mādadero del rey abenjuaf señor de marruecos, y hablo con el rey y digole que venia a el de parte del rey su señor, a preguntarle de como queria passar con el: el rey don Sacho le respondio, que basta aqui que andara el por su tierra, y que le bizierra mucho mal, y que de aqui adelante el tenia en vna mano el palo, y en la otra el palo, y que el que del palo le quisiese tomar, que le beriria el con el palo. Y este moro abdalbac tozno se con esta respuesta a algezira donde viniere en dos galeas por la mar: y desque lleuole a algezira mando correr a bejar, y a medina sidonia, y a cala de los ganzuales, y a xerez. Y desque el rey don Sacho vio la guerra que la boluia con el embio a armar gran flota a todos los sus puertos de la mar, y embio por vngino nes que dezian micer benito zacarias que le truxesse doze galeas, y puso el rey con el de le dar por cada mes seys mil doblas: y de mas diole sancta maria del puerto por heredad, con tal condicion que le tuuiese siempre vna galera muy bien armada para defension contra sevilla. Y desque esto ouo hecho mostro el rey don Sacho en cortes muchas cartas y muchos priuilegios que el mismo dio por premia que le bizierra tambien hermandades con

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los reuocasse, y reuocolas todas, y mando que se las tru giesen y rompio las todas, y mouio luego dende y vino se para castilla: y por los lugares que venia hazia justicia muy cumplidamente, en guisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian lo que eran mandados. E por que ballo que algunos andauan por la su tierra despues que el reynara baziendo ayuntamientos contra el y contra su señorio fue contra ellos, y a los vnos mato, y a los otros desheredo, y a los otros hecho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus reynos tomo a se segados, y lleuole a arevalo, y vino ay don Lope señor de uizcaya, y rescibio por señora y por heredera de los reynos a la infanta doña yfabel con tal condicion si bijo varon no ouiese el rey que le heredasse. Otrosi don Lope pidio al rey don Sacho por merced que el heredamiento que el heredara de doña arracadia su hermana del y de don diego su hermano, muger que fuera de don fernan ruyz de castro por prohibamiento que le esta auia hecho quando el era infante, que touiese por bien de partir con el, y con don diego alguna cosa dello. El rey por le hazer merced, y por el auenencia que biziaron con el diolos a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con paredes y con iscar, y con cuellar. Y el rey salio de arevalo y vino se para valladolid, y don lope fue se para su tierra a guisarse. El rey fue se para forta y hizo ay gran justicia: y vio se con el rey don pedro de aragon en ciria, y en boronia, y lleuole ay mādado a ambos a dos, que el rey philippe de francia bijo del rey sant Luyz venia con muy grandes gentes por nombre de la yglesia por tomar el reyno de aragon, que le auia dado la yglesia a don Carlos su bijo, que se llama



mau a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjucaf señor de marruecos passana aquende la mar, y que venia a cercar a xerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytezas que si abenjucaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidiasen con ellos. E con este acuerdo se partieron de en vno. Y el rey don sancho vino se para burgos.

Capítulo. ij. De como estando el rey don sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedio.



El mes de abril, que comienza el segundo año del reynado del rey don sancho que fue en la era de mil y trezientos y veinte y tres años: y andava el año de la nascencia de Jesu. E buisso en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjucaf cercada la su villa de xerez, que es allende de senilla catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego de donde fue a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de francia con que le embio a dezir que bien sabe como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era de la yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que dexasse a sicilia que era de la yglesia, y que el non lo quisso

bazer, y por esta razon que el pusiera en sentencia a el y a la su tierra, y que le priuaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo deste rey de francia, y que el venia con cruzada por mandado del papa y de la yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y que le rogava que le non quiesse ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de francia con su respuesta: y como tanto se tornaron los mandaderos del rey de francia. E el rey don sancho embio al rey de francia con su respuesta a don nuño obispo de calahorra, y a don gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquella mandaderia que acumplia, segun los bechos estauan. E porque el pudiesse yr adelante su camino y pudiesse acabar aquel becho que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de francia viniere y que gente traya, y que aparejamiento de flota, y que naues y que galeas traya para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de francia, y halláronle en el condado de barcelona, que estava sobre vna villa que dezian girona, y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de francia tan orgulloso estava por aquella tierra que auia tomado, que ellos quisieran: y como tanto se vinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y vino para talauera, y passo el rio de ta en alcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuava consigo muy gran caualleria, y de donde fue para senilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope señor de vizcaya que non eran aun llegados. Y el rey abenjucaf desque le dixeron que el

rey don sancho era en senilla non lo creyo, y embio a abo jacob su hijo bebedero con doze mil caualleros ginetes, y llego a cerca de senilla: y desque supo y vio el rey don sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesse ome ninguno fuera de la villa nin subiesse en las torres del alcagar ni en las torres de las yglesias nin de la villa: y que non rasiessen ni repicassen campana nin gona, nin bozina, nin trompa, ni añafilas, nin otra cosa alguna que pudiese resonar: y esto hizo el por que asegurassen los moros, que non era el llegado ar. E tá cerca llegó los moros de la villa, que como non vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua nin gona, y digeron a abenjucaf que la villa era yerma, y que se fueron de donde todos los mercaderes, y que el rey don sancho non era ay, y con esto se tornó a abo jacob al rey abenjucaf su padre que estava en la cerca de xerez: y quando se lo dixo todo, el rey abenjucaf su padre maravillose ende, y estuvo en su cerca y acabo de quinze dias llegaronle a senilla el infante don juan y don lope con muy grandes cauallerias, que eran ambos auenidos, y que auia puesto caamiento de este infante don juan con doña maria diaz su hija de este don lope, y bizo hazer al rey alarde todos en tablada en vna dia, y en vna hora todos apuntados, y hallo que auia con las ordenes quatro mil caualleros escogidos que en toda esta bueste non auia y caualleros ningunos de las sues villas. Y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesse ende: y desde que las talegas fueron tomadas se el rey velar vna noche a sancta maria con sus señas. Otro dia salio ende y fue a passara tablada con subeuste. Y luego embio sus mandaderos al rey abenjucaf, en que le embio a dezir, que le dixeran de como le tenia cercada la su villa de xerez, y que el que yua a lidiar

con el, y que le embiava a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquel lugar. Y el dia que llegó el estos mandaderos al rey abenjucaf, llegó la flota del rey don sancho a sancta maria del puerto, que entre galcas y naues erancien velas mayores. E quando vio el rey abenjucaf la mandaderia que le embiava el rey don sancho, aunque tenia y bien diez y ocho mil caualleros, y a abo jacob y los mejores ome mes de su bueste, maguer le aconsejauan que atendiesse y que lidiasse con el rey don sancho, nunca quiso nin lo hallo por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorio lleuaba consigo. Y el dia que llegó el rey don sancho a lebriga, leuanto se el rey abenjucaf de sobre la cerca de xerez, y fue de donde, y passó el rio de guadalete, y fue a passar otro dia las aluberas. Y quando el rey abenjucaf vio tan gran flota en la riber de la mar, que era del rey don sancho, embio a abdalbac aquel su priuado a saber quien eran: y desque llegó a la riber, y lo preguntó a fernán perez maimon, que era su priuado del rey don sancho que armara aquella flota, conocio a aquel moro abdalbac, y respondió, y dixole estas palabras, y mostrole vna pan grande que tenia en la mano y zquierda, y mostrole vna palo grande que tenia en la mano derecha, y dixole assi, abdalbac, dize a vuestro rey abenjucaf vuestro señor, que digo yo fernán perez maimon seruo del rey don sancho mi señor, que la palabra que vos digo agora vna año en senilla quando a el venistes con su mandado, que le digades que es cumplida, que he aqui el pan, y que he aqui el palo. E como tanto se tornó abdalbac para el rey abenjucaf, y se lo dixo todo, y tomó ende muy gran pesar, lo vno por esto: y lo otro porque le embiara dezir el rey don sancho, y assi tomara mas miedo que antes. Y despues que el rey don sancho llegó a xerez, los de la villa que antes



Cronica del Rey

estaban cercados, fueron muy cono-
tados con la su venida. Y el rey don San-
cho ouo consejo con el infante don juan
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran con el que querian li-
diar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus
hazes: y el infante don juan y don Lo-
pe pugnaron en gelo parar, y don al-
uar rodriguez, y don estevan fernandez
y don pero alvarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tentan con ellos, y ordenes que quería
la batalla: y el infante don juan y don
lope dixeron que pues el rey levanta-
ra al rey abenjuçaf de allí que yua bu-
yendo del, y que no le quisiera esperar
segun se lo el embiara dezir, que cum-
plia aquello: y que de allí adelante no
era bueno meter el cuerpo del rey en ve-
tura. Y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçõ començo a posar
z tenerse con aquellos que se tenían con
el que se querian yz ala batalla. E quan-
do el infante don juan y don lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
auia comido las talegas que no tenía di-
neros para comprar otras, y que non po-
dian sin car ay, y que le pedía por mer-
ced se tornasse para sevilla, y que allí
acordarian como auian de bazer. Y co-
mo quier que el rey les cometio muchas
pleytestas por que fueran con el a aque-
lla batalla, por que auia sabido que el
rey abenjuçaf estava yncido, por que
los cauallos de toda su bueste non au-
nian comido cenada tres dias antes,
canon lo podian auer, por que la flota
del rey don Sancho estava en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian auer yndade de ninguna parte. E
nunca el infante don juan y don lope
lo quisieron consentir, mas antes di-
xeron, que si se non viniessen que ellos se
verrian. Y desque el rey vio que los no
podia llenar a aquella batalla embio
bastecer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcalá de los
ganzules: y el ouose de tornar para se-

uilla. Y desque el rey don Sancho fue
en sevilla embiole a cometer su pley-
to el rey abenjuçaf que se quería auer
nir con el. Y otro si le embio cometer su
pleyto el rey de granada que se quería
auer con el: y el rey pidio su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
con el, que le consejassen en este pleyto
y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniesse con el rey de gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniesse con el rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era por que el rey phelippe de
francia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos casti-
llos, y tenia entonces cercada vna vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: y por que el rey don
Sancho auia alla de recudir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenencir de abenjuçaf que del rey de
granada: y el acogiosse a este consejo
de se auenir con el rey abenjuçaf. Y quan-
do el infante don juan y don lope vier-
ron esto, pesoles mucho, y despidierõ
se del rey y vinieron para su tierra.
El rey don sancho fue a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peña ferrada. Y pusieron ay sus pley-
tos y sus posturas. Y en el pleyto fue que
esto quediesse el rey abenjuçaf al Rey
don Sancho dos cuentos y diose los
luego, y partieronse entonces de allí,
y vino el rey don Sancho para sevil-
la, y el rey abenjuçaf para alle la mar.
Y estando el rey don Sancho en sevilla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en a-
lla cerca de girona sobre que estava. E
luego don phelippe su primo here-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y llenaronlo para francia, y en-
traronle en el monesterio de sant dion-
isio donde entierran los reyes de fran-
cia. Y luego en este dia do phelippe lle-
uasse rey de francia. E dende a pocos

Don Sancho el Brauo. Fo. lxxij.

de dias murio el rey don pedro de ara-
gon, y hizieron rey al infante don al-
fo su primero heredero. Y el rey don san-
cho deyo ala Reyna doña maria su mu-
ger en sevilla que estava preñada, y es-
tava en tiempo de encacer, y el vino
su camino para tierra de badajoz, y en
el mes de dezembre en el dia de sant
nicolas encacocio la Reyna doña maria
del infante don fernando hijo prime-
ro heredero deste rey don Sancho. E
desque llego mandado de como le na-
ciera hijo plugole mucho y hizo muy
gran alegría. E el rey vino se luego pa-
ra el Reyno de leon: y dio el rey don San-
cho su hijo a criar a don fernan perez
ponce que fue su ayo, y mando que
lo criasse en camora. El infante don juan
y don lope y don aluaro, y don estevan
y todos los otros ricos omes, y las or-
denes y todas las ciudades y villas de
los Reynos vinieron y tomaron por se-
ñor y por heredero al infante don fer-
nando y hizieronle mucho homenage
que despues de dias del rey su padre
que fue su rey y su señor. Y vino se lue-
go el rey don sancho para castilla, y lle-
gole mandado en como el rey abenju-
çaf señor de marruecos era muerto, y
que hizieran rey abo jacob su hijo: y el
rey don Sancho embio a don martin obis-
po de calaborra, y a don gomez garcia
abad de valladolid y su notario mayor
en el Reyno de leon con su mandado al
rey de francia por poner su amor con el
y todo esto hazia el rey por que por el
rey de francia aydaua el auer la dis-
pensacion del casamiento suyo y de la
Reyna su muger: ca este rey de francia
se lo embargaua en la corte de roma
por que aydaua a don alonso, y a don
fernando quanto podia que estauan
presos en ystoria en poder del rey de a-
ragon: y por que los franceses son forti-
ses y pleytofos, y muy engañosos, y
cañosos a todos aquellos que han pley-
to con ellos, y todas las verdades por
ponen por bazer su pro, cometio el rey

de francia a este abad de valladolid que
por que era mas privado, que pues don
Sancho estava casado con peccado, que
si el rey don Sancho tomasse por mu-
ger a vna su hermana, que el rey de fra-
cia auia que el ganaria la dispensacio-
de este casamiento, y de mas que non a-
yudaria a hijos del infante don fernan-
do, y que seria contra ellos. E demas
que ganaria del papa para este abad
el arcobispado de santiago, que estava
vacado: y el abad respondio y digo al
rey de francia que esta era cosa en que
el no osaria hablar, mas que ayuntase
se el amor con el rey don Sancho que
esto era lo que cumplia, y desque el rey
se viesse con el rey su señor, que el se lo
cometiesse esto si quisiesse, ca el nunca
en ello hablaria. Y desque el rey de fra-
cia vio esta respuesta que dio el abad,
tomo que por esto que auia dicho que
auia lugar para se poder bazer: y por
el abad non le partiesse este pleyto del
todo dio lugar para las vistas. Y desque
llegaron el obispo y el abad al rey, el
abad encubrio al rey este acometimie-
to que le hiziera el rey de francia, y di-
xeronle ambos, que quanto con el libra-
ron fue que se viesse ambos a dos, y
despues que con el se viesse que allí tra-
taria todos los pleytos de las auenenc-
cias que en vno ouiesse de auer, y pu-
gnaron en vno como el rey fuesse a aque-
llas vistas: y pusieron las vistas que
se viesse en vna. Y desque don lo-
pe señor de vizcaya supo como el Rey
don Sancho se yua a ver con el rey de
francia tomo ende gran pesar, por que
recolo que le seria mas poderoso y no
baria el tanto como hazia en la tierra,
y muyto luego de vizcaya, y queria se-
ver con el rey de arago y poner su pley-
to con el, y llego a vitoria donde era la
Reyna doña maria, que la dexara ay
el rey don Sancho su marido: y desque
supo la Reyna la intencion con que don lo-
pe yua, cato manera como lo tuuiesse
por que non fuesse a aquel pleyto que el



Crónica del Rey.

queria: y el vino hablar con ella, y dize que el que recelava del rey, por que el se guiana mucho por do gomez garcia abad de valladolid, que era mucho amigo de don aluaro, y que do gomez garcia era tan privado que lo arredra ria del amor y merced del rey quanto podia, y que ayudava a don aluaro que era su contrario: mas si ella quisiese asegurar que se touiese con el, que el rey que le variabien, y que el manteria su honrra y estado, y que el non tirasse ninguna cosa de lo suyo que el ternia del, que el que fincaria, y que non yria a poner el pleyto con el rey de aragon. E la Reyna dize que le plazia y que le aseguraria: y fizeo entoces el pleyto asofsegado assi. Y desque el rey do sancho y el rey de francia fueron cerca de vaxona, a do se auian de ver, diero omes de cada vna de las partes para traer este pleyto: los quales fueron por el rey don sancho, el arçobispo don garcia de toledo, y don fray alonso obispo de burgos, y el obispo de calaborra, y otros caualleros que eran del consejo del rey y el abad don gomez garcia: y el rey de francia dio perlados y grandes omes del su reyno para tratar con ellos que el rey don sancho dio: y des que se ayutaron en vaxona todos estos que era dados para tratar los hechos los del rey de francia ouiero a mouer este pleyto del casamiento del rey don sancho con su hermana del rey de francia: y que este pleyto mouiera el abad don gomez garcia, quando fuera alla y baziendo esto que todas las otras cosas se barian como quisiese el rey do sancho, y que le demandan, que le dieffen respuesta a esto: y ellos dixero que sobre esto, que embiarian al Rey su feñor que era en sant sebastian, y que les darian su respuesta. E luego embiaron al rey su mado sobre esta razon, y desque el rey oyo esto maravillo se ende mucho a hazer tal casamiento. E ruy lopez de soto mayor vn caualle

ro de glazia, en quien fiana el rey, dize al rey sobre esto muchas cosas, y a tal acometimiento como este non falo lamente non era de oyr, nin sufrir lo el rey: y el rey do sancho tomo ende muy gran pesar de este acometimiento, y dize sobre esto que Dios nunca lo quisiese, que el tal casamiento hiziese, que por tambien casado se tenia el, que en el mundo no auia rey que mejor casado fuese que el: y por tanto por la dispensacion, pues que la demandava, y se la non daua la yglesia de roma, dandola el papa para en tal grado como este que el era casado a otros reyes de menor estado que el y otros principes, duques y condes, que por embargo de otra simonia la yglesia ponía a se lo non dar, que el non empecia, y que Dios era aquel que era sobre todo que lo juzgaria. E a otros reyes de la su casa de donde el venia casaron en tal grado como el caso sin dispensacion que salieran ende muy buenos reyes y muy auenturados y con queridores contra los enemigos de la fe, y ensanchadores y aprouechadores de sus reynos: y por esta razon partio la vista del rey de francia el duque de borçonia, y esto bazia este duque, por que consejauan al rey de francia que hiziese guerra al rey don sancho, por la demanda que le demandauan hijos del infante don fernando que estauan presos en gatinia en poder del rey de aragon. E tornosse el rey de francia para su victoria, y el rey don sancho vino para recoger el pleyto que le cometiera el rey de francia del casamiento de su hermana, y que se partiese della, y que por esto partiera ellas vistas. Y quando la Reyna supo como el abad do gomez garcia non guardara su seruiçio, stando ella del cumplidamente mas que de ninguno ome que el rey ouiese, pefe le ende y dende alli adelante non le aguardo ni ayudo como hasta entonces. E de lo que lo supo don lope, y etroff don gomez

lames el bravo

Don Alfonso el Sabio. Fo. lxxij.

galo arçobispo de toledo que desamarian mucho a este abad don gomez garcia plugole ende, y comecaron de le buscar mal con el rey, y otros muchos de casa del rey. E etroff la Reyna dize al rey de combadia asegurado a don lope y plugole mucho al rey ende y el rey baziendo con don lope y a lossego le comitigo. Y quando el abad vio que la Reyna y el arçobispo y don lope era todos contra el pugno en auer manera por auer amigos quantos pudiese en casa del rey.

Capitulo. iij. De como el rey don sancho, y el rey de portugal se mieron en vno, y como el que esto fue tercero.



Melmes era a abril que començo en el tercer año del reynado deste rey don sancho, que fue en la era de mil y trescientos y veynete y quatro años: y auia la era del año de la nãscencia de jesus christo en mil y dosientos y ochenta y seys años, seyendo el rey tornado a burgos, mado el rey labrar vna moneda a sus señales que llamard cornaledos, y el arçobispo don gonçalo de toledo y don lope cometieron al abad de valladolid don gomez garcia y demás daronle cuenta de todo lo que recaudara del rey, y al Rey plugole ende, por que estava ya mal de su talante y por de la Reyna: y mandole el rey que lo diese cuenta, y en la cuenta ballaron contra el muchas cosas que tomara y diera sin mandado del rey. E otro rona muy grande quantia de auer que recaudara para dar en la corte roma para la dispensacion. Y esta cuenta le demandauan estando el rey delante

y estando en esto acordado el rey de ir en romeria a Santiago porque lo auia prometido quando yua a pelear con el rey abençufar, y luego mouio ende su camino para galizia, y mando a don gonçalo arçobispo de toledo que fincasse en valladolid, y que tomase las cuentas a todos los que alguna cosa ouieron de auer, y a recaudar en qualquier manera de todas las sus rentas si tiepo que el rey don sancho tomara la boz hasta entonces: y esto bazia el rey por saber quanto tomara y diera sin mandado del rey el abad don gomez garcia: y fueron con el rey el infante don fernando, y don lope: y des que llego a saçagun, ballo que el rey don alonso que gana a toledo que hiziera aquel merino que yastian ay enterrados, y a se enterrado este rey do alonso a los pies de la yglesia, y con el la Reyna doña ysa del, y la Reyna garcia que fueron sus mugeres, y sacolas a aquel lugar y ballo a doña beatriz fadri que su pãnera bija que fuera del infante don fernando que fue en la capilla ante el altar mayor: y tono que estos enterramientos non eran conuenibles, y tiro a doña beatriz de aquel lugar y puso la en otra capilla y puso al rey do alonso en otra capilla mayor en vn monumento verde que hiziera bazer muy bueno, y puso a la Reyna doña ysa del a la vna parte, y a la Reyna garcia a la otra en sus monumentos muy buenos. E stando este rey do sancho en saçagun y andando en dia fuera de la villa, y con el el infante don fernando y don lope y don aluaro, y don fernan perez ponce, y muchos ricos omes y otros caualleros, llego a ele steuan merino de burçano que era su merino mayor en tierra de leon y de asturias, y dize: don fernan perez ponce que esta aqui ante vos nos embarga la justicias y toda asturias, y los presos que trayo en la cadena y uestra tomomelos: y assi yo que soy vuestro merino non puedo



Crónica del Rey

cumplir lo que me mandastes ninba
 zer justicia con derecho ante el: y el
 rey tomo muy gran saña por esta razón,
 y juan martinez negrita vn canallero
 de asturias que era y asallo deste don
 fernan perez ponce que estava ay de la
 re, digo a esteuan nuñez, que se marauil
 llaua ende mucho como osaua hablar
 contra don fernan perez ponce tales
 cosas como estas: y el Rey tomo muy
 gran saña por las palabras que diera
 juan martinez, y mandole que callasse
 y tomo vn palo a vn montero que esta
 ua ante el, y diole muy grandes palan
 tadas, en guisa que cayó de vna mula
 en que yua por muerto a los pies del rey.
 Assi que el infante don juan y don lope
 y don aluaro y don fernan perez ponce
 non le osaron dezir nada ta brauo esta
 ua, diziendo fuertes palabras contra
 dos aquellos que le embargassen la su
 justicia, o fuesen contra ella, o contra
 los sus merinos que la auian de bazer
 en la tierra: y por esta razón escarmen
 taron en tal manera todos, que de alli
 adelante no se atreuió ninguno a em
 bargarla justicia a los sus merinos. El
 rey salio y fue a leon y estubo ay el dia
 de sant juan, y dende tomo su camino
 para galizia. y desque llego el rey a san
 tiago, ofrecio ay sus denes muy bucy
 nos, y andubo por todo el reyno de ga
 lizia: y llego le mandado en como este a
 bad do gomez garcia finara en toledo
 y plugole ende mucho. E desque ouo
 librado en galizia y puesto recando en
 la justicia, vino al reyno de leon dende a
 valladolid. E doña blanca señora de
 molina que era hermana de su muger
 vino ay entonces y recibiola muy bñe.
 Y por que bizieran entender al Rey
 que queria casar vna bija que auia cita
 doña blanca que dezian doña ysabel
 que era heredera de molina con el rey
 don alonso de aragó, pústola entóces
 a esta doña blanca y mádola meter en el
 aleçar de segouia, basta q truxesse a
 doña ysabel a su poder del rey, y que

*Handson
 iudicium
 pedras
 puente*

la casasse en el su señorio, porque non
 perdiesse el rey a molina que era de su
 señorio. y despues que todo esto fue
 cho llego ay don pero aluarez que era
 mayor domo del rey, y adolceto y mui
 rio ay en yalla dolid, y don xopieñes
 de vizcaya pidio luego al rey que le hi
 ziesse conde, y que le diesse el oficio de
 mayor domo zgo, y el de ylferez: y tra
 ziendole estas gracias que el ordena
 ría la caualleria, como ouiesse en todos
 sus soldados cumplidamente, y q bar
 ría que toda la su tierra biuiesse en pas
 y en sosiego. y de mas desto que bar
 ría que alcasase en tesoro muy gran al
 go de cada año. El rey digo q auia
 su acuerdo sobrello y que le daría su
 respuesta, y digolo ala Reyna su muger
 y a los del su consejo, y digotes que le
 acóse jassen sobre ello. y por que el rey
 fiaua mucho de ruy lopez de so tomar
 por consejo al rey que lo hiziesse. E la
 Reyna entendio esta demáda que el do
 lope bazia al rey para se apoderar del
 y de los sus reynos, porque despues q
 el fuesse apoderado hiziesse al rey que
 casasse con doña guillena su prima de
 be narre, y de los hijos que della ouies
 se heredassen, y no los hijos que auia
 ya della. y receládo se desto digo al rey
 que esta demáda que don lope bazia
 que era muy dudosa para el, y toueró
 se en ello algunos de los priuados, y
 touieron se con don lope este ruy lopez
 y esteuan nuñez eburraçano, y esteuan
 perez floctan de portugal, y alonso go
 dinez otro de portugal que era prima
 do del rey, y dixeron al rey q despues
 que esto hiziesse a don lope, que ningu
 no no rebolueria en su tierra y de mas
 que el se yria ala guerra de qualquier
 de los reyes vezinos que auia, que er
 ran estos, el de aragó, el rey de portu
 gal, y de granada. y el rey don sancho
 creyendo que seria assi, acogio se a ello
 y otorgósele: y desque lo ouo otorgado
 demandole de mas que le diesse en re

Don Sancho el Brauo. Fo. lxxiiij

benes que touiesse del todos los sus ca
 stillos de castilla, porque le non tirasse
 esto que le auia dado, y gelo má tuies
 se: y despues que el muriesse que lo ou
 uiesse todo don diego su hijo, assi con
 mo el lo auia: y bizole el rey estas gra
 cias todas. y diole mas vn allaué en su
 chancilleria de los sus sellos: y desto
 bizieron el rey y el conde pleytos y po
 sturas por cartas, que el rey non le ti
 rasse ninguna cosa destos oficios, nin
 la tierra que del tenia, ninguna cosa de
 lo a el, nin a su hijo don diego, y si lo hi
 ziesse que perdiesse todos los castillos
 de castilla que el rey le daua en rebenes,
 y que fuesen suyos del conde por bere
 dad. Otrosi que el conde y su hijo que
 fuesen siempre al rey, y al infante
 don fernando su hijo primero berede
 ro, y que nunca serian ni fuesen en di
 cho ni en fecho ni en consejo contra nin
 guno dellos, y si lo hiziesse que el rey
 que los pudiesse matar, y q pudiesse to
 mar a vizcaya, y todos los beredamie
 tos otros que el conde auia para si, y q
 los perdiesse el conde y don diego su
 hijo para siempre. y desque las cartas
 fueron bechas y selladas con los sellos
 del rey, y del conde y de don diego su
 hijo publicaron las ante todos en las
 casas del rey, que son cerca de sancta
 maria magdalena de valladolid: y a
 llizo el rey a don lope conde miercor
 tes primero de benere, este dia mismo
 dio el adelantamiento de la frontera a
 don diego su hermano, y que los ouies
 sen del rey y del infante don fernando
 su hijo por beredamiento para si e pre
 don diego hermano deste conde que
 lo tuiesse. E despues desto la Reyna
 doña maria su muger que era en cinta
 encaecio en valladolid de vn hijo varó
 que dixeron el infante don alonso. y el
 rey don sancho salio de valladolid y
 fuesse para el campo de arañuelo a ca
 sa que auia ay mucha en tiempo del in
 uerno, y despues vino se para toledo:
 y el infante don juan fue luego a casar

con doña maria dias bija del conde do
 lope. y dende fue luego este conde
 don lope para el rey, y bizole que man
 dasse bechar de casa de la Reyna a do
 ña maria fernandez su ama que criaua
 ala infanta doña ysabel su bija: y el rey
 embio a mandar ala Reyna que la echa
 se de su casa. E como quiera que la Rey
 na entendio la manera en como lo má
 daua, pero que era su dafio, quiso lo cu
 plir, y embiola de su casa para tozo. E
 luego el conde pidio quanto esta doña
 maria fernandez auia, y dioselo el rey
 luego: y los priuados que cran con el
 rey de parte del conde, pugnaron de
 buscar mal ala Reyna con el rey por qn
 tas maneras pudieron por mandado
 del conde don lope, porque la arredra
 se del rey, y ellos con el conde le bizie
 ron que echa se de su casa a esta mari
 fernandez, y a todos aquellos que cran
 de su parte: y esto bazia el conde por me
 ter al rey que casasse con doña guille
 na su primera bija que era de don gaf
 con de bearn, porque si vn hijo pudie
 ra auer della que heredara los reynos
 ca pues el conde tan apoderado esta
 ua de todos los reynos, lo vno es el in
 fante don juan su yerno que era muy po
 deroso en el reyno de leon, y lo otro es
 don diego su hermano que era adelan
 tado de de la frontera, y lo otro por to
 dos los castillos del reyno, que tenia
 el conde en castilla, y que assi el rey no
 podia salir de su consejo, nin de su po
 der todo lo que el quisiesse. E la Reyna
 doña maria como era muger de gran
 entendimiento, y vea como el rey an
 daua en poder del conde, y de aqillos
 sus priuados, maguer que sabia ella
 todas estas cosas por que el conde lo ba
 zia, y que era amenguamiento del rey
 y dafio della y de sus hijos, non ouo a
 qui a se tomar saluo a Dios, y nunca al
 rey quiso hablar en este engafio que el
 tray a por razon que non se lo creya el
 rey tan emanguado estava con el con
 de, y con todos los suyos: y sufriolo assi



basta que Dios viesse como el rey en- tendiesse todo este engaño, assi como lo bizo despues, segun contarala bistoria adelante, y estado el rey en toledo llegole mandado de doña blanca seño- ra de molina que queria bazer quanto el mandasse en razon del casamiento de su bija doña y sabel, y luego vino el rey para Segovia donde estava doña blanca, y puso el pleyto con ella en esta ma- nera, que a doña y sabel que la truxesse a casa de la reyna, y que anduiesse ay con ella, y que la casasse con voluntad y con mandado del rey. El rey don San- cho fue luego para seguença, y lle- uo ay a doña blanca y a doña y sabel su bija que estava en molina truxerola: y desque touo a esta doña y sabel en ca- sa de la reyna, bizo mucho bien y mucha bõrra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fue para burgos, y touo ay la fiesta de la pas- cua de la resurreccion.

Capitulo. iiii. De co- mo los priuados del rey, andauan muy desonrrados por mu- chas maneras y de lo que ay acaescio.



En el mes de abril q començo en el quar- to año del Reynado deste Rey don San- cho q fue en la era de mil y trescientos y veynete y cinco años: y andaua la e- ra del año de la na- cencia de jesus christo en mil y dosien- tos y ochenta y siete años, los ricos o- mes y caualleros fueron entendiendo el ordenamiento que el conde don alonso de burgos, que lo biziera a muy gran pro- b- mismo y agrandamiento de todos ellos, y a gran menguamiento del rey y de su señorio. y estado el rey en burgos ouie-

ron habla de confuso, de como se albo- rogassen contra el rey: y don alvar nu- ñez hijo de don juan nuñez fue para el Reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos de se- ñe don alonso que eran en frontera de leõ baziã guerra a la tierra del rey don Sancho. y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priua- do del rey y auia de cantar missa nue- ua en astorga pidió merced al rey que fuesse le bazer bõrra a esta missa nue- ua: y el rey por le bazer merced otorgo- se lo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua ala puente de ouego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el Reyno de leõ y de galizia que eran ay untados con el y venian muy alborogados, y quando les vido el rey don Sancho assi venir pesole mucho. y desque llegaron a el, dixo el infante don juan por ellos. Señor, estos omes buenos que aqui vienen a vos os piden por merced que tengades por bien de los oyr por algunas cosas que tienen que les agrauastes, y que gelo querades desbazer, y q ten- gades por bien que venga a vos, y vos lo mostré. y el rey le respondió, y dixo q otro dia seria en astorga q era dia de sant juan, que auia de oyr missa nueua del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quiesse, y que los oyr- ria. y con esta respuesta se partió el. y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra de leõ y de galizia andauan mucho alboroga- dos contra el, y q le embiava a mandar que se viniessen luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el conde- guiso lo mas ayna que pudo, y pu- gno de se venir para el rey. y vigilia de sant juan fue el rey a astorga: y otro dia que era dia de sant juan estado el rey coronado en la yglesia de sancta Maria, y el obispo reuellido pa de- str-

la missa luego ala puerta de la villa el infante don juan con todos a aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiote a pedir por merced q quiesse salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. y el rey les embio a dezir que non po- dia salir hasta que estava en la su fien- sta: y mando al obispo que assi como estava reuellido que fuesse a ellos, y que les dixesse de su parte, que aque- llo que a el querian dezir, que lo dixes- sen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixessen a el. y desque el su- plesse quales eran las cosas que ellos demandauan, que las librasen como deuan. y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agravi- os que les el rey biziera, y embiava a pedir merced al rey que se los mandasse desbazer. y los agraviados fuerõ estos. Lo primero que las quantias q ellos tenían del, que siruieran y mere- cieran muy bien, que se las mengua- ra por el conde. y otro el conde don lope, a que el diera el poder para ba- zer este ordenamiento que mengua- ra estas quantias y les tira las tierras y de ellos y a q los dõ devenia q lo auia- seruido muy bien a el, y a los otros re- yes dõ de el ventay q tenía q el conde, nin otro ningunõ no les auia a ellos a ordenar nin librar ningunã cosa de las sus haziedas q le pedía por merced q esto q lo quiesse desbazer, y q de de en adelante q el conde, nin otro ningunõ, no les librasen ningunã cosa de las hazie- das, sino los sus oficiales, o los sus omes de criadõ, assi como lo bizieron los otros reyes dõ de el ventay: ca tenía q el libramiento del conde pa auer ellos andar en pos el q era gran mengua- miento de su señorio, y q le era gran des- n- anera, y antes se q rian y fuera de la su tierra a catar conde jo en otra manera q sufrir esto. y del q el conde los manda-

dos quales eran, fue entendiendo q el conde que le auia dado el conde q non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como de uiera. y ve- do que estas demandas que bazian estos grandes omes que eran con ra- zon y aguiadas non osaua otorgarse las, por razon que el recelaua que per- dera el conde por que estava tan apo- derado segun ha ya contado la bistoria. y sobre esto ouo el rey su acuer- do, que les fuesse alongada la respues- ta hasta que el conde llegasse para ver que consejo le daria. y en este conde- llego el conde con muy grandes gen- tes, y dixo al rey que el se pararia a es- te becho, y dexo el rey en astorga por frontero contra el infante don juan y contra estos ricos omes, que eran y dos aponferrada. y estando el rey en esto llegole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio a- zir que el infante don alonso su herma- no y don aluaro que le querian bazer guerra en su tierra y de los castillos que este don alonso auia, que eran por- talegre y maruan, y roches y q le em- biaua a rogar por el pleyto que auian de lo vno que se viesse en vno, porque acordassen como auian de bazer so- bre esto. y el rey don Sancho fue ver con el rey don dionis de portugal al- bugal que era suya del rey don San- cho: y en aquellas vistas pusieron su pleyto q ambos los reyes yntes se cer- cara roches q era del infante don alonso, y pusieron dia cierto a q yntes se sobre el y con tanto se torno el rey don Sancho a guisarse pa y alla, y el rey don dionis de portugal fue venir ay. y de- que el rey don Sancho llego a tozo, ba- llo que era ay venido el conde don lo- pe y los ricos omes de leon y de gali- zia: y ouo su acuerdo con el conde don lope: y el rey otorgo a aquellos omes bu- nos las demandas que le bazian, y a- unose con ellos muy bien, y dexo al conde en castilla, y dexo con el al obispo



Crónica del Rey

De astorga, y al dean de Scuilla que era su notario mayor en castilla con la su chancilleria, porque le librasen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de león y de galizia a aquella cerca de roches y desquellegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatiéronla con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estava ay vn judio con el que llamaban simuel de bilforado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrabá buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vnas cartas que demandauan del rey, el vno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librasse: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fuesse para el conde, y digo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y yzala posada del obispo, que posaua en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta ballo lo que estava librando en el portal, y con gran saña q' ouo contra el, denostolo de de nuestros malos y feos, y fue muy orrabado cōtra el, y diziendole que se marauillaua como nõ le sacaua el alma a estocadas: y el obispo respõdióle, q' el estava allí cō el, por mādado del rey, y q' le auia de estar obediēte y mandado a sufrirle como al rey mesmo, y q' dixesse lo que toniesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por des ricos omes, que yuan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nuño diaz de castañeda que se lo partieron mas quisiera el bazer cō

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catafse manera como cobrasse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estava, si alguna del acaciese que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era verno del conde don lope, que si del algo acaciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le digo el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que defamauan al conde. E desque el rey don Sancho oyó estas palabras, entendio que era verdad lo que le dezia el rey de portugal: y todavia de allí adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veyendo y entendiendo que era asico mole dixera el rey de portugal embio vn clerigo que dezian don alonso perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la baba que biziera con el rey de portugal, y el q' entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que por que se ballaua el rã de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo vno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este becho era rã grãde y de rã grã natura que non podria el cobrar su poder como rey y seño: lo ouo

Don Sancho el brauo

tener sin muerte de ome: y que el le embiana a aconsejar que pugnasse de asflegar aquel becho en que estava, porque truxesse consigo a don aluaro y se viniessse para castilla. E desque el rey ouo este mandado, y supo los de nuestros y de honrras que el conde don lope biziera al obispo pefeles con rãcon y vio y entendio, que quanto le dixeran al rey de portugal que era verdad: y que pue el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardar ellos su seruiçio, que mas adelante queria y por esta manera. E luego hablo con el rey de portugal, que catafse como asflegassse aquel becho de aquella cerca en que estava, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que finecasse el infante don alonso asflegado con el en su tierra, y en su quantia. E otrosi don juan aluaro que finecasse con el rey don Sancho asflegado que le diessse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey don lope de portugal: y con tanto se vintieron los reyes cada vno para su tierra: y el rey don Sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y se venia ya. E quando el conde supo que don aluaro era asflegado con el rey pefeles muy de rãcon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio de burgos y fuesse luego a ver con don bascon de barete su tio a gascuña. Y desque llego el rey don Sancho a ciudad rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en vrbã, y pefeles muy cho al rey don Sancho. E quando el conde don lope supo q' era muerto don aluaro plugole de coraçon, y tono que non finecava otro en el reyno de quien se catafse: y por esta rãcon se touo por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em

bio rogar que se viniessse para el a la villa de tozo. E otrosi embio su mandado al infante don juan que se viniessse para el a tozo, ca auia embiado por todos los ricos omes y perlados, y que allí auia su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y digoles de como metieran a el dos pleytes vn por el rey de francia, y otra por don alonso rey de zragon que le aconsefassen qual de stos dos pleytos tomaria. Y el conde don lope y el infante don juan aconsejauan le que se auiniessse con el rey de aragon, y la Reyna y el arçobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniessse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este acuerdo los priuados del rey don Sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que biziesse lo q' el cōde tenia y q'ria, y los priuados q' eran contra ellos dezian al rey que mejor consejo era el que daua el arçobispo de toledo y la Reyna y los perlados y los otros ricos omes de la tierra. Y el rey don Sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q' eramas su pro el que daua la Reyna que el que daua el conde: y desque el conde se lo entendio pefeles, y vio que el rey nõ se queria auer por su consejo que el le daua. E luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q' don aluaro su hermano auia. E desto peso otrosi al conde, porque entendio q' todo lo bazia el rey contra el. Y el conde y el infante don juan salterõ de tozo de pagados del rey y fuerõ se para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contra ellos en vna manera la mas guardada q' pudo, porq' no lo entendiesse q' q'ria ser cōtra ellos: y ellos embiarõ luego mouer pleyto a doña margarita madre de don faco muger q' fue del infante don pedro y esta doña



margarita tenia por su hijo a ledesma, castilrodrigo y sabugal, y alfaytes, y toda la ribera de coa y monte mayor, y salua tierra que eran todas de heredamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde don Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fue para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fue para castilla, y el infante don Juan fue para ledesma el y diego lopez de campos a doña margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, hizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexaua a doña juana su muger por razon que estava en peccado con ella: y doña margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a diego lopez de campo primos del conde don lope que entrasse en castil rodrigo, y que corriese a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mandado correr a Salamanca. Y el conde don Lope venia a carrion al rey, y posaua en sancta maria de villa sirga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta maria de villa sirga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrían de ledesma y castil rodrigo, y que con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. Y desque el rey lleuo a sancta maria de villa sirga fallole el conde don Lope a recebir que posaua ay con muy grandes com-

pañias de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la yglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiaban de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a diego lopez de campo su primo, y que le rogaba que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar suyo que del tenia: bien vey a el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de bazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, y hazelle guerra en la su tierra. Y el conde don lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa baze todo lo baze por mi mandado: y si lo vos por bien tuvieredes todo se baze muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo baze esto, que se hiziera por le espartar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuesse en poder del conde. Y el rey le dixo que le non cumplia a el andar con ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juan ni a el. Y el conde dixo que se viniessen para valladolid, y el que embiaria por el infante don juan, y que se veria con el, y que le tiraria de esta manera lo que auia tomado, y se venia para cigales, y se veria con el rey, y que asossegaria estos pleytos: y passada la pascua que touo el rey en carrion, vino se luego el rey para valladolid: y toda via el rey entendiendo por estas obras que lo que el conde y el infante don juan hazian, que era por le desapoderar mas de quanto le tenia desapoderado, y que con premia ouiesse bazer todo quanto ellos quisiesse: y de alli adelante comego el rey catar por quantas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

y caualleros el pudo auer en toda la tierra por si: y ellos hizieron lo muy buenamente, por que querian muy gran mal al conde don lope por razon de aquel ordenamiento que auia hecho contra ellos.

Capitulo. v. De como el rey don Sancho mato al conde don Lope, y prendio al infante don Juan su hermano.



En el mes de abril que comenco en el quinto año deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y seys años: y andaua la era de la naciencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en valladolid, lleuo el conde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey saliesse fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recebir al conde a loruuela, y allí hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juan de aquello que auia comegado, y que el queria asossegar en el su seruicio, y el rey le dixo que le plazia, y que para esto que auia menester que le assegurasse y que viniessen ambos de consuno por que asossegasen con ellos. Y el conde dixo que auia menester para esto, que le emendasse lo que le hiziera en toro en razon del consejo que le dauan ellos que se viniessen con el rey de aragon, y que los non quiso creer: y el rey dixo que le querian bazer tanto que le guardassen su honrra y su seruicio: y con esto asossegaron. Y el conde dixo que

algunos libramientos que auia de bazer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer allí vna tienda a la loruuela, y los sus sellos y los libros y que allí se lo librasen, y el rey touolo por bien: y allí yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estava ay hasta la noche librandos, y el rey tornaua a la villa de valladolid y el conde a cigales. Y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuesse el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yua el conde al rey de aragon con el pleyto. E luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fue para roa, y el conde vino ay a el, y dende fue con la pleyto a al rey de aragon que le estava esperando en taragona, y el rey fue para berlanga. Y estando el rey en berlanga lleuo ay el conde don Lope, y dixo al rey, de como el rey de aragon non quisiera aquel pleyto con que el yua. Y el rey le respondio que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y que le querria embiar halla. Y embio luego otro dia al obispo don berino de Astorza al rey de francia. Y lleuo a Leon sobre el ruedano, y ballo ay a Errnan de acre jariego de buybisa con poder del rey de francia, y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del papa para traer en estos pleytos, que estava esperando al obispo, que sabian ya como venia. Y el rey fue para fora, y el conde con el y hablaron de como el conde fue por el infante don juan, y que viniessen ambos a asossegar con el su pleyto, y pusieron que el rey fue para alfar, y que ellos verian ay con el, y que allí asossegarian su pleyto. Y el rey touolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para burgos, y dende fueron se para calaborra. Y el rey don Sancho fue

se a alfaró y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaró, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuydolos assossegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse ala pleytesta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniesen a su consejo, y que hablarian con los perlados y omes buenos que venian ay con el, en manera q̄ conuiesse para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniesen a la villa de alfaró, y que comiesen con el, y que acordarian con todos este becho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en su habla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano de la Reyna, don Juan Alonso de baro, y Bonçalo gomez de mançanedo, y otros ricos omes y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Bonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Palencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lui, y el dean de Seuilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este contejo, qual de las pleytestas baria el rey, o la del rey de francia, o la del rey de Aragon. Leuanto se el rey y dixo sin caduvas aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me he lo que ouieredes acordado: y ellos caron ende: y desque el rey salio fuer, y los dexo en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tunc como tengo agora para vengarme de estos que tanto mal

me han becho, y en tanto mal me andan: y hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torno luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo bemos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, y popues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos sin quedes aqui conmigo basta que me dedes mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y dixo presos, o como? ala merda o a los mios, y metio mano a vn grancuchillo, y dexosse para la puerta a donde estava el Rey el cuchillo sacado y la mano alta: y llama mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano a vn cuchillo y birio a Bonçalo gomez mançanedo, y a Sãcho martinez de leyuar ellos sufrieró lo porq̄ era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierle con vna espada en la mano y cortaronse la y cayo luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeça que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: y torno el rey contra Diego lopez que estava ay que le corria a ciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lopez que vos mereci porque me corrias des la tierra mi asseendo mi vassallo: y el non supo razón ninguna que le dezir, y el rey diole con vna espada en la cabeça tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la Reyna que estava en su camara supo el becho en como aua passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y sinon fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y prissole el Rey esta noche y metio le en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fuesse para calahorra, y otro dia fue a alcauadre. y otro dia fuesse para Logroño y dexo ay ala

Reyna y al infante don Juan preso, y salio dende, y llegole mandado de los drentino como auian tomado el su castillo que tenian los del conde, y plugo le mucho al rey: y el rey llego a nuruega, y otro dia que ay llego fue a baro y cerreola y tomo luego el arrual, y estando dentro muy buenos caualleros pugnaron en defender la villa quanto podian, pero alcabo tan grande fue el combatinieto que hizo el rey ala villa con gentios y cõ otras cosas muchas que lonon pudieron sufrir, y dieronle la villa: y estando en esto llego doña Juana muger del conde don Lope hermana de la Reyna a sancto Domingo de la calçada que estava ay la Reyna y el rey vino ay a ella, y hablo con ella muy bien y digole que de Dios nunca le valiesse si su voluntad fuera matar al conde, ni el nũcalo mandara: mas que en tal manera acacciera assi como lo sabian todos q̄ntos ay estauan, que el se diera ocasion para su muerte, ca el non quisiera del si non los castillos suyos que le diesse, y que le rogaua que fuesse a don Diego su hijo y que le assossegase, y que entregandole sus castillos que tenia del que le guardaria su tierra y heredad, y que le baria merced. E doña Juana dixo que yria alla y que baria quanto pudiesse. E fuesse doña Juana para su hijo. Y llegole al Rey mandado del obispo de astorga en conuonia puesto el pleyto con el rey de francia por si y por don Alonso hijo del infante don Fernando. Y el Rey auia de daren el reyno de Murcia a don Alonso heredamiento y caualleros ciertos, y que fuesse vassallo del rey, que siruiesse a el y a todos los reyes que heredassen los reynos de Castilla y de Leon. E si por auentura don Alonso non quistesse estar en este pleyto / o si se llamasse rey, o truxesse armas de quarterones de castillos y leones, que por qualquier destas cosas que hiziesse que el rey non

fuesse tenuto ha le dar ninguna cosa. Y que el rey de francia de alli adelante nunca le ayudasse, ni hiziesse ninguna cosa por el. Quando este mandado llego al rey del obispo, plugo le muy de coraçon. E quando llego doña Juana a su hijo don Diego hallolo ayuntado con grandes gentes q̄ eran vassallos del conde: y ella acucioles que fuesen contra el rey quanto pudiesen, y le destruiesen en desberedamiento, y entedo lo otro, lo vno por la muerte del conde, y lo otro por la prissõ del infante don Juan su yerno. Y la cuenta que hizieron ella y ellos fue esta, que pues los castillos del rey tenia doña Juana su hijo, que hiziesse luego dellos guerra al rey, y que fuesse luego ellos y los caualleros del conde para el rey de Aragon, y que hiziesse al Rey de aragon, que soltasse a doña Juana y a doña Juana hijos del infante don Fernando y que tomarian boz con el, y que harian que tomassen boz del rey: y q̄ por esta manera desberedarian al rey doña Juana, y que embiassen mandado a doña Juana su tio como viniesse luego al rey de aragon como se hiziesse esto: y que pues ella tenia a doña maria diaz su hija muger del infante don Juan en nauarra en saluo, que assi podrian auer vengança de la muerte del conde, y de la prisson del infante don Juan. E luego don Diego hijo del conde se fue para el rey de aragon, y embio su mandado a don Gascon de bearte que viniesse luego: y desque don Gascon ay llego: acordo el rey de aragon que soltassen a don Alonso: y a don Fernando hijos del infante don Fernando que el tenia presos: y el Rey solto los luego, y ajuntaronse en juramentados. Y despues de esto don Diego hijo del conde tomo por Rey y por señor de los reynos de Castilla y de Leon a don Alonso, y besole la mano, y fue su vassallo, y mando le que hiziesse bazer guerra dende los ca

fillos que tenía el conde su padre al rey don Sancho y que llamassen el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andava en estos pleytos, passo bebro allende y tomo luego el castillo de caytay, y vino se para victoria y de go ay ala reyna, y encaetto de un hijo paron que dezian el infante don enrrique: y luego ay el obispo de astorga con el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como librara muy bie y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuesse para orduñay entro en la villa y cobatio el castillo y temelo y tomo noffe, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo de la bastida, y tomo el castillo de ocio, y cerco la villa y castillo de patilladibda: y la gente que estava dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llama na rey. y pusieron un pedon de leones y castillos encima del alcazar. y quando el rey don Sancho vio que dles sus castillos hazian guerra y llamauan el apellido de otro rey tomo por ello muy gran pesar y gran saña, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios hasta que la tomo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar aquel pleyto que era puelto, otrosi para poner plazo para las vistas que se autan de ver el rey de francia, y el rey don Sancho: y desq estos mandaderos vieron la gente y la gran bueste que tenía el rey don Sacho que era muy grande a maravilla, maravillaronse mucho y touieron que el supoder que era muy grande, y pusieron luego pleytos de vistas entre el y el rey de francia para primero de mayo primero que viniesse, y que se viesse en la villa de varona. E otrosi estando el rey don Sancho en esta bueste lle go ay astante mandadero del rey abenjuca y allende la mar a poner su pleyto de auenencia de paz, assi como era puelto entre el y el rey abenjuca su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmole luego con el el pleyto. y otrosi lle go le mandado de la frontera en como don Diego hermano del conde, que desque supiera la muerte del conde don lepe hermano, que se metiera en carne na con gran miedo que ouo de la muerte. y el rey embio a don rodrigo maestre de calatrava en que le embio a dezir q se viniesse para el, y que le daría a vizcaya, y que le haría mucho bien y mucha merced. y don diego salio de carmona con el maestre que asseguro q le traeria en salvo, y hizo septe en creyete al maestre que se venia para el rey. y desque lle go a aranda, fuesse de recha mente para aragon con quanta gente tenia: y ballo a don diego su febrino hijo del conde que estava ay con muchas gentes, y era maestre que todavia andava trebejado de muy malos juegos en guisa que tentaban gran asan con ellos, que fue de ason de auer muy gran delencia de que murio. y luego el rey fue a crear a porticella de torres y cobatiela con ingenios y tomo la: y embio a vizcaya a diego lepez de salzedo y tomela ende, salvo un castillo que dijen vngeta que se tomo, y madole cercar, y combatir con ingenios. y desq el rey que tomados los sus castillos vino para burgos, y metio al infante don juan preso en el castillo dentro, y de go se bien a recaudo. y lle go ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vino se para marilla de lid, y embio a dezir al rey de portugal que se queria auer con el. y el rey don Sancho, y el rey don dionis vio con se en sabugal. E como el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia pasado el pleyto del conde, y como auia cobrado todos los castillos, y que creyete el rey de aragen queria auer guerra contra el, y demandole que le diese ayuda y gente para ello, y el rey de portugal otorgole: y partieron se en docto stan

vistas, y el rey don Sancho fuesse para castilla, y llegado a castilla, llego ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y digeron al rey como le embiaua de asstar. El rey don Sancho hizo les muchas bonrras y dioles sus dones. y el rey don Sacho embio dos caualleros suyos al rey de aragon y adon alonso a desastarles. y con tanto se bolto la guerra: y luego el rey don Sacho embio por todas sus buestes y fueron todos ayuntados con el en almagar.

Capitulo. vi. De como el rey don Sancho estava con toda su bueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaecieron.

El mes de abril que comengo en el sexto año del reynado del rey don Sacho q fue en la era de mil y trescientos y veinte y siete años: y andana la era de la nascencia de Jhesu Christo en mil y doscientos y ochenta y nueve años estando el rey en almagar, y seyendo ay con el ayuntados todos los de sus buestes, y por que venia cerca el plazo a que se auia de ver con el rey de francia en varona, de go por mayoral desta bueste para en la guerra a don alonso hermano de la reyna, y que do ay don fernan perez amo del infante don fernando, y don juan alonso de haro, y don juan fernandez de limia, y todos los ricos omes que eran ay para que le acordassen, por q las buestes fuesse guida das assi como cumplian, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey alas vistas, a parte con el rey de francia, y mando que la su chancilleria y los sus oficiales que se fuesse para burgos, por que li

brassen ay todos los pleytos que en esta tierra acaeciesen: y las buestes del rey don Sancho fueron se para monte agudo: por que supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su bueste, y de de vinieron, y mouieron se a mon real que es una legua de monte agudo, y estuieron ay bien y enriedias, y cada dia aguisauan se los unos y los otros para la lid. y el rey don Sacho que se yua para las vistas lle go a sant sebastian teniendo que el rey de francia venia a varona assi como lo tenia puelto: y lle go le ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que se erecieron en la su tierra que non podia ay de tomar a ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante estaria tiempo en como se viesse ambos ados y esto hizo el rey de francia por verantes como passaria el rey don Sancho con el rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. y el rey don Sacho entendiolo muy bien, y digole que le plazia, y pusieron las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sacho vino se lo mas ayna que pudo para sus buestes, y antes que llegasse ay con cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon mouieron su bueste de mon real, y mouieron se a monte agudo donde estava la bueste del rey don Sancho, y pusieron sus bases los unos contra los otros, y desque fueron los unos cerca de los otros non hallaron por su pro de lidiar, y partiendo esse dia el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a posar adelante ay un lugar que dezian la fuente del mome que era a una legua de la bueste del rey don Sancho: los de la bueste digeron que otro dia tornaran a lidiar con ellos: y esta noche lle go mandado al rey de aragon y a don alonso que otro dia fuesse a almagar que la tomarian, que estava de iampa





Cronica del Rey.

radada de gente: ca toda la gente de la villa estava en la bueste, y por este mada do que les llego dexaron de venir a la lid: y mouieron luego otro dia de gra mañana para yrse a almagán, y desq̄ lle garon a vna villa que dizen mozon, di xeronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estava ay, y ellos cuy da do que era assi, dexaron de yr a almagán, y fincaron a combatir a quel casti llo, cuy dando que era ay el rey dō Sa cho, y combatiéron a quel castillo tan de rezio que lo tomaron y ballarō vn cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mata ronlo de vna factada que le dierō por el ojo, y por esta razon fincarō ay el dia y la noche: y quando los de la bueste el rey don Sancho vieron que yua cōtra almagán, y que non queria venir a la lid embiaron luego grandes gentes que se metieron en la villa de almagán: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se pa ra sozia y embiaron luego sus manda deros al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se vnie se, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Estuan b go maz, y lleuaua cōsigo hasta quiniē tos caualleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temien do que auian alguna sabiduria del q̄ venia sin la bueste, mando q̄ se arma sen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y dixoles, q̄ fueren ciertos que si el los viesse d sus ojos por muchos que fueren q̄ querria lidiar cō ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan con el, y si e pre fue diziendo a los suyos grandes ef fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo hasta que llego a sant Estuan de go maz: y

este dia mismo llegaren a el don fernā perez ponce, y don juan alonso d̄ baro con veynte caualleros y non mas, y di xeron al rey que que les mandaua ba zer: y el rey embio luego a la su bueste que se vniel se luego para a la almagán y otro dia salio de sant Estuan y fue se camino de almagán, y esse dia embio dos caualleros al rey de aragon que estava con toda su bueste, el y don alō so, y don Bascon sobre Almagán, en que le embio a dezir, que le dixeron en como entrara y estava en la su tierra, y que demādaua batalla, y que le bazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla con el: y que se yua pa ra almagán sobre que ele estava, y que le rogaua que le esperasse, y que si dixes se que no tenia vianda, que le dixes sien que el le daria vianda para quinze dias. Y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant Estuan le uantose luego de sobre almagán, y fue se a vna villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y allí llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y desque le dixeron aquella mandade ria que le embiava dezir el rey dō San cho lo s suyos non ballaron por su pro de tor nar a auer batalla con el rey don Sancho, pues con la su gente sin el, nō ballaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su paño lo aurian con el rey don Sancho, pues la bueste era toda con el. Y con tanto tor maron su camino y tomarō se a aragō. Y el rey don Sancho llego otro dia a al magán con toda su bueste, y ouo su cō sejo con todos estos rricos ome q̄ era ay con el que le consejassen si enera rra en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero dixo el que non era su hōrra de auer en trado el rey de aragō en la su tierra co mo auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dō le embiar do a combidar con batalla. Y el mouio

+ desque se vniel se con el rey don fernando... que lo pade es tal... don fernando... que lo pade es tal... don fernando... que lo pade es tal...

Don Sancho el Brauo. Fo. lx

otro dia dende, y fue se para sozia con toda su bueste, y mando tomar a todos talegas, y fue se pa agreda, y salio de de con su bueste y fue se para taragona y hizo hazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y po niendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio con sigo mas a dētro en el rey no de aragō baziendo la mas cruda gue rra que pudo. En esta guisa llego a la ribra del rio de ebro. Y el rey de ara gon andauo por estas villas, mas non vino a la lid. Y el rey don Sancho torno se luego cō su gente para agreda, y em bio todos los caualleros para sus tier ras, y puō sus fronteros para aragō, y el vino se pa burgos: y estando en bur gos llegole mandado en como dō Die go queria correr la tierra: y el rey em bio luego a rui paez de toto mayor, a quien el bavia dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el cō grā caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mādoles que fueren a defen der aquella frontera: y estos ouierō sa biduria en como dō diego y los arago neses con el entrauan a correr tierra d cuenca, y de huete: y rui paez con a que lla gente llegosse a aquella parte, assi que alanzaron a dō diego que lleuaba muy grande presa, en vn lugar que di zen pazaron: y los caualleros que yua con el non se rontaron por honrrados de lo que quer por su caudilio, magner que gelo el rey diera, cacada vno se tenta por tan bueno como el, y non tuieron por derecho, nin por su hōrra de morir por rui paez, nin que el vniel se a don digo en la lid, y mario bi rui paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llegole mādado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contiē das los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de beja rance, y otros de portugaleses: y la cō tiēda q̄ entre ellos ouo, fue sobre demā dan y acusaciones que bazian los por

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos d los terminos de que se apro uechauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado d el rey, era portugales, y toniē se con los portugaleses, mādō el rey que tomassen los beredamientos a los bejaranos, y los entregasse a los portugaleses: y por esta razon anduieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, queriendo al rey el mal que del rescibian en tomarles lo suyo y entre garlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse en tregar: y a cabo de gran tiempo vey en do el rey que los agrauara, mandoles dar sus cartas en como se lo entregasse y desque llegaron las cartas a badajoz non quissieron cumplirlas los portoga leses: y tornaron como de cabo los be jaranos a dar la querrela al rey, que no querian cumplirlas cartas, y con gran fincamiento que le bazian, dixoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder bavian que los portugaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen: y cō esta palabra que les el rey digo, fuerō se los bejaranos para badajoz y apercibierō todos sus parientes y todo su vando, y desque leyeron las cartas en concejo, y non las quissieron los portugaleses cu plir, y como yban apercebidos los be jaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portugaleses, en guisa q̄ se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mal lo bavian fecho, tomaron grā miedo del rey que los matarian: y por esta razon alçaron se en la villa de suso, que es muy basteci da, y fueron biē apoderados della, y cō el miedo q̄ auian tomado del rey, ouie ron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sa cho embio luego a mandar a don rodri go maestre de calatraua, y al maestre d sanctiago, y al maestre de alcantara, y

pon d... que...



al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de leuilla y cordoua que viniessen cercar a badajoz. y los que estauan en la villa algaronse en la mucla de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gētes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les assegurauā de parte del rey que non les haria mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran de linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. y el rey don Sancho seyendo en guadalajara, don juā nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey a moyay canete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por frontera a aragon: y el rey vino se para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q̄ bazian ay en la villa. y porque garci aluarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como denia, mato a el y a juan aluarez su hermano, y a guierre estenan, y pieza de otros canalleros: y con esto asselegose la ciudad de toledo: y dende vino se para auila y hizo ay justicia en omes mal bechoros q̄ lo merecian: y dende vino se para carrion y estando ay llegole mandado en como don juan nuñez que se assonaua para entrar en asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio balsa su mandado a don juan nuñez que non lo hiziesse: y quando el mandado auia, y a el les auia estragado la tierra, y quanto les ballo en asturias. y en el pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino a la su merced, fue puesto que don juan nuñez q̄ diesse su bija doña juana a la reyna que la criasse porque fuesse mas seguro del: y don juan nuñez embio

luego la bija a casa de la reyna, assi como era puesto. y porque se acercaua ya el plazo, a q̄ se auia de ver el rey p̄ helipe de francia, y el rey don Sancho fuesse para burgos, y dego ay la chancilleria por que librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez a la frontera de aragon con grandes cauallerias por que hiziesse guerra al rey don alonso de aragon. y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vayoña en vna dia y vieron se y asselegarō su pleyto todo bien y cumplidamente. y el rey de francia partio mano de bijos de don fernando, y puso con el pleyto de ser cōtra ellos. E otrosi partio y quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q̄ auia o podria auer contra el reyno de castilla: y pusieron su pleyto ambos a dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y asselegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino se el rey para burgos

Capitulo. vij. De como algunos de los priuados del rey cartaron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



El mes de abril que comengo en el seteno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y veynete y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y nouenta años, llego don juan nuñez al rey, q̄ venia de aragon y recibiole mucho bien y bizole mucha honrra, y auitendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos de los priuados del rey aquiē pesaua, catarō manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapaz y dieronle vn escripto, y mandaronle que lo diesse a garcia martinez vn su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiana, y diole el rapaz estas palabras este escripto embia vna dueña a don juan nuñez, y dadse lo que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tardeys poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el viniessse ay a casa del rey, q̄ luego seria muerto, y desto non tomades ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mandado y ordenado de lo matar: y garci martinez fuesse luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyese el escripto, y desque vido la razon que ay dezia, por q̄ era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y non quiso comer, y subio en vna mula y fuesse para sant andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenían adobada esse dia. y quando el rey don Sancho supo en como don juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y maravillose mucho de stay da, non sabiendo razō ninguna por que la hiziera. y el rey dixo a la reyna que embiasse saber por que hiziera don juan nuñez a quella y da, por que sabia el rey q̄ la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y a sus bijos. E la reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y diu polo al rey: y el rey se maravillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezir que se viniessse luego para el, y q̄ se maravillaua que a quella y da assi labiziera: y que su voluntad era de fiar el mas que de ningun ome que fuesse. y don juan nuñez le respondio que venia a la su merced: salvo que gran rezeña tomaua del: y el rey embio dezir, q̄

diesse todas las cosas del mundo de que el fuesse seguro del, y que gelas baria: con todo esto don juan nuñez no se asseguraua, y el rey vino se para valla dolid, y estando ay andauan las pleytas entre el y don juan nuñez y embio dezir al rey que si el quisiesse que vernia a la reyna y hablaria con ella la manera con que podia asselegar cō el y que vernia a verla a valla dolid, y el que touiesse por bien de non fincar en la villa hasta que el hablasse con ella. E el rey don Sancho dixo que le plazia. y don juan nuñez vino a valla dolid y hablo con la reyna. y desque la reyna supo aquella manera falsa de aquel pleyto, por que se metieron en sospecha contra el rey, y otras cosas que le digeron que dezia el rey contra el, pugno la reyna en sacalle dello, y en lo asegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que vernia al rey a valla dolid sobre su aseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrato. E embio dezir la reyna al rey que se viniessse para valla dolid, y el rey vino se luego para valla dolid, y desque la reyna dixo todo lo que passara con don juan nuñez, dixo el rey que era bien que don juan nuñez viniessse y asselegasse con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuesse para el a valla dolid, y don juan nuñez vino se luego para el rey a valla dolid, y puso en casa de los predicadores y hablo con el rey muy bien, y el rey con el, para asselegar entre ellos el pleyto, pusieron que dende a tres dias q̄ hablasen ambos en vno como asselegasse con el: y vino el pleyto a logar q̄ don juan nuñez q̄ demandaua castillos al rey, por que fuesse mas seguro del: y otrosi demandaua el rey a don juan nuñez que le diesse castillos en rebenes por que fuesse seguro que guardaria su seruicio. E estas demandas fueron manera de se desauentir, assi que los

Crónica del Rey

acuciadores que acuciaban al rey que
biziessse estas demandas todo lo ha-
zian por defauter a don juan nuñez
del rey don Sancho. Y estos priuados
era el obispo de astorga, y ruy gomez
chirino, y alonso godinez, y estenar pe-
rez florian. E cometieron al rey que
embiasse cometer pleyto a don diego
que era en aragon: y el rey hizo lo assi
E los que ayudauan a don juan nu-
ñez eran diego gomez de mendocça y
del gutierrez justicia del rey, y fernã
perez maymon, y juan mate. E porq̃
el rey se touo con el obispo y con los
otros que eran de aquella parte, fue
se de la villa don juan nuñez contravo-
luntad del rey. Assi q̃ se fue para na-
tra y dende para aragon. E quando
el rey supo que don juan nuñez era y-
do a aragon, mando llamar todas sus
buestes que fuessen todas para el obis-
pado de cuenca, y el fueffe quanto pu-
do para alla, y dexo ala Reyna que era
encinta en valladolid: y desque lle-
go a buete, y le yuan llegando las gentes
llegole mandado de la Reyna su mu-
ger en como encaccio de vn hijo varo
y este fue el infante don pedro. Y el
rey estando en buete atendio sus gen-
tes, y llegole mandado en como don
juan nuñez era en moya, y en como en-
traua a correr el termino de cuenca, y
de alarcon. E luego el rey embio em-
posel, grandes gentes que tenia con
sigo, que era don estuan fernandez de
castro y gente de don sancho hijo del
infante don pedro, y don lope gutie-
rrez, y ruy gil de villa lobos, y don juã
fernandez hijo del maestro de Santia-
go y pay gomez cherino, estenan pe-
rez florian con toda la mesnada, y la
caualleria que era ay del rey a tirarle
la preña que lleuana: y echarle dela tie-
rra: y alcançaron lo cabo chinchilla
en vn lugar que dizê la labrera o se al-
cor: y ellos llegaron a el, y començarõ
muy locamente por vna angostura en
tal manera que mato muchos dellos.

y q̃ los vencio, y que les tomo todos los
pendones que lleuana, y desque la ge-
te del rey fue assi desbaratada, don
juan nuñez fueffe con su preña al rey de
aragõ que era en valencia, y era ay don
diego con el. E desque el rey don Sa-
cho supo que la su gente era desbarata-
da, pesole ende mucho, y pugno de se
conoztar lo mas q̃ pudo: y el rey era
ya doliente de quartana que le toma-
ra, y salio ende y fueffe para cuenca, y
ay finco mucho la dolencia. Y estãdo
en cuenca llegaron sus buestes de ca-
stilla que eran estas: don juan alonso
de baro, y pero diaz, y nuño diaz de ca-
stilla, y otros ricos omes y caualle-
ros, y otras gentes muchas. Y el rey
don Sancho como era ome de egra co-
raçon, non touo por nada aquel desba-
rato, y mando labrar ingenios, y cuy-
dara y a cercar a moya: y el que esta-
ua para mouer su bueste, afinco le la
dolencia muy fuerte al rey de maña-
ra, y con la quartana que auia dobla-
da: y el rey de aragon cuydando que
el rey don Sancho venia a cercar a mo-
ya, tomo consigo a don diego y a don
juan nuñez y vino a albarrazin que la
tenia y nes çapata vna dueña a quien
la diera el rey don pedro, y tomola
por pleyto, que le dio el rey de aragõ
por ella en talion tierra llana, de la qual
cosa peso a don juan nuñez, por rason
que fuera suya y la perdiera el, y den-
de se torno el rey de aragon para toy-
bel, quando supo que el rey don San-
cho era tan mal doliente entro correr
la tierra, y corrio a molina, y a ciguen-
ça, y a tiença, y a berlanga y a almagã
y tornose para aragon. Y el rey don Sa-
cho que era mal doliente en cuenca ay
finco le tanto la dolencia que lle-
go a punto de muerte, y fue desamparado
de los fiscos por muerto. La Reyna
doña maria desque supo en como el
rey hi era flaco, tomo sus hijos el in-
fante don fernando, y el infante don
alonso, y tomo su camino para alla: y

Don Sancho el Brauo. Fo. lxxij

desque lle-
gado de como el rey de aragon anda-
ua por la tierra: y fueffe para madrid:
y alli supo nuevas ciertas en como el
rey de aragon era tornado. E otrosi
que el rey don Sancho era ya me-
jor sin peligro, y tomo con estas nuevas
muy gran plazer. E dende fueffe la
Reyna su camino para el rey don San-
cho a cuenca, y al rey plugo le mucho
con su venida. E luego hablo el rey co-
la Reyna en el pleyto de don juan nuñez
en como gelo assefegasse, ca touo q̃
era mal aconsejado en lo perder en va-
lladolid por consejo de aquellos que
gelo bizierran perder. E luego la Rey-
na embio a mouer el pleyto a don juã
nuñez: y el pleyto fue assefegado en
esta manera. Que casasse don juã nu-
ñez su hijo con doña y sabel hija de do-
ña blanca de molina, y que le diese el
rey castillos en rebenes, por que fueffe
seguro del, y que touiesse en los casti-
llos vassallos del rey, y biziessen ome-
naje a don juan nuñez: y que basta que
entregassen los castillos, que le dies-
se el rey en rebenes ricos omes y ca-
ualleros que touiesse bi en moya ba-
sta que los castillos le fuesen entrega-
dos: y el rey otorgo selo. En las re-
benes que demando, fueron estos:
don alonso hermano de la Reyna, y a
don juan fernandez hijo del dean de
Santiago y a estenan peres florian, y
a alonso lopez de sauedra, y a juan
rodriguez de rojas, y a alonso rodri-
guez, y otros caualleros: y luego el
rey le embio estas rebenes: y los to-
mo don juã nuñez apoderados en mo-
ya. Y entre tanto embio el rey por los
caualleros que tenian los castillos, q̃
eran santistuan de gozmas, y castro
y ruz que es en el obispado de burgos
y el castillo de trastamara, que es en
el condado de galizia. Y desque los
castillos fueron entregados a los al-
caçes que el touo por bien las rebe-
nas fueron factas. Y luego caso don

juan nuñez su hijo con doña y sabel: y
don juan nuñez vino para el rey: y
fueffe con el para toledo: y don juã nu-
ñez posaua en casa de los predicado-
res fuera de la villa. Y estando don
juan nuñez jugando vna noche los da-
dos con vn judio, vn cauallero que de-
zia nuño gonçalez çburuchao vino a
el, y digole en puridad: don juan nu-
ñez que estades aqui baziendo, ca yo
vi a noche meter muchas armas en ca-
sa del rey. y mandaua armar los vassa-
llos, por que viniessen a matar a vos.
E don juan nuñez como era ome sospe-
choso, creyolo y quissera se y si vna
bestia ballara en que subiera: mas sus
caualleros y la su gente y las bestias
estauan dentro en la villa y la puerta
de la villa estava cerrada: y toda la no-
che ouo estar con muy gran miedo q̃
nunca dormio. Y quando fue el alua,
abrieron las puertas de la villa, y los
sus vassallos vintieron a el todos, hab-
blo con ellos esta rason que le digera
aquel cauallero y marauillaron se to-
dos dende y el quissera se y, y digerõ
le que se non arrebatasse y pues q̃ tan
gran tiempo auia que gelo auian di-
cho que cuydara que non era sino fal-
sidad, y por lo arredrar del rey, co-
mo ya bizierran otra vegada: mas que
embiasse luego ala Reyna a dezirle es-
te becho, y que por alli podria saber la
verdad, y bizo lo assi luego. E quando
la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey
se marauillo mucho de esta rason, y en-
tendio que todo esto era por gelo ha-
zer perder, como la otra vegada: y la
Reyna embio a dezir a don juan nuñez
que fuer a esto muy gran mentira, y q̃
le embiaua a rogar que se vintiesse pa-
ra el rey, ca ella le asseguarua. Otrosi
el rey le embio dezir, que le rogaua q̃
se vintiesse para el por el asseguamiẽ-
to de la Reyna. Don juan nuñez fueffe
luego para el alcaçar donde posaua
el rey y el rey hablo luego con el ante
la Reyna, y digole que non auia porq̃



Crónica del Rey

andar con el en esto, ca nunca me gna-
ria quien pugnasse de lo partir el por
quantas maneras pudiesen con ta-
les asacamientos de mentiras y de fal-
sedades como le asacauan: y que le ro-
gava que le dixesse quien era aquel q
le dixera esta razon. Y don juan nu-
ñez non queria dezir lo, y tanto le asin-
co el rey, que gelo digo, que le diria, si
le asegurasse p:imeramente, que no
le mataste, nin lo hiriesse, nin lo prisi-
es, nin le tomasse ninguna cosa de lo su-
yo: y el rey lo aseguro esto. Y con tan-
to finco don juan nuñez a aquella vez
asossegado co el rey. Y desque el rey
se partio de la habla salio fuera al cor-
ral, y vio a quel cauallero ante todos
y digole: nuño gonçalez sodes mi vas-
sallo: tenedes de mi buena tierra, y
buena soldada: y digo el señor si: y di-
go el rey, bize vos nunca mal: y digo,
señor non: pues porque fuystes estano
che a dezir a don juan nuñez que yo q
mandara armar la mi gente pa le yz
a matar yo non vos puedo hazer nada
llamad vos falso cauallero aqui ante
todos, y mando que vos lo llamen to-
dos: y assi lo hizieron todos a vna voz
E salto luego el cauallero muy mal
andante dende, y fuesse fuera de la vi-
lla: y don juan nuñez partiose del rey
muy pagado y fuesse para castilla. Y
don fernan perez ponce que era adela-
tado mayor de la frontera llevo ay al
rey don sancho con pleytestia del rey
de granada que queria auenirse con
el rey don sancho y ser su vasallo, y
darle sus parias: z al rey plugole en-
de: y embio este rey a don fernan pe-
rez ponce al rey de granada que fir-
mase el pleyto con el, y que embiasse
vn arrayaz moro, con quien el firmase
el pleyto.

Capit. viij. De co-
mo el rey puso sus tratos con don ju-
nuez por consejo de la reyna, y de

tras cosas que acaescieron



El mes de abril
que comego en el
octavo año del rey
nado deste rey do
sacho, que fue en
la era de mil y tres-
cientos y veynete y
nueve años: y an-
daua la era del ae-
ño de la nascencia de Jesu xristo en
mil y dozientos y nouenta y vn años
el rey salio de toledo, y vino para bur-
gos, y llevo ay don fernan perez pon-
ce, y vino con el arrayaz de andar ay
mandadero del rey de granada, y fir-
mo el pleyto de la paz del rey de gra-
nada con el rey don sancho, y finco
por su vasallo, y diole las parias de
alli adelante cada año. Y el rey don
sancho vino para palencia al cabil-
do general de los predicadores que
se hazia ay. Y estando en cabildo au-
uiendo muy gran plazer por que ple-
ra ay muchos frayles ayuntados, lle-
gole mandado en como don juan nu-
ñez andaua haziendo hablas en casti-
lla y alborogandose contra el rey. E
otrosi don juan alonso de alburquerca
andaua alborogandose en galizia por
consejo de don juan nuñez, y en su ay-
yuda. E otrosi que el rey don dion-
nis de portugal que queria desauentir
se del rey. Y con estos mandados que
ouo el rey de cada pte tomo muy gra-
sania, y digo pues assi es que estos an-
dauan catando manera contra mi sar-
care al infante don juan mi hermano
de la prision y pararse ha a todo esto.
Y la reyna que auia fabor de ayudar
al infante don juan pugno en lo hazer
quanto pudo, y vino el rey ayallado
lid, y mando traer ay al infante don
juan del castillo de curiel, donde lo te-
nian preso, y desque ay llevo solo
de la prision en el mes de agosto via
sant bartholome: y otro dia perdono

Don Sancho el Brauo. Fo. lxxv

este infante don juana todos quan-
tos fueron en su prision. E otrosi to-
mo al infante don fernando hijo pri-
mero heredero del rey don sancho
por rey y por señor despues de dias
del rey su padre, y besole la mano, y
llegole mandado de como passava a
beniçaf de allen la mar aquende: y
el rey fuesse para galizia a asossegar
a don juan alonso de alburquerque, y
desque le ouo asossegado fuesse a
santiago en romeria, y de si tornose:
y veniendo su camino llevo a el vn o-
me que dezian fernan perez que era
de vbedabijo de vn ome bueno que
moraua ay, que dezian remon sabat,
y digo que venia de aragon, y que an-
daua con don alonso su sobrino hijo
del infante don fernando, y digole al
rey don sancho que sabia quales y
quantos eran los ricos omes y los ca-
ualleros y otros omes de ciudades y
villas que embiauan cartas y manda-
do a don alonso su sobrino, que que-
ria tener su carrera y su boz, y mostro
le algunas cartas de algunos dellos
en quien el rey mucho fiaua que de-
zian que embiauan alla. Y quando las
el rey don sancho vio fue muy mara-
uillado, y ouo ende muy grande pe-
sar, teniendo que queria ser todos co-
tra el. Y el rey don sancho bizole a es-
te ome mucho bien, y vn ome que tra-
ya este fernan perez co sigo que sabia
toda su hacienda, porque non partia
con el del bien que le el rey hazia, en
llegando el rey a astorga, este ome de
fernand perez fuesse para el rey y ha-
blo con el en puridad, y digole la enc-
miga y la falsedad en que este fernan
perez andaua, y digole que non cre-
yesse nin oyesse ninguna carta de aq-
llas que el le mostrara, que supiesse
por cierto que ninguno de aquellos
omes buenos que el dezia que nunca
le erraron: mos q este cosa biduria fal-
sa por querellos hazer perder todos,
q hiziera sellos falsos de cada vno de

ellos, y q el se hiziera las cartas quan-
tos el quisiera nõbiando q las embia-
uan ellos a do alonso: y que los sellos
que le hiziera q los traya consigo. E
quando el rey esta razon oyo a quello
me plugole ende, y mando prender
luego a aquel fernan perez, y ballarõ
le los sellos hechos de los ricos omes
y de los mas señalados del su reyno.
E quando lo comengo a atormentar
confesolo todo: y confesso mas que el
hiziera otro sello falso de anrique an-
riquez en que hiziera sus cartas, y q
las echara en el camino por donde el
rey auia de passar yendo a pesadilla
vn lugar del arçobispado de toledo,
do el rey passaua, y estas cartas que
las cobrara el rey por lo qual priso a
anrique anriquez, y ouiera lo d ma-
tar, si non porque ballo que el su sello
era de suariado vn poco de aquel de
que estauan selladas las cartas. Y a-
cordandose el rey desto que passara
assi y veendo la falsedad con que este
fernand perez andaua mandolo matar
y el rey vino para valladolid, y em-
bio a mouer sus pleytestas a don juan
martinez que asossegasse con el, y ouo
de venir don juan martinez a ver-
se co el rey en berrera que es en cer-
ra to, y asossegole con que biziesse su ca-
samiento del infante don alonso con
doña juana hija de don juan marti-
nez: y tomose el rey para valladolid,
y ballo al infante do alonso su hijo q lo
auia bidrado mal do liete q era mu-
erto, y pesole mucho y salio luego de
z y uase a ver con el rey de portugal y
llegole mandado en el camino como era
muerto el rey do alonso a ragõ, z otro
si le llevo mandado en como abe juçaf
rey de marruecos le tenia cercada abe-
jar, y el rey do sacho viose co el rey
do dionis de portugal, y puso pleyto
de casamiento del infante don fernando
su hijo con la infanta doña coltaça hi-
ja deste rey de portugal y diole en re-
henes el rey do sacho al rey de portu-



ga locho villas y castillos que en fr^otera del rey de portugal son, quales el rey quiso, y con esto asselego el rey de portugal con el rey don Sancho. y el rey don Sancho vino se para toro, y estando ay llegole mandado en como los aragoneses tomaron por rey a don jaymes hermano del rey don alonso que se llamaua rey de Sicilia. y en tanto que este don jaymes que era en sicilia supola muerte del rey don alonso su hermano, vino se para aragon y tomo el reyno: y luego embio ha acometer al rey don Sancho que casaria con su hija doña ysabel la infanta y que seria su amigo. y el rey don Sancho por assegurar la guerra de aragon, y que pudiesen yz acorrer el lugar de bejar que tenian cercado los moros, touo por bien de lo otorgar, y teniendo que non erraua al rey de francia, pues el pleyto suyo era contra el rey don alonso, y non contra otro ninguno, puso plazo a que se fuesse a ver con el rey de aragon a tierra de sozia. y el rey vino se para medina del campo, y ay uo ay todos los perlados de la su tierra, y pidioles que le diessen seruiçio y ayuda para yz a cercar a algeria, y de los seruiçios que le auian mandado los de la su tierra en la buesste de d'aro por diez años pago de dos sus bisos dalgo, y lleuo de los perlados vn cuento y quatrozientas vezes mil maravedis. y desque todos los bisos dalgo fueron pagados mandoluego armar muy gran flota en los puertos de la mar de castilla, y de asturias y de galizia, y embio por micer Benito de zacarias que era de genoua que le truxesse doze galeas y auia le de dar por cada mes seys mil doblas. y desque fue el rey don Sancho a se ver con el rey de aragon a tierra de sozia y passo pleyto con el, y diole a su hija la infanta doña ysabel que entrava en nueue años

y el rey de aragon tomola por muger y passo pleyto de casar con ella, quando ouiesse doze años cumplidos, y desque dio castillos en rebenes, y de mas puso con el rey don Sancho de le dar onze galeas armadas para aquella guerra de los moros. y estando el rey don Sancho en aquellas vistas con el rey de aragon, llegole mandado en como el rey abenjacob non podiera tomar a bejar, y que la desca para y se fuera para allende la mar, ca supo como el rey don Sancho embiava la su flota ala guarda de la mar y el se guisaua, y apercebía para yz ala guerra. y el rey supo que don juan nuñez andana bolleciendo, embiole el rey cometerle por asselegarle, y nunca pudo. y quando el rey don Sancho vio que lo non podia asselegar consigo, embio el rey don Sancho a mandar, que cercassen a moza y a casiete que le auia dado y tomo gelas y don juan nuñez por esto fuesse de la tierra para el rey de francia. y el rey don Sancho vino se para carrió.

Capitulo. ix. De como el rey don Sancho solto de la prison al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a Tarifa.



En el mes de abril que comego en el noueno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y trezenta años: y andana la era del año de la nascencia de nuestro saluador y redemptor Jesu christo en mil y doscientos y nouenta y dos años. Desque pues que el rey don Sancho supo como do

man nuñez se yua para el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio con tar por qual razon pusiera el pleyto con el rey don jaymes de aragon, y non lo pudiera escusar segun los bechos estauan, pero que su voluntad era de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. y desque el rey de francia oyo la mandaderia que lleuo el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, touo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de aragon era muerto y dicho que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar ay de la mar, y tenia veinte y siete galeas de los moros, y que las vençiera micer benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, veçendolo todo el rey abenjacob, y toda su buesste que estava delante, y albergo ay esta noche este micer benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas joundolas con fogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy deshonrrado. y luego monto dende con toda su buesste y fuesse para se. y quando estas nuevas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus buesses para sevilla: y el fuesse su camino para alla, y llego a ciudad Rodrigo, y fuesse a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo hazer escuso se con buenas razones.

y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres seruiçios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de se yz, y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. y quatro dias que ay llego encaescio la Reyna doña maria de vn biso varon que diçeron el infante don philippe, y atendio ay a toda su buesste, y touo ay el dia de sant juan. y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que en castilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engeños, que mandara el bazer llego a tarifa, y como quier que lleuaua en talante de yz a cercar a zilgezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen ay de la mar, que en otro lugar ninguno. y el rey don Sancho acogio se a este consejo, y mando armar los engeños y combatirla muy fuertemente, por mar y por tierra por muchas vezes basta que la ouo de entrar por fuerza y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Mattheo apostol euangelista. y el rey don Sancho tomo ay tan grande asan y tan gran lazzeria que fue comiego de la dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y cinco ay don rodrigo maestre de calatrana, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touiesse el rey don Sancho siempregaleas armadas en la mar por que fuesse guardada y tornose para sevilla y llego el



Crónica del Rey

arobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio a dezir que si el pudiesse con el rey de aragon que desamparasse a sicilia ala yglefia que el partirta mano de la demanda del reyno de aragon, que la yglefia a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sancho embio sus mādaderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniesse a ver cō el a guadalfajara. Y el rey de aragon vino se ay: y desque los reyes ambos fueron ayuntados, el rey don Sancho hablo con el rey de aragon todo este pleyto que el rey don Sancho embiara a mouer: y fue puesto desta guisa: que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniesse ver con el rey don Sancho y con el rey de aragō a logroño y que los hijos deste rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que dexaua por si en rebenes quando le tenta en la prison en aragon: el vno que despues fue obispo de tolofa y fue conocido por sancto, que dizen sant luyz: y el otro, que dixeron remon berengel, a los diess al rey don Sancho que los teniesse porque si se auiniesse en aquellas vistas que fuesse cierto el rey carlos que sus hijos, que los auian sueltos. El rey don Sancho puso con el rey de aragon de y: basta en taragona por cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña y fabella muger de don Juan martinéz era muerta, y que non auia hijo, nin bija ninguna, y que fineaua doña blanca sin heredero ninguno: y embio el rey a cometer pleyto a doña blanca que biziesse sus herederos a el y a la Reyna doña Maria su muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleyto con ellos, que despues de sus dias heredassen a melina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleyto puesto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taragona, diole el rey de aragon estos presos. Y el rey don Sancho desque salio de taragona que se venia para agreda, y traya consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don Juan su hermano y don Juan nuñez el mego bifo de don Juan nuñez eran auenidos, y que tomauan boz contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiara cartas y mādadas a los otros que se touiesse con ellos contra el por algunos desafueros que dizen que les el rey don Sancho hiziera. Entanto que este mandado ouo el rey don Sancho, embio luego a llamar a todos los de su señorio a boz de apellido, y desque llego a Santisteban de gormaz dexo ay estos tres presos que traya encima del alcacar bien guardados: y vino se para burgos, y dexo ay ala Reyna su muger, y al infante don fernando su bifo que era mego, y mouio ende con grandes cauallerias y grandes poderes que llegaren ay contra estos infante don Juan, y don Juan nuñez que eran en tierra de treuiño con su assonada. Y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, boluieron se luego con gran miedo que ouieron del rey cōtra tierra de leon. Y el rey fue en pos ellos, y el infante don Juan se metio en valencia y do Juan nuñez en castro, y el rey don Sancho llego en pos ellos y parose en medio dellos en vn lugar que dizen pajares, porque el vno non pudiesse acorrer al otro, y vedado que les non entrasse vianda ninguna. Y desque ellos se vieron mucho asfincados, don Juan nuñez auinose cō el rey don Sancho, y vino se para su merced. Y desque el infante don Juan supo que don Juan nuñez era auenido con el rey don Sancho, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouo del rey don Sancho por el grā yerro que le auia hecho, y fuesse para el rey

Don Sancho el Brauo. Fo. lxxv

de portugal, y dende fuesse para don Juan alonso señor de alburquerque. Y desque el rey ouo la tierra de sembraga de los vinos para v alladolid. Este rey don Sancho estando en valla dolid llegole mandado de como doña blanca señora de molina era muerta: y luego el rey mouio para alla y cobro a molina y todas las otras heredades que ella dexara. Y desque lo ouo cobrado vino se luego para burgos y llegole ay mandado de don alonso pere de guzmā en que le embio a dezir que como quier que el daua a don Rodrigo maestre de calatrana dos cuentros por la tenencia de tarifa, que si el quisiesse que el gela ternia por seyscientas vezes mil maravedis. El rey dixo que le plazia, y embio gelo luego mandar entregar: y de alli adelante la touo este don alonso peres. E desque supo don Juan nuñez el vijo que era en francia, que el infante don Juan era desauenido del rey su hermano y fuera de la su merced, vino se luego para el rey, y llego a el a burgos y auinose con el muy bien: y el infante don Juan embio a mouer pleyto al rey que se queria venir a la su merced, y el rey dixo que le plazia. Y a fusia desta auenencia, mouio don Juan alonso señor de alburquerque con el infante don Juan y con seyscientos caualleros. E desque don Juan nuñez supo q el infante don Juan venia dixo al rey, que si el quisiesse que el yzia al infante don Juan a le vedar esta venida: y dixo al rey q le plazia. Y salio don Juan nuñez a burgos, y fuesse para camora: y el rey do Sancho fuesse para las vistas a logroño a ver se con el rey don Carlos y cō el rey de aragon. Y estando en las vistas tratando sus pleytos, eran ay cō el rey don Sancho don Juan nuñez el mego, y don nuño gonçalez el su hermano, y otros ricos omes y grandes gentes, y llegole el mandado de como el infante don Juan lidiara cō don

Juan nuñez en vn lugar que llaman peleas, que es entre camora y Salamanca: y porque don Juan nuñez non quiso esperar la su gente vn dia, ballo lo el infante don Juan con pocas gentes y vencio lo y prendio lo: y desque lo ouo preso: recelo del rey y de sus hijos deste don Juan nuñez que eran muy poderosos, y tornose con sus presos para alburquerque. E desque llego el mandado al rey de la prison deste don Juan nuñez pesole ende mucho. Y don Juan nuñez el mego y don nuño gonçalez sus hijos salieron luego dende con grandes poderes y fueron se para alla. Y el rey don Sancho estando en sus vistas nose auinieron el rey carlos ni el rey de aragon sobre lo de sicilia: y partierō se desauenidos y tornose el rey de aragon para su reyno, y lleuo consigo aquellos tres presos. Y el rey don Sancho vino se para burgos. E don Juan nuñez el mayor estando preso en Alburquerque como era ome muy pleytes y de muy gran sabiduria, mouio muy grandes pleytos al infante don Juan en que le hizo en creyente que por esta prison feria el muy bonrrado y muy bien andante, y que le baria pleyto que se touiesse con el contra el rey don Sancho su hermano hasta que le entregasse a vizcaya: demas que fuesse ambos vnos, porque todo el poder del rey de la tierra viniesse a su mano, aun que el rey don Sancho non quisiesse: ca despues que ellos ambos fuesse vnos, que el rey don Sancho non auuria otro ninguno con quien vedarse lo pudiesse: y de mas que aurian con ellos ambos el rey de portugal por si y que se ternia con ellos por este pleyto. E que si el quisiesse este pleyto, que le baria seguro ante el rey de portugal por omenajes y por juras y por quantas seguranças el quisiesse. E todo esto bazia don Juan nuñez por salir vnavegada de su poder. y el in



fante don juan era de buen talante y creyo esto que le dixera don juan nuñez: y puso pleyto con el que los segu- rasse que este pleyto mesmo que gelo baria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assi no lo hiziesse que tornasse a su pris- sion a alburquerque, donde lo tenta: y don juan nuñez le hizo tal pleyto y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueron se para el rey de portugal: y don juan nuñez llevo vn dia ante al rey de portugal, que el infan- te don juan: y el rey de portugal lo re- cibio muy bien: y desque don juan nuñez le dixo y conto en qual manera pas- sara en su pleyto, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estava en su servicio: ca luego que- ria prouar que el pleyto y omenaje qe el hiziera estando preso que non valia. Y desque el infante don juan llevo al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyto que le hiziera segun lo ania puesto: y don juan nuñez dielo por respuesta, que non lo auia porque bazer, ca el pleyto que auia hecho que non valia, porq lo hiziera estando en pris- sion, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio que mal pley- to fuera, touose por engañado: y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pudiesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino se para tozo, y en llegando a tozo llevo don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don sancho en como passara pidiole por merced que a quel omenaje que el hiziera al infan- te don juan que tenia que non era te- nido a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo hiziera estando en pris- sion, que ouies-

se su acuerdo con todos los de su corte, y ballaron que el omenaje era ninguno y don juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fue luego para castilla y el rey finco alli en tozo: y encaesio la reyna doña maria su muger de vn abija que le digeron la infanta doña beatriz, y dende vino se para valencia: y llego le nuevas en como el rey abenjacob se apercebía quanto podia para em- biar a cercar a tarifa por mar y por tie- rra. Y el rey don sancho embio a don juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño gócalez sus hijos, y muy gran caualleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos moran- do en cordoua nunca los moros se atreuieron bazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolecio don juan el mayor y murio. Y el rey don sancho que era en burgos, quando le lle- go el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su privado al reyno de aragon a armar onze galcas y embio a armar otras onze galcas a los puertos de la mar

Capitulo. x. Deco-
mo el almirante de la flota de ge-
nona vencio la flota de los
moros, y de otras co-
sas que acacsi-
cieron.



El mes de abril que comengo el de- cimo año del rey don sancho, que fue en la era de mil y tres- cientos y treynta y dos años: y an- daua el año de la nascencia de Jhu-

Christo en mil y doscientos y nouenta y quatro años, el rey don sancho ma- do aparejar por mar y por tierra to- das las cosas que cumplian para y a cercar a algezira el otro año a delan- te: y porque supo que el infante don juan su hermano le tenia el rey de por- tugal en su tierra, embiole a dezir qe bien sabia la postura y el pleyto qe con el auia de non coger en la su tierra al infante, ni a rico ome de la su tierra, nin de lo mantener en ella, y agora qe le embiava a rogar que lo echasse de la su tierra al infante don juan y que lo non tuuiesse ay dia nin hora. El rey de portugal dixo al infante don juan el asruenta que le embiava a bazer el rey don sancho, y que le non po- driamentir, y que le rogava que cataf- se manera como falciese de su tierra. Y el infante se metio en vn nao en el puer- to de lis bona, y dixo a los marineros que lo guiasen para francia: y ellos tendieron su vela, y el viento boluto y dio con ellos en tierra de moros en el puerto de tanjar: y quando el infante don juan se vio en aquel puerto, em- bio sus mandaderos al rey abenjacob que era en sez, en que le embio a bazer saber que se yua para el. Y el rey aben- jacob le embio caualleros para el y para sus caualleros y todo quanto ouo me- nester: y desque llevo a el, y supo enco- mo don juan nuñez era muerto, y en como sus hijos con toda la caualleria eran y dos de la frontera para castilla y non sin cana gente ninguna, mouio luego pleyto el rey abenjacob al infan- te don juan, que le daría cinco mil ca- ualleros ginetes y que viniessse a cer- car a tarifa, y que la tomasse, por que la cobriasse por el, y al infante don juan plugole con este pleyto, lo vno por de- feruir al rey don sancho su herma- no si pudiesse, y lo otro por passar a quende la mar, ca recelauasse si asin- car ouiesse allende, que nunca lo dexa- ran passar aca. E luego mouio, y se-

metio en la mar, y passo a quende, y desque fue a quende e cerco luego a tar- rifa con aquel poder del rey abenjacob y combatiéron la muy fuertemente. E don alonso perez de guzman que la tenia, defendio se la muy bien. Y el infante don juan tenia vn moço peq- uo hijo deste don alonso perez, y em- bio dezir a este don alonso perez que le diessse la villa, si non que le mataria el hijo que el tenia. Y don alonso pe- rez le dixo, que la villa qe la tenia por el rey, y que non geia varia, que quan- to por la muerte de su hijo que el le da- ria el cuchillo con que le mataste: y las goles de encima del adarue vn cuabi- llo, y dixo que antes queria que le ma- tassen aquel hijo, y otros cinco si los tomessse que non darle la villa del rey su señor de que le hiziera omenaje, y el infante don juan con tanta mádo ma- tar el hijo ante el, y con todo esto nun- ca pudo tomar la villa. Y quando los moros que estauan con el infante don juan, vieron que bazia mucho por to- mar la villa y non pudo, leuataron se de la cerca, y passaron allende la mar. E desque el rey abenjacob vio en como se tornauan los moros ouo muy gran recelo que el rey don san- cho le tomara a algezira, y que la no podría el amparar, y dio la al rey de granada, porque la defendiesse si pu- diesse, y plugole mucho al rey don sancho por que finco algezira con el rey de granada, antes que con el rey abenja- cob. E por esta manera hecho el rey don sancho el poder de la casa de ma- rruecos de a quende la mar: y porque no les finco lugar suyo a quende la mar a que pudiesen venir. E otro si llevo se mandado al rey don sancho en co- mo el infante don enrique su tio her- mano del rey su padre que auia vein- te y seys años que yazia preso en pu- lla que era suelto y que se venia para el. Y al rey plugole mucho con su ven- da, y llevo a burgos a el, y el rey refi-



Crónica del Rey

biolo muy bien, e hizo le mucha merced, e mucho bien, e puso le muy gran quantia de tierra para su mantenimiento. E el rey don Sancho salio de burgos, e vino se para tierra de castro e rizalacaga, e era tierra de codornices: e llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que entrara en Alzacara, e q se alcaua con ella. El rey don Sancho desque lo supo fue luego para alla, e con el don enrique e don juan nuñez, e don nuño gonçalez suberrnano, e otras compañías, e no tomo en que se detener, e hecho a don diego de la tierra. E después desto el rey vino se para valladolid, e por que era ya la entrada del invierno, fue se para el arcobispado de toledo, e llego a alcala, e moro ay algunos dias, e tuno ay la fiesta de naxidad.

Capit. xi. De como el rey partio de Alcala para madrid, e de lo que ay acaecio e de como ordeno su testamento en alcala, dōde le dio la enfermedad de q murio



En el mes de benero q fue en la era de mil e trezientos e treynta e tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares entendiendo por la su dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de benares seyendo ay el arcobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal e otros obispos, e seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernando e otros ricos omes e maestros de las canallerias de las ordenes, e por que el infante don fernando subijo becedero deste rey dō Sancho era muy

pequeño en bedad, e temiendo q desque el finasse auria muy gran discordia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don Sancho en como la Reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernando subijo, e diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo hasta que ouiesse edad cumplida, e desto le hizo hazer pleyto e omensaje a todos los de la tierra: e luego en el mes de bebrero mouio dende e fue se para madrid, e llego ay don juan nuñez e hablo el rey con el, e digole don juan nuñez bien sabe des como le gastes a mi moço sin barbas, e hizo vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, e lo otro en tierra e en quantia, e ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desamparedes el infante don fernando mi hijo hasta que ay a barbas. E otro si que sruades ala Reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, e a vuestro linaje: e si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, e sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, e dixo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, e yo vos hago pleyto e omensaje que lo haga assi: e si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes e don juan nuñez fue se para castilla.

Capit. xii. De como el rey se hizo llevar en andas a toledo, e de como ay murio.



El rey estando en madrid a que xanale mucho la dolencia, e hizo se llevar en andas en cuellos e omes ala ciudad de toledo: e

Don Sancho el Brauo Fol. xxvii

desque fue ay acabo de vn mes, e yendo que non podia escapar de la muerte confesso se, e tomo el cuerpo de nuestro señor, e hizo se vngir, e tomo todos los sacramentos de la sancta yglesia como rey muy catholico: e en martes que fueron veynte e cinco dias del mes de abril despues de la media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo. E otra dia miercoles de gran mañana, el infante dō enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prisson donde y ogera preso en pulla veynte e seys años, tomo al infante don fernando que era de nueete años e quatro meses, e otrosi don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era ay, e otrosi ricos omes con toda la caualleria

e el pueblo de toledo, e hizieron muy gran llanto por el. e la Reyna doña maria su muger con las dueñas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, e el arcobispo don gonçalo con toda la clerezia e con las ordenes, e todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, e llevaron lo ala yglesia de sancta maria de toledo. E el infante don enrique, e don nuño hizieron con la Reyna muy grande llanto. e el arcobispo dixo luego la missa: e desque la ouo acabado, enterraron lo luego en el monumento de piedra q el hiziera hazer en su vida cerca de dō alonso el emperador de españa.

Claus Deo.

Fin de la cronica del muy noble rey don Sancho el brauo.

Siguiese la tabla deste presente libro.



Comiença la tabla de los capitulos de la cronica de este noble rey don Sancho el brauo quarto de este nombre: hijo del noble rey don Alfonso de zeno.

Capitulo primero de como el rey don Sancho despues de muerto su padre el rey don Alfonso se hizo coronar en toledo de rey de castilla: y assi mismo hizo coronar a su muger por reyna de los perlados que ay eran folio. lxx

Capit. segundo De como estando el rey don Sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedido. folio. lxxi.

Capit. tercero de como el rey don Sancho y el rey de portugal se vjeron en vno, y de lo que este año tercero sucedio. folia. lxxij.

Capit. quarto de como los prinados del rey andauan muy desonortados por muchas maneras, y de lo que ay acaescio. folio. lxxiiij

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde don lope y prendio al infante don juan su hermano. fo. lxxv

Capitulo sexto de como el rey don Sancho estava con toda su hueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaescieron folio. lxxv

Capitulo septimo como algunos de los prinados del rey cataró manera como meter mal a don juan nuñez con el rey. folio. lxxv.

Capitulo octavo de como el rey puso sus tratos con don juan nuñez por consejo de la reyna, y de otras cosas que acaescieron. folio. lxxvi.

Capitulo nono de como el rey don Sancho solto de la prisson al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a tarifa. folio. lxxvii

Capitulo dectimo de como el almirante de la flota de genona vécio la flota de los mo-

Tabla.

ros y de otras cosas q acaescieron folio. lxxv.

dio la enfermedad de que murio folio. lxxvi.

Capitulo vndecimo de como el rey partio para madrid de alcalá, y de lo que ay acaescio: y de como ordeno su testamento en alcalá, donde le

Capitulo duodecimo de como se hizo llevar en andas a la ciudad de toledo, y de como allí murio folio. lxxvi

Fin de los capitulos de la cronica del rey don Sancho.

Alquise acaban las dos cronicas. La primera del esclarecido principe y rey don Alfonso el sabio que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las siete partidas. y la segunda cronica es del rey don Sancho el Brauo su hijo. Fueron impressas en valladolid, a costa y en casa de Sebastian Martinez. Acabaronse a diez y ocho de febrero de mil y quinientos y cinquenta y quatro años.

Siguiese la cronica del rey don fernado hijo del rey don Sancho el brauo y nieto del rey don Alfonso el Sabio: y visnieto del rey don fernando el sancto que gano a Sculla y padre del rey don Alfonso el onzeno que gano las algeziras cuya cronica esta tambien impressa.



Tabla

1	De la naturaleza de las cosas	1
2	De la esencia de las cosas	2
3	De la existencia de las cosas	3
4	De la duración de las cosas	4
5	De la movilidad de las cosas	5
6	De la inmutabilidad de las cosas	6
7	De la simplicidad de las cosas	7
8	De la complejidad de las cosas	8
9	De la unidad de las cosas	9
10	De la pluralidad de las cosas	10
11	De la individualidad de las cosas	11
12	De la universalidad de las cosas	12
13	De la particularidad de las cosas	13
14	De la generalidad de las cosas	14
15	De la especificidad de las cosas	15
16	De la vaguedad de las cosas	16
17	De la claridad de las cosas	17
18	De la oscuridad de las cosas	18
19	De la simplicidad de las cosas	19
20	De la complejidad de las cosas	20

De la naturaleza de las cosas

De la esencia de las cosas

De la existencia de las cosas



